

# ZACATECAS A 200 AÑOS DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

INSTITUCIONES Y CONMEMORACIONES

José Eduardo Jacobo Bernal  
*Coordinador*

BIBLIOTECA INEHRM BIBLIOTECA INEHRM BIBLIOTECA INEHRM BIBLIOTECA INEHRM BIBLIOTECA



BIBLIOTECA **INEHRM**

**ZACATECAS A 200 AÑOS  
DE LA CONSUMACIÓN DE  
LA INDEPENDENCIA**

INSTITUCIONES Y CONMEMORACIONES

# CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE CULTURA

Alejandra Frausto Guerrero

*Secretaria de Cultura*



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS  
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Felipe Arturo Ávila Espinosa

*Director General*

# **ZACATECAS A 200 AÑOS DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA**

INSTITUCIONES Y CONMEMORACIONES

José Eduardo Jacobo Bernal  
*Coordinador*

MÉXICO 2024

Portada: fotografía de © Alejandro de Jesús Ortega Neri.

Ediciones en formato electrónico:

Primera edición, INEHRM, 2024.

D. R. © José Eduardo Jacobo Bernal, texto introductorio.

D. R. © Rebeca Mejía López, La consumación de Independencia en Zacatecas...

D. R. © Martín Escobedo Delgado, "La primera autoridad de la provincia..."

D. R. © Águeda Goretty Venegas de la Torre, El Ayuntamiento de Zacatecas...

D. R. © Elva Martínez Rivera, ¡Evítese el perjuicio a la economía zacatecana!

D. R. © Adolfo Trejo Luna, La fábrica de tabacos...

D. R. © José Alexander Sosa Rodríguez, De provincias a cívicos...

D. R. © Cruz Dalia Muro Marrufo, Insurgencia y contrainsurgencia...

D. R. © Virginia Trejo Pinedo, La consumación de la Independencia...

D. R. © Edgar Jahit Ávila Castro, Conmemorar la lucha...

D. R. © Ana Bertha Aparicio, La suave Patria...

D.R. © Instituto Nacional de Estudios Históricos  
de las Revoluciones de México (INEHRM),  
Plaza del Carmen núm. 27, Colonia San Ángel,  
C. P. 01000, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.  
[www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx)

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta, del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y en su caso de los tratados internacionales aplicables, la persona que infrinja esta disposición, se hará acreedora a las sanciones legales correspondientes.

ISBN: 978-607-549-498-2

HECHO EN MÉXICO

A manera de introducción.....	7
<i>José Eduardo Jacobo Bernal</i>	
La consumación de Independencia en Zacatecas: un balance historiográfico.....	17
<i>Rebeca Mejía López</i>	
“La primera autoridad de la provincia hasta que se forme la Constitución”. Notas sobre la Diputación Provincial de Zacatecas.....	41
<i>Martín Escobedo Delgado</i>	
El Ayuntamiento de Zacatecas en momentos de crisis, de 1808 a 1822.....	77
<i>Águeda Goretty Venegas de la Torre</i>	
¡Evítese el perjuicio a la economía zacatecana! La casa de moneda en vísperas de la consumación de la Independencia.....	101
<i>Elva Martínez Rivera</i>	
La fábrica de tabacos como una empresa pública estatal en el proyecto político y económico del naciente estado de Zacatecas .....	121
<i>Adolfo Trejo Luna</i>	
De provinciales a cívicos: transición y alcances del proyecto miliciano en Zacatecas en el temprano siglo XIX .....	147
<i>José Alexander Sosa Rodríguez</i>	

Insurgencia y contrainsurgencia. La lucha por la representación de la memoria 1808-1814 .....	177
<i>Cruz Dalia Muro Marrufo</i>	
La consumación de la Independencia de México a través de los sermones de la época .....	213
<i>Virginia Trejo Pinedo</i>	
Conmemorar la lucha, conmemorar la Independencia. Orígenes de las fiestas patrias en Zacatecas .....	243
<i>Edgar Jahit Ávila Castro</i>	
La Suave Patria y el centenario de la consumación de Independencia .....	269
<i>Ana Bertha Aparicio</i>	



# A manera de Introducción

José Eduardo Jacobo Bernal







**E**l calendario de las fiestas cívicas suele ser reflejo no sólo de las personas en el poder, sino de las filias y fobias políticas e ideológicas del pueblo. Lo que celebramos puede ser resistencia ante lo impuesto por la oficialidad, o bien, las conmemoraciones pueden servir para apoyar a tal o cual gobierno. Pero lo interesante aquí es destacar cómo la historia no es un conjunto de efemérides oxidadas en los libros de texto, se trata de acontecimientos tan potentes, que siguen reverberando en el imaginario colectivo, y aún pasados los siglos causan discusión y polémica.

El pasado 2021 uno de estos acontecimientos generó cierto revuelo en el mundillo historiográfico, y es que el 27 de septiembre de 1821 y la figura de Agustín de Iturbide siguen siendo cuestionables por un sector de la población. El bicentenario de la Consumación de la Independencia fue opacado por la pandemia de COVID-19, pero además tampoco es que desde el gobierno nacional se hubieran hecho muchos esfuerzos por exaltar la fecha. Se dieron algunos discursos, se lanzó una estampilla conmemorativa —en la que se omitió la figura de Iturbide, para darle protagonismo a Vicente Guerrero—, pero la conmemoración no fue más allá. Por su parte la sociedad mexicana no tuvo oportunidad de reflexionar mucho al respecto, pues la turbulencia que implicó la pandemia hizo que las discusiones ideológicas de la historia pasaran a segundo o tercer plano.

Pese a ello, el gremio de la Historia sí le dedicó ciertos espacios a la reflexión del bicentenario de la Consumación de la Independencia, y desde diversos ángulos se propició un diálogo y discusión en torno a los significados que la fecha y el acontecimiento siguen teniendo en el discurso historiográfico nacional. En el caso de Zacatecas un grupo de profesionales de la historia nos reunimos alrededor de preguntas acerca de la importancia del 27 de septiembre de 1821 en el ámbito local, cómo la declaratoria de independencia y el reajuste político, social, económico e ideológico que ello implicó tuvo impacto en los procesos locales. Pues consideramos que momentos coyunturales como la firma del Acta de independencia trascien-

den las filias ideológicas y repercuten en procesos de cambio que se verán reflejados en las diferentes dimensiones de una sociedad.

Zacatecas, histórica e historiográficamente hablando, es reconocida como “el último bastión del federalismo”, pues es bien sabido que fue el único estado que se enfrentó por la vía armada al centralismo que Antonio López de Santa Anna representaba en 1835. Esta imagen que los zacatecanos nos hemos creado, hace que las investigaciones historiográficas estén permeadas de esa dualidad entre federación y Estado, por lo que los procesos históricos nacionales pasan bajo el crisol de la historia local, sirviendo de microcosmos en los cuales se pueden analizar las continuidades y rupturas que conllevan acontecimientos como la Consumación de la Independencia.

La nueva historia política y los estudios sobre el federalismo han echado raíces fuertes en la historiografía zacatecana, y en gran medida la responsable de ello es la Doctora Mariana Terán Fuentes<sup>1</sup>, quien ha sido pionera en el estudio de estos temas bajo esta perspectiva teórico-metodológica, en la que interesa analizar y comprender no sólo los resultados, sino los procesos y las sociabilidades. La nueva historia política pretende no sólo conocer a los actores, individuales y colectivos, de los procesos, sino situarlos dentro de un escenario específico que nos permita profundizar en la creación de redes políticas y sociales en las que los individuos se articulan y desde las cuales operan para la consecución de ciertos fines; además de dejar en claro que esta propuesta teórica se ve a sí misma como

<sup>1</sup> Autora de libros como *De Provincia a entidad federativa. Zacatecas, 1786-1835*, Zacatecas, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas, 2007; *Por lealtad al rey, a la patria y a la religión. Zacatecas (1808-1814)*, México, Secretaría de Educación del Estado de México, 2012; *Bosquejo de un inmenso cuadro. Liberalismo constitucional y formas de gobierno en Zacatecas, 1823-1846*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2015; entre otros. Además de coordinar junto a Manuel Miño Grijalva, Edgar Hurtado Hernández y Víctor Manuel González Esparza la obra *Raíces del federalismo mexicano*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2005; junto a Alicia Hernández Chávez *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2010; junto a Edgar Hurtado Hernández *Oscilaciones del federalismo mexicano. De la confederación a la República liberal*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2016; y *Para evitar tantos males. Liberalismo, constitución y propiedad en el largo siglo XIX mexicano*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2021. Además de ser la fundadora de la Cátedra Internacional “Francisco García Salinas” y ser una promotora permanente del tema federalista en foros y coloquios nacionales e internacionales.

transdisciplinar, pues se conjuga con la historia social, la historia económica o la historia de las mentalidades.

Terán Fuentes ha sido maestra de casi todo el grupo de quienes aquí escriben, y nos ha transmitido la necesidad de estudiar los procesos locales no de manera desconectada, sino en el marco de procesos nacionales y hasta trasatlánticos. Por lo que los diversos textos que integran este libro tienen como propósito no únicamente discutir si Iturbide o el 27 de septiembre son relevantes en las monografías, sino de cómo un acontecimiento produce transformaciones en el imaginario político, y cómo ello, a su vez, tiene impacto en situaciones cotidianas como la economía, la religión, el equilibrio de poderes o las fiestas cívicas.

El recorrido que se realiza en las páginas de este libro pretende dar cuenta de los complicados años alrededor de 1821, de la transición entre la Colonia y la Independencia, el fin del movimiento insurgente y la nueva realidad política que implica ser una Nación. Muchas de las conclusiones a las que llegan quienes aquí escriben no sirven únicamente para Zacatecas, sino que son botón de muestra de las peculiaridades de los procesos locales que se repitieron a lo largo y ancho del territorio, y tratan de abrir la discusión acerca de cómo todas estas particularidades sirvieron de base para la compleja construcción del México independiente.

Para empezar, Rebeca Mejía abre haciendo un recorrido historiográfico acerca de lo que se ha escrito sobre la Independencia en Zacatecas, demostrando que en realidad no hay muchos textos al respecto, pues los esfuerzos de los clíonautas locales han ido dirigidos a lo que vino después de la Independencia, estudiando vigorosamente el siglo XIX y las transformaciones gubernamentales que en él se dieron. Este balance historiográfico nos sirve como punto de partida para el resto de los apartados, y para el libro en general, pues nos da un panorama de los enfoques y perspectivas que han primado en esta temática histórica, situando a Zacatecas en un contexto en el que la insurgencia como tal no tuvo una amplia repercusión, pero en el que la Independencia sirvió como catalizador para las inquietudes de una clase política que supo ascender desde los ayuntamientos hasta el Congreso nacional.

En el siguiente apartado, Martín Escobedo nos habla de los primeros años del Zacatecas independiente, y los retos legales que tendría que sortear la clase política local para lograr un tránsito ordenado entre dos formas de gobierno. En esta coyuntura fue fundamental el papel de la Diputación Provincial, la cual allanó el camino para el Congreso local y



la creación de una Carta Magna zacatecana. En este capítulo se destaca el actuar de los políticos locales y cómo su participación en la vida pública se constituyó en el puente jurídico y político que permitió mantener la estabilidad en el plano cotidiano, por lo que es interesante comprender las formas de organización de esa clase política local y cómo tejieron una red en instancias estatales y municipales, estrechando la relación entre el Poder Legislativo y los ayuntamientos, y precisamente éstos últimos serán el tema del siguiente apartado.

El ayuntamiento zacatecano es, para Águeda Venegas de la Torre, un espacio crucial para entender la transición entre un gobierno colonial y uno independiente, puesto que la teoría pactista, difundida ampliamente a partir de 1808 con la invasión francesa a España, hablaba de la “retroversión de la soberanía”, es decir, establecía que la capacidad de gobierno residía originalmente en el pueblo y éste lo cedía al soberano, pero al ser depuesto Fernando VII, dicha capacidad regresaba al pueblo, y la instancia en la que el pueblo estaba representado por antonomasia era, precisamente, el ayuntamiento. En el caso zacatecano sería desde el cabildo que se construirían los puentes seguros para avanzar hacia nuevas formas de representación, estableciendo rupturas, pero manteniendo continuidades con las prácticas políticas gaditanas.

Un aspecto primordial y que revela el funcionamiento interno de un pueblo, es la economía, y en ese sentido es que Elva Martínez Rivera y Adolfo Trejo Luna abordan aspectos financieros para delinear su impacto en el plano social y político. La primera autora estudia la casa de moneda zacatecana, y cómo la acuñación de moneda se volvió un elemento de estabilidad en el escenario insurgente, pues atacar Zacatecas implicaba mermar la economía novohispana, por lo que la Provincia se mantuvo en relativa paz. Al momento de la Consumación de la Independencia la casa de moneda servirá también como un pilar del federalismo, pues descentralizaba la producción de metálico y otorgaba al nuevo estado un ostén económico sólido que le permitiría a la clase política local cierta autonomía frente a los designios de la ciudad de México.

Mientras que Trejo Luna explora el funcionamiento de la fábrica de tabacos, la cual era gestionada desde el poder público estatal, y cómo ello coadyuva a revelar el ideario liberal zacatecano en términos políticos, aunque en el plano económico se aproxima mucho más a un conservadurismo fiscal. Y es que las ganancias de la fábrica de tabacos sirvieron para respaldar al gobierno estatal, tan así que al finalizar la década de 1820 el

gobernador Francisco García Salinas proponía un fondo para un proceso de industrialización. Por tanto, podemos ver que la transición de Colonia a Independencia no fue tan violenta para Zacatecas, pues nació como estado sin descapitalizarse, su minería fue poco afectada, a diferencia de estados como Guanajuato, y esta estabilidad económica repercutió en una solidez política que les permitía a los representantes zacatecanos cuestionar sin miramientos las políticas públicas nacionales.

Esta reticencia a los designios de la capital del país no sólo se veía en términos administrativos o fiscales, sino que escalaría hasta llegar a las armas, por lo que Alexander Sosa Rodríguez analiza la transformación de las milicias cívicas en su transitar entre monárquicas y republicanas. Explicando cómo la idea de una fuerza militar local adquirió relevancia, primero ante los embates insurgentes y después para defender un proyecto confederado en el que cada estado se hacía responsable de sus arbitrios y de la defensa de su territorio, lo que llegó a entenderse como una afrenta ante la autoridad central. Los prolegómenos de esa historia en la que Zacatecas se ganó el título de “bastión del federalismo”, es lo que así se narra.

Finalmente, para adentrarnos en el plano simbólico de la Consumación de la Independencia, tenemos cuatro textos que profundizan en la configuración del imaginario local y nacional respecto a lo acontecido en 1821. Las resistencias, las fiestas, los discursos, sermones y poemas que han servido como soporte del ideario nacional independentista.

En primer lugar, Dalia Muro Marrufo señala que la insurgencia fue una revolución simbólica, que se apropió del discurso religioso y poco a poco fue modificando el panteón de héroes cívicos. La lucha no únicamente se dio en el terreno de las armas, sino que a través de las palabras se debatió la legitimidad de dos proyectos: el realista y el insurgente. Haciendo que aún al interior del clero se formaran bandos y los sermones y arengas expusieran las filias ideológicas de los hombres de dios.

Más adelante, Virginia Trejo Pinedo retoma los sermones como fuente para explorar lo que se dijo de la Consumación de la Independencia desde el púlpito. Los discursos religiosos fungieron como epístolas adoctrinadoras acerca de las bondades que para México traería convertirse en una nación independiente, en donde el papel de la Providencia era fundamental. Se creó una narrativa en la que el plan divino tenía prevista la independencia mexicana; por lo que tanto el clero secular como regular se dieron a la tarea de enaltecer las obras de Iturbide, para quien la religión era un pilar



fundamental y que además servía como elemento de continuidad y de cohesión tras liberarse de la metrópoli española.

Por su parte Edgar Ávila Castro nos narra otro tipo de discursos y de adoración, aquellos que se construyen desde lo cívico. Las fiestas patrias como elemento pedagógico para introducir en el imaginario colectivo una nueva narrativa histórica, los héroes, los villanos, las fechas y las conmemoraciones alrededor de la independencia reflejan la dimensión política de la cultura cívica. La cual, hasta la fecha, es acaloradamente discutida por la sociedad, el gobierno y, por supuesto, los historiadores.

Para cerrar este volumen viene un texto de Ana Aparicio, quien retoma uno de los elementos identitarios zacatecanos por excelencia: la figura del poeta Ramón López Velarde. La autora analiza el poema nacionalista por antonomasia, la Suave Patria, en donde el vate jerezano aporta su visión de México en el marco de las celebraciones del centenario de la Consumación de la Independencia. Los versos de la Suave Patria sirven para exaltar un nacionalismo nuevo, que se recuperaba apenas del movimiento revolucionario y que apostaba no por la integración de México en el concierto internacional, sino que buscaba en sus particularidades, en su provincia y en la religión las bases sólidas para dejar atrás un siglo XIX convulso que tuvo por epílogo una guerra civil revolucionaria. En 1921 la figura de Iturbide no era bien vista por los nuevos gobernantes, por lo que López Velarde debe hacer alusiones sutiles a esta figura y a la importancia del 27 de septiembre en la historia patria.

Un siglo después seguimos debatiendo alrededor de este tema. Las fiestas cívicas y las conmemoraciones deben ser entendidas como un discurso en el que no solamente va en juego la narrativa histórica, sino que detrás de él hay ideologías políticas muy actuales y que representan los intereses de grupos específicos. La figura de Agustín de Iturbide causa todavía polémica y discusiones acaloradas, pero ello responde a una forma de ver la historia en blanco y negro, de héroes y villanos, por lo que este libro se propone desarticular ese relato polarizador, el cual, por supuesto, no es nuevo, se inauguró desde el siglo XIX con el establecimiento de bandos en la historia: insurgentes contra realistas, republicanos contra monárquicos, federalistas contra centralistas, liberales contra conservadores y hasta llegar a la disputa entre revolucionarios y porfiristas.

Esta simplificación de la historia mexicana ha llevado a pensar en términos excluyentes, en donde no pueden convivir los festejos septembrinos del 16 y los del 27. O es uno o es otro, pero la ambivalencia es una po-

sibilidad que el pueblo mexicano se ha cancelado a sí mismo, siendo que somos producto no de dos, sino de una pluralidad de culturas y visiones históricas. Detenernos en la reflexión de la Consumación de la Independencia no significa que seamos pro-iturbidistas, pero tampoco lo hemos hecho para denostar los hechos de quien fuera el primer emperador; se trata de una visión multi factorial, en la que la firma del acta de independencia se convirtió en el detonante de nuevos procesos y sociabilidades. Es necesario explicar a la sociedad mexicana la complejidad del proceso independentista, que comprenda cuáles fueron los virajes políticos e ideológicos que se dieron en esos 11 años, pues dicha complejidad es el signo bajo el que nace nuestro país, negarlo o tratar de olvidarlo crea un círculo de desconocimiento que nos regresa a las discusiones de hace dos siglos. Es por todo ello que esperamos que los textos aquí presentados contribuyan a un mejor entendimiento de los primeros años de la patria y sirvan como aliciente para estudiar los pormenores regionales que configuraron esa nueva nación.

No resta más que agradecer a todas las personas que colaboraron para la integración de este libro y al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, en especial al Doctor Veremundo Carrillo Reveles, colega, amigo y zacatecano también, por convertirse en el eje articulador de nuevas visiones de la historia regional y nacional, aglutinando a su alrededor reflexiones de quienes se dedican a la historia y, más importante aún, poniendo a disposición de la sociedad los resultados de dichos trabajos.

Zacatecas, 2023







# La consumación de Independencia en Zacatecas: un balance historiográfico

Rebeca Mejía López

*Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco*





**E**l presente texto se trata de un recuento o balance historiográfico crítico respecto a lo que se ha escrito sobre la Consumación de la Independencia en Zacatecas. Las conmemoraciones son un buen motivo para pensar en lo que se ha hecho hasta ahora, los resultados obtenidos y lo que resta por hacer. A más de 200 años del movimiento insurgente en la provincia de Zacatecas es posible averiguar qué y desde dónde se ha escrito la historia de lo que se ha considerado un suceso aparte de la propia insurgencia en este caso la consumación de la Independencia en la región zacatecana.

Es necesario por supuesto definir algunas categorías que son punto de partida para este análisis tales como “historiografía” y “balance crítico” que permiten a su vez trazar una especie de metodología. Para hablar del sentido de historiografía que se utiliza en este capítulo se sigue a Michel de Certeau, para quien la operación historiográfica implica tres circunstancias: “las prácticas que constituyen la institución social y la organización que hace posible la recuperación del pasado, la escritura sobre este y un lugar social desde donde se escribe”.<sup>1</sup>

Además, este recuento acepta el desafío de Alfonso Mendiola respecto a analizar la historiografía como una “observación de observaciones”.<sup>2</sup> En este sentido la inquietud de hacer un “balance crítico” que parta del análisis historiográfico para analizar la producción escrita con respecto al problema del proceso de consumación en Zacatecas intenta responder los siguientes cuestionamientos: ¿Quiénes han escrito sobre la consumación de Independencia en Zacatecas?, ¿a qué fuentes recurrieron cuando lo hicieron?, ¿qué interpretaciones se han posibilitado desde el enfoque regional para un proceso tan complejo como la consumación de Independencia? Y, por último, ¿en qué sentido las interpretaciones se retroalimentan?

No se trata de un recuento que pretenda jerarquizar las producciones, sino de un balance crítico, en el sentido de señalar puntos de encuentro y

<sup>1</sup> Michel de Certeau, *La escritura de la historia*, pp. 68-69.

<sup>2</sup> Alfonso Mendiola, “El giro historiográfico: la observación de observaciones del pasado”, pp. 163-194.

desencuentro que hasta ahora presentan las investigaciones sobre el tema y que permita valorar lo diversas; pero también lo complementarias que son cada una de las aproximaciones que hasta ahora se han hecho de la consumación de Independencia en Zacatecas, lo que a su vez va muy de la mano con lo producido respecto al movimiento insurgente.

Precisamente por la particularidad que encierran estas investigaciones del episodio es posible apreciar que cada una de ellas muestra una arista del problema. Se realiza entonces una breve síntesis que se concentra en la perspectiva con la que fue abordado el problema de la consumación; las posibilidades y coincidencias que ofrecen las fuentes utilizadas, las principales conclusiones a las que se llegan y la manera de retroalimentarse con otras investigaciones.

El objetivo del presente capítulo es que al final el lector pueda apreciar cómo se traza una especie de red entre las interpretaciones dadas y que las fuentes utilizadas pueden ser abordadas de múltiples formas para explicar la consumación de la Independencia en Zacatecas.

Es importante resaltar que cada perspectiva es también producto de su tiempo. En la actualidad, por ejemplo, es cada vez más común encontrar explicaciones que parten desde un enfoque cultural, más precisamente, desde la cultura política, cuando hace tan sólo unas décadas la explicación *política* a secas parecía ser la interpretación más acertada.

El proceso de consumación de Independencia va muy de la mano con el insurgente y, por tanto, con el contrainsurgente. En este sentido respecto a los sucesos que anteceden la consumación, cabe resaltar que las miradas y evidencias del historiador han ido cambiando y particularmente para este fenómeno tenemos explicaciones que van desde lo militar como punto de partida pasando por otras como la social, distinguiendo entre lo popular y las élites, la explicación económica así como investigaciones que han tomado en cuenta otros factores que apuntan las particularidades de Zacatecas, como su gran auge minero, hasta la perspectiva política que se enfoca en las instituciones y en el discurso que se gestó en la época de la insurgencia.

Cabe mencionar que se encuentran algunos textos que ya son clásicos, no sólo en referencia al tema sino a la historia de Zacatecas, como la obra de Elías Amador, pero también de cierta forma podría decirse que existen hoy en día investigaciones que prácticamente se han convertido en clásicos contemporáneos respecto al tema.

Para este capítulo se ha decidido comenzar el recuento crítico con Mercedes de Vega, autora que sin duda es una de las pioneras en cuan-

to al movimiento independentista y su consumación en Zacatecas. En su obra *Los dilemas de la organización autónoma. Zacatecas 1808-1832*,<sup>3</sup> la autora reconstruye los idearios políticos de las élites en Zacatecas a partir de las prácticas de poder que ejercieron.

Se trata de una historia sociopolítica que concentra su estudio en Zacatecas y la transformación de su élite en los casi primeros treinta años del siglo XIX. Un par de años antes de la fecha oficial del inicio del movimiento de Independencia es cuando la autora ubica el comienzo de cambios y rupturas que anticiparon no sólo la insurgencia sino también los futuros intentos por lograr la organización nacional. Intentos en los que Zacatecas tuvo un lugar clave en la historia y que es abordado desde la mirada a las élites.

La autora se aleja de posturas que aseguran, fueron las ideas externas las que influyeron de manera contundente para gestar el fervor autónomo y posteriormente independentista. Considera la recepción de dichas ideas, pero insiste en que también es importante vislumbrar la gestación de ideas propias y la reelaboración de aquellas que respondieron a los condicionamientos específicos de la sociedad. Vega se posiciona en la ruta de la Historia de las ideas, pero entendida esta como la reconstrucción de un ideario político de las élites a partir de las prácticas de poder.<sup>4</sup>

El libro consta de cinco capítulos, pero para el presente texto se consideran cruciales los primeros dos capítulos de la obra de Mercedes de Vega: “La ruptura: 1808-1811” y “El contrapunto de la guerra y el constitucionalismo”.

Podría decirse que el primer capítulo concentra muy bien las principales discusiones que existen en torno a los primeros años del movimiento insurgente en la región zacatecana. Si bien la inquietud de la autora reposa en las élites, se resumen de manera precisa, aunque detallada los factores principales que caracterizaron el contexto de la época en la región.

Se trata de un capítulo que concentra en la primera parte las redes de dominación y subordinación de la élite zacatecana. Una élite en su mayoría compuesta por hacendados, mineros y comerciantes que ya desde la segunda mitad del siglo XVIII comenzaba a sufrir desplazamientos y cambios. Desde la perspectiva social el análisis de esta parte de la élite,

<sup>3</sup> Mercedes de Vega, *Los dilemas de la organización autónoma: Zacatecas, 1808-1832*, México, COLMEX, 2005. [Edición digital]. Para un recuento mucho más general véase también Jesús Flores Olague, Mercedes de Vega, Sandra Kuntz Ficker y Laura del Alizal, *Zacatecas. Historia breve*, México, FCE, 2010, [Edición digital].

<sup>4</sup> *Ibid.*, pp. 15-16.



así como su contraparte es un aspecto muy logrado y que da cuenta de la complejidad de los perfiles de individuos que la conforman.

En la segunda parte Vega también se detiene a hablar de la influencia de las ideas ilustradas y modernas, después de todo la autora también parte de la perspectiva de la Historia de las ideas sin olvidar la capacidad para que se gestaran convicciones propias en el contexto americano. La autora reafirma que las ideas ilustradas, así como el conocimiento de ciertos autores tales como Condorcet o Feijoo no eran del todo novedad, pues incluso en el siglo XVIII existieron personajes con bibliotecas vastas, además de que hubo una intensa actividad lectora en salones literarios y tertulias en la región en ciertos rubros sociales.

La autora parte también de la hipótesis de Pietschmann respecto a la “revolución silenciosa” que también alcanzó a Zacatecas, especialmente en los procesos de secularización que sufrieron los colegios y de los cuales no estuvo exento el Colegio de Guadalupe, por ejemplo.

En la tercera parte de este capítulo Vega resalta el papel de las instituciones políticas como el Ayuntamiento; su evolución y los diversos procesos de participación política en las que se vio involucrado, así como el poder económico concentrado principalmente en las diputaciones territoriales de la minería. En la última parte, la autora se concentra en la evolución de un discurso político ubicado en tres momentos claves: ante la abdicación del rey, frente a la caída de Iturrigaray y respecto a las instrucciones a Lardizábal.

En el segundo apartado, “El contrapunto de la guerra y el constitucionalismo”, la autora aborda cómo entre 1811 y 1820 la guerra insurgente se concentró en algunos puntos del sur de la provincia de Zacatecas. El capítulo se concentra en analizar la composición de las fuerzas insurgentes en el campo y en las ciudades, así como su debilidad y el apoyo que recibieron de algunos sectores de la población.

En contraparte, también explica la rápida y eficaz organización de la contrainsurgencia y la concomitante concentración del poder político económico y militar. Así como las repercusiones en Zacatecas del establecimiento de las cortes y de la constitución política de la monarquía española.<sup>5</sup>

Respecto a la insurgencia, la autora asegura que esta se caracterizó por la dispersión de fuerzas pues luego de la derrota de 1811 se perdió cohesión y comenzó una especie de guerra de guerrillas frente al ejército realista que estaba mejor organizado. En 1813 Víctor Rosales tomó Zaca-

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 107.

tecas, pero al no encontrar el apoyo necesario la abandonó en poco tiempo. Y hacia 1816 los principales refugios de los insurgentes eran Pinos, la Sierra de Nochistlán y los Altos de Ibarra. Aun así, Zacatecas apoyó el combate insurgente en los últimos años de la guerra.

Sin embargo, la autora explica que poco se sabe de los planes políticos o planteamientos ideológicos de los líderes insurgentes Zacatecanos, salvo de José María Cos. Además, el movimiento se concentró más bien en el sur, a diferencia de la zona semidesértica que fue poco atractiva quizá debido a las propias características de la región.

Se asegura que a pesar del apoyo que recibió la insurgencia en Zacatecas por parte de algunos actores políticos y de diversos sectores de la población, nunca se logró una organización ni una fuerza capaz de transformar las estructuras que impuso el gobierno español.

La contrainsurgencia en cambio sí logró organizarse con relativa facilidad. Según Vega, debido al apoyo con el que contó de parte de los ayuntamientos y de las corporaciones que repudiaron los excesos y la violencia de la rebelión, se declararon fieles a Fernando VII e intentaron evitar el derramamiento de sangre y conservar el orden. Vega explica que el trasfondo de la discordia entre los principales actores políticos fue la lucha por el control político, militar y de las finanzas públicas. Hacia 1820 la insurgencia había sido sofocada y los pocos rebeldes que aún sobrevivían estaban dispersos y errantes.

En este capítulo la autora también se enfoca en el papel crucial que jugó el Ayuntamiento y su evolución a lo largo de los años hasta la consumación de Independencia en Zacatecas tales como los cambios que sufrió el Ayuntamiento desde los años de 1812 hasta 1813 con el juramento de la Constitución de Cádiz y cómo afectó en sus prácticas liberales.

La autora además se adscribe a la postura de que la Constitución gaditana creó las diputaciones provinciales que evolucionaron en instituciones políticas llamadas a desempeñar el papel trascendental en el proceso que llevó a la Nueva España a convertirse en México y en el futuro establecimiento del federalismo. Vega sigue muy de cerca los planteamientos de Nettie Lee Benson respecto a “la voluntad de las provincias”.<sup>6</sup>

Según la autora, la abolición de la Constitución gaditana en 1814 propició que las diputaciones recién creadas no alcanzaran a ejercer sus atribuciones y provocó la disolución de los ayuntamientos constitucionales.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 134.





En suma, el Ayuntamiento de Zacatecas se transformaba paulatinamente pues hacia el bienio de 1820-1821 casi toda la población se inclinaba ya a favor de la Independencia.<sup>7</sup>

Mercedes de Vega concluye diciendo que de lo acaecido en Zacatecas entre 1815-1820 se puede deducir que el repliegue del Ayuntamiento de la capital después del derrumbe del orden constitucional fue más aparente que real; “se contrajo solo para preparar desde una posición un tanto anónima, una nueva forma a favor de las demandas que desde 1808 había presentado a la corona y repuntaría en un momento previo, pero esta vez ya sin la tutela de España”.<sup>8</sup>

Son muchísimas las fuentes que la autora utiliza para entretejer y reconstruir los primeros años del movimiento insurgente hasta la consumación de Independencia en Zacatecas. Resalta para su clasificación de las élites que retoma a Frédérique Langue y su obra *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*. Referido por la autora como “el documento más completo publicado a la fecha de la economía, la sociedad y las mentalidades del estado durante el periodo señalado y que constituye el marco de referencia para caracterizar a los grupos sociales y sus mentalidades en vísperas del estallido de la Independencia”.<sup>9</sup>

Respecto a investigaciones que hablan sobre las transformaciones políticas e ideológicas de México se constituyen como punto de partida obras de William Taylor, Monelisa Pérez Marchand, José Miranda, Luis Villoro, Charles A. Hale, François-Xavier Guerra, María Cruz Seoane, Brian Hamnett y Antonio Annino.

Entre los estudios de Zacatecas en cuanto a la minería del estado y la educación destacan, además de la obra imprescindible de Frédérique Langue, los trabajos de Elías Amador y Miguel Othón Mendizábal y otros más reciente de autores como Richard Garner, Harry E. Cross y Rosalina Ríos Zúñiga. También se acerca a la región de Aguascalientes con los trabajos de Jesús Gómez Serrano y Beatriz Rojas.

Por último, Vega menciona que quizá el trabajo más cercano al suyo en cuanto a los objetivos, aunque distinto respecto a los actores políticos que se analizan y la metodología empleada, está la tesis doctoral de Rosalina Ríos Zúñiga, “Making Citizens: Civil Society and Popular Mobilization in

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 150.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 151.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 17.

Zacatecas, Mexico, 1821-1853”, en la cual Zúñiga enfoca su atención en los grupos integrantes de la sociedad civil excluidos de la élite.

Respecto a los archivos consultados por la autora se encuentran el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHDN), el Archivo Histórico Genaro Estrada, Secretaría de Relaciones Exteriores (AHGE-SER), el Archivo General de la Nación (AGN), el Archivo Histórico de Zacatecas (AHZ), el Archivo Municipal de Zacatecas (AMZ), el Archivo Zacatecas, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Zacatecas (AZ), el Benson Latin American Collection, Universidad de Texas en Austin (BIAC), la Foreign Office (película, Biblioteca Daniel Cosío Villegas, El Colegio de México) (FO) y el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (IM).

Como se puede apreciar fue una búsqueda de archivos abundante. En los primeros dos capítulos es notable la consulta realizada en el AGN y el AHZ. El primero en sus fondos Inquisición, Historia y Operaciones de Guerra y el segundo en sus fondos Colonial y Ayuntamiento, con especial dedicación a las series de Actas de cabildo y la de Notarías.

Para el año 2010 existió una intensa producción respecto a la Independencia de México enfocada por supuesto en el movimiento insurgente y sus inicios, sin embargo, es posible apreciar que algunas de estas investigaciones arrojan datos por demás interesantes respecto a la consumación de Independencia en Zacatecas. Entre estas producciones resaltan títulos como *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas* de Alicia Hernández Chávez y Mariana Terán Fuentes (coordinadoras) e *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1808-1814* de Héctor Sánchez Tagle.

En el primero, algunos capítulos dejan entrever datos necesarios para revisar la consumación de Independencia desde distintos aspectos como la milicia, el desarrollo de la Casa de Moneda en Zacatecas o la búsqueda de la ciudadanía luego de la consumación y cómo comenzaba a ser referido el proceso independentista. Se destacan los principales apartados del libro a continuación.

El primero “Guerra, autonomía y milicias en Zacatecas, 1808-1823” de María del Refugio Magallanes Delgado intenta dar cuenta de cómo la búsqueda de la autonomía en Zacatecas fue por dos vías: la legislativa y la armada.<sup>10</sup> La autora toma tres aspectos fundamentales para respaldar este argumento. En primer lugar, el reconocimiento de una transición política

<sup>10</sup> María del Refugio Magallanes Delgado, “Guerra, autonomía y milicias en Zacatecas, 1808-1823”, p. 103.



con base en la noción de un pacto entre el pueblo y el rey, junto con la idea de la soberanía popular; segundo, el temor y la oposición a la dispersión territorial, a la vez de la continuidad de una relación confederalista de los reinos de la metrópoli, y tercero, la participación política, cada vez más significativa, de la milicia provincial en el proceso autonomista interno, encabezado por un sector de la élite política y la oligarquía local.<sup>11</sup>

Las transformaciones de la milicia son analizadas por la autora de manera detallada en cada una de las etapas que se vivieron desde 1808 hasta 1823, es decir, desde los movimientos insurgente y contrainsurgente, pasando por las transformaciones del Ayuntamiento de Zacatecas hasta llegar a la consumación de Independencia e incluso los primeros años después de esta cuando las fuerzas armadas tendrían que reforzar el tono de la protección de la soberanía frente a las amenazas del extranjero.

Previo a la consumación de Independencia la pertinencia de una división militar gaditana fue rebasada por las innovaciones que significaron el Plan Calleja y por la división territorial de la insurgencia.<sup>12</sup> Para 1820, los acontecimientos de la Península ibérica reorientaron la vida político-militar de la Nueva España. En las sesiones parlamentarias los diputados retomaron varios principios liberales, entre ellos el de las milicias nacionales.<sup>13</sup>

Finalmente, la autora apunta que la proclamación de la Independencia y el establecimiento del imperio mexicano en septiembre de 1821 enfrentó a la nueva nación al problema político de la configuración y defensa de un imperio coordinado territorial y políticamente por los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales. En 1820, la cuestión central era si podía confiarse la defensa nacional por completo al ejército Trigarante, si debía emular el modelo de la milicia nacional española y si sería pertinente sumar a las instituciones representativas del Estado liberal el componente de la fuerza armada.

En cambio, para 1822 el tema sería retomado en las sesiones del Congreso Constituyente en el sentido de reconocer el lamentable estado del ejército permanente, la falta de fondos para sostenerlo y la transición política del país. Existía además el dilema de si sólo debía corresponder la defensa de la soberanía al ejército permanente o a la milicia. El debate se profundizó a tal grado de incluso distinguir entre milicia nacional y mili-

<sup>11</sup> *Idem.*

<sup>12</sup> María del Refugio Magallanes Delgado, "Guerra, autonomía y milicias en Zacatecas, 1808-1823", 143.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 149.

cia cívica, pero después se usaron indistintamente para referirse al cuerpo militar formado por ciudadanos.

Los diputados, ante el panorama político externo, se mostraban preocupados en cuanto a mantener la fuerza armada y se preguntaban si era viable contemplar una doble defensa entre ejército permanente y milicias, es decir, una defensa armada de la soberanía compartida.<sup>14</sup>

Según Magallanes:

en estos momentos de tensión política quizá era viable tal combinación. Se trataba de otorgar, a ambas fuerzas, su justo valor histórico. El ejército mexicano estaría integrado por fuerzas activas y de reserva; las primeras estarían compuestas por los militares veteranos y las segundas por los soldados milicianos.<sup>15</sup>

En suma, la autora concluye que las discusiones político-militares que sostuvieron los diputados liberales en España y los diputados mexicanos en torno a la defensa de la Independencia y la soberanía terminaban con la incorporación de la milicia cívica como elemento de cohesión del sistema liberal, pero asimismo este hecho potenció la politización de las milicias desde su interior porque se confirmó el ejercicio de la ciudadanía, a sectores populares. La organización de cuerpos milicianos estaría a cargo de los ayuntamientos y cada diputación provincial determinaría el número de cuerpos milicianos pertinentes para sostener su soberanía.<sup>16</sup>

Entre las fuentes consultadas destaca el manejo de archivos como el AHEZ, AHMS, AEZ y el AGN. El primero especialmente en fondos como el de Ayuntamiento, en series como Milicia y Actas de cabildo y la del Poder legislativo; Leyes, decretos y reglamentos. Entre los referentes que la autora utiliza para delinear puntos de partida se encuentran Mercedes de Vega, Josefina Zoraida, Beatriz Rojas, Roberto Breña, Elva Martínez y Héctor Sánchez Tagle, entre otros.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 156.

<sup>15</sup> *Idem.*

<sup>16</sup> Para más sobre el tema, consúltese también a María del Refugio Magallanes Delgado y René Amaro Peñaflores, "Guerras, milicias y participación popular en Zacatecas, 1760-1820" en Oscar Cuevas Murillo y José Enciso Contreras (coordinadores), *Independencia, Revolución y Derecho. Catorce miradas sobre las revoluciones de México, Zacatecas*, UAZ-UAD-TSJEZ, 2012, pp. 293-321.



Del mismo libro, el siguiente capítulo que se retoma es “La Casa de Moneda de Zacatecas: del antiguo régimen a la federación” de Elva Martínez Rivera. La autora realiza un recuento del contexto en el que se funda la casa de moneda, en particular durante el movimiento de Independencia y los problemas que tenían para enfrentar los mineros, las provincias y distritos alejados al tener que remitir la plata para su acuñación. Se expone cuáles fueron las monedas que se acuñaron y circularon desde 1810 y cómo la institución se va consolidando poco a poco hasta el primer federalismo.

Luego de un recuento de las monedas que se acuñaron en la etapa insurgente, la autora señala que “de acuerdo a las características del movimiento de insurgencia, y dependiendo de la ocupación de la provincia por parte de uno u otro bando, podemos diferenciar dos tipos de monedas: la de los insurgentes y la de los realistas en cuatro etapas de acuñación”.<sup>17</sup>

Por otra parte, la Casa de Moneda de Zacatecas tuvo un papel relevante en la época ya que fue de las pocas que no cerró sus puertas durante el siglo XIX. En el desarrollo de la misma, Martínez señala la importancia del esfuerzo de mineros y comerciantes por abrir una casa de moneda en la provincia y cómo este se vio recompensando durante el movimiento de insurgencia y también durante la República Federal.

Se concluye que “el proceso de descentralización de la emisión y circulación monetaria, que mantenía la Casa de Moneda de México, favoreció a la Casa de Moneda de Zacatecas para facilitar el proceso de la amonedación, en el decreto de los costos y en la escasez de moneda”.<sup>18</sup>

En el marco de la consumación de la Independencia de México, “la regencia expidió un decreto, el 22 de noviembre de 1821, en el que ordenaba que todas las Casas de Moneda que operaban con carácter de provisional podían seguir acuñando, pero con las mismas características que se habían venido manejando en el sistema colonial, incluyendo todavía la efigie de Fernando VII”.<sup>19</sup>

En 1822 la Soberana Junta Provisional Gubernativa decretó que la moneda de Zacatecas se recibiera en las tesorerías nacionales, aduanas y demás oficinas de Hacienda Pública, por su valor representativo como si fuera fabricada en la Casa de Moneda de México. Así continuó operando hasta 1823, cuando la Diputación Provincial de Zacatecas reasumió la so-

<sup>17</sup> Elva Martínez Rivera, “La Casa de Moneda de Zacatecas: del antiguo régimen a la federación”, p. 173.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 175.

<sup>19</sup> *Ibid.*, pp. 175-176.

beranía, proclamándose como estado libre y soberano, por tanto, la administración estaría a cargo de lo que dispusiera el gobierno local, incluida la casa de moneda.

Más adelante, durante el primer federalismo la Casa de Moneda de Zacatecas cobraría más importancia en el ámbito local y en la producción nacional. Así, llegaría a ser considerada como una de las mejores cecas de la República Mexicana por su funcionamiento y producción, coadyuvando al comercio entre los estados de San Luis, Durango, Chihuahua y Jalisco.<sup>20</sup>

Entre las fuentes utilizadas por la autora destaca lo que se exploró en archivos como el AHEZ y el AGN. El primero en fondos como Ayuntamiento (series: Reales Cédulas y Provisiones) y el de Poder Legislativo (series: Actas de sesiones y Comisión de Gobierno). Entre los autores y autoras más consultadas resuenan nombres como Horst Pietschmann, José Manuel Sobrino, Beatriz Rojas y Mariana Terán Fuentes.

Otro capítulo de este libro que se recuenta y analiza es el de “La Sociedad Patriótica de Amigos del País y su papel en la formación de la conciencia cívica del siglo XIX en Zacatecas, 1825 -1830” de Édgar Jahit Ávila Castro. Ciertamente desde el título puede apreciarse que este estudio se aleja de la fecha que enmarca la consumación de Independencia en general y particularmente para Zacatecas.

Sin embargo, es relevante considerar que las reacciones cercanas a lo que posteriormente se ha llamado “consumación” dicen mucho de cómo fue esta entendida en un contexto inmediato, qué nomenclaturas existieron y a qué necesidades obedecían que sin duda fueron muchas, pero hubo una fundamental: formar ciudadanos.

Como bien señala Ávila Castro la formación de ciudadanos fue un proceso complejo que tuvo sus primeras inquietudes desde 1810. Por supuesto, luego de la Independencia de México hubo un incremento de periódicos, publicaciones varias como panfletos y folletos, así como asociaciones cívicas con el mismo objetivo: “fomentar la instrucción pública, conmemorar fechas gloriosas y honrar a los héroes nuevos”.<sup>21</sup>

El autor se pregunta por los elementos que formaron la ciudadanía mexicana en la etapa post-independiente entre los cuales intervienen la libertad de imprenta, la prensa y la opinión pública; pero también las asocia-

<sup>20</sup> *Ibid.*, pp. 176-179.

<sup>21</sup> Édgar Jahit Ávila Castro, “La Sociedad Patriótica de Amigos del País y su papel en la formación de la conciencia cívica del siglo XIX en Zacatecas, 1825 -1830”, p. 308.



ciones cívicas, el culto a los héroes, la instrucción pública, las ceremonias cívicas y los festejos patrios. Para el caso particular de Zacatecas, el autor se propone analizar la formación de la cultura cívica a través de un órgano particular como la Sociedad Patriótica de Amigos del País, que para entonces ya llevaba un discurso liberal ligado al sistema político federal.

Se destaca la importancia de esta organización civil, su formación, su funcionamiento, sus contribuciones, sus miembros y objetivos. Se hace un recorrido histórico de este tipo de asociaciones y se señala que es posible ubicar que desde 1813 surgieron las primeras inquietudes por el asociacionismo político. Se retoma a Elías Amador para mencionar que fue en diciembre de 1824 cuando se decretó el establecimiento de una sociedad llamada Amigos del País “con el fin de fomentar la ilustración en las masas ignorantes o privadas de las mejores fuentes en varias ramas del saber humano”.<sup>22</sup>

Entre las celebraciones de actos cívicos resaltan el 16 de septiembre, fecha de la proclamación de Independencia, el 29 de septiembre y el 31 de julio, por ser los cumpleaños de Miguel Hidalgo e Ignacio Allende respectivamente y el 12 de diciembre, consagrado a la Virgen de Guadalupe. Si bien no se celebraba la fecha de consumación de Independencia, sí se conmemoraba la fiesta cívica del 4 de julio de cada año, “en recuerdo a que ese día, de 1821, fue el último de la dominación española en Zacatecas”.<sup>23</sup>

Siguiendo de cerca a autores como Marco Flores y Mariana Terán, quienes han apuntado que estas Sociedades de Amigos en México fueron creadas para ser intermediarios entre el poder político y la ciudadanía, así como ser nuevas formas empíricas de observación heredadas de la política administrativa de las intendencias, el autor concluye que la Sociedad Patriótica de Amigos en Zacatecas fomentó la cultura cívica y además generó la invención de la idea de nación en un imaginario que se pensaba en la república.

El autor se guía por clásicos como Elías Amador, pero también por aquellos que ya son referentes obligados en la materia del contexto zacatecano del siglo XIX. Resalta por supuesto la consulta en el AHEZ con el Fondo “Arturo Romo Gutiérrez” en su Serie: Libros, Estatutos de la Sociedad Patriótica de Amigos del País de la Capital de Zacatecas y el Fondo: Poder Ejecutivo, Serie: Sociedad Patriótica.

En este punto es necesario realizar un breve paréntesis para hablar más sobre la conmemoración del 4 de julio en Zacatecas. Según Eduardo Jacobo

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 315.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 328.

Bernal en su texto *4 de julio, día de la Independencia... en Zacatecas*, las fechas patrias revelan la ideología política del grupo en el poder. “En este caso los gobernantes zacatecanos buscaron imponer el 4 de julio como fiesta cívica en correspondencia con la idea de lo que para ellos representaba la independencia, el héroe era Iturbide, no Hidalgo. Situación que cambió en 1823 con el derrocamiento del que fuera el primer emperador de México”.<sup>24</sup>

El autor asegura que en esta etapa poco a poco se exacerbó el rechazo al pasado español y en general a cualquier remembranza al Antiguo Régimen, así “se modificó de manera abrupta la visión de la patria y de sus héroes, Iturbide fue visto como rémora del pasado y el cura Hidalgo se convirtió en el representante de lo mexicano, por lo que el 16 de septiembre adquirió cada vez mayor fuerza como la mayor fiesta del país”.<sup>25</sup> Para 1825 la celebración del 4 de julio ponía de manifiesto una lucha ideológica entre las posturas monárquica y republicana. La última celebración de la que se tiene registro en este día es en 1827.

Para continuar y terminar el recuento de estos capítulos se retoma la investigación “Soberanía, ciudadanía y representación en la experiencia confederal: Zacatecas, 1823-1835”, de Mariana Terán, en el cual la autora se concentra en los años más inmediatos a la consumación y se posiciona en la postura de ubicar la tradición republicana y especialmente la federalista en la provincia de Zacatecas. La autora afirma que, desde el 19 de marzo de 1822, cuando se estableció la Diputación Provincial de Zacatecas, se observó una tendencia a confirmar su autonomía al grado de declararse una entidad libre y federada.<sup>26</sup>

Además, la autora señala que una de las expresiones políticas del provincialismo más significativas en el Primer Imperio Mexicano fue el Plan de Casa Mata, el 1 de febrero de 1823, que declaraba la nulidad de la autoproclamación de Iturbide como emperador debido a que no consultó el voto de los pueblos ni tuvo en consideración un Congreso que lo legitimara. Más adelante el enfrentamiento entre las diputaciones y el Congreso, que se negaba a convocar nuevas elecciones, dio margen a la radicalización de algunas de las diputaciones provinciales, entre ellas las de Jalisco y Zacate-

<sup>24</sup> Eduardo Jacobo Bernal, “4 de julio, día de la Independencia... en Zacatecas”, México, 2010, p. 4. Disponible en: <[https://www.academia.edu/12130897/4\\_de\\_julio\\_d%C3%ADa\\_de\\_la\\_independencia\\_en\\_Zacatecas](https://www.academia.edu/12130897/4_de_julio_d%C3%ADa_de_la_independencia_en_Zacatecas)> [Fecha de consulta: 14/08/23]

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>26</sup> Mariana Terán, “Soberanía, ciudadanía y representación en la experiencia confederal: Zacatecas, 1823-1835”, p. 193.





cas.<sup>27</sup> Por último, las discusiones se concentraron en aclarar por qué adoptar el sistema federal en contraposición a una república centralista.

Mariana Terán se ha erigido sin duda como un referente obligado para entender el proceso federalista en Zacatecas. En sus líneas deja entrever la influencia y retroalimentación con autoras y autores como Nettie Lee Benson, Josefina Zoraida Vázquez, François Xavier-Guerra, Mercedes de Vega, Marcelo Carmagnani y Alicia Hernández Chávez, entre otros. Además, en esta y otras obras de la autora es siempre notorio el trabajo abundante realizado en los archivos. En este caso del AHEZ destacan especialmente los fondos Reservado y del Poder Legislativo, de este último además se utilizaron distintas series como Comisión, Comisión de Constitución, Comisión de Gobierno, Correspondencia, Puntos Constitucionales y Actas de Sesiones.

Con diversos enfoques e intereses estos capítulos dan cuenta de algunas de las condiciones que se gestaron luego del proceso independentista para dar paso a la consumación contemplando distintas áreas y actores, los textos se entrelazan para dar un panorama general, pero detallado sobre cómo Zacatecas vivió un proceso tan complejo en el preámbulo del inicio de la década de los veinte en el siglo XIX. Cabe destacar que el tono general de la publicación se centra sobre el primer federalismo, así que en otros artículos es posible averiguar un poco más sobre qué sucedió luego de la consumación y hacia la primera República Federal especialmente.

Retomando otras de las producciones que hubo en marco de los festejos del bicentenario de la Independencia en México, pero que arroja una perspectiva interesante sobre la consumación se encuentra la obra *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813* de Héctor Sánchez Tagle. Originalmente su tesis doctoral y dirigida por José Enciso, en esta publicación el autor expone los resultados de su investigación la cual se concentra en la observación de la Insurgencia desde otros actores como los criollos, los trabajadores mineros, los mestizos y los pueblos indígenas. Y aunque del último grupo es posible rastrear su participación tanto en el movimiento insurgente como contrainsurgente, en general, el autor afirma que, a estos grupos marginados de cierta forma, los unía un sentido contra el “explotador”, pero esto no necesariamente quiere decir que tuvieran una base ideológica definida.<sup>28</sup>

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 194.

<sup>28</sup> Héctor Sánchez Tagle, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813*, pp. 187-188. Sobre las bandas rebeldes véase la p. 209 y ss. Sobre la élite zacatecana y su transformación pp. 221 y ss..

Se trata de una investigación que intenta dar cuenta de cómo se originaron otros movimientos y se enfoca en aquellos sujetos que son más bien “subalternos” y no tanto parte de las élites. En este sentido destaca el uso de fuentes documentales como procesos judiciales que mencionan a personajes de la época con ciertas características que muestran su conciencia por formar parte de un momento coyuntural.

Una de las premisas fundamentales de Sánchez Tagle es distinguir entre insurgencia e Independencia puesto que son dos procesos diferentes, aunque coinciden en tiempo. La insurgencia es el conflicto social de clases; una guerra civil que tuvo distintas etapas. La Independencia se da diez años después y se trata de un acuerdo político que en primer término optó por reconocer a Iturbide como monarca para formar una nación; al inicio los insurgentes pensaban en la Independencia, pero se reivindicaba a Fernando VII. En suma, 1821 se trató de las élites disputando por el poder político y es aquí donde Sánchez Tagle afirma que la distinción crucial entre insurgencia y emancipación reposa en los actores que participan.

Por último, cabe resaltar que el autor reconoce cierto papel de la Ilustración española, ubicando el parteaguas en la Constitución de Cádiz sumado a la herencia del siglo XVIII; pero para Sánchez Tagle hubo algo más que incentivó a los grupos marginados a unirse a la lucha, un cierto reconocimiento de aquello que les privaba de sus derechos.

Entre los autores que Sánchez Tagle sigue de cerca están Elías Amador, Rosalina Ríos y Brian Hamnet. Y entre los principales archivos están el AGN, especialmente los fondos de Independencia y Operaciones de Guerra, así como el AHEZ sobre todo los fondos Ayuntamiento y Tribunal.

Desde la misma perspectiva enfocada en actores populares que participaron en el movimiento insurgente está el artículo de Rosalina Ríos Zúñiga, “Insurgencia y marginalidad en la intendencia de Zacatecas, 1808-1821”, en donde se estudia la insurgencia en su relación con el fenómeno de la marginalidad en un espacio más rural que urbano, particularmente de algunas áreas de la intendencia de Zacatecana donde se desarrolló la insurrección y de las cuales procedían los infidentes cuyos expedientes son recuperados.

El análisis se centra en los casos de individuos marginados que provienen de sectores populares, la autora aclara que el propósito es conocer cómo fue la respuesta a la insurgencia “desde abajo”; explicando la composición y transformaciones de la intendencia de Zacatecas y las reacciones a los primeros rumores de un movimiento armado. Finalmente, ubica la relación



entre insurgencia y marginalidad en grupos como los españoles americanos o criollos, indígenas, mestizos, mulatos y extranjeros; así como sus motivos para adherirse al movimiento, lo cual precisamente se relaciona a la condición de marginalidad que vivían estos grupos respectivamente.

Respecto a la consumación en Zacatecas, la autora afirma que para 1820, la insurgencia había sido reprimida por completo. Además, con el restablecimiento de la Constitución de Cádiz se restituye el papel político de los ayuntamientos y con ello se iniciaron negociaciones entre criollos y peninsulares.<sup>29</sup>

La autora refiere que el desenlace del acuerdo entre las élites de Zacatecas, conformadas por criollos y peninsulares se dio el 4 de julio de 1821, cuando se leyó en la plaza de la ciudad de Zacatecas que esta se adhería al plan de las Tres Garantías, proclamado por el general realista Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero, por lo que, tras once años de guerra, se lograba la Independencia de la provincia. Aunque la autora recuerda que ya desde 1813, en la región zacatecana, la insurgencia había sido controlada, después de 1816 quedaron unas cuantas bandas que luego serían sometidas por las tropas realistas.

La autora concluye que, si bien estos acontecimientos fomentaron la creación del estado de Zacatecas y de un nuevo régimen de gobierno, en el terreno social los cambios resultaron ser pocos. En efecto, fueron las élites quienes principalmente reconfiguraron el orden político, “sin embargo, la gran mayoría de la población, aquella que constituía la fuerza de trabajo, se mantuvo en su condición marginal aun cuando en el discurso se pregonaba la igualdad ciudadana de todos ante la ley”.<sup>30</sup>

La influencia de ideas es otra perspectiva para analizar la revolución de Independencia y la consumación. En su artículo “Ideas, valores y medios. La evolución del discurso político en Zacatecas, 1808-1812”,<sup>31</sup> Martín Escobedo da cuenta a través de los usos políticos del lenguaje que circularon en la intendencia de Zacatecas cómo comenzó a fraguarse una mutación de los valores políticos en esta demarcación ubicada en el centro norte del virreinato.

<sup>29</sup> Rosalina Ríos Zúñiga, “Insurgencia y marginalidad en la intendencia de Zacatecas, 1808-1821”, p. 203.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 204.

<sup>31</sup> Martín Escobedo Delgado, “Ideas, valores y medios. La evolución del discurso político en Zacatecas, 1808-1812”, p. 46.

El artículo está enfocado en el discurso político, pero no es una discusión conceptual, se trata del análisis de casos concretos, tanto en personajes como en distintas enunciaciones políticas que quedaron registrados en diferentes formatos y que hasta la fecha pueden ser revisados en fondos como el de Ayuntamiento y Poder Judicial del AHEZ, así como otros archivos como el AGI, el AGN y el AHMS.

Con casos singulares muestra el efecto y cambio paulatino de las ideas y el lenguaje en Zacatecas en los albores de la Independencia. Se trata de una mirada a la cultura política en la región que no se conforma con ideas simplistas respecto a cómo se gestó la discusión política con influencias extranjeras como la Ilustración; si bien se acerca a ellas y analiza su alcance, la explicación no se detiene ahí. Existe la búsqueda para considerar las particularidades y muestra que efectivamente algo pasó entre 1808 y 1812; un cambio paulatino, pero radical. Tal vez no de parte de todos hacia la insurgencia, pero sí significativo y que cobraría fuerza para lo que vendría años después.

Destaca también las características particulares de la región de Zacatecas y sus entramados en el marco nacional. La mirada a lo que ocurrió en los municipios con personajes singulares evidencia lo mucho que queda por averiguar respecto al fenómeno de sujetos y sus distintos discursos políticos desde las miradas locales y regionales.

Para terminar este recuento nos detendremos en dos escritores del siglo XIX que refieren el proceso de Independencia y consumación en Zacatecas: José María Bocanegra (1787-1862) y Elías Amador (1848-1817). El primero escribió sus *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*, luego de que concluyera su extensa carrera política, aproximadamente comenzó a escribirlas en 1862 mismas que no concluyó debido a su muerte. Elías Amador en cambio fue director de la Biblioteca Pública del Estado en 1884 y hasta 1896, además de eso tenía el cargo de archivero general del Estado. Fue a partir de estos cargos que Elías Amador comenzó la elaboración de su *Bosquejo histórico*, el cual vio la luz en 1892, el mismo año en el que la obra de Bocanegra se publicó.

Elías Amador refiere que para 1821 la insurrección en Zacatecas había experimentado terribles reveses con la pérdida de muchos y de sus más fieles caudillos. A finales de 1820, algunos miembros del alto clero que antes habían combatido en la prensa y en el púlpito las ideas de independencia, viendo que la constitución de 1812 podía poner en manos liberales



el gobierno o la suerte de México, “se apresuraron a favorecer una causa que antes les había parecido repugnante”.<sup>32</sup>

Según Amador, fue mediante el consorcio de los dignatarios de la Iglesia que se proyectó un plan que tenía como objetivo consumir el triunfo de la Independencia, pero de tal modo, que los resultados salieran favorables a los deseos e intereses del clero mexicano. Se necesitaba claro un jefe que tomara la iniciativa y fue así que se decidieron por Agustín de Iturbide, el mismo que tanto y tan encarnizadamente había combatido contra la causa que ahora se quería hacer triunfar.

Elías Amador explica que Agustín de Iturbide partió a México en noviembre de 1820 a combatir a Vicente Guerrero, sin embargo, tras una maquinación política Iturbide pudo entablar una negociación que fue sellada simbólicamente con el abrazo de Acatempan y que cobró forma con el plan de Iguala el 24 de febrero de 1821, en cuyas bases se proclamaba la absoluta independencia de México bajo un gobierno monárquico, cuyo trono debía ofrecerse a Fernando VII.

Para abril del mismo año se hablaba de un motín que amenazaba con derrocar a las autoridades realistas en Zacatecas, lo cual alarmó a varios españoles ricos de la región. En su momento se logró mantener la calma y más adelante se hizo el juramento de la Independencia y el 15 de noviembre se celebró oficialmente la entrada de Iturbide a México.<sup>33</sup>

Para más sobre la figura de Iturbide y su recepción en Zacatecas, resalta el artículo “Construyendo patria desde la iglesia. Un sermón religioso en Zacatecas a favor de Agustín I” de José Arturo Burciaga Campos<sup>34</sup>. El cual aborda la transformación del sermón religioso en sermón cívico. Si bien la pieza que habla sobre Iturbide no tiene autor ni fecha precisa, sí da cuenta de las transformaciones discursivas en el sermón. El tratamiento que se le da a Iturbide es de nuevo caudillo, colocado en el gobierno de México por el

<sup>32</sup> Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, p. 204.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 206.

<sup>34</sup> José Arturo Burciaga Campos, “Construyendo patria desde la iglesia. Un sermón religioso en Zacatecas a favor de Agustín I” en Esaú Márquez Espinosa, Rafael de J. Araujo González y María del Rocío Ortiz Herrera, *Estado-Nación en México: Independencia y Revolución*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2011, p. 384 y ss. Para más sobre sermones respecto a la consumación, aunque no fueron pronunciados en Zacatecas, consúltese a Luis René Guerrero Galván, “El cáliz de la Independencia. Un análisis comparativo acerca de la presencia de la emancipación americana en cuatro sermones pronunciados en 1821” en Oscar Cuevas Murillo y José Enciso Contreras (coordinadores), *op. cit.*, pp. 261-292.

mismo Dios. Y se exhorta a los zacatecanos a estar agradecidos con el emperador debido a que éste liberó a la tierra mexicana en tan sólo siete meses.

Para los años siguientes Elías Amador describe el compromiso que Zacatecas tenía con la marcha política y social del país. En 1822 se dio el nombramiento de José María Bocanegra, José María B Herrera y Francisco García Salinas para representar a Zacatecas en el congreso.<sup>35</sup>

José María Bocanegra, diputado para el primer congreso constituyente para representar a la provincia de Zacatecas, en su obra *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846* explica que consumada con el Plan de Iguala la Independencia de México el 27 de septiembre de 1821, por el primer jefe del Ejército Trigarante; Agustín de Iturbide, “se pensó casi generalmente en dar un gobierno a la nación, imitando el sistema político que entonces regía España”.<sup>36</sup> Se quiso con tal principio secundar también las ideas de los mexicanos más ilustres, que se inclinaban a favor de un sistema representativo e independiente.

Según Bocanegra, en 1822 el Ayuntamiento de Zacatecas dirigió instrucciones a los diputados de la provincia para que en el congreso ellos promovieran el bien particular y común, incluyendo la forma de gobierno en que debía constituirse la nación e inclinándose por la monarquía moderada. Tras el fracaso del imperio de Iturbide las discusiones en torno a ideas republicanas comenzaron a gestarse y con ellas distintas posturas como la federalista.<sup>37</sup>

Para 1823 la Junta Provincial de Guanajuato invitó a la Diputación de Zacatecas a secundar el Plan de Casa Mata que pedía se convocara un Congreso que constituyera a la Nación y desaprobara la conducta de Iturbide, quien había atentado contra el Congreso Constituyente. Tras la abdicación de Iturbide, Jalisco y Zacatecas se comprometieron a reconocer y ayudar al Congreso y gobierno general, en todo lo que dichos poderes promovieran para el bien general de la nación, para lo cual procurarían ayudar con recursos y con tropas, siempre que las órdenes o disposiciones del gobierno general no se opusiera al sistema de la República Federal.<sup>38</sup>

El 27 de septiembre de 1821 fue cuando concluyó el conflicto bélico en Nueva España luego de diez años de lucha. Según Moisés Guzmán Pérez,

<sup>35</sup> Elías Amador, *op. cit.*, p. 226.

<sup>36</sup> José María Bocanegra, *Memorias para la historia del México independiente, 1822-1846*, p. 13.

<sup>37</sup> Rebeca Mejía López, *La soberanía*, pp. 45 y ss.

<sup>38</sup> Elías Amador, *op. cit.*, p. 236.



hasta ahora buena parte de la historiografía reciente sostiene que la negociación implementada por Agustín de Iturbide con las distintas fuerzas políticas como el Clero, el Ejército y las élites que controlaban los ayuntamientos y las diputaciones provinciales, fue lo que puso fin a la guerra. Sin embargo, hay quienes se han encargado de demostrar que en ese proceso hubo otros factores de carácter local y provincial, aunados a las circunstancias internacionales, que contribuyeron a finalizar este conflicto.<sup>39</sup>

Precisamente los estudios sobre la Independencia con un enfoque regional que se han hecho para casos como los de Veracruz, Puebla, Guanajuato, Guadalajara, San Luis Potosí, Zacatecas, Valladolid de Michoacán y las Provincias Internas de Oriente y Occidente, reflejan muy bien la complejidad del proceso.<sup>40</sup> Guzmán señala que existieron provincias que se inclinaban más por el sistema republicano de gobierno, que por el monárquico constitucional de Iturbide, tal fue el caso de Zacatecas y otros como Valladolid, Oaxaca y Guadalajara, en donde grupos liberales tuvieron una participación muy directa.<sup>41</sup>

En suma, para el caso de Zacatecas, todos los autores y autoras que se revisan en el presente capítulo, conforman redes de interpretación que muestran puntos de encuentro y desencuentro, de retroalimentación entre los distintos puntos del tema que les interesa abordar, en la coincidencia de las fuentes, pero también en sus distintos usos e interpretaciones.

Podría decirse que todos estos investigadores han formado una especie de escuela al convertirse en referentes obligados para el periodo del siglo XIX en Zacatecas en general, no sólo en las obras aquí mencionadas sino en la trayectoria que cada uno ha forjado con sus investigaciones; así como también en las rutas de investigación que construyeron para abordar el problema de la insurgencia y la consumación en Zacatecas.

Las exploraciones hechas hasta ahora contribuyen a un entendimiento regional relacionado a lo nacional; algunos desde las élites, otros desde los actores populares, unos más en cuanto al discurso político, están aquellos que se enfocan en la parte militar y económica y otros a partir de los regímenes políticos que siguieron como el federalismo. Cada uno de ellos deja puntos de partida para las futuras investigaciones en torno al proceso insurgente y la consumación de la Independencia en Zacatecas.

<sup>39</sup> Moisés Guzmán Pérez, "El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)", p. 132

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 134.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 156.

- AMADOR, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas. Tomo segundo. Desde el año de 1810 al de 1857*, Zacatecas, H. Ayuntamiento de Villa de Cos, 2010.
- ÁVILA CASTRO, Édgar Jahit, "La Sociedad Patriótica de Amigos del País y su papel en la formación de la conciencia cívica del siglo XIX en Zacatecas, 1825 -1830" en Alicia Hernández Chávez y Mariana Terán Fuentes (coordinadoras), *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas*, Zacatecas, UAZ, 2010.
- BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia del México independiente, 1822-1846*, Tomo I, México, INHERM/FCE, 1987.
- BURCIAGA CAMPOS, José Arturo "Construyendo patria desde la iglesia. Un sermón religioso en Zacatecas a favor de Agustín I" en Esaú Márquez Espinosa, Rafael de J. Araujo González y María del Rocío Ortiz Herrera, *Estado-Nación en México: Independencia y Revolución*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2011.
- CERTEAU, Michel de, *La escritura de la historia*, México, Universidad Iberoamericana, 1999.
- ESCOBEDO DELGADO, Martín, "Ideas, valores y medios. La evolución del discurso político en Zacatecas, 1808-1812", *Signos Históricos*, núm. 20, julio-diciembre, 2008.
- GUZMÁN PÉREZ, Moisés "El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)" en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 41, núm. 2, julio-diciembre, 2014.
- JACOBO BERNAL, Eduardo, *4 de julio, día de la Independencia... en Zacatecas*, México, 2010, [Disponible en la plataforma Academia.edu], p. 4. Consúltese en: <[https://www.academia.edu/12130897/4\\_de\\_julio\\_d%C3%ADa\\_de\\_la\\_independencia\\_en\\_Zacatecas](https://www.academia.edu/12130897/4_de_julio_d%C3%ADa_de_la_independencia_en_Zacatecas)> [Fecha de consulta: 14/08/23]
- MAGALLANES DELGADO, María del Refugio y René Amaro Peñaflores, "Guerras, milicias y participación popular en Zacatecas, 1760-1820" en Oscar Cuevas Murillo y José Enciso Contreras (coordinadores), *Independencia, Revolución y Derecho. Catorce miradas sobre las revoluciones de México*, Zacatecas, UAZ-UAZ-TSJEZ, 2012.
- MAGALLANES DELGADO, María del Refugio, "Guerra, autonomía y milicias en Zacatecas, 1808-1823" en Alicia Hernández Chávez y Mariana Terán Fuentes (coordinadoras), *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas*, Zacatecas, UAZ, 2010.
- MARTÍNEZ RIVERA, Elva, "La Casa de Moneda de Zacatecas: del antiguo régimen a la federación" en Alicia Hernández Chávez y Mariana Terán Fuentes





- (coordinadoras), *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas*, Zacatecas, UAZ, 2010.
- MEJÍA LÓPEZ, Rebeca, "La soberanía y sus cambios conceptuales en el México independiente, 1821-1829, a través de la obra escrita de José María Bocanegra", Tesis maestría, Posgrado en Historiografía, México, UAM -Azcapotzalco, 2017.
- MENDIOLA, Alfonso, "El giro historiográfico: la observación de observaciones del pasado" en Alfonso Mendiola (coordinador), *La historiografía: una observación de observaciones*, México, Editorial Navarra, 2019.
- RÍOS ZÚÑIGA, Rosalina, "Insurgencia y marginalidad en la intendencia de Zacatecas, 1808-1821" en Ana Carolina Ibarra (coordinadora), *La independencia en el septentrión de la Nueva España: Provincias Internas e intendencias nortteñas*, México, UNAM-IIH, 2010.
- SÁNCHEZ TAGLE, Héctor, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813*, México, UAZ, 2009.
- TERÁN, Mariana, "Soberanía, ciudadanía y representación en la experiencia confederal: Zacatecas, 1823-1835" en Alicia Hernández Chávez y Mariana Terán Fuentes (coordinadoras), *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas*, Zacatecas, UAZ, 2010.
- VEGA, Mercedes de, *Los dilemas de la organización autónoma: Zacatecas, 1808-1832*, México, COLMEX, 2005.



“La primera autoridad de la provincia  
hasta que se forme la Constitución”.  
Notas sobre la Diputación  
Provincial de Zacatecas

Martín Escobedo Delgado  
*Universidad Autónoma de Zacatecas*





## EL PRIMER GOBIERNO PROVINCIAL DE ZACATECAS

Desde su fundación en el mediodía del siglo XVI y hasta 1786, Zacatecas —en un principio como fundo minero, y más tarde como ciudad— se erigió en el eje de una superficie que paulatinamente creció, articulando reales de minas, haciendas de campo, grandes áreas de agostadero y amplios corredores forestales. En los primeros tiempos de la localidad, su riqueza minera atrajo a numerosos trabajadores que se emplearon en minas y haciendas de beneficio. Con ellos llegaron personas de distinta condición que la poblaron y la hicieron crecer. Paulatinamente, la ciudad se diversificó, por lo que pudo sobreponerse a los lapsos de decadencia que atravesaron sus minas. Con el paso del tiempo, se establecieron en su traza urbana edificios que albergaron a seis órdenes religiosas y se levantó la majestuosa parroquia mayor. Asimismo, se instauró un corregimiento, se crearon escuelas de primeras letras, un colegio seminario y una Caja Real; se construyeron palacios nobiliarios, un juego de pelota y un acueducto; se instituyeron diputaciones de minería y de comercio y se desarrolló una comunicación fluida con Guadalajara, la capital del virreinato y con la misma Metrópoli. Este dinamismo forjó enormes fortunas que tuvieron como base la actividad extractiva, misma que aportó importantes sumas a la Hacienda regia.

Una ciudad tan activa y populosa como Zacatecas, contó con un órgano capitular que se integró por miembros de la élite y/o sus representantes, mismos que se ocuparon en defender los intereses locales a sabiendas que al hacerlo, velaban por sus propios intereses. Formalmente, el cabildo de la ciudad tuvo atribuciones en el centro minero y en su contorno inmediato, sin embargo, debido a la concepción organicista de la sociedad que prevaleció a lo largo de la colonia, y al poder que este órgano ejerció sin sonrojos sobre una región más o menos delimitada, el cuerpo municipal extendió su influencia sobre otras demarcaciones que giraban alrededor de la órbita de la ciudad. De este modo, los cabildos de los reales de mi-

nas de Mazapil, Nieves, Sierra de Pinos, Sombrerete y Fresnillo, así como los de Jerez y Tlaltenango, observaban distintas disposiciones que surgían de la sala capitular de Zacatecas. Al erigirse como ciudad nodal, dotada de una palpable capitalidad, la urbe concentró la administración, imantó las actividades económica y cultural y estableció las directrices políticas en un *hinterland* reconocido, pero no definido en términos estrictamente legales.

Esta situación cambió en el último tramo del periodo colonial con un golpe de timón producido por Carlos III “movido por el paternal amor” que le merecían sus vasallos. En 1786 el rey ilustrado firmó la *Real Ordenanza de Intendentes*, que tuvo la firme intención de uniformar el sistema de gobierno con el fin de mejorar sustancialmente el Real Erario, brindar arreglo a la administración estatal y lograr la felicidad de todos los habitantes de la Nueva España.<sup>1</sup>

Contrario a lo que se pudiera esperar, el cambio de régimen dado a partir de 1786 no fue fortuito, sino que fue un proyecto largamente meditado. Su origen se puede rastrear por lo menos desde 1743, cuando Joseph del Campillo y Cosío redactó su obra *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, en donde reflexionó sobre la calamitosa situación en que se encontraban los territorios de ultramar y proponía la implementación de reformas en la para el remedio de la administración en los valiosos dominios del monarca. Después de distintas vicisitudes, Carlos III envió a la Nueva España a José de Gálvez como visitador general con la encomienda de recorrer el dilatado territorio y, después de un sensato juicio, emitiera un dictamen sobre la conveniencia de introducir modificaciones en el gobierno de estas tierras. Fue así como los primeros días de enero de 1768 elaboró un documento titulado *Informe y plan de intendencias para el reino de Nueva España*, que contó con el aval del virrey marqués de Croix y los obispos de Puebla y México. Una de las particularidades de este parecer fue la condena que Gálvez realizó contra las autoridades intermedias, a quienes calificó de una:

verdadera y ruinosa plaga de más de ciento y cincuenta hombres, entre Alcaldes mayores y Corregidores [...], porque los Alcaldes mayores, a quienes está confiada la administración del Gobierno y la Justicia en las Provincias de esta Monarquía, son sujetos constituidos en tan inferior y desgraciada

<sup>1</sup> *Real Ordenanza de Intendentes*, pp. 133-134.

suerte, que ni tienen comúnmente inteligencia, ni facultades para hacer bien a los Pueblos.<sup>2</sup>

En este documento, el visitador general fijó contundentemente su postura: el sistema de gobierno que prevalecía en el territorio novohispano era anquilosado y ocasionaba numerosos perjuicios a la Metrópoli, por tanto, era conveniente una reforma de gran calado que diese arreglo a tan dañino estado de cosas. Luego de superar varios obstáculos y de sufrir algunos cambios, finalmente, en diciembre de 1786, el rey determinó la instalación del régimen de intendencias en el reino de la Nueva España.<sup>3</sup>

Las reformas propuestas se cristalizaron en el documento Real Ordenanza de Intendentes, cuyos propósitos centrales fueron: a) uniformar el orden normativo con la intención de resolver el problema de la diversidad jurídica existente hasta ese entonces y terminar con numerosos problemas, puesto que dicha diversidad, en los hechos, repercutía en un entramado social, económico y político bastante heterogéneo. La idea era dar fin a la justicia casuística y homologar el orden jurídico, para que éste, paulatinamente, impregnara todos los sectores de la cotidianidad novohispana; b) reorganizar el territorio de la Nueva España en 12 intendencias, en el mismo tenor, erigir la figura de Superintendente de Real Hacienda y, con el fin de extinguir los excesos de la burocracia, configurar nuevas autoridades intermedias (intendente y subdelegados) dotadas de sueldos decorosos para el correcto desempeño de sus funciones; c) poner freno al poder de las corporaciones, en especial el clero; d) desterrar la injerencia de las élites en los asuntos de gobierno; e) desplazar a los criollos de la administración pública, f) fortalecer la recaudación y g) aliviar el delicado trabajo del virrey disminuyendo sus funciones. Todo lo anterior resumido en una premisa básica: recuperar el control del Estado en la América septentrional o, como expresara el visitador general en sus propias palabras: poner a la Nueva España “en perfecta subordinación y disciplina”.<sup>4</sup>

En lo concerniente a Zacatecas, la Real Ordenanza de Intendentes determinó que la ciudad fuera cabeza de provincia, disposición que la ubicó formalmente como centro político, económico y administrativo de una di-

<sup>2</sup> José de Gálvez, “Informe y plan de Intendencias”, pp. 166-167.

<sup>3</sup> Rafael Diego-Fernández Sotelo, *El proyecto de José de Gálvez de 1774 en las Ordenanzas de Intendentes de Río de la Plata y Nueva España*.

<sup>4</sup> José de Gálvez, *op. cit.*, p. 170.



latada área.<sup>5</sup> De acuerdo a este documento normativo, el territorio provincial de Zacatecas se integró con las subdelegaciones de Mazapil, Sombrerete, Fresnillo y Sierra de Pinos, además del distrito minero que abarcaba su capital. Siguiendo los preceptos de este cuerpo normativo, los alcaldes mayores y el corregidor quedaron suprimidos, instaurándose en su lugar subdelegados y un intendente. Al ser nombrado por el rey, el intendente se constituyó en la máxima autoridad provincial, con competencia en las causas de Policía, Hacienda, Justicia y Guerra en toda la demarcación. Si bien es cierto que en este último ramo el intendente de Zacatecas desempeñó cuando mucho, funciones de avituallamiento de algunas tropas, también es preciso apuntar que en los otros tres rubros ejerció autoridad plena: tuvo facultades para nombrar y destituir subdelegados, a los que también pedía cuentas; asimismo, ejerció la potestad de presidir las reuniones del cabildo de la ciudad capital y de pedir cuentas a los capitulares. Entre sus principales encomiendas estaban velar por la administración de justicia; hacer eficiente el ramo fiscal vigilando de cerca los movimientos de las Cajas Reales y la marcha de las receptorías de rentas; desterrar abusos; mantener la paz en los pueblos de su provincia; reconvenir a los subalternos que no observasen la ley; intervenir en pleitos generados en su jurisdicción y preservar en todo momento los intereses del monarca.<sup>6</sup>

No obstante a lo establecido en el documento normativo y a lo dispuesto por el monarca y el virrey, esta intendencia comenzó a funcionar tardíamente y mal debido a que, por un lado, Felipe Cleere, primer intendente designado, demoró más de dos años en asumir *in situ* su empleo; por otro, la superficie intendencial careció de continuidad territorial, es decir, conforme a lo estipulado por la Real Ordenanza de Intendentes, la provincia de Zacatecas quedó fragmentada en tres partes: la mayor y más importante ocupaba el norte y el centro de la demarcación, conformada por las subdelegaciones de Mazapil, Sombrerete, Fresnillo y la capital; otra ubicada al sureste que abarcó el partido de Sierra de Pinos; la última comprendió una franja correspondiente al distrito de Tlaltenango.

Los primeros años de implementación de la Real Ordenanza de Intendentes en Zacatecas fueron erráticos por no contar el gobierno provincial con un intendente sano y enérgico, dispuesto a ejercer su labor con celo,

<sup>5</sup> Beatriz Rojas, *El "municipio libre". Una utopía perdida en el pasado. Los pueblos de Zacatecas, 1786-1835*, p. 29.

<sup>6</sup> *Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España*, artículos 7, 8, 20, 21, 22, 23, 31 y 32.

responsabilidad y eficacia. Como ya se mencionó anteriormente, Cleere demoró poco más de dos años en asumir su empleo. La reticencia se explica por su deseo de ocupar un puesto en la ciudad de México, no obstante, esto no fue posible, por lo que el intendente ejerció sus actividades de gobierno provincial a regañadientes; más tarde contrajo una enfermedad que lo llevó a la muerte. Luego del fallecimiento de Cleere, se dio un tibio interinato a cargo del teniente letrado José de Peón Valdés, quien sin comprometerse dejó que las cosas siguieran su curso. La administración de la provincia se regularizó hasta el año de 1796 cuando asumió el mando el intendente titular Francisco Rendón. Con amplia experiencia administrativa y relacionado con el poderoso clan de los Gálvez, tomó con firmeza las riendas de la intendencia, reiniciando el litigio para dotar a Zacatecas de la anhelada integridad territorial. Sin quitar el dedo del renglón durante el proceso judicial que tardó varios años, finalmente en 1804 el rey decidió que las subdelegaciones de Juchipila y Aguascalientes, que formaban parte de la intendencia de Guadalajara, se integraran a la de Zacatecas.<sup>7</sup> De esta manera, se cohesionó el territorio, creció el número de poblaciones sujetas a la autoridad del intendente, se aseguró el abasto de productos agropecuarios y aumentaron los contribuyentes.

Como se ha podido advertir en esta apretada exposición, tras la instalación y el funcionamiento de la intendencia en Zacatecas, se estableció de manera oficial el primer gobierno provincial en este territorio. En teoría, la Ordenanza debía implementarse a pie juntillas en el reino novohispano, empero, en muchos casos, la realidad local imperó, sobreponiéndose al orden legal que luchaba por instituirse. En esta tesitura, en la práctica

se aprecia [...] la facilidad con la que el casuismo local daba lugar a cambios de fondo en lo dispuesto por tan importante cuerpo legislativo. En pocas palabras, el gran proyecto sistematizador desde el punto de vista político y jurídico del antiguo régimen [...], terminó por ceder parcialmente ante la fuerza de la costumbre, de la tradición y de la norma local; es decir, ante el casuismo que de inmediato salió a relucir a lo largo y ancho de la América borbónica.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Marcelino Cuesta y Martín Escobedo, "Subdelegación de Juchipila. Vicisitudes de su tránsito de la intendencia de Guadalajara a la de Zacatecas, 1789-1804".

<sup>8</sup> Rafael Diego-Fernández, Martín Escobedo y José Luis Alcauter, *Casuismo sistémico.*, p. 18.





Considerando lo anterior, la Real Ordenanza prescribió que la máxima autoridad en la provincia residía en la figura del intendente, sin embargo, lo cierto fue que en la realidad zacatecana el cabildo de la capital tuvo injerencia en algunos asuntos del gobierno provincial, esto auspiciado por el propio intendente, quien prefirió mantener una tersa relación con la autoridad local, en el ánimo de sacar adelante los asuntos de carácter político, jurídico, económico y administrativo. Pese a esta colaboración hasta cierto punto forzada, lo destacable es que, a partir de la puesta en marcha de la Real Ordenanza de Intendentes en la Nueva España, Zacatecas inauguró formalmente su propio gobierno provincial.

#### LA AUTORIDAD PROVINCIAL EN EL MARCO JURÍDICO GADITANO

Numerosos autores coinciden que en 1808 comenzó en la monarquía española una revolución política de grandes dimensiones cuyo desenlace fue insospechado. En este año, la Península Ibérica fue presa de una estratagema de Napoleón Bonaparte, que incluyó la ocupación militar del territorio y la abdicación forzada de Carlos IV y Fernando VII, acciones que condujeron a la coronación de José I Bonaparte con el título de rey de España y de las Indias.

La inédita coyuntura que vivieron los españoles de la Metrópoli de quedarse sin rey legítimo, orilló a que retrotrajeran la soberanía en Juntas provinciales, cuerpos que posteriormente se cohesionaron en la Junta Central Gubernativa, órgano que convocó a Cortes Generales y Extraordinarias que se reunieron en septiembre de 1810 con dos encargos fundamentales: 1) sostener la lucha armada que los patriotas españoles mantenían contra el ejército invasor, así como construir y fortalecer un soporte político que mantuviera a flote la monarquía española, y 2) que dotara a la nación de un Estatuto poderoso que vigorizara al Estado que en ese momento languidecía.

En la sesión inaugural de los trabajos legislativos, las Cortes asumieron la soberanía. Este hecho ubicó al órgano como la máxima autoridad de la nación. De este modo, comenzaron las labores legislativas cuya meta era clara: proveer a la monarquía de un cuerpo jurídico que le sirviera de faro a la monarquía, sobre todo en tiempos tan aciagos. Con la incertidumbre a cuestas, los diputados ejercieron actividades legislativas y, por la fuerza de las circunstancias, tuvieron que echarse a cuestas decisiones

ejecutivas. Asediados por el ejército francés que los tenía acorralados en el extremo más austral de la Península, los representantes de la nación se enfrascaron en las discusiones y los debates para armar el rompecabezas de la Constitución. Día a día, el trabajo avanzaba sin contratiempos mayores.

En lo que concierne al asunto que nos ocupa, durante los primeros meses de funcionamiento de las Cortes, los diputados peninsulares trataron de reconocer y dotar de un estatuto jurídico a las Juntas provinciales que se habían formado hacia 1808 como depósitos de la soberanía en tanto estaba ausente el rey. Estos órganos mantuvieron la resistencia y pusieron los cimientos del sistema constitucional en curso. Como su número era muy alto, entendieron que el poder se dispersaba, por lo que aceptaron disolverse para formar una sola Junta (la Central Gubernativa) y así concentrar el poder en un solo cuerpo. Como su papel había sido fundamental en el proceso de apuntalamiento del régimen en curso, los representantes de la Metrópoli reunidos en Cádiz formularon el Proyecto de un plan interino de arreglo y organización de las provincias que no prosperó. Sin embargo, esto no desanimó a los diputados, pues a mediados de marzo de 1811 se discutió un documento sobre el mismo tema que fue aprobado, por lo que se publicó en el *Diario de Cortes* el día 28 del mismo mes con el título “Reglamento de provincias”.

Sin embargo, este reglamento estaba destinado al fracaso por la sencilla razón de que dejaba fuera a las provincias de ultramar. Esto se hizo evidente en tribuna durante el mes de noviembre de 1811 cuando, Miguel Ramos Arizpe, diputado por las Provincias Internas de Oriente, solicitó se le dotara a la demarcación que representaba de una Junta Superior Gubernativa. Su petición fue rechazada, no obstante, lejos de minar su carácter, la negativa lo motivó para seguir insistiendo sobre el asunto. A fines de diciembre de 1811 estaba ya casi listo el proyecto de Constitución, por lo que el día 26 se leyó en tribuna la versión más acabada con el propósito de que fuera analizada y discutida, para así, conformar el texto definitivo. El documento preliminar incluyó lo que posteriormente sería el Título VI relativo al gobierno interior de las provincias y los pueblos.<sup>9</sup>

Hasta aquí hay dos elementos para destacar: 1) el proyecto de Constitución presentado era tan sólo un borrador, por lo que los diputados tenían oportunidad de debatir su contenido y modificar, si era el caso, lo que consideraran oportuno, y 2) la ruta que había tomado el documento

<sup>9</sup> Nettie Lee Benson, *La Diputación provincial y el federalismo mexicano*, pp. 11-13.



en revisión rompió con el modelo de gobierno local y provincial instaurado por la Real Ordenanza de Intendentes, por lo que era lógico que los diputados optaran por la instauración de un nuevo régimen de gobierno en estas jurisdicciones.

Cuando llegó el momento de discutir el tipo de gobierno local y provincial que se implementaría con la Constitución, hubo varios puntos donde chocaron los representantes peninsulares y americanos. Primero se debatió sobre el carácter, las atribuciones y los lugares donde se asentaría el gobierno provincial. Los diputados de la Península coincidieron en que el órgano a erigir para ejercer la autoridad en la provincia sería una Junta administrativa con facultades legislativas, cuyo carácter fuera meramente consultivo en lo tocante a otros rubros. Además, sostuvieron que estas corporaciones se debían instalar solamente en el territorio de la Metrópoli. Los americanos, por su parte, pidieron ampliar las atribuciones de las Juntas y que éstas se asentaran también en ultramar, a lo que el diputado Argüelles se opuso señalando que “estos cuerpos, por su naturaleza han de tener una tendencia a usurpar más facultades que las que la ley les da”, sentenciando que, al aprobar las corporaciones para América y las islas Filipinas, estos “pequeños gobiernos” darían forma a la federación.<sup>10</sup>

Los diputados americanos dieron una sólida batalla para que los órganos en cuestión se instalaran de igual manera en ultramar. Luego de que ambos bandos argumentaron cada uno en favor de sus respectivas propuestas, finalmente los peninsulares aceptaron el establecimiento de estos cuerpos fuera de la Península, aunque con la condición de que sólo se constituyeran en las provincias contempladas en el artículo 11 del proyecto de Constitución (que luego pasaría a ser el artículo 10 en el texto constitucional); de acuerdo con este precepto, en la Nueva España las sedes que albergarían a estas corporaciones eran la ciudad de México, San Luis Potosí, Guadalajara, Mérida, Saltillo y Durango.

Según el juicio de los diputados americanos, esta cantidad de Juntas era insuficiente para un reino tan vasto e importante, por lo que, desde la palestra política más importante de la nación española insistieron en aumentar el número de órganos provinciales. Varios diputados alzaron la voz en tribuna solicitando la creación de las recientemente denominadas diputaciones provinciales en sus demarcaciones, no obstante, para los fines de este trabajo, queremos poner bajo relieve la efectuada por el re-

<sup>10</sup> *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, 12 de enero de 1812, p. 2610.

presentante de Zacatecas, José Miguel Gordo y Barrios. En la sesión del 25 de febrero de 1812, Gordo afirmó que si había alguna provincia digna de que se instalase en ella una diputación, era sin duda la de Zacatecas, no sólo por haber contribuido con amplios servicios a la monarquía sino, sobre todo, porque debía fomentarse su principal industria, y qué mejor manera de lograrlo que otorgando la sede de un órgano provincial en su capital:

La imagen de esta Provincia, por el temple de su clima, calidad de su terreno, y demás circunstancias que he referido, presenta un país en que el fomento de su agricultura ha de deber más al arte que a la naturaleza: su industria principal o favorita, reducida a la laboreo de minas y beneficio de sus metales, y su prosperidad por todas sus proporciones vinculada a la mayor abundancia de la extracción de sus peculiares frutos y mejor y más expedito beneficio de ellos, y una Provincia tal, está por demás decir que no puede adelantar sino por medio de una corporación individualmente ilustrada sobre sus circunstancias o inmediatamente interesada en su prosperidad [...]. Zacatecas a todos vientos tiene minerales que han enriquecido y enriquecerán a la nación si se fomentan debidamente, pues aun los que han decaído producen, y se hallan en estado de producir mucho más que hasta ahora [...], la metalurgia es una profesión no sólo útil, sino necesaria, estando de acuerdo los políticos en la necesidad del oro para el comercio externo y fomento de las demás artes. Decir que estos son méritos para que llegado el caso de hacerse la conveniente división del territorio español haya Diputación en la Provincia de Zacatecas [...]. Desengañémonos, lo que la Nación ha menester para conseguir su libertad o independencia, es moneda [...], pero ¿cuántas veces no se frustrarán nuestras mejores esperanzas no más que por falta de numerario y de recursos? Vea aquí, V. M. el principal objeto que he tenido al solicitar la Diputación provincial: el urgente interés de la Nación, cifrando en el bien de aquella opulenta Provincia, que prosperando suministrará a la Nación el auxilio de que más necesita.<sup>11</sup>

A sabiendas que según lo estipulado en el artículo 11 del proyecto de Constitución, Zacatecas había quedado integrada a la Diputación de la Nueva Galicia con sede en Guadalajara, Gordo esgrimó su desacuerdo

<sup>11</sup> *Idem.*



mencionando que dicha decisión podía atribuirse a la ignorancia, puesto que su provincia:

no puede esperar la suya por el proyecto de decreto: conforme a él, no sólo va a ser despojada de la consideración y rango que en todos tiempos le han dado su rica y populosa capital, la multitud y opulencia de sus minerales y demás particulares circunstancias de su territorio, sino que además queda agregada, sin utilidad ninguna, a otra de quien jamás dependió, ni podía depender en su gobierno económico. Porque, Señor (es preciso decirlo), la prosperidad de la Provincia de Zacatecas, que se comprende en el reino de la Nueva Galicia, lo mismo que la de las provincias de Guanajuato, San Luis Potosí y otras que pertenecen a la Nueva España, no puede ser promovida por Diputaciones residentes en las capitales de estos reinos, en las que los Diputados no podrán menos que estimar, o mirar todo, o casi todo lo relativo a minería y a provincias tan distantes, como puesto fuera del alcance de sus esfuerzos, y aun de la esfera de lo posible.<sup>12</sup>

El diputado continuó con su argumento, con la firme intención de persuadir a sus pares de que la provincia de Guadalajara tenía una vocación distinta a la de Zacatecas, por lo tanto, sus intereses eran diametralmente opuestos, razón por la cual debían aprobarse dos diputaciones, una por cada provincia:

No lo son las de Guadalajara con Zacatecas, pues ni en el comercio interno que allí se conoce, ni en la industria, ni aun en los diversos ramos de agricultura que deben fomentarse en ambas, hay analogía, ni el necesario interés recíproco. La localidad, el clima, los frutos y todas las proporciones físicas y morales de una y otra piden para su prosperidad medidas y arbitrios sustancialmente diversos. El clima de la primera, por ejemplo, y su terreno es más a propósito para el cultivo de trigo, y no para el de las viñas, como lo es el de la segunda, cuya altura hace escasas las lluvias, y necesario por consiguiente supla el arte lo que en aquella ofrece liberalmente la naturaleza: así es que, a un año abundante de aguas, o menos escaso, siguen seis o más muy estériles por su absoluta falta; de suerte que aun los abonos o beneficios de la tierra no son los mismos en ambas provincias. ¿Cómo podrán, pues, ser aplicables ni

<sup>12</sup> *Idem.*

útiles las tareas que para los progresos de la agricultura de la una forme su Diputación, cuando en la otra hasta los ramos para pastura son diferentes?<sup>13</sup>

Las premisas expuestas por el diputado zacatecano obedecen a la instrucción que le extendió el ayuntamiento de la capital, en el sentido de que pugnara por conseguir que Zacatecas fuera sede de una silla episcopal y que, además, consiguiera el establecimiento de un gobierno provincial en el centro minero, todo ello, en palabras de Gordoa “Por la mejora y adelantamiento de los pueblos del distrito”.

El episodio de la discusión concluyó con una negativa a las propuestas de instalar más Diputaciones provinciales en suelo novohispano. La mayoría de representantes agrupada en el ala peninsular no dio su brazo a torcer, por lo que en el texto constitucional se autorizaron seis diputaciones en este territorio que se integraron de la siguiente manera: Nueva España (México, Michoacán, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Tlaxcala y Querétaro), San Luis Potosí (San Luis Potosí y Guanajuato), Provincias Internas de Oriente (Nuevo León, Coahuila, Nuevo Santander y Texas), Yucatán (Mérida, Campeche y Tabasco), Provincias Internas de Occidente (Durango, Chihuahua, Sinaloa, Sonora y Nuevo México) y Nueva Galicia (Guadalajara y Zacatecas).<sup>14</sup>

Con la promulgación de la Carta gaditana el 19 de marzo de 1812, quedó asentado en el título VI que las Diputaciones provinciales tenían como principal encomienda promover la prosperidad de sus respectivas demarcaciones. Pese a su nombre, carecían de atribuciones legislativas. Su papel eminentemente económico, se concentraba en

intervenir y aprobar el repartimiento hecho a los pueblos [...], velar sobre la buena inversión de los fondos públicos [...], cuidar que se establezcan ayuntamientos donde corresponda los haya [...], proponer al gobierno los arbitrios que crean más convenientes para la ejecución [de obras de utilidad común], promover la educación de la juventud conforme a los planes aprobados [...], dar parte al gobierno de los abusos que noten en la administración de las rentas públicas, formar el censo y las estadísticas de las provincias, cuidar que los establecimientos piadosos y de beneficencia llenen su respectivo ob-

<sup>13</sup> *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, 12 de enero de 1812, p. 2611.

<sup>14</sup> Nettie Lee Benson, *op. cit.*, p. 43.



jeto [...], dar parte a las Cortes de las infracciones de la Constitución que se noten en la provincia [y] velar sobre la economía, orden y progresos de las misiones para la conversión de los indios infieles.<sup>15</sup>

Del mismo modo, la Carta gaditana estipuló quién presidiría el órgano provincial, cuántos integrantes formarían parte de ella y cómo se elegiría a sus miembros, empero, los 14 artículos que conforman el capítulo II del título VI dejaron muchos vacíos para la operación efectiva de dichos cuerpos, por lo que las Cortes siguieron trabajando con el objeto de proporcionar reglas claras y suficientes para su correcto desempeño. En este tenor, el 23 de junio de 1813 el Congreso publicó un decreto titulado “Instrucción para el Gobierno económico-político de las provincias”, en donde se especificaron y desglosaron las funciones de la Diputación provincial.

Tras la lectura atenta del documento, lo cierto es que no representa una innovación, únicamente amplía la explicación a las mismas funciones que se le atribuyeron en el texto constitucional. De este modo se reiteran las facultades del órgano, estipulando que los ayuntamientos deberán solicitar el visto bueno de este cuerpo para la ejecución de cualquier iniciativa que corresponda a los rubros de propios y arbitrios, beneficencia y quejas de los pueblos; asimismo, la Instrucción estipula que el órgano provincial tendrá competencia en los ramos de instrucción pública; sanidad; fomento de la industria,<sup>16</sup> la agricultura y el comercio; levantamiento de censos y otros instrumentos estadísticos; así como la encomienda de reunir a los habitantes dispersos en montes y valles y concentrarlos en un poblado. Estas atribuciones de poca monta representan la escasa importancia asignada por las Cortes a estas corporaciones. En contraparte, las autoridades en que descansa el peso del poder político y gubernativo son, en primer término, el jefe político y, con posterioridad, el intendente. Así se establece en el artículo XVIII de la Instrucción: “Debiendo la Diputación provincial consultar con el Gobierno, y esperar su autorización para todas las providencias en que la ley exige este requisito, y en general para todos los

<sup>15</sup> *Constitución Política de la Monarquía Española*, p. 94.

<sup>16</sup> Cortes de Cádiz, “Decreto CCLXIX, Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias”, de 23 de junio de 1813, disponible en: <<https://legishca.umh.es/1813/06/23/1813-06-23-instruccion-para-el-gobierno-economico-politico-de-las-provincias/>> (Consultado: 21/06/2024).

casos y medidas de mayor importancia, se dirigirán todos sus recursos y comunicaciones por el conducto del jefe político su presidente".<sup>17</sup>

Como se ha podido apreciar, en primera instancia las Diputaciones provinciales fueron pensadas por los diputados peninsulares como cuerpos auxiliares con poco poder. En la Constitución de 1812 y en la Instrucción del año siguiente, prevaleció la idea de formar un órgano que fomentara la prosperidad de sus provincias a través de competencias económicas limitadas y, cuando mucho, administrativas, pero siempre sujeto a la figura central de la autoridad provincial: el jefe político, quien presidiría la Diputación que tendría que instalarse en las cabeceras de partido contempladas en el artículo 11. En lo relativo al asunto de nuestro interés, en junio de 1813 se instaló en Guadalajara la Junta preparatoria que convocó a elecciones. Como la Carta gaditana determinó elecciones indirectas, se realizó el ejercicio electoral de parroquia y más adelante el correspondiente al partido. Los ciudadanos seleccionados tuvieron la responsabilidad de elegir, tanto al Diputado a Cortes como a los miembros de la Diputación provincial. De acuerdo con el texto constitucional, la Diputación de la Nueva Galicia estaría integrada por cuatro diputados propietarios de Guadalajara y tres de Zacatecas, mientras que a la primera jurisdicción le correspondía nombrar dos diputados suplentes y a la segunda tan sólo uno. En la perla tapatía la elección de los Diputados provinciales se realizó el 22 de agosto, siendo designados Juan Manuel Caballero, José Chiafino, José Simeón de Uría y Tomás Ignacio Villaseñor como titulares y Benito Antonio Vélez y Toribio González como suplentes. Entre tanto, los diputados propietarios electos por Zacatecas fueron Rafael Riestra, el conde de Santa Rosa y Jacinto Martínez; ocupando la suplencia Felipe Chevarino. El órgano provincial se instaló solemnemente en la ciudad de Guadalajara el 20 de septiembre de 1813.<sup>18</sup>

Las difíciles condiciones por las que atravesaba la monarquía y, particularmente, la Nueva España, impidieron que la Diputación neogallega desempeñara un lustroso papel; más bien atrajo y dio cauce a asuntos de pequeña importancia y alcanzó a preparar las elecciones de 1814. Como lo había predicho el diputado Gordo, con mayoría de miembros y teniendo como sede la ciudad de Guadalajara, la Diputación provincial se concentró en captar y resolver asuntos propios del occidente novohispano, de-

<sup>17</sup> *Colección de decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de febrero de 1813 hasta 14 de septiembre del mismo año*, p. 4.

<sup>18</sup> Beatriz Rojas y Jaime Olveda (eds.), *La Diputación provincial de la Nueva Galicia: actas de sesiones, 1820-1822*, p. 34.





jando de lado los concernientes a la región minera que ocupaba Zacatecas. Sin embargo, este estado de cosas no perjudicó el funcionamiento de la demarcación zacatecana. En el breve lapso en que estuvo vigente el órgano provincial, el intendente de Zacatecas y el ayuntamiento de la capital dieron curso a las cuestiones y negocios que se generaron en la jurisdicción. Como se sabe, el sistema constitucional se derogó en mayo de 1814 cuando Fernando VII detentó nuevamente el trono, por lo que el gobierno provincial estatuido por los diputados gaditanos tuvo una corta vida.

### LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZACATECAS

El breve lapso de 1820 hasta 1823 fue crucial en la definición del rumbo político de la provincia de Zacatecas y el reino de la Nueva España. En este interregno se imbricaron dos coyunturas que fueron primordiales en el derrotero político de ambas demarcaciones. Nos referimos, por un lado, al retorno del régimen constitucional gaditano y, por otro, al proceso de emancipación impulsado por el coronel realista Agustín de Iturbide. Estos dos procesos confluyeron para dar forma a la adopción del sistema federal en México. Más que explicar lo que ocurrió en el ámbito nacional, nos remitiremos a describir cómo en estos años se dio el proceso de creación de la Diputación provincial de Zacatecas y el modo en que este órgano bregó para allanar los obstáculos al Congreso estatal, que se instaló justamente en 1823.

Como lo indicaba la norma, los últimos días de diciembre de 1819, la clase política de la ciudad de Zacatecas comenzó a maniobrar para elegir al ayuntamiento que estaría en funciones durante 1820. Recordemos que este proceso se dio en el marco del absolutismo, dado que en 1814 se había suprimido la Constitución de Cádiz. La elección del órgano local no fue como otras, ya que ésta en particular estuvo plagada de dificultades, puesto que dos grupos forcejearon por apropiarse del cuerpo municipal. Al frente de cada bando estaban ubicados personajes notables: en un extremo, el intendente José María Gayangos y el licenciado Domingo Velázquez, en el otro, el coronel de la milicia local, Manuel de Abreu.

Esta partida la ganó el grupo del intendente, quien logró colocar en los cargos concejiles a sus allegados. Como en política no se pierde todo, Manuel de Abreu introdujo en el ayuntamiento a dos personas cercanas.<sup>19</sup> En los primeros meses de 1820 el ayuntamiento de la capital trabajó sin

<sup>19</sup> José Eduardo Jacobo, "Elecciones municipales en Zacatecas de 1820 a 1824", p. 268.

cohesión. En esta circunstancia llegó la noticia de que el rey Fernando VII, presionado por una serie de levantamientos armados, se vio orillado a reinstalar el sistema constitucional. Gayangos y Velázquez acogieron de muy buena gana la segunda vigencia de los principios liberales, mientras que los partidarios de Abreu guardaron silencio y se mantuvieron con un bajo perfil en la jura a la Constitución que, en el mes de junio, organizó el intendente. Con el restablecimiento del Estatuto gaditano, la maquinaria liberal comenzó a funcionar de nueva cuenta en la Península y en ultramar. En esta tesitura, con el propósito de reactivar el gobierno local y la organización provincial, las Cortes emitieron un decreto el 30 de marzo de 1820 en el que, para el caso de la Nueva España, se instruía a las autoridades de México, Guadalajara, Durango, Monterrey y Mérida a reactivar los procesos electorales con el fin de que se instalaran los ayuntamientos constitucionales y los respectivos gobiernos provinciales.<sup>20</sup>

La elección del ayuntamiento constitucional se desarrolló en la ciudad de Zacatecas entre el 25 y el 28 de junio de 1820. La primera fecha se dio la elección de parroquia, mientras que en la segunda, los electores designaron a los miembros del cuerpo capitular. En este proceso, nuevamente se impuso el grupo de Gayangos y Velázquez,<sup>21</sup> sin embargo, los seguidores de Abreu quedaron tan resentidos, que orquestaron una campaña contra el intendente que le valió el retiro de su cargo en noviembre de 1820.

La elección para nombrar a los integrantes de la Diputación provincial se dio semanas después. Aquí es preciso señalar que no hubo cambios respecto a la integración de este órgano. Al igual que en 1812, la Diputación quedaría formada por siete miembros propietarios —cuatro de Guadalajara y tres de Zacatecas—, además de tres suplentes. Este cuerpo se instaló el 12 de septiembre de 1820. Quedó constituido por el Dr. Toribio González, el Dr. José Miguel Gordo, el prior Juan Manuel Caballero y el regidor del ayuntamiento Matías Vergara, por parte de Guadalajara. En tanto, los diputados designados por Zacatecas fueron los licenciados Rafael Dionisio de Riestra, José María García Rojas y José Crispín Velarde.<sup>22</sup> En lo relativo a la elección del Diputado a Cortes, luego de pleitos y negociaciones entre la clase política de la provincia, el Conde de Alcaraz sumió

<sup>20</sup> Pedro Otero, “La Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias de ultramar”, p. 343.

<sup>21</sup> AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Elecciones, año 1820, caja 1, exp. 21.

<sup>22</sup> Jaime E. Rodríguez, *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*, p. 777.



el encargo de representar a Zacatecas en el parlamento de Madrid.<sup>23</sup> Por un extraño giro que explica los enfrentamientos que se estaban suscitando en las Cortes generales, el 6 de noviembre de 1820 se emitió un decreto que ordenaba el traslado de la provincia de Zacatecas a la Diputación de San Luis Potosí, no obstante, este precepto no llegó a tener efecto.

Dejemos por ahora lo que ocurría en la Península y concentrémonos en los acontecimientos de la Nueva España. El coronel Agustín de Iturbide, luego de sopesar juiciosamente el estado de cosas del reino, decidió lanzar su proclama libertaria. Según su parecer, las condiciones estaban dadas para conseguir la emancipación: “viendo que la rama es igual al tronco: la opinión pública y la general de todos los pueblos es la de la independencia absoluta de la España y de toda otra nación”, escribió en su Plan de Iguala.<sup>24</sup> Con un cuerpo armado conocido como el Ejército de las Tres Garantías se aventuró en pos de tan preciado propósito. En las primeras semanas que siguieron a la publicación del plan, todo parecía indicar que el movimiento sería derrotado. En esta circunstancia, el ayuntamiento constitucional y el intendente de Zacatecas Manuel Orive y Novales, recibieron la invitación para adherirse al proyecto encabezado por Iturbide. Cabe aclarar que, después de que Gayangos abandonó el mando de la intendencia, le sucedieron dos interinatos, más tarde llegó su remplazo definitivo en la persona de Manuel Orive y Novales. Desde que comenzó a ejercer sus funciones, se le notó débil de carácter y displicencia en la labor de gobernar, por lo que, a los ojos de los vecinos, careció de autoridad. En esta tesitura, la voz del intendente respecto al llamado de Iturbide no tuvo validez, situación distinta a la del ayuntamiento quien, tras meditada deliberación en asunto de tal envergadura, decidió no apoyar el pronunciamiento por considerarlo anticonstitucional.

A sabiendas que la moneda estaba en el aire, Iturbide luchó denodadamente por su proyecto. Luego de superar un avance tímido y con varios descabros, llegaron paulatinamente los triunfos y las adhesiones. De acuerdo con Rodrigo Moreno, en mayo de 1821 el coronel vallisoletano adoptó una actitud más decidida, expandiendo su movimiento por Valladolid, Acámbaro, El Bajío, Querétaro y Xalapa. Un mes más tarde la

<sup>23</sup> Charles R. Berry, “Elecciones para Diputados Mexicanos a las Cortes españolas, 1810-1822”, p. 42.

<sup>24</sup> Perla Chinchilla, *Del Plan de Iguala a los Tratados de Córdoba*, p. 30.

trigarancia alcanzó San Juan del Río, San Luis de la Paz, Tlaquepaque y Guadalajara.<sup>25</sup> Las juras a la independencia y los apoyos resueltos al Plan de Iguala se hacían cada vez más comunes y tenían mayor resonancia.

Justamente en este particular contexto los habitantes de la ciudad de Zacatecas fueron testigos de algo que los sorprendió sobremanera: a salto de mata arribó el 1 de junio al centro minero quien hasta hace pocos días había sido la autoridad civil y militar de la provincia de Guadalajara, el hombre fuerte de todo el Occidente novohispano: el comandante general José de la Cruz. Opositor férreo al plan libertario, se vio en la necesidad huir porque el general Pedro Celestino Negrete entró en Tlaquepaque y poco después a Guadalajara donde sumó apoyos y proclamó “la feliz voz”. En su paso por Jalostotitlán, Lagos y Aguascalientes, José de la Cruz sufrió sentidas deserciones de su tropa. Con el ánimo disminuido llegó a la ciudad de Zacatecas, donde ordenó tomar los caudales de la Caja Real; acto seguido, ordenó al coronel José Ruiz —comandante militar de Zacatecas—, organizar al batallón expedicionario de Barcelona para que lo escoltase en su camino rumbo al norte en espera de encontrar respaldo para batir a los Trigarantes. Este triste espectáculo caló hondo en los habitantes de la ciudad, quienes veían como algo inminente la adhesión de la provincia al proyecto iturbidista. Días atrás, el 15 de junio el general Negrete escribió al intendente de Zacatecas conminándolo a jurar la emancipación. En la misiva explicó que “desde Arandas dando la vuelta para la frontera de Colotlán que es el norte, hasta Tepic que es el poniente, y hasta Colima que es el sur, se han declarado en favor de la libertad de los pueblos de esta provincia”.<sup>26</sup> Orive y Novales no respondió, mientras que el Ayuntamiento constitucional, enterado de la proximidad de las fuerzas Trigarantes, se mantuvo leal al gobierno monárquico. En esta complicada circunstancia, la noche del 2 de julio el coronel de la milicia local, Pedro de Iriarte, se apostó en el cuartel con 300 hombres y juró la independencia al tiempo que presionó al ayuntamiento para que secundara su iniciativa organizando al día siguiente un acto donde, de manera oficial, el distrito abrazara el plan emancipatorio. El órgano municipal dio largas al planteamiento de Iriarte. Dos días después, también durante la noche, el mismo Pedro de Iriarte, acompañado de los jefes Vicente Gaztañeta y Manuel de

<sup>25</sup> Rodrigo Moreno, *La Trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, p. 65.

<sup>26</sup> Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, “Correspondencia de D. Pedro Celestino Negrete”, año 1821, exp. 149, snf.



Abreu, apoyados por toda la guarnición local, exigieron al Ayuntamiento adherirse al proyecto de Iturbide. Después de ser reunidos casi a la fuerza, alcaldes, regidores y síndico procurador, durante la madrugada, resolvieron sumarse al plan independentista y organizar la jura a las 10 de mañana del 5 de julio.<sup>27</sup>

¿Por qué la milicia local y no el ayuntamiento de la ciudad o el intendente de la provincia fue quien proclamó la independencia de Zacatecas? Desde que en 1810 estalló la guerra en la Nueva España, el orden se dislocó. En un contexto de conflagración, las autoridades civiles fueron sustituidas por mandos militares, o bien, perdieron fuerza y protagonismo. Así, al ver la tibieza con la que actuaba el Ayuntamiento Constitucional y la nulidad del intendente frente a acontecimientos que urgían una decidida determinación, el coronel Iriarte tomó la iniciativa de lanzar temerariamente la proclama libertaria, incluso sin el conocimiento ni la anuencia del general Negrete. El arrojo con el que actuó le fue recompensado, pues poco después de que Zacatecas abrazó la independencia, Iturbide lo nombró comandante general de la provincia. Pero más allá de este ascenso en particular, lo que queremos destacar es la emergencia de la milicia local en el ámbito de la política. Desde su creación en 1811 este cuerpo se vigorizó hasta desafiar al ayuntamiento, que era su empleador. De otra manera no se puede explicar la fuerza con que actuó la guarnición de Zacatecas y la forma en la que subordinó al órgano capitular en la coyuntura emancipatoria.

No obstante a lo anterior, en octubre de 1821, la Regencia del Imperio instruyó al ayuntamiento de Zacatecas para que organizara con toda solemnidad la jura de la independencia. En dicha organización este cuerpo recuperó momentáneamente protagonismo, que perdió el siguiente año en el horizonte simultáneo de la instauración del imperio y la vigencia de la Carta gaditana.

Aquí es preciso recordar que el Imperio comenzó a funcionar sin un cuerpo propio de leyes que regularan las relaciones entre la sociedad que gobernaba, por lo tanto, instauró por decreto la vigencia de la Constitución Política de la Monarquía Española, aunque en algunos casos también echó mano de la Ordenanza de Intendentes. Fue en este contexto donde se materializó la lucha que dieron los diputados americanos en el parlamento español por ampliar el número de Diputaciones provinciales en

<sup>27</sup> Martín Escobedo Delgado, "La consumación de la Independencia en Zacatecas, 1819-1821. Unidos los votos de la mayoría del pueblo y de la tropa", pp. 202-216.

ultramar, hasta conseguir que estas instituciones se establecieran en cada provincia.<sup>28</sup> Así, Zacatecas se desprendió de la tutela de Guadalajara al ganar su autonomía regional. Aquella vieja batalla que emprendió José Miguel Gordo en 1812 por lograr una diputación para su provincia, por fin se cristalizaba.

Fue así como a principios de 1822 se organizó en Zacatecas la elección de la Diputación provincial. Tras la primera fase fueron nombrados los electores de provincia, en quienes recaería la designación de los miembros del órgano provincial. Cada partido eligió a su representante. Zacatecas al administrador de la aduana y sargento mayor de la milicia local, Antonio Castrillón; Aguascalientes al bachiller José María Berruero; Sombrerete al presbítero Mariano Fuentes de la Sierra; Juchipila al ciudadano Dámaso Dávila; Nieves al administrador de hacienda José Andrés González; Sierra de Pinos al regidor del ayuntamiento José Guadalupe García Rojas; Mazapil al comerciante Manuel Antonio Dena y Fresnillo al licenciado Carlos Barrón. Nótese que en este proceso el ayuntamiento de la capital quedó desplazado por completo, puesto que ahora la geometría política se distribuyó entre los ocho partidos de la provincia. De este modo, la jerarquía territorial que durante el periodo colonial ejerció el cabildo de Zacatecas sobre la región y la intendencia, quedó hecha añicos.

Tras el ejercicio electoral, la Diputación provincial de Zacatecas quedó constituida por siete representantes propietarios: Domingo Velázquez (licenciado), Juan José Román (clérigo, doctor por la Universidad de Guadalajara), José María Elías (hacendado), Mariano de Iriarte (clérigo, doctor de la Universidad de Guadalajara), Juan Vélez (oficinista, administrador de correos de Jerez), Ignacio Miranda (?) y Luis Gordo (clérigo, doctor). Asimismo, se nombraron 3 diputados suplentes: José María Berruero (clérigo, cura de Aguascalientes), José Francisco de Arrieta (ayuntamiento de Zacatecas) y Juan Bautista Martínez (ayuntamiento de Villanueva).<sup>29</sup> Como puede apreciarse, la modernidad política comenzó a tomar carta de naturalización en los procesos electorales. Los electores no se pronunciaron por los miembros de la élite económica, como antaño, sino por los que creyeron más capaces, más aptos y con mayores luces. De este modo, todos los miembros del cuerpo provincial pertenecieron a la élite secun-

<sup>28</sup> Mariana Terán, "El acto soberano de constituirse. La creación del estado de Zacatecas, 1823-1825", pp. 212 y 213.

<sup>29</sup> Beatriz Rojas (ed.), *La Diputación Provincial de Zacatecas. Actas de sesiones, 1822-1823*, p. 27.



daria, la mayoría con amplia formación escolarizada, cuyas prendas fueron la ilustración y la libertad de criterio. Luego de superar algunos obstáculos logísticos, finalmente la Diputación se instaló con la solemnidad del caso el 24 de marzo de 1822. La ceremonia que marcó la vigencia de esta institución se dividió en tres fases: se nombró secretario del órgano y enseguida se prestó obediencia al Congreso Constituyente; después los diputados pasaron a la parroquia mayor donde agradecieron al Altísimo la conformación del cuerpo, concluyendo el acto religioso con un *Tedeum*; finalmente, de regreso en las casas consistoriales, se pronunciaron dos discursos por la entrada en funciones de la Diputación.<sup>30</sup> En adelante, sus miembros lucharon por fortalecer a este cuerpo, aun a costa de otras instancias y autoridades.

La Diputación provincial empezó a realizar su trabajo únicamente con cinco miembros y con cierta indeterminación. Como soporte jurídico tuvo el título VI de la Constitución gaditana y el decreto de junio del año 1813. De acuerdo con estos documentos normativos, la novel institución debía circunscribir su actividad al ámbito de fomento y, en algunos casos, al administrativo. El jefe político era la figura superior a quien la Diputación debía subordinarse. Durante los primeros meses de labor, este órgano se remitió a lo establecido: en sus sesiones se discutieron y resolvieron asuntos tales como el sostenimiento del batallón de fieles realistas; llamamientos a los cuerpos capitulares para que pusieran en orden sus cuentas; aumento de los gravámenes derivados de la venta de cigarros y naipes; incentivo a los conventos religiosos para la apertura de escuelas de primeras letras en sus instalaciones; autorización de nuevos límites territoriales entre ayuntamientos, etcétera. Sin embargo, las circunstancias en la provincia y la nación estaban cambiando con celeridad. El 18 de mayo de 1822 en la ciudad de México se registró un amplio movimiento popular liderado por militares donde se aclamó a Iturbide como emperador. Al día siguiente, el Congreso Constituyente hizo lo propio. Semanas después, el 21 de julio, el otrora coronel del regimiento de Celaya, fue coronado con el título de Agustín I. Ante estos hechos encadenados, la Diputación provincial mostró su beneplácito felicitando al nuevo monarca imperial y organizando la jura. En este breve lapso las relaciones entre el gobierno central y el jefe político de Zacatecas unido a la Diputación avanzaron con cordialidad.

<sup>30</sup> *Ibid.*, pp. 41 y 42.

Pero la nación no estaba quieta. Al siguiente mes de que Agustín I asumió formalmente el trono, se destapó una conjura contra el imperio orquestada por militares y varios diputados. Se rumoró que la rebelión estallaría la tercera semana de agosto. Ante el inminente peligro, el emperador reaccionó arrestando a 60 individuos entre los que se encontraban 17 diputados del Congreso constituyente. El motivo de tan ásperos desacuerdos fue la disputa por la soberanía entre el ejecutivo y el legislativo que se materializó en una pugna por designar a los magistrados del Tribunal Supremo. Ambas instancias pretendían arrogarse ese derecho. Agustín I tomó ventaja ante la inconformidad del cuerpo legislativo. Como la eferescencia seguía entre los diputados, el 31 de octubre el emperador disolvió el congreso. Dos días después instaló una Junta Nacional Instituyente con la encomienda de redactar un reglamento provisional del Imperio, así como arreglar las condiciones para convocar a un nuevo Congreso.<sup>31</sup> Estas medidas fueron desaprobadas por una buena parte de la clase política, lo cual fue aprovechado por el brigadier Antonio López de Santa Anna quien, el 6 de diciembre se levantó en armas abanderando el Plan de Veracruz, el cual desconocía al emperador por haber atentado flagrantemente contra el legislativo que, según el pronunciamiento, representaba la voluntad popular.<sup>32</sup>

Ante estos acontecimientos la Diputación provincial de Zacatecas reaccionó. Envío una felicitación al emperador “por el feliz descubrimiento de la conspiración contra su Augusta persona”,<sup>33</sup> mostró su beneplácito por la aprehensión de los diputados que se conjuraron contra el gobierno, guardó silencio en el acto de fuerza que representó la disolución del Congreso y continuó con su respaldo al trono frente a la amenaza encabezada por Santa Anna. El órgano provincial se mantuvo en vilo mientras que los acontecimientos se desbocaban. El 1 de febrero de 1823 los generales Echávarri y Santa Anna lanzaron el Plan de Casa Mata, que retiró el desconocimiento de emperador a Iturbide, admitió el depósito de la soberanía en la nación, garantizó libertad de las provincias para designar nuevos representantes o ratificar a los que había nombrado con anterioridad y demandó la instalación inmediata de un nuevo Congreso. Acorralado, el

<sup>31</sup> José Luis Soberanes Fernández, “El primer Congreso Constituyente mexicano”, p. 26.

<sup>32</sup> Mariana Terán Fuentes, “El acto soberano de constituirse...”, *op. cit.*, p. 220. *Cfr.* Plan de Veracruz, Boletín de la Secretaría de Gobernación, pp. 50-54.

<sup>33</sup> Beatriz Rojas (ed.), *op. cit.*, p. 86.





emperador ordenó reinstalar el Congreso que había disuelto meses atrás con el firme propósito de conservar el poder.

Ante el pronunciamiento de Casa Mata, la Diputación, el jefe político, el intendente y el Ayuntamiento de Zacatecas guardaron silencio. Esto fue interpretado como un acto de indecisión, por lo que una parte de la milicia local determinó apoyar el citado plan. A sabiendas que el ayuntamiento de la ciudad había perdido poder y que la nueva instancia que estaba detentándolo era la Diputación provincial, una comisión militar conminó a este órgano para que convocara a las fuerzas vivas de la capital y, en común acuerdo, se adhirieran al llamado de los generales Echávarri y Santa Anna. El presidente de la Diputación, Mariano González Laris, quien desempeñaba el cargo de jefe político superior, convocó a una reunión extraordinaria a distintos individuos e instituciones: integrantes del órgano provincial, intendente, ayuntamiento, señor cura párroco, superiores de conventos y demás personas beneméritas.

En la citada junta, los jefes que encabezaron el pronunciamiento, solicitaron la aprobación de todos los asistentes para que la provincia respaldara el voto de la nación. Ante esta demanda, González Laris expresó que el paso dado por la guarnición militar “era inmaduro porque no se habían consultado la opinión de las primeras autoridades de la provincia, que se le había faltado a la subordinación debida y que rondando la empresa por estos principios, de ninguna manera se pondría a la cabeza de ella”.<sup>34</sup> Sin quedar conforme con estas palabras, el jefe político manifestó que el pronunciamiento de algunas provincias no era suficiente para seguir las:

éstas no se llamaban todo el imperio, pues que amenazadas por la fuerza y no con la convicción las autoridades civiles que carecen de ella, era preciso sucumbiesen y este proceder violento es el mismo que se vitupera del gobierno [del emperador] porque prevalido de las bayonetas había destruido a aquel congreso que hoy se trata de restablecer.<sup>35</sup>

Asimismo, aseveró que la fuerza armada de la ciudad no representaba la existente en la provincia, puesto que faltaba conocer la opinión de las divisiones repartidas en Aguascalientes, Sombrerete y Colotlán. En seguida

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 102.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 103.

pidió a la comisión militar abandonase la sala con el fin de que la Diputación deliberara. El resultado de la discusión fue no secundar el pronunciamiento de los jefes de la milicia en tanto la mayor parte de las provincias no se sumaran al plan. Esta resolución se le dio a conocer a los pronunciados en el lugar donde estaban reunidos, respondiendo éstos que, pese a la negativa de las autoridades, ellos “no darían un paso retrógrado”, retirándose con toda la guarnición en busca del ejército libertador. Al conocer la insubordinación de la milicia, el jefe político dimitió en el tono siguiente: “[que] se nombrase otro individuo que subrogase este mando, del que voluntariamente se desprendía su señoría, en virtud de que no tenía fuerza con que hacerse respetar”.<sup>36</sup> Los miembros de la Diputación no admitieron la renuncia del jefe político, objetando que acarrearía enormes males a la provincia. En esta tesitura, Domingo Velázquez dirigió al público presente un sentido discurso en defensa del señor González Laris, de las autoridades civiles constituidas y del orden público de Zacatecas.

La postura de la Diputación y del resto de las autoridades de la capital cambió drásticamente al siguiente día, ya que el órgano provincial recibió un comunicado de Luis Quintanar, comandante militar de la Nueva Galicia, informando que esa demarcación apoyaba los planteamientos de Casa Mata. Ante esta circunstancia, el jefe político de Zacatecas anunció que la opinión estaba “más uniformada” y que, conforme a ello, la provincia apoyaría dicho proyecto. En este momento, la institución se mostraba disminuida por ceder a la presión del Batallón mixto; en contraparte, los jefes de la milicia quisieron tomar el control de los acontecimientos, pretensión que todavía fue reforzada por otro evento que ocurrió días después. El 5 de marzo de 1823 la Diputación provincial se vio forzada a retirar su respaldo al régimen imperial: “Leídos varios decretos del emperador, se mandaron archivar sin obedecerle”.<sup>37</sup> A estas alturas, el coronel González Laris, identificado con Iturbide, dejó la jefatura política y la junta de oficiales quedó a cargo de las comunicaciones con el exterior.

Todo parecía indicar que la Diputación estaba rebasada, sin embargo, paradójicamente, las últimas decisiones de sus integrantes no correspondían al ámbito de su competencia, sino que, extralimitándose en sus facultades, tomaron determinaciones concernientes a lo político, esto los facultó para seguir haciéndolo en lo sucesivo. Y es que la junta militar se vio sin

<sup>36</sup> *Ibid.*, pp. 101-105.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 31.



atribuciones para representar a la provincia ante el panorama inédito que se presentaba. En la sesión del órgano provincial del 4 de marzo, Domingo Velázquez tomó posesión como presidente de la Diputación en su carácter de vocal más antiguo del cuerpo. Este acto fue de singular relevancia porque el poder político, sin ambages, lo asumió el órgano provincial, en tanto que el mando militar lo tomó el coronel José Antonio Saldaña. Sin embargo, esta situación cambió con rapidez, ya que Luis Quintanar, comandante general de la Nueva Galicia, envió a la Diputación dos oficios que se leyeron en las sesiones del 11 y 12 de marzo. Con tono enérgico, Quintanar ordenó que Saldaña se subordinase a González Laris, quien a sus ojos seguía siendo el legítimo comandante de Zacatecas. Sin argumentos, aquél tuvo que renunciar a sus pretensiones dejando el cargo que tan brevemente había ocupado. La caída de Saldaña repercutió en la posición de fortaleza que recientemente había asumido el Batallón mixto. Sin su líder al frente, la milicia local se debilitó.

En el horizonte nacional, el movimiento contra Agustín I prosperaba. Sin poder sostenerse más, el emperador abdicó el 19 de marzo de 1823. Esto representó un peligro para la estabilidad de la neonata nación. Roto el pacto imperial que unió al vasto territorio, quedaban como fundamentos políticos el proyecto concebido en el Plan de Casa Mata, se sobreentendía que la Constitución de 1812 y el congreso mexicano recientemente reinstalado, el cual nombró el 31 de marzo un Supremo Poder Ejecutivo compuesto por los generales Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete, que ejercería el cargo de manera provisional. Guadalajara estuvo en desacuerdo con la decisión del congreso porque no consideró la opinión de las provincias, en consecuencia, el 23 de abril declaró que “la provincia de Guadalajara es libre, independiente de todas las demás, soberana de sí misma”.<sup>38</sup> En el mismo orden, este órgano resolvió no obedecer las disposiciones del Ejecutivo en tanto no se instalara un nuevo Congreso constituyente.

El cuerpo provincial de Guadalajara tomó la delantera en cuanto a trazar una ruta distinta a la que se fraguaba en la ciudad de México. Entendiendo que cualquier iniciativa política que tomara debía considerar la postura de otras diputaciones con el propósito de formar el voto general de la nación, el órgano sostuvo una intensa correspondencia y difusión de textos con sus pares. De este modo la Diputación de Zacatecas conoció

<sup>38</sup> *Separación de la Nueva Galicia de todas las Provincias de América*, p. 2.

el contenido del *Manifiesto de los liberales de Guadalajara a sus conciudadanos*, impreso que hizo un llamado a todas las provincias a constituirse de nueva cuenta considerando el alarmante derrotero por el que avanzaba el país. A partir de marzo de 1823 Jalisco y Zacatecas trabaron una abundante correspondencia. En las misivas que iban y venían, ambas entidades acordaron constituirse como estados libres y soberanos, además de pronunciarse por la república confederada como sistema de gobierno que articulara a la nación.<sup>39</sup>

Mientras el país se debatía en pugnas internas entre partidarios de la monarquía y la república, se conformaron dos polos, uno liderado por Guadalajara y otro por la ciudad de México. Cada uno postuló una forma específica de organizar la nación. La clase política de la perla tapatía impulsó una confederación en tanto que la Diputación provincial de México propuso un modelo de federalismo moderado.<sup>40</sup>

En tiempos de incertidumbre, apremiaba tomar definiciones. Así, la Diputación de Zacatecas resolvió afianzar su poder en el espacio interior y tomar partido en el escenario nacional. En lo que respecta al proceso que se desarrollaba dentro de sus fronteras, el órgano provincial se dio a la tarea de vigorizar su poder. Para ello, amonestó en varias ocasiones al ayuntamiento de la capital por no cumplir con sus obligaciones; asimismo apercibió al alcalde de primer voto por suspender la elección de los jefes de la milicia local a raíz de la ausencia de regidores a las reuniones donde se llevaría a efecto la designación. En el mismo sentido, la Diputación se impuso al comandante militar Pedro de Iriarte. Sin importar el estatus del que gozaba por haber encabezado la proclama independentista en Zacatecas, se le intimó a presentarse de inmediato ante este cuerpo. Iriarte respondió que no le era posible acudir por encontrarse en Aguascalientes; solicitó se le comunicara el motivo del requerimiento, a lo que la Diputación contestó “que esta corporación no estaba en la necesidad de expresar al señor Iriarte los motivos que tenía para llamarlo y éste debía cumplir ciegamente sus preceptos como primeras autoridades de este estado”.<sup>41</sup> Otro episodio parecido muestra el modo en que esta institución, en su afán por legitimarse como principal órgano de poder en la provincia, quitó atribu-

<sup>39</sup> Mariana Terán Fuentes, *Bosquejo de un inmenso cuadro*, p. 42.

<sup>40</sup> Fausta Gantús, Florencia Gutiérrez y María del Carmen León, “Debates en torno a la soberanía y la forma de gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1823-1824”, p. 130.

<sup>41</sup> Beatriz Rojas (ed.), *op. cit.*, p. 185.



ciones incluso a su presidente en tanto fue concebido como un elemento intruso al gobierno regional. El jefe político ordenó que las oficinas de Hacienda recibieran papel moneda de distintas procedencias, medida que fue impugnada por los vocales del cuerpo provincial con el argumento de contravenir la ley, por lo que, valiéndose del sustento legal que les asistía y de la mayoría que representaban, decidieron echar atrás lo dispuesto por mismísimo presidente del órgano.<sup>42</sup> Aquí es posible constatar el cumplimiento de aquella predicción hecha por el diputado Argüelles en un debate parlamentario acaecido en enero de 1812 en el puerto de Cádiz: si se actuaba con liberalidad en el asunto de las Diputaciones provinciales, éstas acabarían usurpando funciones que no les confería la Constitución.

Si bien es cierto que la Diputación provincial de Zacatecas había venido acumulando poder, incluso, en ámbitos que de acuerdo con la ley no le correspondían, hasta principios de abril de 1823 los jefes de la milicia local y el ayuntamiento de la capital seguían disputándole atribuciones. Esto cambió de manera drástica el día 3 de ese mes, cuando el comandante interino de armas de la ciudad de Zacatecas acudió a la Diputación exponiendo que, por instrucciones del comandante de provincia, debían marchar dos compañías del batallón a relevar a las que estaban en Durango y Sombrerete, para lo cual solicitaba la anuencia del órgano provincial. Entendiendo que la decisión requería de un detenido análisis, el presidente suspendió la reunión citando a otra para el mismo día a las cuatro de la tarde. En la sesión vespertina, tras una deliberación entre presidente y vocales, se determinó que “por la fuerza de las circunstancias”, la Diputación asumía “facultades propias de la soberanía respecto a la provincia y entre tanto se reinstalaba el congreso”.<sup>43</sup> No obstante, ante lo que algunos consideraron “poder desmesurado” de la institución provincial, todavía hubo intentos por contener el creciente infijo del órgano. En este contexto circuló entre la población un impreso titulado *Un gato maromero a sus discípulos*, donde se denigraba a dicho cuerpo. Asimismo, el 23 de abril de 1823, el comandante de armas de la ciudad manifestó que la Diputación debía limitarse a ejercer las funciones que le competen, ya que “instalado el Supremo Gobierno era preciso que todas las cosas volviesen a tomar su curso, así que la Diputación no podía salirse de la esfera de sus atri-

<sup>42</sup> *Ibid.*, pp. 1-32.

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 121.

buciones económicas, ni mezclarse en asuntos militares”.<sup>44</sup> Pese a estos embates, la institución supo imponerse. A partir de abril de 1823 la clase política local entendió que la principal autoridad estaba constituida en el cuerpo provincial, autoridad a la que otras debían mostrarle respeto y subordinación.

Sin dejar de atender los asuntos internos, la Diputación extendió paulatinamente su mirada, ocupándose cada vez más de cuestiones concernientes al ámbito nacional. En este sentido, construyó una liga confederalista con Guadalajara a la que con posterioridad se sumaron Yucatán, Durango y Oaxaca; esta alianza ensanchó su influjo hacia otras provincias que veían ventajas en el establecimiento de un pacto mínimo, donde el gobierno central regulara las relaciones entre las partes y éstas se instituyeran en entidades libres y soberanas. En el mismo orden, el cuerpo provincial eligió al doctor y maestro Santos Vélez y a José Francisco Arrieta como diputados que representarían a Zacatecas en el Congreso constituyente. Enfocada en figurar en el escenario nacional y en ganar poder, la Diputación rechazó la medida dispuesta por el congreso de anexar la provincia a la capitanía general de Oriente. Al calificar esta decisión como un agravio, los vocales del órgano provincial aprovecharon para solicitar que la entidad “se erigiese en capitanía general de provincia, atendidos los innumerables servicios con que por su riqueza se había distinguido de las demás del imperio, pues que por mucho tiempo ha estado sosteniendo todas las tropas de muchas partes”.<sup>45</sup> En el mismo contexto, dicho órgano consiguió la separación judicial de Zacatecas respecto a Guadalajara. Esta dependencia que llevaba alrededor de 270 años se extinguió en 1823; en lo sucesivo “los asuntos contenciosos dejarían de resolverse en última instancia en la Audiencia de Guadalajara y pasarían a ser responsabilidad del juez letrado José Peón Valdés hasta que el Congreso Constituyente diseñara su reglamentación”.<sup>46</sup>

Inmersa en un contexto que cambiaba con suma rapidez, la Diputación decidió no esperar más en lo relativo a la definición del sistema de gobierno, por ello, conforme a la “voluntad de sus pueblos” se declaró solemnemente estado libre y federado, toda vez que el consenso general había avanzado en este sentido. Asimismo, el 17 de junio de 1823 que se

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 132.

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 127.

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 226.



decantó por un gobierno “popular, representativo y federado”, sin admitir o avalar otro tipo de fórmula política.<sup>47</sup> Al siguiente día, el cuerpo provincial emitió un comunicado de 7 puntos, donde fijó su postura con evidente claridad: “sería la primera autoridad de la provincia hasta que se formara la Constitución, y que al Congreso general tan sólo lo reconocía en calidad de convocante”.<sup>48</sup> Asimismo, la Diputación expresó que a partir del pasado mes de abril la provincia se había decantado por el sistema federal, sin embargo, esperó a pronunciarse hasta el mes de junio con el propósito de conocer la opinión de toda la entidad, así como de otras provincias que conformaban la nación mexicana. Con esta postura, la institución elaboró y promulgó el 18 de julio un reglamento para el gobierno provincial del Estado libre de Zacatecas.<sup>49</sup> Este cuerpo normativo fue de capital importancia, ya que definió el carácter de la provincia: “El estado de Zacatecas es soberano de sí mismo y no depende de los demás que componen la grande nación mexicana, sino en lo que siga relación al bien general de ella”.<sup>50</sup> En el mismo documento, se apela al derecho que tiene el nuevo estado de elaborar su propia Constitución Política, misma que sería redactada por un Congreso constituyente que se instalaría a la brevedad. El mismo 12 de julio, el cuerpo provincial instituyó una Junta provisional gubernativa compuesta por el comandante general de la provincia, el jefe político y el comandante de la plaza de Zacatecas, quienes fungirían como Poder ejecutivo en tanto se redactaba la Constitución particular del estado y se elegía gobernador. También el presidente y vocales decidieron no renovar la Diputación provincial, sino dar paso a la conformación del Congreso constituyente. En el reglamento, la Diputación reiteró que sus funciones estarían ceñidas a lo que dictaba la Constitución de Cádiz, es decir, se concentraría en asuntos económicos y administrativos. No obstante, como acertadamente afirman Beatriz Rojas y Mariana Terán, en realidad la Diputación había conquistado, gracias a la gestión que desarrolló durante algunos meses, una posición política y gubernativa de privilegio desplazando al ayuntamiento de Zacatecas y a la milicia local, erigiéndose como la autoridad indiscutible de la provincia.

Justamente ostentado la máxima autoridad de la provincia, la Diputación acordó pronunciarse abierta y decididamente por la confederación en

<sup>47</sup> Mariana Terán, “El acto soberano de constituirse...”, *op. cit.*, p. 225.

<sup>48</sup> Beatriz Rojas (ed.), *op. cit.*, p. 34.

<sup>49</sup> Mariana Terán, *op. cit.*, p. 240.

<sup>50</sup> Beatriz Rojas (ed.), *op. cit.*, p. 34.

sintonía con el órgano provincial de Guadalajara, lo que generó una enorme sospecha separatista por parte de las autoridades centrales, quienes las llamaron a la subordinación. A los ojos de las autoridades capitalinas, Guadalajara y Zacatecas desafiaban con su actitud provocadora al poder constituido en la ciudad de México; como respuesta, los generales Pedro Celestino Negrete y Nicolás Bravo se dirigieron por separado hacia las provincias disidentes. Ante esta amenaza, las diputaciones de ambas provincias solicitaron una negociación para evitar una conflagración armada. Fue así como representantes del gobierno central y de las diputaciones provinciales involucradas se reunieron a conferenciar en Lagos donde se solventaron momentáneamente las diferencias. Así, el 15 de agosto de 1823 se firmaron los “Tratados de Lagos”, importante documento que, por principio de cuentas, evitó la fragmentación del territorio nacional, además de establecer límites en la soberanía de los estados y la nación, e instaurar un acuerdo entre las partes para implantar el federalismo como sistema de gobierno de la nación.

En 1823 el federalismo se había hecho presente de facto; el territorio estaba penetrado por la fuerza de las regiones a través del papel que tuvieron primero las intendencias y después las diputaciones provinciales con un menudado poder central. Por eso, al primer federalismo mexicano, también se le ha caracterizado como un confederalismo.<sup>51</sup>

Hacia fines de agosto de 1823 la amenaza que se cernía sobre la provincia de Zacatecas por parte del gobierno central se había disuelto. Además, podía considerarse un triunfo de las dos provincias el haber logrado que las autoridades de la ciudad de México aceptaran el régimen federal como sistema político que regiría a la nación. Después de ello, era preciso concentrarse en organizar los asuntos internos de la provincia, por lo que durante el mes de septiembre, la Diputación ejerció una autoridad más enérgica sobre el ayuntamiento, el intendente y la milicia; asimismo, puso en orden las cuestiones domésticas y trabajó con esmero en preparar las condiciones para la instalación del Congreso constituyente del perfilado estado de Zacatecas. De este modo, presidente y vocales del cuerpo provincial se vieron muy activos finiquitando la cantidad por la compra de la

<sup>51</sup> Mariana Terán, *Bosquejo de un inmenso cuadro*, p. 44.





casona de Rétegui —que sería la sede de la institución—, enviando oficios a los futuros congresistas y disponiendo el relevo de poderes.

En octubre, para que las cosas quedaran perfectamente asentadas, la Diputación dirigió un oficio a las autoridades constituidas en la provincia pidiendo respeto y subordinación al cuerpo que estaba por instalarse. Al ayuntamiento de la capital le ordenó comunicara a los vecinos que, con motivo de la inauguración de las labores del Congreso, adornaran las fachadas de sus viviendas; en el mismo sentido instruyó al Clero para que se diera un repique general de campanas por el plausible acontecimiento; al tiempo que dispuso se ejecutara una “salva de ordenanza” a cargo de la milicia local durante la víspera, el día de la instalación y la mañana siguiente. Por último, dictaminó que “todas las autoridades, corporaciones, párrocos, prelados, jefes de ramos y oficinas y comandantes militares de esta capital, procedan a presentar ante el Congreso del Estado [...] el respectivo juramento de reconocimiento y obediencia al mismo Congreso”.<sup>52</sup>

La última sesión del órgano provincial se efectuó el 18 de octubre de 1823. Ese día los miembros del cuerpo abordaron temas relativos a las dietas del diputado a Cortes, José Miguel Gordo; los viáticos del señor Iriarte, diputado al Congreso constituyente; un oficio reservado de la Diputación de Querétaro y una solicitud de préstamo para explotar una mina. Por supuesto que también trataron asuntos concernientes al Congreso, como los adornos del inmueble donde se realizaría la ceremonia de instalación, la disculpa de un diputado por no poder llegar a tiempo a la ceremonia, el protocolo de la juramentación a cargo del secretario del cuerpo legislativo y la presencia del ayuntamiento en la firma del acta de independencia.

Es importante destacar que de los 11 miembros que conformaron el Congreso constituyente del estado de Zacatecas, cinco fueron integrantes de la Diputación provincial: el licenciado Domingo Velázquez, el doctor Juan José Román, el contador general de Hacienda José Francisco Arrieta y los ciudadanos José María Herrera y Juan Bautista Martínez. Esto muestra, por un lado, que en las elecciones para designar a los diputados del legislativo, los miembros de la Diputación provincial operaron para ser elegidos como parte del Congreso; por otro, su designación confirma el prestigio y la fortaleza que gozaban el presidente y los vocales del órgano provincial, ya que lograron construir un consenso y ganar la confianza de

<sup>52</sup> AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Reglamentos y bandos, año 1823, carpeta 2.

los electores. En otro orden, la continuidad de las personas en la transición institucional evidencia que la clase política no sufrió un cambio drástico en este periodo de incertidumbre, sino que se aprecia una prolongación de la élite secundaria y letrada en los empleos políticos, que comenzó con la disolución de la monarquía española y persistió en el trienio liberal. Esta característica de las autoridades políticas, especialmente de los integrantes de la Diputación provincial, explica el modo en que, de estar concebida como una institución con sumas limitaciones, ensanchó sus facultades hasta imponerse como la principal autoridad de la provincia de Zacatecas, fenómeno del que fueron responsables los políticos letrados zacatecanos.

## CONCLUSIÓN PRELIMINAR

No cabe duda que la Diputación provincial de Zacatecas constituyó un espacio de deliberación, negociación y creatividad en un momento de incertidumbre y apremio. Justamente por haberse manejado con solvencia, medida y firmeza en un contexto por demás complicado, es por lo que se debe reconocer el fundamental quehacer que desarrolló, tanto al interior de su territorio, como al exterior de sus fronteras.

El órgano provincial zacatecano comenzó a trabajar considerando dos asideros: la herencia jurídica hispana —particularmente la Constitución de 1812— y, aunque no se reconozca formalmente, el influjo del sistema republicano del vecino país del norte. Con base en estos dos soportes, acometió la difícil tarea de constituirse, asumir la soberanía de la entidad, para luego imponerse frente a otras autoridades civiles, eclesiásticas y militares de la provincia. No conforme con ello, construyó un horizonte de expectativa en el que se prefiguró el Congreso constituyente, el estado libre y soberano, además del sistema republicano como eje articulador de la nación. Estos logros colocan a la Diputación provincial de Zacatecas como una corporación que consolidó las condiciones para que se inaugurara en México el régimen federalista.

## FUENTES CONSULTADAS

BERRY, Charles R., “Elecciones para Diputados Mexicanos a las Cortes españolas, 1810-1822”, en Nettie Lee Benson, *México y las Cortes españolas (1810-1822)*. Ocho ensayos, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014.



- Boletín de la Secretaría de Gobernación*, México, Imprenta de la Secretaría de Gobernación, junio de 1923.
- CHINCHILLA, Perla, *Del Plan de Iguala a los Tratados de Córdoba*, México, INEHRM, 2021.
- Colección de decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de febrero de 1813 hasta 14 de septiembre del mismo año*, tomo IV, Imprenta Nacional, Cádiz, 1813.
- Constitución Política de la Monarquía Española*, (edición facsimilar de Jaime Olveda), Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2012, p. 94.
- Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, 25 de febrero de 1812.
- CUESTA, Marcelino y Martín Escobedo, "Subdelegación de Juchipila. Vicisitudes de su tránsito de la intendencia de Guadalajara a la de Zacatecas, 1789-1804".
- ESCOBEDO DELGADO, Martín, "La consumación de la Independencia en Zacatecas, 1819-1821. Unidos los votos de la mayoría del pueblo y de la tropa", en Jaime Olveda (coord.), *La Independencia de las provincias de la América septentrional*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2021.
- DIEGO-FERNÁNDEZ, Rafael, Martín Escobedo y José Luis Alcauter, *Casuismo sistémico. La Real Ordenanza de Intendentes frente a la realidad Americana*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2021.
- GANTÚS, Fausta, Florencia Gutierrez y María del Carmen León, "Debates en torno a la soberanía y la forma de gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1823-1824", en Fausta Gantús, Florencia Gutiérrez, Alicia Hernández Chávez y María del Carmen León, *La Constitución de 1824. La consolidación de un pacto mínimo*, México, El Colegio de México, 2008.
- JACOBO, José Eduardo, "Elecciones municipales en Zacatecas de 1820 a 1824 ¿monárquicas, imperiales o republicanas?", en Eduardo Alejandro López y José Luis Soberanes (coords.), *La Constitución de Cádiz de 1812 y su impacto en el Occidente novohispano*, México, UNAM, 2015, pp. 261-280.
- LEE BENSON, Nettie, *La Diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955.
- MORENO, Rodrigo, *La Trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, UNAM, Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016.
- OTERO, Pedro, "La Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias de ultramar", en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. XIV, México, UNAM, 2002, pp. 343-495.

- RODRÍGUEZ, Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles. La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la república federal mexicana, 1808-1824*, vol. II, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2009.
- ROEIIIEPRNE. *Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara/El Colegio de Michoacán/El Colegio de Sonora, 2009.
- ROJAS, Beatriz y Jaime Olveda (eds.), *La Diputación provincial de la Nueva Galicia: actas de sesiones, 1820-1822*, México, Instituto Mora/Universidad de Guadalajara, 2004.
- ROJAS, Beatriz, *El "municipio libre". Una utopía perdida en el pasado. Los pueblos de Zacatecas, 1786-1835*, México, Instituto Mora/Instituto Cultural de Aguascalientes/Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, 2010.
- Separación de la Nueva Galicia de todas las Provincias de América*, oficina liberal de Juan Cabrera, impreso en Guadalajara y reimpresso en la ciudad de México, 1823.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, "El primer Congreso Constituyente mexicano", en *Revista Cuestiones constitucionales*, núm. 27, México, UNAM, julio-diciembre 2012, pp. 311-381.
- TERÁN FUENTES, Mariana, "El acto soberano de constituirse. La creación del estado de Zacatecas, 1823-1825", en *Revista de Indias*, vol. LXXXI, núm. 281, Instituto de Historia-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2021, pp. 211-246.
- , *Bosquejo de un inmenso cuadro. Liberalismo constitucional y formas de gobierno en Zacatecas, 1823-1846*, México, Taberna Librería Editores, 2015.
- , *De provincia a entidad federativa. Zacatecas, 1786-1835*, México, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2007.
- VEGA, Mercedes de, *Los dilemas de la organización autónoma: Zacatecas, 1808-1832*, México, El Colegio de México, 2005.





# El Ayuntamiento de Zacatecas en momentos de crisis, de 1808 a 1822

Águeda Goretty Venegas de la Torre  
*Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*





Los primeros años de la década de 1820 pueden entenderse como coyunturales entre un orden monárquico que se estaba constituyendo dentro de los principios liberales y las aspiraciones de una nueva nación que se estaba formando, coyunturas que no se dieron en la misma dimensión a nivel nacional que local. La consumación de Independencia implicó una serie de cambios políticos a nivel nacional, pero a nivel local los pueblos llevaban sus propios tiempos, transformaciones y, por qué no, permanencias. En este sentido interesa estudiar cómo el Ayuntamiento de Zacatecas enfrentó las distintas crisis que se dieron a partir de 1808 y cómo se encontraba en 1821 con su reinstalación como constitucional y adaptándose a la instalación de la Diputación Provincial, hechos que fueron modificando sus facultades de gobierno y representación.

Para 1808 el cabildo de Zacatecas, como cabecera de Intendencia, se ubicaba como autoridad local con facultades en materia de hacienda, policía y justicia para resolver la mayoría de sus asuntos. Con la crisis monárquica los pueblos<sup>1</sup> asumieron el resguardo de la soberanía, el fin de ubicar la participación de los cabildos, como señala Antonio Annino, es que “las nuevas repúblicas no heredaron la soberanía de la Monarquía católica, sino que debieron reconstruirla desde adentro, haciendo suyos viejos y nuevos poderes territoriales de los que se habían apoderado gracias al colapso del Imperio”.<sup>2</sup> En este contexto los ayuntamientos —como una corporación más de la Monarquía— fueron asumiendo facultades de representación y gobierno sustentados en los privilegios dados históricamente. Posteriormente, con la promulgación de la *Constitución Política de la Monarquía Española* se estableció el ayuntamiento constitucional que proporcionó facultades para la autotutela de los pueblos

Para comprender cómo el Ayuntamiento de Zacatecas enfrentó las crisis políticas entre 1808 y 1822, se estudiará como una corporación territorial y desde dos facultades: la representación y el gobierno eco-

<sup>1</sup> Entendiéndose como pueblos los cabildos, tribunales y corporaciones importantes.

<sup>2</sup> Antonio Annino, “Soberanías en lucha”, p. 160.



nómico de su casa. En primer lugar, las representaciones se verán como un mecanismo que tenían los súbditos constituidos en corporaciones para solicitar la satisfacción a sus reclamos o expresar su opinión a las autoridades sobre asuntos de organización o interés público. Así encontramos que el cabildo, en 1808, 1810 y 1821, comenzó a tener una participación más activa y constante elaborando dichos documentos,<sup>3</sup> donde evidencia su perspectiva sobre lo que estaba ocurriendo y los anhelos generales de la élite local. En segundo lugar, el gobierno económico implicaba el ejercicio de facultades privativas de los cabildos, es decir, la gestión doméstica de los intereses de cada comunidad; en este sentido cada corporación contaba con competencias generales y específicas que se sustentaban en la tradición y los privilegios otorgados por el rey. Tanto la elaboración de representaciones como las facultades de gobierno económico eran dos pilares que utilizaban las élites con el objetivo de resguardar y fortalecer la autonomía en el manejo de los asuntos e intereses locales. A partir de estos dos referentes se percibe que el Ayuntamiento de Zacatecas recuperó su atribución de vocero de los intereses locales y regionales y, además, de gobierno para enfrentar la crisis monárquica, sustentados en las teorías pactistas; sin embargo, con la instalación de la Diputación Provincial en Zacatecas su autonomía de gestión y representación se vio frenada y generó problemas de jurisdicción.

Se puede observar que el año de 1821 fue un año coyuntural que hacía presente las tradiciones y las transformaciones liberales, por lo que no implicó, como señala Rafael Diego Fernández “la frontera que divide a la llamada etapa colonial de la independiente”.<sup>4</sup> Así que interesa comprender cuáles eran las condiciones políticas y de gobierno en que se encontraba el ayuntamiento de Zacatecas al momento de la consumación de independencia.

<sup>3</sup> Las representaciones realizadas por el cabildo en el periodo de estudio han sido previamente estudiadas por Beatriz Rojas, “Soberanía y representación en Zacatecas: 1808-1835”, en *Secuencia*, pp. 193- 221; quien analiza el sentido que las élites le dieron al concepto de soberanía en las representaciones para entender la cultura política.

<sup>4</sup> Rafael Diego-Fernández, “Consideraciones en torno al problema jurisdiccional en el periodo colonial”, p. 278.

## LAS REPRESENTACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS EN MOMENTOS DE CRISIS

Ante la crisis monárquica que se originó en 1808, con la abdicación de Fernando VII los ayuntamientos se reubicaron como sujetos políticos. El vacío de poder sin precedente generó un conflicto de legitimidad sobre la tutela del reino durante la ausencia del soberano, la respuesta vino de la propia historia, en particular de la teoría pactista, donde los pueblos se atribuyeron la responsabilidad de resguardar la soberanía hasta el regreso de aquél.<sup>5</sup> En este contexto el ayuntamiento fue la institución que recogió la voluntad del pueblo y reclamó, como representante legítimo, la soberanía de los pueblos.

Bajo la tónica de las teorías pactista y escolástica, el Ayuntamiento de Zacatecas comenzó a tener una participación más activa a través de la elaboración de representaciones; las cuales se estudiarán. De acuerdo con Beatriz Rojas las representaciones novohispanas consistían “en la capacidad de nombrar representantes, de obtener respuesta y satisfacción a sus reclamos y de disponer de autonomía en el manejo de los asuntos de su corporación”;<sup>6</sup> es decir en administrar el gobierno de la casa, lo que correspondía en esa época al autogobierno. Sin embargo, recalca la autora, dichos documentos tuvieron un cariz diferente a partir de la crisis monárquica porque se dieron en una lógica territorial, más que al orden corporativo propio del antiguo régimen.<sup>7</sup> Se recuperan estos escritos por su

<sup>5</sup> La abdicación del rey Fernando VII impuso un nuevo imaginario sobre la constitución de la sociedad y la naturaleza de la autoridad, pues al romperse el vínculo entre el rey y sus territorios, se legitimó la relación a través de la soberanía de los pueblos. Esta postura se sustentó en la teoría pactista la cual dictaba que, al faltar el rey, el poder volvía a su fuente primaria que era el pueblo. No obstante, como puntualiza François-Xavier Guerra, la nueva concepción tomó en cuenta otras tradiciones políticas porque “estos razonamientos emplean a veces el vocabulario de la neoescolástica española o el de la moderna soberanía del pueblo, otros las referencias jurídicas a la antiguas leyes medievales, otros, muchas las mezclan todas”, por estas razones surgieron diversas interpretaciones del término soberanía pero a final de cuentas se impuso la teoría pactista; véase François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, p. 123.

<sup>6</sup> Beatriz Rojas, “Pueblo, provincia, nación: construcción de una nueva representación en el tránsito de la independencia”, p. 151.

<sup>7</sup> Lo cual se vio reforzado en la misma *Constitución Política de la Monarquía Española* que estableció la representación y procesos electorales desde la lógica territorial, en el capítulo II del título III.



riqueza de información para estudiar ¿cómo percibió y enfrentó el ayuntamiento de Zacatecas los hechos políticos de 1808, 1810 y 1821?

Iniciando con 1808, cuando se dieron a conocer los hechos de Bayona, el seno del Ayuntamiento de Zacatecas se encontraba dividido respecto a definir qué postura tomar, por un lado, se encontraba una facción dirigida por los Garcés,<sup>8</sup> y, por otro, un grupo de peninsulares y criollos. Ambas posiciones eran de tintes pactistas que buscaban el bienestar de la monarquía, aunque los medios eran distintos. El primero en realizar una representación de lealtad fue el grupo de peninsulares y criollos,<sup>9</sup> el 28 de julio. Estos vecinos —como padres de familia— reiteraron su derecho a la representación en el vínculo de amor y fidelidad que tenían con el Monarca, en sus palabras, es “obligación de todo ciudadano fiel a su patria, hacer pública profesión de su opinión, dirigida a mantener sus derechos e independencia contra el usurpador”,<sup>10</sup> el uso de la “pública profesión de su opinión” se convertía en un derecho patriótico para defender la Corona española en momentos de crisis. Es de resaltar, siguiendo el *Diccionario de Autoridades*, que recuperaron la “opinión” como la manifestación de una razón o verdad que surge del consenso de opiniones diversas;<sup>11</sup> en este caso vecinos con diversos intereses manifestaron en anuencia su postura de lealtad. Iniciaron criticando los ardides que Napoleón Bonaparte efectuó para usurpar “los derechos sobre todos los estados” de la basta Monarquía de Fernando VII, derechos sobre los cuales se sustentaban los vínculos y el pacto entre “el soberano y la nación”, entendida esta última como un conjunto de corporaciones. Concluían indicando que la lealtad se manifestaba en “sostener con el sacrificio de sus vidas y haciendas, y por quantos [sic] medios pendan de su arbitrio” el territorio de la Nueva España dentro de los derechos del Monarca y lejos de los intereses de usurpadores extranjeros. Proponían realizar contribuciones económicas, lo cual estaba apoyado por los principales de la ciudad.

Días después, el ayuntamiento de Zacatecas, presidido por el intendente interino, se proclamó la corporación legítima de “la voz por todo

<sup>8</sup> Manuel Garcés era procurador síndico y su hermano Ramón se desempeñaba como diputado del común.

<sup>9</sup> Esta representación fue firmada por veintitrés vecinos principales, entre ellos miembros del cabildo, comerciantes, capitanes, abogados y mineros.

<sup>10</sup> Segundo Suplemento a la Gazeta de México, tomo XV, no. 75, 6 de agosto de 1808.

<sup>11</sup> Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, tomo V, 1737, disponible en: <<http://apps2.rae.es/DA.html>> [Fecha de consulta: 10/09/22].

el pueblo"<sup>12</sup> para elaborar una representación de lealtad al Monarca, en sus palabras, "el necesario cumplimiento de las obligaciones que los zacatecanos deben a Dios, al rey y a la patria, y la convicción de que el Ayuntamiento, por medio del procurador síndico, es legítimo representante de 'todas las órdenes y clases' de la ciudad". En esta parte, el Ayuntamiento reivindicó su derecho de representación, a través del procurador, que recaía en ese momento en Manuel Garcés, y se proclamó legítimo representante de los intereses de su territorio en ausencia del rey; para posteriormente demandar el resguardo de su parte de soberanía. El Ayuntamiento se encarnó como la unión de padres de familias que representaban al resto de los súbditos en un momento de crisis, con el fin de tomar las mejores decisiones para el bien público de la ciudad y, por supuesto, de la Monarquía. Al igual que la representación del 28 de julio, en su argumentación recuperó la teoría pactista en el siguiente tenor: "el reinado en su origen, y substancia, viene del Ser Supremo, que dio a el hombre el libre y recto juicio de la razón, el cual mediante han elegido los pueblos, en obsequio del bien público y para su mejor régimen, príncipes que los gobiernen, haciéndose de este modo la monarquía de derecho de gentes". Con sólidos sustentos teóricos denunciaban que la autoridad que se había otorgado al Monarca se sustentaba en la voluntad del pueblo y éste no podía cederla a otra persona, por lo que los hechos de Bayona fueron considerados "nula, inválida, irrita, insubsistente".

Tanto en la península como en ultramar se recurrió a la instalación de las Juntas para afrontar la crisis monárquica y el resguardo de la soberanía hasta el regreso de Fernando VII.

José María Portillo puntualiza que las Juntas desarrollaron una actitud que puede asimilarse a la apropiación de la soberanía, pero "la soberanía de las Juntas se presentará y entenderá como depósito y no como derecho propio".<sup>13</sup> Desde ese momento, la soberanía quedó repartida en cuantos cuerpos políticos se consideraron con estos derechos, para evitar esta dispersión se estableció la Junta Suprema y, posteriormente, la Regencia. Para el 8 de abril de 1809, el Ayuntamiento de Zacatecas,<sup>14</sup> junto a otras corporaciones y principales de la ciudad, juraron reconocimiento a

<sup>12</sup> AGEZ, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, 5 de agosto de 1808.

<sup>13</sup> José María Portillo, "Crisis de la monarquía, 1808-1812", p. 603.

<sup>14</sup> Es conveniente señalar que para este momento el ayuntamiento, por un lado, comenzaba a tener un predominio en la toma de decisiones sobre las autoridades de la intendencia y, por otro, algunos de los miembros eran acusados de estafadores y de



la Junta Central y Gubernativa del Reino, encargada de promover, defender y conservar, además de los derechos y soberanías del rey, “nuestros derechos, fueros y leyes y costumbres y especialmente los de subsección [sic] en las familias”.<sup>15</sup> En estas representaciones se observa que el Ayuntamiento no sólo asumió la representación de la voluntad del pueblo, de acuerdo a los teóricos pactistas, sino, además, la custodia de la soberanía para tomar las mejores decisiones para el gobierno de la ciudad y, con ello, de la Monarquía. Es conveniente precisar que al momento de la crisis no se afirmaba que la soberanía hubiera transitado del rey a los pueblos; antes bien, se hizo ver la idea de custodia de la soberanía por parte de aquéllos.

Posteriormente con la instalación del Consejo de Regencia de España e Indias fue designado Miguel de Lardizábal y Uribe como representante de la Nueva España, el Ayuntamiento de Zacatecas remitió una representación donde se encuentran elementos sobre la percepción de la crisis y posibles soluciones. Planteaban:

que se restituya a la nación congregada en Cortes el poder legislativo, se reformen los abusos introducidos por el ejecutivo y los ministros del rey sean responsables de los que se introdujeran o intenten en adelante: que se establezca el más perfecto, justo e inviolable equilibrio no solo entre los dos poderes, sino también en la representación nacional de dichas cortes, mediante el aumento que debe recibir a consecuencia de la soberana declaración citada, de que las Américas son parte esencial integrante de la Monarquía.<sup>16</sup>

En esta cita muestra su cultura política y propuesta del gobierno, que se sustentaba en el justo equilibrio de los poderes legislativo y ejecutivo, exigir la responsabilidad a los ejecutores de gobierno —que sean sancionables por sus actos en el ejercicio de sus funciones—, y un punto importante es la representación nacional, entendida la nación como conjunto de corporaciones territoriales.

Al poco tiempo la Regencia convocó a las Cortes de Cádiz para redactar una constitución. Las Cortes no estuvieron representadas por indivi-

---

instigar la independencia, *cfr.* Mercedes de Vega, *Los dilemas de la organización autónoma: Zacatecas 1808-1832*, pp. 56-57.

<sup>15</sup> AGEZ, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, 8 de abril de 1809.

<sup>16</sup> AGN, Historia, 417, “Instrucción del cabildo de la ciudad de Zacatecas a Miguel Lardizábal y Uribe, representante del Reino de la Nueva España ante las Cortes”.

duos sino por las corporaciones que formaban el cuerpo monárquico, “el nombramiento de representante se entendía no como tanto como derecho de sus habitantes, sino como privilegio concedido en virtud de los méritos acumulados a lo largo del tiempo por la propia ciudad principal”.<sup>17</sup> En este sentido, fueron los ayuntamientos capitales de cabeza de partido quienes enviaron a los Diputados a las Cortes. Las Cortes de Cádiz redactaron la *Constitución Política de la Monarquía Española*, en ella se liquidó el resguardo de la soberanía en los pueblos, quedando la titularidad en la Nación; sin embargo, de acuerdo con José María Portillo, ésta era concebida como un conjunto de pueblos, en términos corporativos.<sup>18</sup> Así, la permanencia del depósito de la soberanía en los pueblos no fue algo premeditado, sino inherente al lugar que se les otorgó constitucionalmente para gestionar su gobierno interno, elegir sus representantes, entre otras facultades. Dicha Constitución tuvo una vigencia corta de 1812 a 1814, para volver a estar en vigor en 1820. En junio de 1813 el Ayuntamiento Zacatecas juró la *Constitución política de la Monarquía española* en una ceremonia religiosa donde se leyó el documento y exhortó a cumplirla; cuando volvió a entrar en vigencia la constitución en 1820, la situación política del territorio era distinta.

Con el triunfo del ejército insurgente, al mando de Agustín de Iturbide, el Ayuntamiento constitucional, como la “voz” de la provincia, mantuvo una posición ambigua sobre la Independencia. Al conocer el Plan de Iguala en 1821 lo rechazaron porque proponía la vigencia de la Constitución española de manera transitoria, en sus palabras “ha proyectado anticonstitucionalmente alarmar estos pueblos para ponerlos en independencia de los demás de la vasta Monarquía Española”. Este recelo al Plan de Iguala se debía a que la Constitución gaditana había dado una serie de prerrogativas de gobierno y representación a los pueblos que permitía su

<sup>17</sup> Marta Lorente, “Jurisdicción y territorio: La crisis de la audiencia hispana”, p. 1140. La misma autora señala que se dio una “extraña la ‘confusión’ americana” donde las ciudades cabezas de partido enviaron procuradores a la Península “representantes de todo un territorio que no había participado en su elección pero que había dado instrucciones, armados con amplios poderes que admitían la sustitución y dispuestos/obligados a defender o solicitar por vía de gracia los derechos/privilegios que atribuían a sus respectivas naciones/provincias en función de la (auto) valoración de sus supuestos ‘méritos’, en lugar de enviar diputados dispuestos a consignar los derechos de los españoles/individuos y el diseño de sus correspondientes garantías en un texto normativo en forma de Constitución escrita”, p. 1154.

<sup>18</sup> José María Portillo, “La revolución constitucional en el mundo hispano”, p. 64; José María Portillo, “Repúblicas, comunidades perfectas, colonias. La crisis de la monarquía hispana como laboratorio conceptual”, p. 19.



capacidad de autogobierno, a través de los Ayuntamientos constitucionales, los cuales se veían amenazados con la derogación de ésta. Por estos motivos terminaron jurando “amor y fidelidad al mejor de los Monarcas”.<sup>19</sup> De acuerdo con Josep Escrig “fue la presión militar la que los llevó a aceptarlo y jurar la emancipación el día 5 de julio”.<sup>20</sup> Esta reticencia para jurar la Independencia se extendió hasta la coronación del Emperador Iturbide, ya que se negó a participar en la celebración quedando la organización en manos de la Diputación Provincial. Esta instancia no dejó pasar el recelo del ayuntamiento y encargó al diputado Iriarte “que se elevara queja a su Majestad sobre este particular”.<sup>21</sup>

El Ayuntamiento de Zacatecas como representante de los intereses locales fue perdiendo facultades de representación frente a la Diputación Provincial, que asumió la soberanía de los pueblos y la dirección de la provincia, tal fue así que el 17 de junio de 1823 se proclamó “conforme a la voluntad de los pueblos, estado libre y federado”.<sup>22</sup>

En estas representaciones que realizó el Ayuntamiento, para enfrentar momentos críticos, se observa cómo el concepto de representación y, posteriormente, soberanía se volvieron centrales para demandar su derecho de autogobierno. Al tomar los pueblos el resguardo de la soberanía, en 1808, se consolidaron políticamente y se reafirmaron como representantes de la población. En este sentido el Ayuntamiento de Zacatecas, como una corporación territorial, se reivindicó en varias representaciones como la “voz”, que en la época se entendía, “la autoridad, u fuerza, que reciben las cosas, u opinión común”,<sup>23</sup> es decir, desde el consenso de los principales de la ciudad se tomaba una postura, planteaban estrategias o solicitaban satisfacer un reclamo; tomando en cuenta, por un lado, los privilegios adquiridos históricamente para la provincia y, por otro, el bienestar público. Fue evidente que los ayuntamientos recuperaron sus fueros y prerrogativas otorgadas históricamente para reforzar su dere-

<sup>19</sup> *Gaceta del gobierno de México*, 30 de marzo de 1821. Reproducción de la sesión del 11 de marzo de 1821.

<sup>20</sup> Josep Escrig Rosa, “La obediencia como divisa. A propósito de un sermón manuscrito sobre la jura de Agustín I en Zacatecas”, *Secuencia*. Disponible en <<http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/1893/2216>> [Fecha de consulta: 03/08/22].

<sup>21</sup> AGEZ, Fondo Reservado, número 16, sesión del 30 de mayo de 1822.

<sup>22</sup> AGEZ, Reservado, Legislativo, Actas de sesión, libro primero, 17 de junio de 1823.

<sup>23</sup> Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, tomo VI, 1737, disponible en: <<https://apps2.rae.es/DA.html>> [Fecha de consulta: 19/06/22].

cho a representación y autogestión en el ámbito local, es decir, poder administrar sus recursos materiales y humanos para enfrentar las crisis de acuerdo a sus intereses económicos y políticos. La crisis de la monarquía permitió que los pueblos, en el caso concreto del Ayuntamiento de Zacatecas, fuera consolidando su derecho de representación para manifestar su visión y postura sobre lo que ocurría. Luego, la *Constitución Política de la Monarquía Española* de 1812 otorgó a los pueblos nuevas atribuciones administrativas y políticas, lo que alteró la organización municipal, como se verá en el siguiente apartado.

#### EL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS EN EL MARCO DEL CONSTITUCIONALISMO GADITANO

La crisis monárquica aceleró el proceso de redacción de una constitución, con fin de evitar que las Juntas se proclamaran independientes y reorganizar el gobierno en torno a la Nación. En marzo de 1812 se promulgó la *Constitución Política de la Monarquía Española*, y entró en vigor en la Nueva España en septiembre de 1812 hasta el 4 de mayo 1814, con el regreso del rey Fernando VII se implementó de nuevo la monarquía absoluta. En marzo de 1820, con el triunfo de la rebelión de Asturias, entró de nuevo en vigor la Constitución, siendo jurada en la Nueva España el 31 de mayo a cargo del virrey Juan Ruiz de Apodaca.

La Constitución gaditana favoreció a los pueblos con una serie de facultades. En primer lugar, estableció los Ayuntamientos constitucionales en los pueblos que contaran con una población de mil almas.<sup>24</sup> En segundo lugar amplió sus facultades en el gobierno económico y en la administración de justicia, convirtiéndolos en una institución crucial en el engranaje del gobierno monárquico, y en su momento, de la nueva nación. Y, por último, los facultó para que realizaran las elecciones para elegir a los miembros de su cabildo. En este nuevo contexto, Marta Lorente señala que la “organización de la representación y el ejercicio de la jurisdicción municipales convirtieron a las corporaciones de tal signo en semi soberanas, estable-

<sup>24</sup> En mayo de 1814 que dejó de tener vigencia la constitución gaditana se mandó suprimir los ayuntamientos constituciones y en su lugar se establecieron juntas, sobre todo para continuar con la recaudación y defensa del territorio ante la guerra insurgente. Ayuntamiento de Sombrerete, C01.E323





ciendo las bases de una relación de naturaleza contractual entre ellas y los poderes centrales”.<sup>25</sup>

Los mismos integrantes del cabildo fueron conscientes del lugar que tenían, como lo manifestaron los regidores en 1820:

Siempre vendremos a convenir que su definición, al mismo tiempo que es la más análoga y adecuada a la gran representación de sus instituciones, debe ser las sublime para llenar debidamente toda la amplitud a que en parte la soberanía los ha destinado, con el fin de que tales creaciones sean representativas de ella. Y mantengan con decoro y firmeza inalterables el justo equilibrio entre las leyes patrias, las sagradas deberes de la justicia en que se fundan y los derechos inalterables que unas y otras prefijaron a los pueblos libres, que a la sombra de tan benéficos auspicios, descansan siempre sumiso a la ciega obediencia y veneración con que los admiran. Es decir concluyentemente que los ayuntamientos, son los establecimientos de primera jerarquía en los pueblos, que velan por la común felicidad, que los representan en toda su extensión.<sup>26</sup>

Los regidores tenían claro que los Ayuntamientos constitucionales eran la base de la organización política por ser los representantes directos de la soberanía del pueblo, argumento que estuvo presente desde los inicios de la crisis en 1808 y fue consolidándose hasta la proclamación de la Independencia en 1821. Más adelante señalan que son los encargados de la administración del gobierno local, adecuando las leyes patrias a los derechos y circunstancias locales, para el beneficio común. A final de cuentas el objetivo de los Ayuntamientos, como cualquier otra instancia, era la “felicidad de la Nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen”.<sup>27</sup>

Para desempeñar estas funciones, el cabildo se conformaba por alcaldes, regidores y el procurador síndico, precedido por el jefe político donde lo hubiere. Los cuales debían contar con “virtudes políticas necesarias para conducirse con probidad en las operaciones públicas de su instituto, sino aún también en la parte posible de las morales, para facilitar

<sup>25</sup> Marta Lorente, *op. cit.*, p. 1169.

<sup>26</sup> AGEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Reglamentos y Bandos, caja 1, expediente 46, 12 de diciembre de 1820.

<sup>27</sup> *Constitución Política de la Monarquía Española*, art. 13.

el desprendimiento vicioso de las pasiones, y dejarse llevar suavemente por los senderos de la razón y de la justicia”; se continuaba considerando una serie de virtudes —vinculadas a la moral cristiana— que permitirían garantizar el apego a la ley y dejar de lado las pasiones y voluntades que los llevara a cometer “desordenes y corruptelas”.<sup>28</sup> También llegaron a participar los vecinos dentro del cabildo —cuando se convocaba a uno abierto— para deliberar y votar sobre asuntos del “bien común” del pueblo; empero, se convocaba a los principales vecinos porque eran los que podían proporcionar las contribuciones voluntarias para solventar la parte económica de los problemas que se presentaban.

Los Ayuntamientos continuaron haciéndose cargo de organizar y gobernar la casa. Carlos Garriga menciona que la voz “gobierno” tenía tres acepciones en la Constitución de 1812,<sup>29</sup> que iban desde las instituciones encargadas de la organización política en su conjunto hasta las actividades políticas y económicas para ejercer la potestad rectora en la comunidad. En este sentido, el gobierno de los pueblos consistía en administrar e invertir los caudales de propios y arbitrios, formar las ordenanzas, atender la policía de salubridad y comodidad y seguridad de las personas y bienes, cuidar y fomentar las primeras letras, hospitales, casas de beneficencia, obras públicas de necesidad, utilidad y ornato y promover la industria y agricultura; todo lo que contribuyera a conservar el orden público y seguridad de las personas y sus bienes. El desempeño de todas estas funciones y su financiación estaban bajo la supervisión de la Diputación Provincial. Además, se le facultó en lo contencioso con los alcaldes “las leyes determinarán la extensión de sus facultades, así en lo contencioso como en lo económico”,<sup>30</sup> que consistía en tener conocimiento en demandas no mayores de cien pesos y en lo criminal sobre palabras y faltas livianas, actuar en juicio verbal como conciliador —en su leal saber y entender—, y en delitos criminales podrán ejercer de oficio —formar las primeras diligencias

<sup>28</sup> AGEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Reglamentos y bando, caja 1, expediente 46, 12 de diciembre de 1820.

<sup>29</sup> Las competencias de los ayuntamientos fueron recogidas en los artículos 321 a 323 de la constitución y después desarrolladas en el decreto de 23 de junio de 1813. Carlos Garriga reconoce tres acepciones de gobierno para 1812: 1) la organización política en su conjunto, identificable con Estado; 2) la actividad ejercida en un ámbito por quien tiene la potestad rectora en la comunidad que sea; y 3) en el nuevo orden político liberal, el gobierno se definía como poder ejecutivo; *cfr.* Carlos Garriga, “Gobierno”, pp. 595-608.

<sup>30</sup> *Constitución Política de la Monarquía Española*, art. 275.



sumarias cometidas en su circunscripción—, para ser remitidas al juez de partido.<sup>31</sup> Estas facultades otorgadas a los alcaldes tenían el objetivo de evitar procedimientos ruinosos y conservar la paz y tranquilidad al interior de la comunidad. Sin embargo, previendo que en las provincias de ultramar no se contaran con jueces de letras, se dictó que “ejercerían jurisdicción contenciosa en primera instancia los alcaldes constitucionales, como lo han ejercido los alcaldes ordinarios”.<sup>32</sup> El alcalde gaditano, como previamente el ordinario, era administrador y juez al mismo tiempo.

Las facultades otorgadas a los Ayuntamientos no sólo se limitaron a la gestión de los recursos y bienes de la casa sino, además, la organización de las elecciones para elegir a los miembros de su cabildo. Al entrar en vigencia la constitución gaditana se organizaron las elecciones para elegir a los integrantes del cabildo; pero a pesar de que las formalidades para designarlos cambiaron, de acuerdo con Mercedes de Vega, “durante 1812 y el primer semestre de 1813, el ayuntamiento de Zacatecas no sufrió modificaciones significativas en su composición ni en su comportamiento”.<sup>33</sup> En general, durante el primer periodo de vigencia del Ayuntamiento constitucional, sus integrantes pertenecían a la élite económica de la entidad, entre los cuales se ubican: Domingo Velázquez, Manuel Francisco Díaz Serna, Pedro Iriarte, Juan Manuel de Ochoa, Cesario Ruiz de Velasco, Ignacio Gutiérrez de Velasco, Pedro Antonio de Santa Ana, Tomás Calderón, Miguel Tovar y Cuenca, Pedro Antonio de la Pasqua, Genaro Ramón del Hoyo, Juan Manuel Fernández, etcétera. Varios de ellos ya habían ejercido previamente puestos dentro del cabildo, sin contar que gozaban de gran influencia, sobre todo económica, en todo el territorio de la provincia; en su mayoría eran propietarios pequeños, comerciantes o profesionistas que estaban dotados de cultura letrada. Para 1820, con la entrada en vigor de la

<sup>31</sup> Decreto CCI de 9 de octubre de 1812. *Reglamento de las Audiencias y Juzgados de primera instancia*, Capítulo 2, artículo IX; Capítulo 3, artículos V, VII y VIII.

<sup>32</sup> Decreto CCI de 9 de octubre de 1812. Reglamento de las Audiencias y Juzgados de primera instancia, Capítulo 4, artículo II. La constitución gaditana establece la creación de jueces de letras en primera instancia pero, como señala Federica Morelli, “la dificultosa reestructuración del aparato de justicia, paralizada por la indivisión de partidos y por la escasez de letrados, no sólo necesitó de hecho a los alcaldes constitucionales, sino que también permitió una reflexión que afectaba a la naturaleza de la justicia: ésta podría ser letrada y ajena a las corporaciones municipales, o lega, electiva, y, por tanto, vinculada a éstas”, “Pueblos, alcaldes y municipios: la justicia local en el mundo hispánico entre Antiguo Régimen y Liberalismo”, p. 47.

<sup>33</sup> Mercedes de Vega, *op. cit.*, p. 130.

Constitución gaditana, a diferencia de la primera ocasión, el Ayuntamiento se conformó de diversos sectores económicos, empezando a predominar profesionistas; entre los que se encontraban: Luis Caballero, Tomás Calderón, José Ibargüengoitia, Manuel Iriarte, Diego Moreno y Chacón, Francisco Vega y Guerra, Domingo Velázquez, Luis Caballero, Francisco Ayala, Manuel Garcés, Juan González, José María Rodríguez, Miguel Tovar y Cuenca, entre otros. La conformación del ayuntamiento fue más heterogénea e implicó una regeneración dentro de éste, esta movilidad muestra que las elecciones se convirtieron en un mecanismo de participación de los ciudadanos en el gobierno.

Al entrar en vigencia la Constitución en 1812, la Nueva España se encontraba en medio del movimiento insurgente. Entre las disposiciones contrainsurgentes que estableció el virrey Félix Calleja, estaba la creación de ayuntamientos para frenar y aislar políticamente a los insurgentes. El Virrey Calleja no sólo amplió la difusión de los ayuntamientos constitucionales sino, además, fue otorgando facultades militares y fiscales cuando dispuso armar a los pueblos bajo el mando de la élites locales con el objetivo de pacificar sus respectivos territorios y castigar a los insurrectos, por lo que en algunos ayuntamientos se crearon Juntas de Seguridad y Buen Gobierno y las compañías milicianas denominadas “Fieles realistas defensores de Fernando VII”.<sup>34</sup> Estas últimas se sustentaban económicamente con donativos o préstamos de los vecinos que tenían la finalidad loable de “armarse, de levantar tropa, de pedir auxilios a provincias internas y de adoptar todas aquellas providencias que dictaba la necesidad y las circunstancias en que se veía constituido para sostenerse en medio de tan asombrosa revolución [sic]”.<sup>35</sup> En el contexto de la contrainsurgencia los Ayuntamientos tomaron medidas fiscales para controlar la distribución, recaudación y gestión de las contribuciones de guerra, con la cual reafirmaron su autonomía porque “con ellas contaron con los medios necesarios para desafiar las políticas del gobierno y de los militares cuando no convenían a sus intereses”,<sup>36</sup> no obstante, por otro lado, las milicias

<sup>34</sup> Juan Ortiz, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, pp. 54-55. En el mismo sentido Antonio Annino señala que la guerra de independencia “no tuvo otro efecto que reforzar de modo irreversible dos procesos: la extensión de los municipios (Cádiz) y la de los fueros militares a grupos sociales cada vez más numerosos”, “El primer constitucionalismo mexicano, 1810-1830”, p. 177.

<sup>35</sup> AGEZ, Intendencia, Sombrerete, caja 2, exp. 16, 23 de marzo de 1811.

<sup>36</sup> Juan Ortiz, *op. cit.*, pp. 19 y 102.



garantizaron la continuidad del régimen. En concreto, los ayuntamientos comenzaron asumir facultades fiscales y militares que fomentaban su autonomía.<sup>37</sup> Sin duda, para los ayuntamientos la insurgencia, por un lado, los enfrentó con una situación crítica por la escasez de víveres básicos, la miseria, el contrabando, las enfermedades y la inseguridad y, por otro, les dio una oportunidad para adquirir atribuciones militares y fiscales y tener mayor autonomía en su gobierno interno.

A final de cuentas, la Constitución gaditana conservó las antiguas facultades de gobierno económico de los ayuntamientos, como lo indico en el discurso preliminar: “las facultades que el proyecto concede a los ayuntamientos son propias de su instituto. Hasta el día han ejercido la mayor parte de ellas, y las demás son de la misma naturaleza, y tienen por objeto el beneficio de los pueblos”;<sup>38</sup> pero, a la vez, amplió su capacidad de acción con la justicia ordinaria concedida a los alcaldes. En cuanto a la representación fue una potestad que se fue consolidando en la práctica aprovechando el momento coyuntural. Fue así como durante la crisis monárquica y movimiento insurgente, el cabildo era el representante jurídico-político que abarcaba en su administración los órdenes político, económico y judicial. Es decir, el cabildo se encargaba de administrar justicia y gobierno, y todo cuanto se relacionará con la vida cotidiana de la población y el “bien común”.<sup>39</sup>

#### PROBLEMAS JURISDICCIONALES ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA DIPUTACIÓN

Cuando entró en vigencia la Constitución en 1820 las autoridades manifestaron que los ayuntamientos realizaban constantes consultas con “dudas e inexactitudes involuntarias” sobre “las reglas a seguir en la administración económica política y gubernativa de los pueblos”,<sup>40</sup> por tal motivo mandaron ejemplares de la *Constitución Política de la Monarquía Española*

<sup>37</sup> Serrano, *Jerarquía*, 2001, p. 102.

<sup>38</sup> *Constitución Política de la Monarquía Española*, Discurso preliminar.

<sup>39</sup> ¿Qué significaba para los pueblos el bien común? El cabildo debía deliberar y actuar pensando en la comunidad antes que en intereses personales o de un grupo económico; por otro lado, debían proporcionar el abasto “de las cosas de la primera necesidad para la vida, para la decencia y para que estén en movimiento los brazos que sostienen al Estado”; AHS, Ayuntamiento, exp. 249, 19 de marzo de 1812.

<sup>40</sup> AGEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Correspondencia, caja 04, expediente 94, 1821.

para que se guiaran con claridad y uniformidad. Las principales consultas versaban sobre la jurisdicción entre los miembros del cabildo y con la Diputación Provincial. Esta relación es la que se desarrollará en las siguientes líneas porque muestra cómo el ayuntamiento comenzó a perder protagonismo como institución rectora de los intereses locales.

La Constitución gaditana reestructuró el territorio en Diputaciones Provinciales, se les asignaron funciones económico-administrativas para promover la prosperidad de sus provincias<sup>41</sup> e intervenir en asuntos cruciales que se dieran dentro de su jurisdicción, lo que supieron hacer uso en 1822 y 1823. Además, tenía injerencia sobre los ayuntamientos de supervisar sus contribuciones y arbitrios y desempeño de sus funciones de gobierno, lo cual era una injerencia a la libertad de los cabildos. Cada Diputación estaba políticamente independiente de las demás y subordinada directamente al gobierno central de Madrid por medio del jefe político. Se conformaba por el jefe político, intendente y siete individuos; el primero presidía y en su ausencia el segundo, el jefe político “era el único funcionario ejecutivo de la jurisdicción en que la diputación provincial tenía autoridad”.<sup>42</sup>

En 1812 la provincia de Zacatecas quedó bajo la Diputación Provincial de Nueva Galicia, hasta 1821 que obtuvo la propia. Por decreto del 8 de mayo de 1821 se mandó instalar diputaciones provinciales en todas las intendencias ultramarinas, sin embargo, la situación política de la Nueva España no lo permitió hasta que la Junta Provisional Gubernativa ratificó el 18 de noviembre de ese año.<sup>43</sup> Fue hasta el 24 de marzo de 1822 que se instaló, conformada por siete diputados provinciales.<sup>44</sup> En ese momento el Ayuntamiento de Zacatecas pasaba a ser capital de la Diputación pero, a

<sup>41</sup> Sus atribuciones se concentraban en el fomento de la provincia, precisadas en: aprobar el repartimiento de contribuciones entre los pueblos de la provincia, velar sobre la buena inversión de los fondos de los pueblos y revisar sus cuentas, cuidar el establecimiento de los ayuntamientos, proponer la creación de arbitrios, promover la educación, señalar los abusos en la administración de las rentas públicas, formar censos y estadísticas, señalar las infracciones a la constitución. *Constitución Política de la Monarquía Española*, artículo 335.

<sup>42</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, p. 20.

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 63; Beatriz Rojas, *Zacatecas. Actas de las sesiones 1822-1823*, pp. 20-21. El tratado de Córdoba convino que seguirían vigentes las leyes y decretos gaditanos siempre y cuando no se opusieran al Plan de Iguala.

<sup>44</sup> Fueron designados como diputados: Domingo Velázquez, Mariano de Iriarte, Ignacio Miranda, Juan José Román, Juan Vélez, Luis Gordo y José María Elías; y los tres suplentes fueron: José María Berruero, José Francisco de Arrieta y Juan Bautista Mar-



la vez, comenzaba a competir injerencia política con una nueva instancia política.

A la cabeza de la Diputaciones Provinciales estaban los jefes políticos, designados por el rey, con facultades para convocar y presidir las sesiones. Además, como agentes del gobierno, era el encargado de mantener la seguridad pública, fomentar los intereses provinciales y ejecutar el ordenamiento jurídico.<sup>45</sup> En relación al último aspecto, tenía la función de continuar con los mecanismos tradicionales de comunicación de las órdenes para su ejecución. En este sentido, el jefe político era “el único conducto de comunicación entre los ayuntamientos para la determinación competente de los proyectos, propuestas, informes, etc.”,<sup>46</sup> para que estos procedieran en el ejercicio de sus atribuciones “con acierto y seguridad”<sup>47</sup> a los deseos de la Monarquía y evitar quejas y arbitrariedades. Este orden de comunicación establecido a través del jefe político debía ser respetado y reiteradamente mandaban recordarlo a los distintos ayuntamientos, cuando no lo seguían era considerado como un desacato.<sup>48</sup>

Las Diputaciones Provinciales tenían injerencia en los ayuntamientos, debían aprobar sus contribuciones, arbitrios y los proyectos que se propusieran para el fomento de la agricultura, industria, artes y comercio, de igual manera revisar sus cuentas e intervenir en ciertos asuntos judiciales. En este sentido el ministerio de gobernación de ultramar reiteraba a los ayuntamientos constitucionales que debían tener la aprobación previa de la Diputación para el manejo de los fondos públicos, en concreto la desig-

---

tínez. En su mayoría hombres letrados y eclesiásticos que se habían formado y desempeñado algún cargo de representación o gobierno en el antiguo régimen.

<sup>45</sup> La Constitución de Cádiz establecía que el jefe político superior estaría a cargo de la tranquilidad pública, del buen orden, de la seguridad de las personas y bienes de sus habitantes, de la ejecución de las leyes y órdenes del gobierno y, en general, de todo lo que pertenecía al orden público y prosperidad de la provincia.

<sup>46</sup> Ayuntamiento de Zacatecas, Correspondencia, caja 02, expediente 82, 14 de agosto de 1814.

<sup>47</sup> AGEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Actas de cabildo, caja 20, expediente 80, 8 de abril de 1814.

<sup>48</sup> Así fueron reprendidos los Ayuntamientos de Zacatecas, Sombrerete y Aguascalientes por no seguir el orden tradicional de comunicación de las órdenes y disposiciones. AGEZ, Ayuntamiento, Correspondencia, caja 02, expediente 82, 14 de agosto de 1814. No siempre podría darse ese conducto de comunicación porque las ordenes o provisiones no llegaban a las autoridades correspondientes por la situación de inseguridad en los caminos por la insurgencia, en estas circunstancias, y dependiendo de la importancia del asunto, se permitía difundir los bandos y comunicados que se publicaran por la *Gazeta*.

nación de sueldos, para “el buen ejercicio de sus atribuciones en el acierto y seguridad”.<sup>49</sup> El ayuntamiento se vio restringido en el manejo de sus recursos; ya que la designación de los arbitrios debían ser aprobados por la Diputación Provincial y además “rendirles cuentas justificadas”. En mayo de 1822, el Ayuntamiento de la capital, mandó las cuentas de los fondos del año anterior, pero la diputación no procedió a su revisión por faltarle el estado de los cabildos y efectos extranjeros, solicitándole que lo hiciera de forma completa.<sup>50</sup>

La Diputación Provincial no sólo intervino en los fondos públicos del ayuntamiento sino, además, en el desempeño de sus funciones rectoras en el gobierno económico de la ciudad. En ese sentido se ocupó de velar que el cabildo tomara medidas y cumpliera en la conservación del orden público y seguridad de las personas y sus bienes, y cuando no cumplían llamar la atención y, si era necesario, sancionar con multas. En sesión del 8 de agosto de 1822 se acordó “extrañar al Ayuntamiento de esta capital por la falta de cumplimiento” en el alumbrado de la calle de Tacuba, “advirtiéndole que, si en el espacio de ocho días no cumpliere, se exigirá irremisiblemente a cada uno de sus individuos la multa de 25 pesos”.<sup>51</sup>

Tanto en el ejercicio de sus funciones de gobierno como en lo fiscal, el cabildo fue perdiendo autonomía, quedando supervisada por la Diputación Provincial. E igual se vio alterada la hegemonía política y de representación que tenía el Ayuntamiento en la provincia, esto fue evidente al momento de jurar la coronación del emperador Iturbide. En la sesión del 30 de mayo de 1822 los miembros del cabildo se negaron a participar en la celebración, la Diputación Provincial encargó al diputado Iriarte “que se elevara queja a su majestad sobre este particular”.<sup>52</sup> Para diciembre el Jefe Político comunicó la respuesta del ministro del Despacho de Relaciones del Imperio que iba en el siguiente tenor:

que vuestra señoría [jefe político] pudo mandar al ayuntamiento venir a la casa donde se hallaba presidiendo a la Diputación Provincial, que en todos casos como que es la primera corporación de la provincia, es preferente al ayuntamiento y este debió obedecer. Manera que hizo muy mal en formar

<sup>49</sup> AGEZ, Ayuntamiento, correspondencia, caja 2, expediente 80, 8 de abril de 1814.

<sup>50</sup> AGEZ, Fondo Reservado, número 16, sesión del 7 de mayo de 1822.

<sup>51</sup> AGEZ, Fondo Reservado, número 16, sesión del 8 de agosto de 1822.

<sup>52</sup> AGEZ, Fondo Reservado, número 16, sesión del 30 de mayo de 1822.





semejante etiqueta (y mas en una función tan interesante por el grande objeto a que se consagrara) pues debe obedecer a vuestra señoría en todo lo económico y gubernativo según el artículo 1, capítulo 3 de la instrucción de 23 de junio de 1813 para el gobierno económico y político de las provincias.<sup>53</sup>

Se recalcó el predominio político de la Diputación Provincial frente al Ayuntamiento, en este sentido como primera corporación, por un lado, tenía un lugar preferente en las funciones públicas y, por otro, debía ser respetada y obedecida en todo lo referente a la económico y gubernativo.

Era evidente los desencuentros entre ambas instituciones, por lo que el Ayuntamiento se ocupó de defender su jurisdicción como se evidenció en la designación del comisario de policía. La Diputación Provincial en sesión del 22 de abril de 1822 previno que se nombrara un comisario de policía para la cañada que mira al norte hacia el llano de Coyotes; nombramiento que hizo el propio José Peón Valdés, como suplente del intendente, en la persona de Manuel Rosales, lo que no fue bien recibido por los regidores del Ayuntamiento. Peón Valdés, con funciones de intendente, argumentó que actuó de acuerdo al comunicado de la secretaria del imperio del 25 de enero “en que se le libran facultades para perseguir a toda clase de malhechores que tanto infestan a esta provincia”.<sup>54</sup> Por su parte, el Ayuntamiento consultó al Superior Tribunal “si es o no de las atribuciones de aquel señor magistrado conferir despachos de esa naturaleza”,<sup>55</sup> ya que en los regidores se encontraban circunscriptas facultades de policía y que en el actual sistema de gobierno no se reconocía la figura del comisario de campo. Así como se dieron consultas jurisdiccionales para la designación de cargos, también lo hicieron sobre el margen de acciones de los jefes políticos o intendentes. Ejemplo de ello eran las consultas si el jefe político tenía voto en los acuerdos, siendo aclarado por las Cortes que no se les concedió en la constitución.

Con la instalación de la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de la Ciudad de Zacatecas fue perdiendo injerencia en la política y autonomía en su gobierno local. Desde varios frentes se fue restringiendo la liber-

<sup>53</sup> AGEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Correspondencia, caja 4, expediente 111, 30 de diciembre de 1822.

<sup>54</sup> AGEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Acuerdos y despachos, caja 1, expediente 44, 28 de junio de 1822.

<sup>55</sup> AGEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Acuerdos y despachos, caja 1, expediente 44, 28 de junio de 1822.

tad con que se conducían, se restringió la libertad con que se conducían las sesiones de cabildo ya que eran presididas por el intendente y podía dirimir algunas diferencias, sus contribuciones debían ser previamente aprobadas, sus cuentas revisadas, entre otras. El Ayuntamiento trató de mantener una postura deliberante para mantener las prerrogativas que había adquirido; sin embargo, la Diputación Provincial terminó constituyéndose como la primera autoridad de la provincia y desplazó el lugar privilegiado que aquélla gozó durante siglos.

## CONCLUSIONES

La crisis monárquica abrió un espacio coyuntural para que los Ayuntamientos, desde las teorías pactistas, se reivindicaran como representantes del pueblo. Ausente el Monarca la soberanía regresaba a los pueblos; fueron los Ayuntamientos de las ciudades americanas las que actuaron como representantes legítimos de todos los intereses de su espacio territorial y asumieron el resguardo de la soberanía, reafirmando una concepción pluralista de ésta. Así encontramos que el cabildo de la Zacatecas adoptó la versión de soberanía compartida, en la cual se sustentó para actuar y defender los intereses de la provincia, desde este referente recuperaron sus fueros y prerrogativas otorgadas históricamente para reforzar sus facultades en el gobierno local.

Esta cultura política que manejaron los Ayuntamientos, al paso del tiempo, se enriqueció con el legado de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, donde llegaron a consolidarse como entes políticos y esenciales de la maquinaria monárquica. Este documento otorgó a los Ayuntamientos constitucionales elementos para consolidar su esfera de gobierno económico y político que les permitieron defender su autogobierno. Además, reordenó el territorio a partir de una lógica homogénea y jerárquica con las diputaciones y ayuntamientos, con el objetivo de alcanzar una eficacia en la administración. En esta reorganización, el ayuntamiento se reubicó políticamente como células básicas en el engranaje de la monarquía, por un lado, se convirtió en el canal de participación del ciudadano en el gobierno y, por otro, donde partían todas las funciones gubernativas hasta elevarse a las autoridades superiores.

A pesar de la acefalia monárquica y la guerra de Independencia, el Ayuntamiento de Zacatecas no dejó de tener un papel preponderante como instancia del poder local. Al contrario, aprovechó los momentos crí-



ticos para consolidarse de facultades de gobierno y representación para mantener su autoridad y autogobierno del territorio que representaba. El Ayuntamiento, en el año de 1821, momento de la consumación de la Independencia, llegó fortalecido como la institución política local; sin embargo, ese mismo año se le otorgó a la provincia una Diputación, la cual comenzó a intervenir en las esferas de representación política y gobierno económico de aquél. El papel rector que había tenido como ciudad capital de la provincia, sustentado en sus privilegios y prerrogativas otorgados históricamente, permitió que asumiera el resguardo de la soberanía en la crisis de 1808, pero esta fue coaptada por la Diputación Provincial. Tal fue así, que en decreto específico “la Diputación sería la primera autoridad de la provincia hasta que se formara la Constitución”,<sup>56</sup> constituyéndose como la única autoridad facultada en la resolución de los asuntos internos de la provincia.

Retomando la frase de Rafael Diego Fernández, que se mencionó en la introducción, la consumación de la independencia en 1821 no es un año que “divide a la llamada etapa colonial de la independiente”, sino un año de coyunturas que hizo evidentes el peso de la cultura política de la monarquía española y las proyecciones de nuevas concepciones de gobierno con el liberalismo. Cada espacio asumió y vivió de diferentes maneras esta transición a la formación de la nueva nación mexicana.

## FUENTES CONSULTADAS

### *Bibliografía*

ANNINO, Antonio, “Soberanía en luchas” en Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coord.), *Inventando la nación. Iberoamérica, siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 152-184.

———, “El primer constitucionalismo mexicano, 1810-1830”, en Marcello Carmagnani, et al., *Para una historia de América III. Los nudos (2)*, México, FCE/Colegio de México, 1999, pp. 140-189.

BENSON, Nettie Lee, *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*, Colegio de México, México, 1955.

<sup>56</sup> Rafael Diego-Fernández, “Consideraciones en torno al problema jurisdiccional en el periodo colonial”, p. 278.

- DIEGO-FERNÁNDEZ, Rafael, "Consideraciones en torno al problema jurisdiccional en el periodo colonial", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, no. 10, 1998, pp. 277-287.
- ESCRIG, Josep, "La obediencia como divisa. A propósito de un sermón manuscrito sobre la jura de Agustín I en Zacatecas", en *Secuencia*, México, no. 111, septiembre-diciembre 2021.
- GARRIGA, Carlos, "Gobierno", en Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes (dirs), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, España, Editorial Alianza, 2002, pp. 595-608.
- GUERRA, Francois-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, FCE, 2001.
- LORENTE, Marta, "Jurisdicción y territorio: La crisis de la audiencia hispana", en Feliciano Barrios Pintado (coord.), *El gobierno de un mundo: virreinos y audiencias en la América hispánica*, Madrid, Fundación Rafael del Pino, 2004, pp. 1131-1172.
- MORELLI, Federica, "Pueblos, alcaldes y municipios: la justicia local en el mundo hispánico entre Antiguo Régimen y Liberalismo", en *Historia Crítica*, Bogotá, no. 36, julio-diciembre 2008, pp. 36-57.
- PORTILLO, José María, "Repúblicas, comunidades perfectas, colonias. La crisis de la monarquía hispana como laboratorio conceptual", en *Historia contemporánea*, Madrid, no. 28, 2004, pp. 157-184.
- , "La revolución constitucional en el mundo hispano", en *Pueblos, Nación, Constitución (en torno a 1812)*, Madrid, Rosa de Nadie, 2004, pp. 53-99.
- , "Crisis de la monarquía, 1808-1812" en Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Casa de Velásquez, 2002, pp. 597-623.
- ORTIZ Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, México, Colegio de México/ Instituto Mora/ Universidad de Sevilla, 1997.
- ROJAS, Beatriz, "Pueblo, provincia, nación: construcción de una nueva representación en el tránsito de la independencia", en *Istor*, México, vol. XI, núm. 44, 2011, pp. 148-169.
- , *Zacatecas. Actas de las sesiones 1822-1823*, Instituto Mora/ Gobierno del Estado de Zacatecas, México, 2002.
- , "Soberanía y representación en Zacatecas: 1808-1835", en *Secuencia*, México, vol. XXII, no. 85, 2001, pp. 193- 221.
- SERRANO, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política*, México, Colegio de Michoacán/ Instituto Mora, 2001.



VEGA, Mercedes de, *Los dilemas de la organización autónoma: Zacatecas 1808-1832*, México, Colegio de México, 2005.

*Archivos*

AGEZ, Archivo General del Estado de Zacatecas



¡Evítese el perjuicio a la economía zacatecana!  
La casa de moneda en vísperas de la  
consumación de la Independencia

Elva Martínez Rivera  
*Universidad Autónoma de Zacatecas*





La historiografía sobre las independencias iberoamericanas ha señalado el año de 1808, como un año crucial y momento coyuntural, sin olvidar el largo proceso y acontecimientos que, desde la segunda mitad del siglo XVIII, fueron encaminando a lo que Jaime Rodríguez ha denominado como algo «inminente», el movimiento insurgente y la Independencia de la Nueva España. Uno de los efectos provocados fueron las interrupciones en los envíos de plata desde distintos centros mineros hacia la Casa de Moneda de México, generando escasez de moneda. Ante esa circunstancia las autoridades locales deciden establecer casas de moneda de manera emergente para hacer frente a las actividades económicas, especialmente el grupo de mineros y comerciantes serán los más interesados y quienes apoyaron la decisión, en aras de resguardar sus intereses en la economía zacatecana.

El objetivo del texto es analizar en el contexto del movimiento de Independencia, el establecimiento de la Casa de Moneda en Zacatecas, a finales de 1810 y que ayudó a hacer frente a una economía de guerra. Una vez establecida, fue objeto de quejas por parte del superintendente de la Casa de Moneda de México con el argumento de la mala calidad de las monedas, pero la realidad era que implicaba el rompimiento del monopolio de la acuñación en la Nueva España. Quejas que fueron continuas y constantes desde 1814, de tal manera que para el año de 1818 hay todo un debate en torno a si se cierra definitivamente la ceca. Ante esto, reaccionaron los integrantes del Ayuntamiento, miembros del Tribunal de Minería, grupos de mineros y comerciantes, haciendo énfasis en la necesidad de continuar con la acuñación para salvaguardar las actividades económicas y donde además se deja ver la importancia de la élite en el ejercicio del poder para lograr no sólo la apertura de la casa de moneda sino su permanencia durante todo el movimiento insurgente. Asunto que fue resuelto entre 1818 y 1822. El planteamiento que se propone es desde una mirada económica, política y social a partir del poder que sobre una institución lograron tener los grupos hegemónicos sobre la economía en tiempos de guerra.



## LA PROVINCIA DE ZACATECAS, PREVIO AL MOVIMIENTO INSURGENTE

En la segunda mitad del siglo XVIII, la provincia de Zacatecas era una región vasta, con zonas agrícolas, ganaderas, mineras y con actividad comercial. En las últimas décadas del siglo, los reales de minas como Fresnillo, Sombrerete y Pinos, se vieron beneficiados con la liberación de algunos impuestos en los enseres propios de la actividad, como la reducción de los costos del azogue.<sup>1</sup> Ello favoreció para que se formaran compañías mineras para desaguar, explotar y rehabilitar algunas minas. José de la Borda lo hizo para la de Quebradilla y Vetagrande, Manuel de Rétegui en la mina de Malanoche, convirtiéndose en uno de los mineros más ricos de la ciudad y uno de los empresarios más importantes. Marcelo de Anza en las minas de Canteras y San Francisco y los hermanos Fagoaga en la Veta Negra en la región de Mazapil.<sup>2</sup>

La rehabilitación minera en Zacatecas da cuenta de una bonanza económica y que aún e iniciado el movimiento insurgente, las actividades continuaron activas gracias a la participación de miembros del gremio y a la toma de decisiones en conjunto con las autoridades locales. En esta conjugación se dimensiona la naturaleza de las alianzas y acuerdos en las formas de gestión del poder y de los intereses económicos de los grupos conformados por mineros, comerciantes y hacendados, lo que les permitió convertirse en actores activos de la economía novohispana, dominando gran parte de la producción. Ejemplos como el de Fermín de Apezechea que fue consultor del Tribunal de minería, administrador de la compañía de minas de Quebradilla, miembro del Ayuntamiento como alcalde de primer voto y de la Junta Municipal; Ventura de Arteaga administrador de la mina de Vetagrande y diputado de minería; Manuel de Rétegui también diputado de minería; Marcelo de Anza, diputado general, alcalde y miembro de la Junta Municipal, destacado minero y socio de José de la Borda; Martín Vicario quien fuera accionista y apoderado general de la compañía de minas de Vetagrande; Fausto de Arce minero, comerciante

<sup>1</sup> Frédérique Langue, "Mineros y poder en Nueva España. El caso de Zacatecas en vísperas de la independencia", p. 329. Frédérique Langue, "Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII", p. 464. Richard Garner, "Reformas borbónicas y operaciones hacendarias -la real caja de Zacatecas- 1750-1821", pp. 571 y 577.

<sup>2</sup> Arturo Burnes Ortiz, *La minería en la historia económica de Zacatecas (1546-1876)*, pp. 56-57.

y diputado del común en el ayuntamiento de la ciudad; José de la Borda como accionista de las minas de Vetagrande; Juan Lucas de Lazaga representante del centro minero de Bolaños, también minero y hacendado en la región de Mazapil; José Mariano de Fagoaga como administrador del Tribunal y otros como Vicente del Castillo, José Manuel de Arrieta y Juan Antonio de Perón.<sup>3</sup>

Frédérique Langué lo denomina como una *convergencia de intereses*, en la que los mineros participaron activamente como actores económicos y políticos y cuyo poder trascendía lo regional, “los empresarios de fines del siglo XVIII y principios del XIX se afirmaron en el escenario de la capital virreinal y en el espacio social de la misma. Esta élite ocupó los puestos claves en las instancias del poder económico del virreinato, pero también en la alta administración política, judicial o eclesiástica.”<sup>4</sup> De tal manera que este ejercicio del poder se vio reflejado en la economía zacatecana a partir de la decisión de establecer una casa de moneda y defender su permanencia durante el periodo de la insurgencia y en el caso particular en 1818, cuando se ordena cerrar la ceca.

#### EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CASA DE MONEDA

Jaime Rodríguez señala que los procesos independentistas tienen como marco el año de 1808, a partir del colapso de la monarquía a raíz de los siguientes acontecimientos, “la abdicación de Carlos IV en favor de su hijo Fernando VII, la renuncia al trono de la familia real en Bayona, el levantamiento del pueblo en Madrid contra los franceses el 2 de mayo de 1808, y la formación de juntas locales en España”.<sup>5</sup> Entre junio y julio llegaron las noticias a la ciudad de México de que la Península fue ocupada por los franceses, lo que provocó que se establecieran juntas locales y provinciales. En ese contexto, los ayuntamientos cobraron fuerza, pues a través de ellos se mantendría una estrecha relación y comunicación con las autoridades virreinales en aras de lograr la estabilidad y defender la autonomía, pues en ellos recaía la representación de las villas, ciudades y pueblos. Fueron espacios donde se tomaron los acuerdos locales al seno de la élite local de los asuntos de gobierno y policía en relación al territorio de su

<sup>3</sup> Frédérique Langué, “Mineros y poder en Nueva España”, *op. cit.*, pp. 336-339.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 339.

<sup>5</sup> Jaime E. Rodríguez O, *La independencia de la América española*, p. 74.



jurisdicción. En Zacatecas, los mineros mostraron gran inclinación por pertenecer al ayuntamiento y desde esa corporación hacer explícito los intereses particulares que a su vez se traducían en el bienestar común. Esto evidencia una mancuerna entre el poder económico y el poder político.

En septiembre de 1810, llegaron las noticias a la ciudad de Zacatecas de la insurrección de Dolores. El intendente Francisco Rendón, solicitó ayuda a los subdelegados de los partidos y a los administradores de las haciendas para defender y preservar la paz pública ante el arribo de los insurgentes. La demanda de apoyo fue atendida por unos cuantos hacendados porque los demás prefirieron salvaguardar su seguridad, en lugar de proporcionar o enviar hombres armados. Ante la negativa y la falta de una defensa eficaz que protegiera el orden y la paz en la población, varios de los españoles se retiraron abandonando sus propiedades y puestos administrativos, llevando consigo sus bienes. Incluso el mismo Rendón al ver la difícil situación, optó por huir a la provincia de Guadalajara bajo la protección de los hombres del Conde de la Laguna, quien le cedió un fuerte contingente armado para que lo escoltara hasta la entrada de aquella ciudad.<sup>6</sup>

Ante el vacío de autoridad y con la amenaza de un desorden generalizado, una de las estrategias llevadas a cabo por el nuevo ayuntamiento, fue el nombramiento de Miguel Rivera conde de Santiago de la Laguna como intendente interino de la provincia, una situación no vista anteriormente y prueba del poder que llegó a tener el órgano institucional, así como su capacidad para lograr legitimar y gobernar entre la población. Miguel Rivera fue un personaje cuya autoridad y voluntad convino y acordó la seguridad de la ciudad. Era un rico hacendado y de notable influencia en la población de Zacatecas, él llegó los primeros días de octubre de 1810 acompañado con un número considerable de hombres de caballería y evitó quizá las represalias en contra de los españoles por parte de la población. Su determinación fue “la de ir a tomar el mando, porque no le parecía decente desairar aquel cuerpo ni abandonar aquella ciudad a los excesos de una plebe que su presencia podía contener”.<sup>7</sup> Uno de los principales objetivos del conde Santiago de la Laguna cuando toma posesión de su cargo, fue encauzar fuerzas para evitar mayores afectaciones, pero

<sup>6</sup> Lucas Alamán, *Historia de México*, pp. 18-20.

<sup>7</sup> Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de Dolores en el obispado de Michoacán*, p. 111.

también restituir la confianza en el pueblo, garantizar la vida y propiedades de los habitantes, evitando el saqueo y venganzas personales, así como garantizar el abasto de víveres y mantener la economía activa. Aún y con el reacomodo del gobierno político y de la agitación social, la élite criolla de Zacatecas fue capaz de mantener la unidad entre la población y donde los mineros dominaron la diputación local.

Bajo ese contexto, el 26 de octubre de 1810 se convocó a junta de notables para tratar de resolver el problema de la escasez de moneda en la provincia, dificultando las transacciones mercantiles cotidianas. Se solicitó el permiso por conducto de la diputación de minería y se tomó la decisión de acuñar moneda con carácter de provisional,<sup>8</sup> se acuñaría de acuerdo a las ordenanzas elaboradas exprofeso, se convino que fueran de plata pura y se ocuparían algunas oficinas de la casa de ensaye, con el objetivo de continuar en operaciones las minas de Vetagrande y Quebradilla.

Para el dos de noviembre arribaron los insurgentes a la ciudad, reconociendo el gobierno del Conde de la Laguna, él a su vez legitimó el movimiento, aunque ello no implicó que estuviera de acuerdo en varias de sus acciones, como el caso de la confiscación de propiedades de españoles, arresto y ejecución de algunos de ellos, así como la apropiación de los caudales públicos.<sup>9</sup>

Durante los meses de noviembre y diciembre, los actos bélicos en la provincia continuaron y para el 18 del mes último toma el mando de la intendencia Manuel Garcés. Así continuó e inició el nuevo año con enfrentamientos entre realistas e insurgentes. Una de las batallas importantes fue la del 17 de febrero de 1811 cuando el capitán realista Juan Manuel Ochoa recupera la ciudad y de forma inmediata, procedió a nombrar nuevas autoridades y organizar las compañías milicianas. Aunque esas medidas fueron insuficientes pues dos meses después, en abril, Rayón de nuevo ocupa la ciudad junto con José María Liceaga, contando en ese momento con cerca de 3500 hombres, teniendo como su principal jefe a Víctor Rosales. Rayón ya instalado en Zacatecas decidió restablecer y reforzar su

<sup>8</sup> Ese carácter de provisional, fue de acuerdo a la situación imperante, señalando que cuando así se acordara, se dejaría de acuñar moneda, quedando como única y válida en circulación la que se producía en la Casa de Moneda de México, establecida desde 1535 bajo el auspicio del virrey Antonio de Mendoza, única en el territorio de la Nueva España.

<sup>9</sup> Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, p. 42.



ejército con vestuario, parque y artillería. También asumió de manera personal la explotación de la mina de Quebradilla, “con el fin de proporcionar trabajo a la gente barretera y de seguir la acuñación de la moneda provisional que se había comenzado desde el año anterior. Esa moneda llevaba en una de las caras grabado el cerro de la Bufa y las iniciales L. V. O. Labor Vincit Omnia”.<sup>10</sup> El 3 de mayo, el jefe realista Calleja recupera la ciudad.<sup>11</sup>

Es importante señalar que la contrainsurgencia se construyó en varios niveles entre 1810 y 1821 a partir de la organización del ejército, las milicias provinciales y las compañías de patriotas defensores de Fernando VII. De octubre de 1810 hasta mayo de 1811 fueron las que se habilitaron a partir de la guerra; de junio de 1811 hasta febrero de 1813, las milicias organizadas con el “Plan Calleja”; de marzo de 1813 hasta febrero de 1821 se da la reestructuración con el “Plan político-económico-militar” y las que se formaron a partir del Plan de Iguala en septiembre de 1821. Los soldados recibían como salario cuatro reales diarios, los cabos y los granaderos cuatro y medio y los sargentos seis.<sup>12</sup> Salarios que eran pagados con moneda acuñada en Zacatecas y parte de la producción se canalizó... y otro tanto se destinó a evitar al gasto militar de quienes ocuparon la provincia y otro tanto se destinó a evitar mayores perjuicios en la economía local y preservar el orden público. Por lo tanto, el ser necesaria para los altos mandos militares fortaleció e incluso legalizó su existencia y circulación mediante bandos, como el que emitió en mayo de 1811 el general Félix Ma. Calleja, declarando a la moneda acuñada en Zacatecas como válida y de uso corriente.

Durante ese primer periodo de guerra, se formó una Junta de Seguridad por el comandante Juan Manuel Ochoa con fondos de las negociaciones de Vetagrande y Quebradilla. Se pidieron contribuciones y donativos a los vecinos, a las compañías mineras, a eclesiásticos, a los tendajones y panaderías, así como a miembros del ayuntamiento de manera individual. Se impuso gravamen a determinados productos del consumo y se tomaron algunos caudales existentes en la caja real, se tomaron prestados 1000 pesos del recurso que se tenía destinado a la construcción de la alhóndiga y las compañías mineras se comprometieron a dar un donativo

<sup>10</sup> Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, t. II, pp. 63-64.

<sup>11</sup> Juan Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 42.

<sup>12</sup> *Ibid.*, pp. 104-106.

de 3000 pesos para financiar la milicia.<sup>13</sup> De tal suerte que los años con más complicaciones fueron entre 1810 y 1811 mientras se regularizaba la actividad minera, donde tanto insurgentes como realistas se valieron de la moneda acuñada en Zacatecas.

De ahí la importancia como bien lo señala Cuauhtémoc Velasco, de haber tomado como medida favorable para contrarrestar los efectos en la producción minera en tiempos de la insurrección, fue la instalación de casas de moneda provisionales en algunos sitios estratégicos entre 1810 y 1813, muchas de ellas abriendo y cerrando dependiendo de los efectos del movimiento.<sup>14</sup>

En la toma de esa decisión fue fundamental el papel de mineros, hacendados y comerciantes, quienes, a través de su poder económico, fueron los que gestionaron en conjunto con los integrantes del ayuntamiento y el intendente el que se estableciera una casa de moneda y que los distritos mineros de Mazapil, Pinos, Nieves, Fresnillo y Sombrerete, se beneficiaran de la introducción de sus platas para la acuñación de moneda, dando certeza y seguridad a los introductores, a través de la circulación de bandos declarando a la moneda acuñada en Zacatecas como válida y de uso corriente.<sup>15</sup> Con el fin del monopolio de la acuñación de la Casa de Moneda de México se fortalecieron los grupos económicos regionales, y el estudio de dicha institución permite entender los diferentes mecanismos y formas de gestión del poder y de los intereses económicos que se lograron en la provincia.

La decisión de instalar una Casa de Moneda en Zacatecas se toma por parte de las autoridades en octubre de 1810.<sup>16</sup> Uno de los principales argumentos fue el de subsanar la escasez de dinero que había en la provincia por la interrupción en las comunicaciones con la capital del virreinato, pero el argumento de mayor peso fue el de continuar con las actividades mineras. Santiago de la Laguna, en reunión con la diputación de minería

<sup>13</sup> Mariana Terán Fuentes, *Por lealtad al rey, a la patria y a la religión. Zacatecas (1808-1814)*, pp. 230-236.

<sup>14</sup> Cuauhtémoc Velasco Ávila, *Estado y minería en México (1767-1910)*, pp. 90-91. La creación de casas de moneda como respuesta a la falta de numerario por el conflicto bélico, no fue exclusivo ni originario de Zacatecas, pues en Guadalajara, San Luis Potosí, Guanajuato, Chihuahua y Durango se establecieron cecas. Véase Elva Martínez Rivera, *La Casa de Moneda provisional de Zacatecas*.

<sup>15</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Casa de Moneda, vol. 415, exp. 8, fj. 229v, 1811.

<sup>16</sup> Elva Martínez Rivera, *op. cit.*



analizó la situación provocada por las circunstancias del momento y se dieron cuenta de que no había dinero suficiente para mantener en operación a las principales negociaciones mineras y que apenas si alcanzaría para un par de semanas. Las autoridades estaban conscientes de que la acuñación de moneda estaba a cargo del rey, pero la necesidad los llevó a legitimar la acuñación de moneda, así se asentó en un comunicado “Pues lábrese en Zacatecas, y sepa el mundo que si para ello no procedió el real permiso, tampoco lo excluyó una insubordinación reprehensible sino el término de una necesidad irreparable, por otra vía que la interpretación benigna de la Ley...”.<sup>17</sup> La decisión se hizo saber tanto al promotor fiscal Domingo Velasco y al asesor ordinario interino Manuel Mariano José Garcés, quienes estaban a favor. Se convocó a otra reunión y en conjunto con autoridades civiles, eclesiásticas, diputados de minería y vecinos, otorgaron legalidad a la decisión de acuñar moneda provisional.<sup>18</sup> Al virrey Francisco Javier Venegas se le mandó la notificación para que estuviera enterado y se acordó que se procediera a “labrar la expresada moneda bajo las ordenanzas que formaren los ministros principales de Real Hacienda y el ensayador Balanzario”, se convino también que la plata fuera sin liga y con una ley de 12 dineros, llevando a cabo las operaciones en algunas de las oficinas de la Casa de Ensaye.<sup>19</sup> Comenzó operaciones a mediados del mes siguiente, nombrándose como director a quien se hacía cargo del reloj de la ciudad, Manuel Ramos.

Uno de los primeros inconvenientes que se presentaron fue que la producción no resultó ser suficiente para cubrir los gastos de la provincia, pues de los 12 000 pesos prometidos y estimados para cada semana, sólo se habían logrado acuñar 5 000 pesos, debido a la falta de maquinaria, estas monedas fueron acuñadas a base de golpe de martillo como así lo expresó el director “...que para acuñar como que lo hacía personalmente, aun arriesgando sus manos por ser a pulso”.<sup>20</sup> Se llevaron a cabo varias estrategias para aumentar la producción se trabajó de día y de noche y se rehabilitaron días festivos, pero no fue suficiente. La necesidad de contar con dinero para pagar las memorias semanarias llevó también a solicitar “préstamos patrióticos”, pero a quienes se les había solicitado se negaron indicando que no contaban con recursos suficientes, salvo Vetagrande que

<sup>17</sup> AGN, Casa de Moneda, vol. 415, exp. 8, fj. 153v, 1810.

<sup>18</sup> AGN, Casa de Moneda, vol. 415, exp. 8, fj. 157r-159r, 1810.

<sup>19</sup> AGN, Casa de Moneda, vol. 415, exp. 8, fj. 162r-162v, 1810.

<sup>20</sup> AGN, Casa de Moneda, vol. 415, exp. 8, fj. 178r, 1810.

ayudó con 50 marcos de plata y 200 pesos. Cuando se decidió establecer una casa de moneda tampoco se tenía un espacio adecuado para ello, lo que llevó a las autoridades a utilizar parte de la Casa de Ensaye recién construida y pensar en adquirir maquinaria para el proceso de acuñación. De tal manera que así quedó instalada la casa de moneda con poco instrumental y recurso, siendo los dos primeros años los más complicados. Pero fue lo menos perjudicial para los mineros y mismos comerciantes al enviar sus platas a la ciudad de México, con el temor de que fueran interceptadas y robadas. Aún y con los problemas iniciales, Calleja tiempo después nombra a Juan Manuel Ochoa como intendente interino y en conjunto con los ministros de la Real Hacienda trataron el asunto de la amonedación y concluyeron que se debía continuar como hasta ese momento se estaba trabajando y que la moneda producida tanto en Sombrete como Durango se podía aceptar para las transacciones como válida.

Al principio de las labores en la casa de moneda, el conde Santiago de la Laguna contempló como funcionarios a siete personas, el director, el guardavista, el escribano, dos ministros de la Real Hacienda y dos oficiales de la Real Caja, no se tiene noticia de cuántos operarios estaban en funciones, lo que sí, es que para diciembre de 1812 se había incrementado el número de ellos para el área de fundición de barras, de limado, en la oficina del cuño, plateros, corredores, porteros y cuidadores, llegando la lista de empleados a 45. En 1813 se reduce a 33 y en 1814 se reduce nuevamente a 22,<sup>21</sup> a partir de ahí, no se tiene ya conocimiento de si hubo más modificaciones a la planta de trabajadores hasta 1825. La estructura y organización de la ceca se llevó a cabo bajo el esquema seguido por las ordenanzas que se elaboraron en 1813 tomando como modelo las existentes en la Casa de México. En ellas se contempló la distribución del trabajo, especificando procesos de acuñación, el control administrativo, lo relativo a la maquinaria y por supuesto con la calidad de las monedas. Se incluyeron las funciones de los funcionarios de Real Hacienda, el director, el ensayador y demás personal, así como de las obligaciones y funciones de los operarios o planta de trabajadores.<sup>22</sup>

<sup>21</sup> AGN, Casa de Moneda, vol. 465, exp. 12, fjs. 168r-171v, 1812; vol. 402, exp. 8, fjs. 89v-91r, 1813.

<sup>22</sup> Las ordenanzas las elaboró Antonio Cumulat, ministro de la Real Hacienda por orden del intendente Santiago de Irrisari el 2 de enero de 1813. Son 23 puntos que corresponden a los funcionarios y 21 a operarios, escritas en 14 fojas. Casa de Moneda, vol. 465, exp. 12, 1813; y Archivo Histórico de Hacienda, vol. 2334, 1813. Elva Martínez, *op. cit.*





Los primeros inconvenientes fueron superados y la casa de moneda provisional o de emergencia como también se le nombró, agilizó los giros mercantiles y el pago de las tropas. Mineros empresarios mantuvieron activa la ceca agilizando el proceso en la introducción de las platas y con la respectiva entrega en moneda acuñada. De tal manera que, la Casa de Moneda de Zacatecas fue uno de los cimientos sobre los que se edificó la estructura económica. Sin embargo, como veremos enseguida, fue objeto de múltiples y constantes quejas lo que llevó a pensar en cerrar las puertas y concluir la amonedación.

### ¡SE CIERRA LA CASA DE MONEDA!

Recién instalada la casa de moneda los primeros que alzaron la voz en contra, fueron los oficiales de la Casa de Moneda de México quienes, en el lapso del movimiento insurgente habían visto disminuir drásticamente la producción debido a que, gran parte de la plata que se acuñaba se estaba haciendo en las casas de moneda provisionales o de emergencia. El marqués de San Román, superintendente de la Casa de Moneda de México, envió un comunicado al virrey con fecha del siete de marzo de 1813 en el que denunciaba la imperfección de las monedas que eran acuñadas en las cecas provisionales, pero lo que está de fondo y lo que más le preocupaba era perder los privilegios del monopolio de acuñación de la ceca de México, porque en esa facultad radicaba uno de los pilares del régimen colonial en el aspecto fiscal y político, como él mismo lo dice

lo cierto es, que se ha producido y sigue produciendo los mismos efectos que la de los rebeldes porque de esta manera se sostiene y fomenta indirectamente la insurrección, o no se ponen todos los medios posibles para apaciguarla, y se ha roto, digámoslo así, el único lazo que podía mantener la dependencia de las provincias con la capital, cuál sería la precisión exclusiva de traer aquí sus metales para acuñarlos.<sup>23</sup>

Ese documento se extravió y no llegó a manos del virrey, se recuperó años más adelante y dio pauta para que se retomara la orden del cierre de la ceca.

<sup>23</sup> AGN, f: Casa de Moneda, vol. 265, fjs. 113r-116r, 1813.

La serie de inconvenientes que le veían a la Casa de Moneda de Zacatecas en cuanto a su funcionamiento, su método, el personal, el tipo y calidad de monedas, así como el perjuicio ocasionado al erario de la Real Hacienda, fueron motivos suficientes para que el virrey ordenara mantener inactivas las de Guadalajara y Guanajuato y la de Zacatecas debía cesar toda labor, continuando únicamente la de Durango, en cumplimiento de la real orden del 29 de diciembre de 1816, aunque no cerró sus puertas, ni dejó de acuñar moneda. Al contrario, se insistió en que se debería de arreglar su permanencia y conservación.<sup>24</sup>

La real orden, propició que vecinos representantes de la ciudad, enviaran una carta al virrey Apodaca con fecha del dos de junio de 1817. En ella alegaban que era de vital importancia que la casa de moneda continuara con sus labores, porque de lo contrario, afectaría enormemente al ramo de la minería y “por una forzosa consecuencia arrastraría tras sí la decadencia o más bien la aniquilación de su agricultura, comercio e industria”.<sup>25</sup>

El documento en sí va más allá de lo que parece. Se encuentra de manera muy explícita el cambio estructural de lo que era el empresario minero en Zacatecas, para luego adaptarse a nuevas condiciones. La transformación consistió en la sustitución de un reducido grupo de mineros poseedores de grandes riquezas, por el de un grupo amplio de mineros de pequeña o mediana fortuna, los que compensaron el pago rápido de sus platas, que hasta entonces se había hecho mediante el fondo de rescate de la entidad, por la acuñación de sus metales en pocos días, gracias a la acuñación de moneda provisional. Así lo expresaron:

es verdad que según el sistema anterior a la insurrección, en cuya época apenas excedían de doce individuos, todos ellos pudientes, los que fomentaban directamente su minería, era insensible el perjuicio de que podían resentirse ya por el recurso al fondo existente en cajas reales ya por la venida de la con-

<sup>24</sup> AGN, f: Casa de Moneda, vol. 402, fjs. 165r-175. Abril de 1818. Es un informe enviado por los miembros del Tribunal de Minería José Mariano Fagoaga, Fausto de Elhuyar, José Joaquín de Eguía y José Miguel Septién al virrey sobre el estado que guardan las casas de moneda de Guadalajara, Zacatecas, Guanajuato y Durango en relación a los perjuicios ocasionados por el cese de labores de ellas y que se habían planteado desde 1814. El argumento de ellos es que las cuatro continúen auxiliándolas en lo que se necesite a fin de enmendar los defectos en la acuñación y en su régimen gubernativo y económico al interior de cada una de ellas.

<sup>25</sup> AGN, f: Casa de Moneda, vol. 402, exp. 12, fj. 284r, 1817.



ducta a los dos meses, y ya porque sus proporciones hacían compatible aquel intermedio. Pero ahora que no hay poderoso ninguno, sino todos mineros, pendientes de la plata que sale de las haciendas para pagar los préstamos que con mil dificultades consiguieron para las memorias de las semanas anteriores: ahora que no hay ni puede según las circunstancias del Real Erario, haber fondo sobrante para el cambio a los mineros, ahora que se ha cuadruplicado la salida de caudales de las Cajas Reales para la manutención de las tropas en campaña, tanto de la Provincia como fuera de ella y finalmente ahora en que multiplicados los riesgos y diferido el término de la conducta, crecería el desaliento y la desconfianza de los mineros, no puede menos de concluirse que la extinción de la casa provisional de moneda traería inmediatamente tras sí la absoluta ruina de la minería.<sup>26</sup>

Estos argumentos habían favorecido en parte para que la casa de moneda no cerrara sus puertas en ese año, sino porque se daban cuenta de la situación general que se provocaría. Se sigue con la misma explicación

su comercio paralizado y entorpecido por la falta de su espíritu vivificante cual es el numerario, huiría necesariamente a otros puntos del reino. Su agricultura viendo malogrados sus trabajos por la falta de comprador de sus muchos y abundantes frutos, constituirían al triste labrador en la inacción, en el abatimiento y en la miseria, quedarían yermos los campos y la necesidad misma despertaría quizá en los ánimos de tanto agricultor malogrado ... el artesano incapaz de sobrevivir a la destrucción de los ramos anteriores ... la Real Hacienda careciendo de los muchos y pingües ingresos que le proporciona la existencia y conservación de esas fuentes que fertilizan los campos del estado, se vería imposibilitada para la atención urgente del mantenimiento de sus tropas.<sup>27</sup>

La casa de moneda continuó trabajando a la par que las autoridades y vecinos de Zacatecas solicitaron se revocase la real orden del 29 de diciembre de 1816, bajo el razonamiento de que la moneda acuñada cumplía con

<sup>26</sup> AGN, f: Casa de Moneda, vol. 402, exp. 12, fj. 284v.

<sup>27</sup> AGN, f: Casa de Moneda, vol. 402, exp. 12, fj. 284v-285r. Firman José de Peón Valdez, José Ibargüengoitia, Pedro Antonio de la Pascua, Manuel Ramos, Gregorio Palacios, Pedro Ramírez, Ignacio Torices y Francisco Ignacio López como procurador. 2 de junio de 1817.

todos los estándares establecidos. Sin embargo, el virrey Apodaca ordenó nuevamente el 31 de marzo de 1818 que se cerrara la de Zacatecas junto con la de Guanajuato y Guadalajara y que sólo se mantendría en funciones la de Durango, por ser la que seguía los mismos preceptos que la de México o al menos intentaba parecerse y como las demás estaban fabricando monedas “defectuosas” lo mejor era cerrarlas por la “mala” calidad de las monedas.

En respuesta los miembros del Tribunal de Minería José Mariano Fagoaga, Fausto de Elhúyar, José Joaquín de Eguía y José Miguel Septién, en esta ocasión le enviaron un informe al virrey con fecha de 25 de abril de 1818, considerando la medida tomada como muy perjudicial tanto para la minería, la Real Hacienda y para la población en general. Ellos argumentaban que las casas de moneda habían sido uno de los principales instrumentos para que se evitara la ruina de la Nueva España, al proveer de numerario a los pobladores distantes y sustituir las funciones de los fondos de rescate en los minerales que ya estaban agotados, y que al contrario de lo que pensaba el virrey, si desde un principio se hubieran corregido los defectos de las monedas y organizado la administración de las casas de moneda provisionales, no hubiera decaído tanto la minería.<sup>28</sup>

Claramente se puede observar que los miembros del Tribunal de Minería pusieron en tela de juicio la eficacia de una de las iniciativas del virrey que pretendía formar una compañía de rescate de metales para comprar la plata en pasta a los mineros, en los lugares en donde se encontraban las casas de moneda provisionales con el fin de no perjudicarlos por el cierre. Su capital estaría formado por acciones de 10 000 pesos y que cualquier persona o asociación podría adquirir en el Tribunal del Consulado de México. Sin embargo, al poco tiempo las sospechas del Tribunal se confirmaron, ya que, en agosto de 1818, el Consulado de México informó al virrey que, al mes de haberse abierto la suscripción, no se había presentado nadie con tales intereses, o también que se encontraban sin fondos, aún y con que se había reducido el monto a 2 000 pesos.<sup>29</sup>

<sup>28</sup> AGN, f: Casa de Moneda, vol. 402, exp. 12, fjs. 165r-175v, 25 de abril de 1818. Expediente relativo al estado que guardan las casas de moneda de Guadalajara, Zacatecas, Guanajuato y Durango en relación a los perjuicios ocasionados por el cese de labores de ellas y que se habían planteado desde 1814. El argumento de ellos es que las cuatro continúen auxiliándolas en lo que se necesite a fin de enmendar los defectos en la acuñación y en su régimen gubernativo y económico al interior de cada una de ellas.

<sup>29</sup> AGN, f: Casa de Moneda, vol. 402, exp. 12, fjs. 315r-316v, 1818.



En Zacatecas a los pocos días de haberse “cerrado” la casa, la situación minera se tornó cada vez más desesperante. El administrador de Vetagrande le escribió a uno de los principales accionistas de esa negociación y miembro del Tribunal de Minería, José Mariano Fagoaga, diciéndole que desde que se había cerrado la ceca no circulaba suficiente dinero para continuar con el laborío de las minas y que a pesar de que “[...] la moneda provisional conocemos que causa bastantes quebrantos, pero serán mucho mayores, si se llega a parar el giro de las minas, pues no sólo padecerá esta Provincia sino otras varias”.<sup>30</sup> De igual manera el encargado de Quebradilla Juan Manuel de Letechepía pedía a los miembros del Tribunal para ver que se podía hacer en auxilio de ellos. El administrador de Vetagrande continuaba mandando más cartas, en una de ellas expresaba, que a raíz de esa situación se estaban registrando especulaciones con las barras de plata debido a la falta de dinero, así lo expresó “[...] y si por la escasez de numerario nos vemos obligados a sacrificar las platas al precio que quieran los especuladores de este ramo de comercio, apenas podremos aguantar el corto termino de un mes, sin vernos en la forzosa necesidad de dar al traste, cortar sogas y abandonarlo todo”.<sup>31</sup>

Por su parte, el Ayuntamiento de Zacatecas envió al intendente interino José de Gayangos un oficio solicitando se permitiera la acuñación indispensable para cubrir los gastos de los mineros y de la misma fábrica de moneda. Gayangos a su vez, el 15 de junio de 1818 le envió una carta al virrey Apodaca comunicándole que a partir de ese momento se continuaba con la acuñación de moneda de forma provisional.<sup>32</sup> De tal manera que se reabrió la casa de moneda el 16 de junio de 1818, con el fin de no afectar más a las empresas mineras y seguir cubriendo todo tipo de gastos.

Las autoridades locales junto con grupos de mineros y comerciantes nombraron una comisión que se encargaría de fijar una cuota semanal a las principales negociaciones de minas, haciendas de beneficio y comercio, con el fin de proporcionar un fondo suficiente para “los ocurso que fueren precisos entablen aquí en México, o donde convenga” dirigidos a conseguir que se mantuviera abierta y en operaciones la casa de mone-

<sup>30</sup> AGN, f: Casa de Moneda, vol. 402, exp. 12, fj. 184v, 22 de mayo de 1818.

<sup>31</sup> AGN, f: Casa de Moneda, vol. 402, exp. 12.

<sup>32</sup> AGN, f: Casa de Moneda, vol: 402, exp. 12, a Juan Ruiz de Apodaca, Zacatecas, 15 de junio de 1818.

da.<sup>33</sup> El 20 de junio la comisión celebró un convenio ante notario donde se le confirió el poder a José Francisco de Goyeneche, para que se trasladara primero a la ciudad de México y enseguida a España, con el propósito de obtener el reconocimiento definitivo de la ceca zacatecana.

De esa manera se logró que se reabrieran las puertas y continuara trabajando en la acuñación de moneda. El documento pone de manifiesto una vez más, la importancia que tenía el grupo económico para que se conservara la casa de moneda, estando dispuestos a invertir su dinero y recurrir a cualquier medio con tal de asegurar el éxito de la persona que enviaban.<sup>34</sup> El interés económico fue el mantener activas las principales negociaciones mineras y reconocer a la casa de moneda como un medio a través de cual podían obtener jugosos beneficios y utilidades.

Dos años después de continuar los trámites, el doctor José Francisco de Goyeneche logró que Pedro Novella como jefe político interino, enviara una orden al intendente de Zacatecas fechada el 22 de julio de 1820, en el que mandaba restablecer los trabajos de acuñación. Hasta ese año había fungido como director Manuel Ramos siendo sustituido por Dionisio Sancho, quien obtuvo su nombramiento por parte del virrey.<sup>35</sup> Una vez consumada la Independencia de México, el 22 de noviembre de 1821 la Regencia expidió un decreto en el que ordenaba que todas las casas de moneda que habían estado trabajando de manera provisional, podían continuar con sus labores. En la acuñación de las monedas se mantuvo la efigie de Fernando VII.

La Soberana Junta Provisional Gubernativa con José María Fagoaga como presidente, emitió un decreto el 19 de febrero de 1822, remitiéndose a la Regencia para su conocimiento y necesario cumplimiento sobre la circulación de la moneda de Zacatecas

1) Que la Regencia del Imperio haga se publique por bando haberse asegurado por un examen directo hecho por peritos imparciales, y con la mayor exactitud, de que la moneda fabricada en la nueva casa de Zacatecas en el

<sup>33</sup> Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante AHEZ), f: Notarías, s: Pedro Sánchez de Santa Ana, caja 8, fjs. 178r-178v, 1818. Los siete hombres comisionados fueron los diputados de comercio y minería José Víctor de Agüero, Nicolás Rétegui, Julian Bolado, Manuel de Rétegui, Genaro Ramón del Hoyo, Juan Manuel Ochoa y Santiago Escandón.

<sup>34</sup> AHEZ, f: Notarías, s: Pedro Sánchez de Santa Ana, caja 8, fjs. 202r-209r, 1818.

<sup>35</sup> AHEZ, f: Notarías, s: Pedro Sánchez de Santa Ana, caja 9, exp. 3, fjs. 439v-440v, 1820.



año de 1821, tiene todas las cualidades de ley, peso y estampa que previene la ordenanza.

2) [...] ordene y mande, que la referida moneda de Zacatecas se reciba en las tesorerías nacionales, aduanas y demás oficinas de Hacienda pública, por su valor representativo tal como si fuese fabricada en la casa de moneda de México.

3) [...] asegurarse de que en lo sucesivo continuará bien labrada la citada moneda y establecer la confianza pública sobre este punto, mande que la fábrica de Zacatecas se arregle en todo su régimen y gobierno a las mismas ordenanzas que lo está hoy la de México, y que los artículos de esta [...] se cumplan hoy entendiéndose su contenido con el Superior Gobierno de México, el que hará respectivamente lo que hacía el Gobierno Español.<sup>36</sup>

Durante este tiempo, a Zacatecas se le autorizó continuar acuñando monedas de uno, dos y ocho reales, haciéndose todavía con la maquinaria que existía y que ostentaban las armas y las leyendas hispano-coloniales. A tal grado que las monedas valuadas por los peritos del Colegio de Minería y los de la Academia de San Carlos, determinaron que eran “mejores que las mexicanas, en ley, peso y grabado”.<sup>37</sup>

A manera de conclusión, es importante señalar que la Casa de Moneda de Zacatecas en 1821 deja de tener el carácter provisional o de emergencia. Con la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos en 1824, en la designación de rentas, se declara formalmente como Casa de Moneda de Zacatecas y pasa a ser administrada por el Estado, logrando así la descentralización y fin del monopolio de la acuñación.

Es posible aseverar que la casa de moneda fue una institución que permitió continuar con la actividad minera durante todo el movimiento insurgente y a su vez favorecer la economía local en la que los grupos de poder político y económico lograron gestionar no sólo su apertura, sino su permanencia desde el regreso de Fernando VII en 1814, con los diferentes argumentos de quienes insistían en la necesidad de la continuidad de la casa de moneda en momentos críticos. Fue determinante el papel en el ejercicio del poder, que jugaron los grupos de la élite política y económica desde los diferentes puestos administrativos como el ayuntamiento, las

<sup>36</sup> AGN, f: Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1871, exp. 6. AHEZ, f: Real Hacienda, s: Casa de Moneda, caja 1, fj. 1v, 1822.

<sup>37</sup> AHEZ, f: Real Hacienda, s: Casa de Moneda, caja 1, exp. 1, fj. 1r, 1822.

diputaciones de minería, en las negociaciones de las principales minas de Vetagrande y Quebradilla, no sólo en la apertura y permanencia de la casa de moneda, sino también en evitar el perjuicio a la economía zacatecana.

## FUENTES CONSULTADAS

### *Bibliográficas*

- ALAMÁN, Lucas, *Historia de México*, México, JUS, México, 1942, t. II.
- AMADOR, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, México, Partido Revolucionario Institucional, 1982, t. II.
- BURNES ORTIZ, Arturo, *La minería en la historia económica de Zacatecas (1546-1876)*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1990.
- BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de Dolores en el obispado de Michoacán*, México, Fondo de Cultura Económica, t. I.
- MARTÍNEZ RIVERA, Elva, *La Casa de Moneda provisional de Zacatecas*, Zacatecas, Fundación Roberto Ramos Dávila, A.C., 2003.
- , “La Casa de Moneda de Zacatecas: del antiguo régimen a la federación” en Alicia Hernández Chávez y Mariana Terán Fuentes (coords.), *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2010, pp. 165-186.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, México, El Colegio de México, Instituto Mora, 2014.
- RODRÍGUEZ O, Jaime E., *La independencia de la América española*, México, Fondo de Cultura Económica, Colegio de México, 1998.
- TERÁN FUENTES, Mariana, *Por lealtad al rey, a la patria y a la religión. Zacatecas (1808-1814)*, México, Gobierno del Estado de México, 2012.
- VELASCO ÁVILA, Cuauhtémoc, et al., *Estado y minería en México (1767-1910)*, México, Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988.

### *Hemerográficas*

- GARNER, Richard, “Reformas borbónicas y operaciones hacendarias –la real caja de Zacatecas- 1750-1821”, en *Historia Mexicana*, México, vol. XXVII, núm. 4, pp. 542-sobretiro.





- LANGUE, Frédérique, “Mineros y poder en Nueva España. El caso de Zacatecas en vísperas de la independencia”, en *Revista de Indias*, Madrid, vol. LI, núm. 192, 1991, pp. 327-341.
- , “Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII”, en *Historia Mexicana*, México, vol. XL, núm. 3, octubre-diciembre 1991, pp. 463-506.

*Archivos*

- AGN    Archivo General de la Nación  
AHEZ   Archivo Histórico del Estado de Zacatecas



# La fábrica de tabacos como una empresa pública estatal en el proyecto político y económico del naciente estado de Zacatecas

Adolfo Trejo Luna

*Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara*





## INTRODUCCIÓN

Este texto pretende analizar la fábrica de tabacos de Zacatecas instalada en 1824 desde una perspectiva histórico-fiscal, observándola desde cuatro variables. La primera pretende explicar su establecimiento a partir de un proyecto económico de industrialización como motor de la economía estatal, que nace como una empresa pública propiedad del estado en paralelo a las políticas nacionales e internacionales; una segunda variable, se centra en la discusión de los proyectos municipales y en los argumentos que el Congreso tomó como referentes para su construcción; la tercera variable discute los obstáculos que enfrentó este proyecto de industrialización y los mecanismos que se adoptaron para su resolución. Por último, se consideran las formas de financiamiento que permitieron que la fábrica de tabacos haya logrado ser establecida y ser un proyecto viable y redituable al estado de Zacatecas.

La hipótesis de trabajo que se plantea es que la fábrica de tabacos de Zacatecas es parte del proyecto político económico que inició el estado en 1823 con la puesta en marcha de un plan de industrialización basado en los textiles, la minería y la manufactura de tabaco; y en el desarrollo de un sistema rentístico que incluyó al tabaco como parte fundamental de las contribuciones fiscales a la hacienda pública. Bajo esta lógica, se plantea que la fábrica nació como una empresa de inversión pública estatal que fue administrada a través de un proceso de racionalidad administrativa que le permitió manufacturar y vender cigarros y puros.

La metodología que se ha seguido en este trabajo es en función del estudio, análisis e interpretación de las fuentes de archivo de la hacienda pública del estado de Zacatecas y su conexión con la idea de la conformación del Estado Nación mexicano bajo la idea liberal. Asimismo, se recurre al análisis e interpretación de fuentes bibliográficas especializadas que ayudan a entender la actividad empresarial del estado y a explicar los conceptos de fábrica, Estado, hacienda y empresa pública.

## PROYECTO DE INDUSTRIALIZACIÓN ESTATAL: LA FÁBRICA DE TABACO COMO UNA EMPRESA PÚBLICA

La existencia de las fábricas de tabaco en el México independiente obedece a una serie de factores históricos que permiten entender su permanencia. ¿Cuáles son éstos? El primero de ellos es el sistema imperial de monopolios del tabaco que fue constituido por el imperio español a mediados del siglo XVIII. Éste consistió básicamente en el control de la siembra, manufactura y venta de los puros y cigarrillos en todas las posesiones americanas. Los ministros españoles diseñaron un proyecto en el que la plata del virreinato de la Nueva España costeo la producción de este sistema monopolístico que inicia en Cuba, para luego surtir de materia prima a la fábrica en Sevilla y así garantizar el consumo del mercado europeo. Este sistema de financiamiento fue más allá e integró otros espacios como la Luisiana.<sup>1</sup>

Por su parte, el establecimiento del estanco del tabaco en la Nueva España fue pensado solamente para el consumo interno y así evitar que compitiera con el cubano. Esto implicó el desarrollo e implementación de una compleja estructura de organización administrativa y constructiva que culminó con el establecimiento de siete fábricas durante el virreinato: México (1769), Oaxaca (1769), Guadalajara (1778), Querétaro (1779), Veracruz (1790), Puebla (1793) y Orizaba (1797). Estas fábricas cumplieron dos funciones prioritarias: por un lado, cerrar el proyecto monopolizador que había iniciado el Estado español a mediados del siglo XVIII entorno a la siembra, manufactura y venta del tabaco; y por otro lado aumentar el poder económico de la Corona en las ciudades y en las zonas rurales. Bajo esta perspectiva, los establecimientos industriales adquirieron un papel fundamental por el aporte económico que generaron a la real hacienda y por la especialización del trabajo.<sup>2</sup>

Otro de los factores que contribuyó a la permanencia de las estructuras fabriles fue la continuidad del estanco en el México independiente de 1821 y su posterior consolidación con el establecimiento del sistema federal en 1824. Bajo la ideología liberal se fue construyendo el Estado Nación; una de sus características fue la postura antimonopolios, ideológicamente el estanco es antieconómico, inmoral e injusto para la prosperidad públi-

<sup>1</sup> Laura Nater, "Fiscalidad imperial y desarrollo regional en el siglo XVIII", pp. 55-60.

<sup>2</sup> María Amparo Ros, "La real Fábrica de puros y cigarros: organización del trabajo y estructura urbana", p. 48.

ca.<sup>3</sup> Indudablemente que la aplicación de las teorías liberales no se dio de la noche a la mañana: fue un proceso progresivo y en constante contradicción al tratar de implementar sus principios, fue imposible dejar la estructura colonial y adoptar las nuevas ideas sin antes pasar por una dinámica de ensayo y error. El sistema económico-fiscal pasó de la época colonial a la etapa independiente con ciertas adecuaciones y con un gran peso de las principales problemáticas que se habían venido presentando. Las fábricas continuaron en el México decimonónico porque el sistema económico que les había dado vida se mantuvo: el estanco y el monopolio del tabaco se convirtieron en una alternativa para los gobiernos estatal y nacional en la recaudación de sus haciendas públicas bajo el sistema federal.

En este contexto se inserta la fábrica de tabacos del estado de Zacatecas. Algunos gobiernos estatales, no todos, apostaron por invertir en estos establecimientos por los significativos resultados que habían presentado a la hacienda virreinal. Y sobre todo porque el sistema federal mexicano permitió la continuidad del estanco y lo incluyó como parte de los ingresos de los gobiernos estatal y nacional. Esto se legalizó e institucionalizó con la ley de 1824, en la que el tabaco se dividió entre los estados y la federación. La relevancia para las entidades que decidieron aprovechar esta facultad e iniciar con su empresa de tabaco fue que se les permitió arreglar o construir sus propias manufacturas, esto les dio la oportunidad de participar directamente en el negocio de los cigarrillos y puros.<sup>4</sup>

Por qué se pensó en un proyecto de esta naturaleza en Zacatecas. Hay tres aspectos a considerar que permitieron dimensionar el establecimiento de la fábrica. En primer lugar, la legislación lo permitió; segundo, la Diputación Provincial y posteriormente el Estado Libre y Federado desarrollaron un sistema rentístico que incluyó el negocio de elaborar y vender cigarrillos, por último, la fábrica se convirtió en parte del proyecto de industrialización que contempló tres ejes fundamentalmente: la minería, los textiles y el tabaco como base de la economía zacatecana.<sup>5</sup>

El 17 de junio de 1823 se transitó de la Diputación Provincial al Estado Libre y Federado de Zacatecas. Una de las principales ocupaciones de la nueva entidad fue su hacienda pública y con ello los ramos que la integrarían. Los primeros indicios para establecer la fábrica se localizan

<sup>3</sup> Jesús Hernández Jaimes, "Entre el liberalismo radical y la necesidad", pp. 65-71.

<sup>4</sup> Barbara M. Corbett, "Soberanía, elite política y espacios regionales", pp. 193-200.

<sup>5</sup> Adolfo Trejo Luna, *La construcción de la fiscalidad zacatecana*, p. 69.



en el mes de diciembre de 1823 en un informe del intendente Manuel de Oribe y Novales, en él se explica la necesidad y las ventajas de contar con un establecimiento propio, controlado y manejado por el gobierno estatal que permita elaborar y vender, y no convertirse así en dependiente de México, de los contratistas y presa fácil de los contrabandistas.<sup>6</sup> Bajo esta lógica, se propuso que la fábrica iniciara como una empresa pública de propiedad estatal y de inversión de capital público que cubriría el mercado de consumo de tabaco de Zacatecas. Esta propuesta se convirtió en uno de los proyectos más significativos y en uno de los instrumentos políticos más importantes del proyecto de industrialización y desarrollo social y económico del estado de Zacatecas que priorizó la atención de las necesidades sociales más apremiantes como el empleo, el financiamiento a la educación, a los ayuntamientos y a la milicia cívica.<sup>7</sup>

Indudablemente que el funcionamiento y operación de la fábrica se dio en un contexto político y económico de institucionalización y en un ambicioso proyecto de industrialización en Zacatecas que no está aislado del contexto nacional, sin embargo, hay un elemento significativo, el recaudatorio, que busca ser potencializado y aprovechado al amparo de las facultades que la Constitución de 1824 había otorgado a los estados, en lo relativo a la parte fiscal. No sólo Zacatecas recurrió a este derecho, otros estados como México, Durango, Coahuila, Texas y San Luis Potosí apostaron por establecer sus fábricas, empero, los resultados no fueron favorables por la falta de cohesión política de su élite y del incontrolable contrabando que fue auspiciado desde Virginia y Nueva Orleans.<sup>8</sup> En contraste, Zacatecas logró liderazgo y cohesión en su clase política y además no había sido descapitalizada por el movimiento insurgente. Estos dos elementos son fundamentales para entender el éxito recaudatorio del tabaco en su hacienda pública, al menos hasta 1835.<sup>9</sup>

<sup>6</sup> Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante AHEZ), fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, caja 1, expediente 28, 2 de diciembre de 1823.

<sup>7</sup> Francisco Comín Comín, "La empresa pública en la España contemporánea: formas históricas de organización y gestión (1770-1995)", pp. 18-35. Disponible en <[https://www.fundacionsepi.es/investigacion/publicaciones/DocumentosTrabajo/PHE/hdt1995\\_5.pdf](https://www.fundacionsepi.es/investigacion/publicaciones/DocumentosTrabajo/PHE/hdt1995_5.pdf)> (Consultado: 03/08/2021)

<sup>8</sup> Barbara M. Corbett, *op. cit.*, p. 197.

<sup>9</sup> Adolfo Trejo Luna, "Del estanco a la producción", p. 190.

Según el proyecto político-económico de desarrollo e industrialización estatal, uno de los objetivos prioritarios fue la formación de un sistema rentístico capaz de generar los recursos públicos suficientes a la hacienda pública. Para esto, el congreso del estado se convirtió en el órgano institucional y político que coordinó y determinó del establecimiento de la empresa pública del tabaco. La primera discusión y debate político se dio en torno a la ubicación de la manufactura entre las propuestas que presentaron los ayuntamientos de Zacatecas, Aguascalientes, Jerez y Villanueva, todos ellos expusieron argumentos como la pobreza, el desempleo, la mano de obra calificada y el edificio, entre otras. La discusión se centró entre Zacatecas y Aguascalientes y, finalmente, el congreso dictaminó que la capital zacatecana era la apropiada y allí se estableció la primera fábrica de tabacos en 1824.<sup>10</sup>

Antes de iniciar el análisis de esta variable, es necesario definir el concepto de hacienda pública. Éste se entiende como un órgano especializado que permite la intervención del Estado en la economía y su función se centra en administrar y organizar el gasto y las formas de financiamiento público, las cuales se reducen exclusivamente a la recaudación de impuestos.<sup>11</sup> El intendente de Zacatecas, Manuel de Orive y Novales, en coordinación con la comisión de hacienda, se responsabilizaron de echar andar la empresa del tabaco y de garantizar las condiciones económicas para su buen funcionamiento. Ambas autoridades aludieron al principio económico de recaudación fiscal como el principal argumento político que dio vida a la primera empresa pública de tabaco en Zacatecas que fue diseñada para cubrir un mercado de consumo de cigarrillos y puros. Este discurso se puede leer de manera reiterativa en los documentos de archivo que dan cuenta de la transición política de la Diputación Provincial al Estado Libre y Federado de Zacatecas.

Por consiguiente, el intendente presentó un proyecto de recaudación fiscal entorno a la manufactura y venta de puros y cigarrillos en el estado. Este plan se centró en aumentar los ingresos por concepto de expendio de tabaco en cada una de las nueve administraciones que constituyen a la entidad. Debido a ello se calculó una recaudación aproximada de 70 000

<sup>10</sup> *Ibid*, p. 193.

<sup>11</sup> Francisco Comín Comín, *op. cit.*





pesos mensuales que en suma anualmente podrían aportar 720 000 pesos. En gastos se estimó un aproximado de 520 000 pesos, distribuidos en sueldos, fletes, manufactura, papel y demás utensilios, resultando en favor del estado una utilidad de 200 000 pesos anuales aproximadamente. Estas buenas intenciones, aclaró el intendente, sólo son posibles si se combate el contrabando del llamado tabaco macuchi<sup>12</sup> y cimarrón<sup>13</sup> que tanto abundan en las cañadas de Tlaltenango y Juchipila.<sup>14</sup>

Después de la designación de las autoridades responsables de la fábrica, el siguiente paso fue asignar a los funcionarios que coordinarían la administración y funcionamiento de la empresa del tabaco. Este compromiso recayó en Gabriel de Arriola, (director de la fábrica de pólvora) y José Ignacio Zaldúa, (catedrático de filosofía en el Colegio Seminario de San Luis Gonzaga). Su primera función fue nombrar a los siguientes empleados: Ignacio Castrillon, (contador de la aduana de la capital), como factor; y a Ignacio de Miranda, (capitán retirado del cuerpo de frontera de Colotlán), de tesorero. Asimismo, se les asignó un sueldo particular de 2 000 pesos anuales y su tarea fundamental

<sup>12</sup> Nombre que recibe el tabaco (*Nicotiana rustica*), entre los grupos indígenas del noroeste de México. // Cigarro ceremonial elaborado por los curanderos yaquis con tabaco silvestre bendecido, probablemente *Nicotiana rustica*, envuelto en hoja de maíz y atado con una tirilla del mismo material, cuyas puntas forman una cruz con el cigarro. Entre los huicholes, se le llamaba *macuchi bawaraka*, era muy apreciado como narcótico, dando gran importancia al humo y al incienso. Al fumarlo, de preferencia en la noche les servía de protección contra la serpiente de cascabel, el ciempiés o los alacranes, y era usado en toda ceremonia considerándolo adecuado, cuando beben *tesgüino*. Universidad Nacional Autónoma de México, *Diccionario enciclopédico de la Medicina Tradicional Mexicana*, México, 1994. Disponible en <http://www.medicinatradicionalmexicana.unam.mx/demtm/termino.php?l=1&t=macuche> (consultado en 06/07/2021).

<sup>13</sup> El tabaco cimarrón es un arbusto pequeño que mide de 1.5 a 3m de altura y que tiene el tallo de color verde-azuloso. Las hojas tienen un soporte largo que las une al tallo y son más largas que anchas, de 5 a 17cm de largo también verdiazul. Las flores son amarillo-verdosas, en forma de trompeta y en grupos poco numerosos. Los frutos son unas cápsulas redondeadas con semillas muy pequeñas comprimidas y caféas. Esta planta es originaria de Argentina y habita en climas cálido, semicálido y templado, desde los 200 y hasta los 2700 msnm. Es una planta silvestre que crece a las orillas de los caminos o de riachuelos y habita en terrenos de cultivo abandonados o en las calles, en ocasiones asociada a bosque tropical caducifolio, matorral xerófilo, pastizal, bosques de encino y de pino. *Idem*.

<sup>14</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, caja 7, expediente 19, 29 de diciembre de 1823.

consistió en garantizar el buen funcionamiento y la puesta en marcha de un reglamento para la correcta operatividad de la manufactura.<sup>15</sup>

Este proyecto de industrialización es parte de un proceso de racionalización administrativa que el estado de Zacatecas inicia con el establecimiento del sistema federal en 1824. Por su parte, las facultades fiscales concedidas a los estados dieron la bienvenida a los congresos estatales a manejar los impuestos y, desde luego, el tabaco se convirtió en parte de la base fiscal de la hacienda pública estatal. En este sentido, no solamente se pensó en aprovechar el consumo del tabaco, sino que el sistema fiscal en su conjunto comenzó a experimentar un proceso de centralización y control como parte de este reajuste que se emprendió desde la hacienda pública. Así pues, el mejor ejemplo que evidencia este proceso político se dio con la decisión de establecer la fábrica de tabacos en el ayuntamiento de Zacatecas y no en el de Aguascalientes. Resulta que, según los argumentos expresados y la conveniencia económica, la empresa del tabaco debió establecerse en Aguascalientes por las ganancias que esta podía aportar al estado, sin embargo, la decisión fue más política que económica y, además, contradictoria por la existencia de un monopolio dentro de un sistema liberal. En suma, el proyecto político, económico e industrial se basó en elementos de racionalidad administrativa que se enfocó en el desarrollo de un sistema ordenado, institucionalizado, político, profesional y, sobre todo, de control y centralización de los ingresos.<sup>16</sup>

En conclusión, pensar a la fábrica de tabacos como una empresa pública propiedad del estado y analizarla desde el discurso político y económico de los documentos históricos, nos acerca al ideario político liberal que se desarrolló en Zacatecas desde 1823, pero también permite identificar la propuesta y desarrollo del pensamiento económico fiscal que, contradictoriamente se mueve a la inversa de la ideología liberal y adopta una postura más en términos de equilibrio, es decir, se inclina por un sistema mixto que logra combinar y coexistir aspectos de antiguo régimen y elementos liberales.

<sup>15</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, caja 1, expediente 31, 1 de marzo de 1824.

<sup>16</sup> Adolfo Trejo Luna, *La construcción de la fiscalidad...*, op. cit., pp. 76-85.



## LUCHA POLÍTICA ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS POR LA FÁBRICA DE TABACOS

El dos de diciembre de 1823 se registró en el Acta de la Junta Económica Gubernativa de Hacienda la necesidad de construir un espacio de manufactura de tabaco destinado a: aumentar los ingresos públicos; solventar la escasez de cigarrillos y puros; apropiación del mercado; combatir el contrabando y ofertar producto de calidad en beneficio de la salud pública. Bajo estos lineamientos, el estado de Zacatecas pensó su empresa. El primer elemento que se discutió fue el espacio fabril. Para ello, se generó un intenso debate entre los ayuntamientos de Zacatecas, Aguascalientes, Villanueva y Jerez que fue dirigido por el congreso y éste fue quien estipuló el lugar más acorde a los intereses del estado. Cuando el congreso del estado se manifestó en favor de la fábrica, no contaba con un espacio adecuado que fuera de su propiedad y que se encontrara en condiciones adecuadas: esto abrió la oportunidad a que los ayuntamientos se postularán como opciones reales y pelearan con el de la capital por la fábrica.<sup>17</sup>

El edificio de la alhóndiga, del municipio de Zacatecas, se convirtió en la opción más cómoda y viable para el congreso y al mismo tiempo cancelaba la posibilidad a los otros ayuntamientos. Esta condición le permitió a la municipalidad negociar desde una posición más ventajosa que los otros no tenían. Muy pronto, el congreso del estado dispuso que la alhóndiga de Zacatecas era el lugar más apropiado, a reserva de negociar un convenio de arrendamiento, sin embargo, las condiciones físicas de este espacio detuvieron las negociaciones, por la alta inversión que debería hacerse para dejarla en las condiciones adecuadas que permitieran manufacturar el tabaco. Esto no fue bien recibido en el gobierno del estado y se pensó en otras opciones que no redituaran mayor inversión, por lo que el congreso del estado aprobó que los ayuntamientos compitieran por la instalación de la fábrica y se buscaran otros espacios.<sup>18</sup>

El primero en mostrar interés fue el ayuntamiento de la villa de Aguascalientes, el cual presentó su propuesta en los términos siguientes: en primer lugar, explicó que la fábrica debía establecerse en su territorio por la experiencia de su gente en el proceso de elaboración de puros y ci-

<sup>17</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, caja 1, expediente 21,13 de noviembre de 1823.

<sup>18</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, caja 1, expediente 30, 6 de noviembre de 1824.

garrillos; en segundo lugar, planteó las favorables condiciones climáticas y las ventajas de contar con el agua suficiente, y lo barato de los insumos y la mano de obra, por ejemplo, la elaboración de los cigarrillos costarían 20 por ciento menos que en la capital; los fletes tendrían costos menores; no habría gasto en un edificio porque era de su propiedad y no solicitaría un arrendamiento, al menos en el primer año; y por último, recordaba los servicios que había ofrecido en beneficio de la libertad. La respuesta del congreso no fue en buenos términos y argumentó que no era suficiente enunciar las ventajas, sino que era necesario presentar pruebas reales de sus dichos.<sup>19</sup> Es evidente que Zacatecas no podía mejorar la oferta porque era una de tradición minera que no tenía la experiencia ni las condiciones que sí presentaba Aguascalientes.

Por su parte, el ayuntamiento de Zacatecas hizo presente su fuerza e influencia sobre el congreso al demeritar y desacreditar a Aguascalientes. Por un lado, argumentó que, de establecerse en ese lugar, la hacienda pública entraría en una etapa de ruina y de grandes calamidades, por las condiciones y el estado de mediocridad económica en que se encontraba. Si bien es cierto que reconoció la posición geográficamente envidiable y que era lo único que podía competirle a Zacatecas, según ellos, esto no era suficiente para pretender dicha corporación; un argumento más fue que en la capital del estado no existía la industria de la manufactura, por lo cual sería muy benéfico comenzar a establecerla. Finalmente, desacreditó los argumentos de Aguascalientes, tachándolos de infundados e irrealles, argumentando que los costos de producción estaban en igualdad de condiciones, a pesar de que en la villa se comprobó que producir puros y cigarrillos en la capital costaba 4 reales, mientras que en su territorio causarían 2 reales y medio. Por otro lado, el ayuntamiento ofreció el edificio de la alhóndiga y aclaró que de concedérsele el establecimiento no cobraría arrendamiento al menos durante 1824, por último, aclaró que los ramos que se han establecido en este lugar han sido de gran éxito para la hacienda pública y con seguridad el erario nacional no recibirá incremento alguno si Zacatecas se convierte en el prioritario.<sup>20</sup>

Por su parte, el gobernador expresó su parecer al Congreso del estado, tomó en cuenta las dos posturas, una de tradición minera y la otra agrícola.

<sup>19</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, caja 2, expediente 3, 1 de junio de 1824.

<sup>20</sup> AHEZ, fondo: poder legislativo, serie: comisión de hacienda, caja 1, expediente 28, 2 de diciembre de 1923.



Su resolución se inclinó en favor de Aguascalientes en los términos siguientes: consideró que no había del todo claridad en determinar si el proyecto de la fábrica sería definitivo o temporal, esto lo tomó como una desventaja para Zacatecas porque de ser así, habría serios problemas para encontrar mano de obra calificada y si se estableciera definitivamente afectaría a la minería, aunque con seguridad, expuso el gobernador, la gente preferirá trabajar en la industria minera que en la fabril. Asimismo, recalcó con insistencia el que con toda seguridad sea trabajo temporal y no definitivo, esto, según el gobernante es un gran problema porque no se contaba con las manos suficientes ni para la minería, mucho menos para una empresa de tabaco.<sup>21</sup>

Para evitar argumentos sin sustento, el gobernador expuso la falta de trabajadores en Zacatecas que manejaran el tabaco, situación que no era novedad, entonces, con la instalación de la fábrica se espera un problema estructural, no se lograría contar con los operarios adecuados y suficientes, según la autoridad. Según el gobernador, si la principal motivación de establecer una fábrica se sustentaba en el tema recaudatorio, era claro que la industria debía establecerse en Aguascalientes, debido a la mayor conveniencia. En contraparte, la comisión de hacienda se manifestó en favor del ayuntamiento de Zacatecas y no en otro punto del estado. Sus argumentos los expresó tomando en cuenta la posición geográfica, la favorable relación con el gobierno nacional, los bajos costos de producción y, desde luego, refutó la idea de escasez de mano de obra.<sup>22</sup>

Otro ayuntamiento que solicitó el establecimiento de la fábrica fue Jerez, sin embargo, a diferencia de Zacatecas y Aguascalientes, pidió que en su demarcación se plantara una subdivisión: de cierta forma asumió y apoyó que la principal se mantuviera en la capital, pero aclaró que la falta de mano de obra en la ciudad capital hacia viable su división, y aunque reconoció las grandes ventajas que esto significaría en Aguascalientes, resaltó que de ser en dicho lugar había un problema esencial por su posición geográfica: la mano de obra llegaría de Guadalajara, Lagos, León y Michoacán, y si bien es cierto que esto beneficiaría los ingresos de la hacienda pública, el dinero que se pagaría a estos operarios se iría fuera del estado.<sup>23</sup>

La municipalidad de Jerez argumentó que solicitó el beneficio por tener, a su consideración, una posición geográfica envidiable que ningún

<sup>21</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, caja 2, expediente 3, 1 de junio de 1824.

<sup>22</sup> *Idem.*

<sup>23</sup> *Idem.*

municipio tenía y se asumía como el centro del estado, asimismo un clima favorable y adecuado para la fábrica, costos de víveres muy cómodos, leña en abundancia, habitaciones para los trabajadores, agua suficiente y al menos 400 operarios para iniciar. Al igual que los demás ayuntamientos, Jerez destacó sus fortalezas en la abundancia de leña y carpinteros, según sus argumentos, esto permitiría que los cajones y los petates para los cigarros fueran a costos muy bajos que no podrían ser mejorados en ningún otro ayuntamiento. Otro fortaleza que consideró de gran ventaja fue la abundancia de arrieros para los fletes del transporte del tabaco y el combate al contrabando; de igual manera ofreció sus casas consistoriales sin costo alguno, este edificio se componía de dos plantas: en la primera de ellas había dos salas grandes, siete espacios de menor dimensión, una cocina, un mirador de siete varas por cinco y medio de ancho, una huerta, una caballería; en la segunda, se contaba con tres áreas, una caballería y un espacio para bodega o almacén.<sup>24</sup>

Por último, la municipalidad de Villanueva no se quedó atrás y presentó su propuesta, la cual ponía a disposición, como mínimo, a 600 operarios especializados en el torcido del tabaco; dos casas unidas en condiciones adecuadas, a diferencia de Jerez, esta infraestructura no se ofreció gratuitamente; ubicación céntrica; madera en abundancia y la posibilidad de atraer a los capitalistas. Un recurso muy presente en todas las propuestas fue que la fábrica ayudaría a emplear a la población, en el caso de Villanueva, este recuso fue insistentemente utilizado, argumentando que en su jurisdicción la abundancia del ocio se había convertido en la principal ocupación de las gentes, lo que sin duda repercutía en el exceso de criminales que asaltaban los caminos. Y agregaba que sólo contaba con una fuente de empleo estable, pero que era únicamente en temporada de siembra y cosecha de maíz.<sup>25</sup>

Las propuestas de Jerez y Villanueva fueron desechadas y sólo quedaron Zacatecas y Aguascalientes. El debate político entre estos ayuntamientos fue intenso y de constantes ataques entre 1823 y 1824 por lograr quedarse con lo que yo he llamado la primera empresa pública del estado de Zacatecas, la fábrica de tabacos. El congreso del estado comunicó a los cuatro ayuntamientos que la resolución ya estaba tomada en favor de Za-

<sup>24</sup> Adolfo Trejo Luna, "Del estanco a la producción", *op. cit.*, pp. 193-195.

<sup>25</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, caja 1, expediente 17, de marzo de 1824.



catecas de manera provisional y que no habría cambios hasta no realizar una evaluación, por tal motivo, les comunicó que no había oportunidad de que sus solicitudes fueran en su beneficio, pero que las tendría presentes de ser necesarias. Fue así como el congreso del estado dictó el 6 de junio de 1824 que el establecimiento de la fábrica de tabacos se iniciara en la capital y no en otro punto del territorio.<sup>26</sup>

La fábrica de tabacos inició operaciones a mediados de 1824 como una empresa propiedad del estado y de inversión exclusivamente estatal que monopolizó la manufactura y venta de puros y cigarrillos en el estado de Zacatecas, de acuerdo con las facultades que había otorgado el sistema federal a los estados en materia fiscal. El gobierno del estado observó que había un problema de mercado en el consumo del tabaco y con este proyecto se propuso resolverlo y aprovechar esta práctica en beneficio tributario. De esta manera inició una etapa de institucionalización e injerencia económica que se concretó con el desarrollo de una legislación orientada al tema de la fiscalidad y al control del tabaco que fue fortalecida con el apoyo financiero desde la minería y la puesta en marcha de un proceso racional que permeo la práctica administrativa como uno de los ejes de mayor atención que se justificó en el bienestar público. En conclusión, el arranque de la fábrica de tabacos debe comprenderse desde las variables política, economía y fiscalidad que Zacatecas integró a partir de 1823, al convertirse en estado, buscó manejar y controlar sus estructuras productivas bajo el discurso del bien común. Bajo esta lógica adquiere sentido y conveniencia la reformulación del sistema fiscal, porque a partir de la recaudación de impuestos, a estos estratos productivos, se justifica un proyecto de desarrollo económico que prioriza la industrialización y el establecimiento de la empresa del tabaco. La determinación del espacio fabril no necesariamente se tomó en función de la ganancia inmediata, es decir, existe cierto margen en que se pueden exponer las ganancias del órgano empresario.<sup>27</sup>

#### OBSTÁCULOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA

Las políticas nacionales y el pacto fiscal de 1824 dieron continuidad al estanco del tabaco y con ello, se formó una nueva estructura constitucional

<sup>26</sup> Adolfo Trejo Luna, "Del estanco a la producción", *op. cit.*, p. 193.

<sup>27</sup> Joseph E. Stiglitz, *La economía del sector público*, pp. 11-32.

en la que los nuevos estados pasaron de oponerse al monopolio durante el gobierno de Agustín de Iturbide a reclamarlo para sí.<sup>28</sup> Las Diputaciones Provinciales se habían opuesto porque no tenían el control y manejo del tabaco, sin embargo, bajo el sistema federal se incluyó a los estados y se descentralizaron sus beneficios y responsabilidades. Fue así como los gobiernos estatales se incluyeron en la administración del tabaco, pero no sólo eso, sino que buscaron las estrategias políticas para quedarse con el control absoluto del tabaco.<sup>29</sup>

Cuando la fábrica de tabacos de Zacatecas comenzó a funcionar se enfrentó a problemas internos que dificultaron su proceso productivo de manufactura y venta de cigarrillos y puros. Fundamentalmente fueron cuatro: desabasto de tabaco en rama y papel; el sistema de transporte y distribución; los estanquillos; y la infraestructura de la fábrica. Ante este escenario el estado fue estableciendo estrategias y alternativas que le permitieron resolver estos problemas, en algunos casos fue parcial, sin embargo, esto fue suficiente para lograr un exitoso proyecto en torno al tabaco y lograr establecer hasta dos fábricas, una en la capital y la otra en Villanueva, que le significaron una exitosa recaudación por venta de cigarrillos, puros y tabaco en rama que contribuyó, junto con la minería, a posicionar al estado con una singular fuerza política y económica, al menos hasta 1835.

Para hacer frente a la falta de insumo de tabaco, se discutieron dos propuestas: en la primera se propuso el restablecimiento de un antiguo impuesto sobre las cajillas de cigarros, el  $\frac{1}{8}$  de tabaco; no queda claro en qué forma esta medida contribuirá al problema, ya que este gravamen se había establecido 1823 para los sueldos y dietas de los diputados, sin embargo, deduzco que la intención consistió en recaudar ingresos y comprar los insumos necesarios. Este planteamiento generó debate entre el gobernador y el congreso porque se culpó a los diputados de la escasez de tabaco por la decisión unilateral de elegir a Zacatecas y no a Aguascalientes para el espacio fabril. Se recordaron las ventajas si se hubiera plantado en aquel lugar, evitando así la escasez de insumos y se culpó al congreso de la falta de tabaco y papel. En este sentido, el gobernador consideró trascendental la restitución del  $\frac{1}{8}$  de tabaco, de lo contrario, no veía ninguna utilidad y beneficio que la empresa del tabaco estuviera en Zacatecas.<sup>30</sup>

<sup>28</sup> Jesús Hernández Jaimes, *op. cit.*, pp. 87-88.

<sup>29</sup> José Antonio Serrano Ortega, "El humo en discordia", p. 210.

<sup>30</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de Hacienda, caja 3, expediente 2, julio 10 de 1824.





Por su parte, el Congreso no aprobó la restitución de este impuesto por considerarlo antieconómico, ruinoso y el principal promotor del contrabando: “de ninguna manera debe pensarse, ni ahora ni nunca, ni temporal ni perpetuamente en semejante arbitrio, que a más de los graves inconvenientes que acarrea, ataca fuertemente al naciente establecimiento de la fábrica”.<sup>31</sup> Y además no había un buen precedente de cuando había sido implementado para cubrir los gastos de los diputados.

La otra propuesta para resolver la falta de tabaco se basó en recurrir al viejo sistema de contratas, que no era otra cosa más que un contrato de compraventa entre el comprador y los cosecheros que establecía los precios y las cantidades convenidas.<sup>32</sup> El congreso resolvió por esta segunda proposición, que consistió en la compra de 700 cajones de cigarros, los cuales, según las cuentas, alcanzaban para el consumo de cuatro meses. Sin duda que la urgencia de tabaco fue el factor determinante, ya que el congreso no veía con buenos ojos a los contratistas. El congreso había solicitado a la fábrica de México 8000 arrobas de tabaco, que se habían convenido a un precio total de 200 000 pesos, sin embargo, estos insumos llegarían en cuatro meses, situación que obligó a recurrir a las contratas. Adicionalmente se notificó a los estancieros, como responsables de vender cigarrillos y puros y dependientes de la administración del tabaco en el estado, que solamente se les pagaría el 3% sobre las ventas que realizaran.<sup>33</sup>

Por otro lado, la falta de papel para encigarrar entró en esta negociación y se resolvió parcialmente. Además de la precariedad de su existencia, era un producto que constantemente variaba su costo y se podía obtener de México, Guadalajara, San Luis Potosí, Tampico y demoraba en llegar y, regularmente, no era suficiente y se afectaba el abasto a las administraciones expendedoras de cigarrillos y puros de Aguascalientes, Jerez, Nochistlán, Pinos, Tlaltenango y la capital. Sin lugar a duda que estos problemas incentivaron y promovieron el contrabando, pero también es cierto que estos aspectos no se podían resolver del todo desde la entidad porque estaba de por medio el sistema de estanco compartido entre los estados y la federación.<sup>34</sup>

<sup>31</sup> *Idem.*

<sup>32</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *Atlas del tabaco en México*, pp. 27-30.

<sup>33</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, caja 3, expediente 2, julio 20 de 1824.

<sup>34</sup> *Idem.*

El segundo gran problema que enfrentó la fábrica al iniciar operaciones fue el ineficiente sistema de transporte y distribución de tabaco en rama, cigarrillos y puros en el estado y desde la ciudad México. No cuento con datos precisos que me permitan determinar el tiempo de traslado desde la ciudad de México, pero sí con información que explica las pésimas condiciones en las que llegaba el tabaco en rama: mojado o podrido, esto representaba una merma muy considerable. Para tratar de resolver este problema, el gobernador del estado propuso que se solicitara una contrata en la villa de Lagos por 100 tercios de tabaco, a un costo de 15 pesos la arroba. El congreso no tuvo más opción que aprobarla y, así, garantizar la producción y abasto en el estado.<sup>35</sup>

El estado de Zacatecas no tenía un sistema de transporte y distribución eficiente y articulado, por el contrario, las mulas y caballos que se utilizaban no podían transportar grandes cargas de tabaco por varias razones: la primera de ellas es que regularmente no había suficiente producto para surtir los pedidos de las administraciones municipales y se enviaba lo que se podía; la segunda es que los caminos eran inhóspitos, estrechos, inseguros y eran acechados por asaltantes; la tercera es que los contrabandistas de tabaco controlaban los caminos y los mercados de las municipalidades más alejadas.<sup>36</sup>

El tercer reto fue organizar y hacer eficiente el funcionamiento de los estanquillos. En gran medida de esto dependía el éxito o fracaso del estanco y la fábrica de tabacos. Regularmente los estanquillos se daban en concesión a las viudas de hombres que habían servido al estado y a los ciudadanos con méritos patrióticos. Esto no era una regla porque en las haciendas y ranchos los encargados de vender los cigarrillos fueron los mismos dueños. Estos espacios de venta tenían dos problemas. Por una parte, no estaban organizados porque no eran administrados por el arrendatario, regularmente quien obtenía el permiso lo cedía a alguien más. Por otra parte, eran lugares que estaban destinados a vender exclusivamente tabaco en rama, cigarrillos o puros, sin embargo, esto no era así y se vendían otros productos que, a veces redituaban más que el tabaco. Ante esta situación, el congreso del estado inició su reglamentación a través de la promulgación de un cuerpo jurídico que buscó ordenarlos y hacerlos funcionar convenientemente. Una de estas disposiciones prohibió que en las cantinas se

<sup>35</sup> *Idem.*

<sup>36</sup> Adolfo Trejo Luna, *La construcción de la fiscalidad... op. cit.*, pp. 62-85.



vendieran cigarrillos, sin duda que esta normativa era a todas luces difícil de cumplir, sin embargo, el propósito fue que solamente en los estanquillos se vendieran los cigarrillos, además se permitió el uso del *tlaco* con moneda de cobre y de plata y se obligó a los arrendatarios a administrar los estanquillos y no los intermediarios. Asimismo, se estandarizó, en un 7 por ciento sobre el valor de las ventas, el porcentaje que deberían recibir como paga los estanquilleros.<sup>37</sup> Por último, se levantó un registro de los cuatro estanquilleros que había en la municipalidad de Zacatecas y de su ubicación, y se les impuso un límite de venta en producto que no podía pasar de más de 1 000 pesos de ventas y no tener más de dos cajas de cigarrillos y una de puros, esto con la intención de frenar la venta ilegal de otros productos y del mismo tabaco.<sup>38</sup>

Respecto a los trabajadores de la fábrica, el principal problema fue la falta de operarios especializados. Al iniciar sus actividades, el director y el administrador alertaron de la necesidad de mano de obra especializada. Esta situación llegó hasta el congreso porque no había la suficiente capacidad laboral calificada para surtir el mercado de consumo que se exigía desde las administraciones de los partidos. Y como una acción desesperada, se emprendió una estrategia de difusión, solamente en la municipalidad de Zacatecas que, hacia una atenta invitación, a través de la impresión de 15 ejemplares, al público para que acudiera a la fábrica y se convirtiera en trabajador de la manufactura. La escasez fue tal que se llegó a plantear que de no contar con los trabajadores necesarios, la fábrica tendría que cerrar: “se necesita con urgencia la mano de obra para producir ocho cajones de cigarrillos diarios para cubrir el consumo”.<sup>39</sup>

Por ejemplo, en un informe del intendente Manuel de Orive y Novales se refieren las condiciones de la fábrica y su mal funcionamiento, así mismo se advierte la necesidad de, al menos, 500 torcedoras y 200 hombres. Por el contrario, en su momento la empresa sólo contaba con 30 trabajadores, entre hombres y mujeres, y no todos eran especialistas para las tareas y su producción era mínima: “con apuros sólo elaboran 14 cajones a la semana, dos diarios, esto representa una cuarta parte de lo que se

<sup>37</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, caja 5, expediente 9, 7 de diciembre de 1824.

<sup>38</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, Caja 9, expediente 22, 22 de junio de 1827.

<sup>39</sup> *Idem.*

necesita".<sup>40</sup> Para enfrentar este problema se emprendieron dos acciones. La primera fue la solicitud de eliminar el servicio de milicia cívica que los trabajadores de la fábrica tenían que cumplir, para así lograr sumar más operarios especializados y evitar que los trabajadores sean obligados a cumplir con la milicia en detrimento de la producción de la fábrica. Esta solicitud no era aislada y única, ya que había otros trabajadores que habían sido exentados de esta responsabilidad cívica:

Los jornaleros están exentos y la fábrica considera que estos operarios que ganan de 3 a 4 reales diarios deberían estarlo también. De esta manera no se carecerá de estas manos. La casa de moneda también goza de este beneficio, por tanto, no debe de ser de menos condición la fábrica de tabacos.<sup>41</sup>

Se buscaron trabajadores especializados en otros estados "es una necesidad traer de distintos lugares como México, Guadalajara o Querétaro operarios diestros o instruidos para que dirigiesen las labores y destruyesen los muchos abusos que por la ignorancia que iban inventándose cada día más".<sup>42</sup> Lamentablemente la información consultada para este trabajo no permite dar seguimiento y saber los detalles sobre este asunto.

Por otro lado, otro de los problemas fue el edificio que se asignó para la fábrica. El intendente fue una de las autoridades que señaló insistentemente que este espacio no era propicio, ni adecuado y mucho menos cumplía con las condiciones adecuadas para realizar el trabajo de manufactura que debería llevar el tabaco:

El edificio de la Alhóndiga no contiene las comodidades necesarias para sus nuevos usos, ni aún franqueaba por su material las indispensables conveniencias para dicho fin, su constitución física es de una serie de bodegas sucesivas para depósito de semillas de primera necesidad, que es cosa muy disímbola de las que son de utilidad para el almacenaje y laborío del tabaco, construidas de cal y sobre cimientó dobles, de los que dependen bóvedas

<sup>40</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, caja 5, expediente 9, 7 de diciembre de 1824.

<sup>41</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, caja 6, expediente 10, 3 de junio de 1826.

<sup>42</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, caja 4, expediente 21, 18 de octubre de 1824.



planas, indispensablemente habían de restituirse en su totalidad. Aun cuando se hagan las reparaciones necesarias en su totalidad, solo quedarán en una comunicación de una pieza con otras, nunca se podría dar más amplitud formal, ventilación y sequedad que la que tienen, por estos motivos y más, el intendente sostiene que este espacio es absolutamente inmóvil para el uso debido de una fábrica de tabacos.<sup>43</sup>

El inicio de la fábrica fue complicado y más aún con un edificio que no estaba en condiciones de cumplir con las exigencias del labrado del tabaco. El intendente fue una de las autoridades más críticas en señalar la inviabilidad de esta construcción y propuso se moviera a otro edificio que llamaban el “capulín”, en la misma capital del estado, sin embargo, esta propuesta no tuvo éxito. Los problemas se agudizaron por el reducido espacio para el proceso de cernido y asoleo, pero no sólo eso, el trabajo se hacía en condiciones insalubres que ponían en riesgo la salud de los operarios:

Una infeliz mujer, soterrada en una bodega húmeda, desde las seis de la mañana, hasta iguales horas de la tarde; sentada en un pavimento de loza y sin tener en lo absoluto por donde le dé sol y si acaso podrá volver la que tiene la suerte de aguantar una semana sin resentirse con tanta frialdad, pero aún hay más; el pedazo de patio que ocupa la fábrica está destinado para asoleadero del tabaco y este por su poco y limitado espacio se hace incapaz para dicho fin, pues por la mañana se ocupa la parte que queda al poniente y por la tarde la del oriente, sin que pueda verse de utilidad jamás. Es tan insuficiente la cantidad de tabaco que puede asolearse que además de no dar abasto a las pocas manos que hay, tendrá que suspenderse este poco trabajo, el día que por nublado o lluvioso; lo que no sucedería si hubiese la correspondiente capacidad para asolearse, pues entonces habría abundante cernido y no se experimentaría atraso alguno de los torcedores: con que una de dos; si ha de subsistir la fábrica en dicho punto, que se entregue íntimamente [al estado] para arreglar las viviendas y oficinas necesarias; de lo contrario, que se asigne el lugar donde deba establecerse

<sup>43</sup> AHEZ, fondo poder legislativo, serie comisión de hacienda, caja 4, expediente 6, 26 de octubre de 1824.

y como ya está consultado que debe ser el capulín por la comodidad que aquel edificio presenta.<sup>44</sup>

Sin duda que la infraestructura no contribuía al sistema productivo, las pésimas condiciones del edificio fueron un freno constante a la producción. Por su parte, el intendente insistió en mover la fábrica al edificio del “capulín”, empero, esto nunca ocurrió a pesar de que se hizo un proyecto de rehabilitación del mencionado inmueble. A pesar de los problemas constructivos que tenía el edificio, se había hecho una distribución para cada actividad y responsabilidad que se asignó en cuartos, patios, espacio para mujeres, pieza para el sello, espacio para carpintería y guarda de monedas, almacenes, despacho, sala para puros, espacio para los registros, sala de cigarrillos para hombres, corrales, sernidero y asoleadero.<sup>45</sup>

Como se ha mencionado en este trabajo, este edificio no fue construido para tal propósito, sino que fue adaptado para cumplir una función que necesitaba adecuaciones particulares que cumplieran con el objetivo de labrar tabacos. Las quejas fueron insistentes y constantes, con seguridad, estos problemas se resolvieron o, al menos, se hizo funcional el edificio, de lo contrario es impensable que se haya mantenido con tantas deficiencias y menos comprensible que años más adelante se haya convertido en una empresa que generó cuantiosos ingresos a la hacienda pública estatal que, en algunos momentos llegó a igualar la recaudación de la minería. Ante estos inconvenientes, el congreso del estado autorizó al intendente para que iniciara la rehabilitación de la Alhóndiga y no cambiara a otro espacio la fábrica por la inversión que esto supondría.

En conclusión, el inicio de la fábrica como empresa del estado no fue el esperado por los problemas estructurales que se han mencionado anteriormente, sin embargo, la producción de cigarrillos y puros no se detuvo, aunque en proporciones mínimas, trató de cubrir el mercado de consumo, pero nunca al nivel que se exigía. No fue sino hasta que se atendieron estos problemas que la empresa del tabaco mejoró su producción, funcionamiento y consolidó el estanco del tabaco en Zacatecas, situación que no fue así en otras entidades. Las evidencias demuestran que el gobierno zacatecano resolvió sus inconvenientes más apremiantes, de tal manera que

<sup>44</sup> *Idem.*

<sup>45</sup> *Idem.*



abrió una segunda fábrica en el municipio de Villanueva en 1826 y logró incorporar operarios calificados de México y Querétaro.<sup>46</sup>

## FORMAS DE FINANCIAMIENTO

Esta última variable analiza, a través del discurso legislativo, cuáles fueron las formas y métodos que financiaron a la empresa pública. Como se ha mencionado anteriormente, esta fábrica nació como propiedad estatal y sin inversión privada, aunque sí se discutió la posibilidad cuando no se tuvo el capital monetario, particularmente al iniciar operaciones, sin embargo, esto no sucedió y el financiamiento fue público hasta 1835, momento en que los estados quedaron fuera del estanco y se arrendó a un grupo de empresarios que lo manejaron algunos años.

Según las estimaciones del intendente se necesitaban aproximadamente 120 000 pesos para iniciar con el proyecto de la fábrica. Esta cantidad no se tenían. El congreso decretó que se iniciara con lo que se tuviera y que se tomaran de otros ingresos lo necesario. Gabriel de Arriola (director de la fábrica de pólvora de la mina), reconoció que no existían los recursos monetarios, pero propuso que se solicitasen en clavería de Guadalajara todos los fondos posibles que se hallasen en depósito de capellanías pertenecientes a Zacatecas. Otra fuente de financiamiento que se propuso fue el fondo correspondiente del 2 por ciento de extracción de platas, con la promesa de reintegrarlos. Finalmente, esta última opción fue la que permitió la operación de la empresa del tabaco.<sup>47</sup>

Entre 1824 y 1826 el discurso político describe la falta de dinero para comprar tabaco en rama, para pagar sueldos y para combatir el contrabando. El contrabando fue uno de los problemas más grandes que enfrentó la administración del tabaco. Y para combatirlo se diseñó un plan legislativo y de acción que encabezaron los llamados *resguardos*, los cuales fueron un grupo de hombres que se establecieron en puntos estratégicos de tránsito en el estado para vigilar y decomisar el tabaco ilegal. Durante estos primeros años el sistema de financiamiento de la fábrica se sustentó exclusivamente en la estructura económica de la minería, ya que esta no había sido afectada por el movimiento de Insurgencia de 1810, situación que sí

<sup>46</sup> Adolfo Trejo Luna, *La construcción de la fiscalidad...*, *op. cit.*, pp. 84-85.

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 80.

había sucedido en otros centros mineros como Guanajuato.<sup>48</sup> Gracias a esto, el estado de Zacatecas nació como una entidad política sin descapitalizarse en la transición independiente y tuvo de donde echar mano para financiar su proyecto político económico de industrialización.

El régimen fiscal que se implementó en Zacatecas, bajo la tutela del sistema federal, se concentró en el ejercicio de una política económica que priorizó la racionalidad administrativa. Según el análisis de la contabilidad de las fuentes de archivo, se demuestra una recaudación exitosa, aproximadamente, desde el año de 1827. Sin duda que esto fue propiciado por la práctica política, al menos, desde 1823 entre los diferentes actores que constituyeron al gobierno zacatecano. Por otro lado, si se analiza el discurso legislativo a partir de 1826, se puede demostrar que ya no son tan recurrentes las quejas por falta de dinero. La muestra más evidente que evidencia la estabilidad económica fue el establecimiento de una nueva fábrica en Villanueva y, posiblemente, la administración de la empresa pública de tabaco logró convertirse en autosuficiente y costear sus gastos sin dificultades, así como mantener el funcionamiento de sus dos espacios fabriles. Esta aseveración se comprueba con los montos de ingresos y egresos que existen en la estadística de la hacienda pública de esos años, y a través de su análisis se identifican los altos valores que aportó y los significativos gastos ejercidos en su funcionamiento. Y tan es así, que el gobernador Francisco García Salinas, en 1829, propuso un proyecto que buscó crear un banco para financiar el proyecto de industrialización del estado a partir de los recursos que estaba generando el tabaco.<sup>49</sup>

## FUENTES CONSULTADAS

### *Bibliográficas*

AMARO PEÑAFLORES, René, *Los gremios acostumbrados. Los artesanos de Zacatecas 1780-1870*, México, Universidad Pedagógica Nacional/Universidad Autónoma de Zacatecas, 2002.

AMPARO ROS, María, "La real Fábrica de puros y cigarros: organización del trabajo y estructura urbana", en Alejandra Moreno Toscano Moreno A. (coord.),

<sup>48</sup> José Antonio Serrano Ortega, "El sistema fiscal insurgente. Nueva España, 1810-1815", p. 52.

<sup>49</sup> René Amaro Peñaflores, *Los gremios acostumbrados. Los artesanos de Zacatecas 1780-1870*, p. 166.





- Ciudad de México: ensayo de construcción de una historia*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Departamento de Investigaciones Históricas, 1978, pp. 109-125.
- CORBETT, Barbara M., "Soberanía, elite política y espacios regionales en San Luis Potosí (1824-1828)", en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega (coord.), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII y XIX*, México, Instituto Mora/Colegio de Michoacán, 1998, pp. 178-208.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, *Atlas del tabaco en México*, México, 1989.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio, "El sistema fiscal insurgente. Nueva España, 1810-1815", en *Relaciones*, México, El Colegio de Michoacán, volumen XXIX, núm. 115, 2008, pp. 49-84.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio, "El humo en discordia: los gobiernos estatales, el gobierno nacional y el estanco del tabaco 1824-1836" en José Antonio Serrano Ortega y Luis Jáuregui (edit.), *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos del poder en la primera República Federal Mexicana*, México, El Colegio de Michoacán/Instituto Mora, México, 1998, pp. 203-226.
- TREJO LUNA, Adolfo, *La construcción de la fiscalidad zacatecana. Una mirada desde el tabaco en la primera mitad del siglo XIX*, México, Universidad de Guadalajara/Fontamara, 2020.
- TREJO LUNA, Adolfo, "Del estanco a la producción y mercantilización libre del tabaco en el estado de Zacatecas en la primera etapa nacional: la creciente fiscalidad de la hacienda pública estatal" en René Amaro Peñaflores y Judith Alejandra Rivas Hernández, *Industrias, empresarios y trabajadores. Educación para el trabajo industrial y sociabilidades laborales: México (Zacatecas) y Colombia, siglos XVIII al XX*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2019, pp. 189-216.
- TREJO LUNA, Adolfo, "El proceso del estanco y la fábrica de tabaco en el estado de Zacatecas como parte del proyecto fiscal de la Hacienda Pública, 1824-1835" en *Historia*, México, 7(7), 2015, pp. 109-138.

#### *Electrónicas*

- COMÍN COMÍN, Francisco, "La empresa pública en la España contemporánea: formas históricas de organización y gestión (1770-1995)", España, 1995. Disponible en <[https://www.fundacionsepi.es/investigacion/publicaciones/DocumentosTrabajo/PHE/hdt1995\\_5.pdf](https://www.fundacionsepi.es/investigacion/publicaciones/DocumentosTrabajo/PHE/hdt1995_5.pdf)> (Consultado: 03/08/2021)
- E. STIGLITZ, Joseph, *La economía del sector público*, España, Antonio Bosch, 2008. Disponible en <<https://books.google.com.mx/books?id=uJmFmvYxDBE->

C&printsec=frontcover&hl=es&cad=0#v=onepage&q&f=false> (Consultado: 02/09/2021).

HERNÁNDEZ JAIMES, Jesús, “Entre el liberalismo radical y la necesidad: los debates en torno al monopolio estatal del tabaco en México, 1821-1824”, en *América Latina en la Historia Económica*, México, 2011, 18(2), 65-90. Disponible en <<https://doi.org/10.18232/alhe.v18i2.479>> (Consultado 08/08/2021).

NATER, Laura, “Fiscalidad imperial y desarrollo regional en el siglo XVIII. El monopolio del tabaco como instrumento de fomento en la Luisiana”, en *Historia Mexicana*, México, 2004, 54(1), 59-91. Disponible en <<https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1413>> (Consultado: 13/09/2021).

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, *Diccionario enciclopédico de la Medicina Tradicional Mexicana*, México, 1994. Disponible en <<http://www.medicinatradicionalmexicana.unam.mx/demtm/termino.php?l=1&t=macuche>> (consultado en 06/07/2021).

*Archivos y documentos*

AHEZ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas  
Fondo Poder Legislativo  
Serie Comisión de Hacienda





De provinciales a cívicos:  
transición y alcances del proyecto miliciano  
en Zacatecas en el temprano siglo XIX

José Alexander Sosa Rodríguez

*Instituto Mora*





## MILICIAS DE ANTIGUO Y NUEVO RÉGIMEN: REALISTAS Y NACIONALES

El establecimiento de estructuras milicianas –contingentes organizados de hombres armados que sin pertenecer al ejército cumplen funciones militares de manera auxiliar y/o extraordinaria– fue un proyecto de cohorte marcial que estuvo presente en el territorio novohispano a partir de la conquista y colonización española, y que trascendería hasta el Estado independiente.<sup>1</sup>

Tradicional e históricamente, las tareas defensivas y de seguridad en la América española fueron manejadas por organizaciones armadas de carácter autóctonas, limitándose la Corona a reconocer los diversos cuerpos milicianos organizados de manera espontánea por iniciativas locales ante sus respectivas urgencias particulares, e interviniendo de manera directa en estas o haciéndose cargo de ellas sólo “cuando la plaza resultaba vital para sus canales de metal” precioso y, en general, del intercambio trasatlántico.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> El término *Milicia* y su evolución conceptual están íntimamente relacionados con el proceso histórico de la monopolización de la violencia estatal a través de la construcción del Estado moderno. Así, la “profesionalización de la guerra”, en conjunto con una tendencia de “nacionalización militar” puesta en marcha en la Europa del siglo XVIII, definió una clara distinción –muchas veces desdibujada en tiempos de crisis– entre las corporaciones militares constituidas por la población civil de manera esporádica para la defensa de su territorio –las milicias–, de los ejércitos profesionales de carácter nacional basados en el servicio militar. Carmen González Martínez y Sandra Souto Kustrín, “Por el Estado / contra el Estado”, pp. 481-482.

<sup>2</sup> En palabras de Morelli, “la legislación general sobre el servicio de las armas en América obligaba a los vecinos y moradores que tuvieran casa poblada a prestar servicio militar en caso de llamamiento real”, una obligación que fue realizada en milicias urbanas (conformadas a partir de gremios, en la que el “vecindario” constituía la tropa y los “patricios” y miembros del cabildo la oficialidad) y rurales (reunidas entre dueños de haciendas, estancias o encomenderos con sus peones, pequeños propietarios y vecinos de pueblos pequeños; con cargos y empleos repartidos entre todos los individuos) que actuaban como compañías sueltas o semi-independientes prestas a atender alguna contingencia o simplemente asistir a ritos y ceremonias públicas y

El reformismo borbónico volcó su atención a las condiciones defensivas de las colonias americanas posterior a los fracasos bélicos suscitados en el marco de la Guerra de los Siete Años, con la caída de La Habana ante una escuadra inglesa como una coyuntura clave para la puesta en marcha de un amplio reformismo militar. En este contexto, la Corona reaccionó con un proyecto de reforzamiento castrense consistente en dos objetivos: constituir un ejército profesional permanente en América mediante la importación de algunos regimientos peninsulares, además de crear y consolidar milicias provinciales conformadas por los habitantes locales y adiestradas por la referida tropa de línea.<sup>3</sup>

No obstante, esta respuesta metropolitana se mantuvo lejos de constituir un éxito o una militarización real del territorio novohispano, debido, entre otras razones, a una prácticamente inexistente tradición marcial entre el grueso de sus habitantes y a su orientación en cuanto a cuerpos vecinales organizados para hacer frente a alguna eventual invasión extranjera, elementos que se conjugaron en la conformación de una serie de corporaciones “sin más visos de realidad que sobre el papel”.<sup>4</sup> A pesar de que la Revolución Francesa y posteriormente el inicio de los conflictos

---

religiosas. Federica Morelli, “¿Disciplinadas o republicanas? El modelo ilustrado de milicias y su aplicación en los territorios americanos (1750-1826)”, pp. 419-420. Ortiz Escamilla interpreta en este hecho una falta de necesidad real de establecer fuerzas regulares de carácter permanente en la mayoría de las poblaciones ante el desinterés de los enemigos de la corona en “disputarle los territorios conquistados”, prefiriendo concentrarse estos últimos en los “cargamentos de oro, plata y mercancías de valor de América hacia Europa, o en los puertos de embarque”. De esta manera, la mayoría de los enfrentamientos tendían a ser esencialmente navales, por lo que la defensa del imperio dependía del “sistema de flotas y galeones” más que en fuerzas terrestres, complementado además por sistemas de fortificaciones en los puertos más importantes, ubicados en puntos como La Habana, Puerto Rico, Santo Domingo, Cartagena, Florida, Veracruz, Acapulco, Campeche, entre otros. Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la Independencia de México: 1808-1825*, p. 92.

<sup>3</sup> Víctor Gayol, “Las milicias nacionales en la construcción del Estado-nación”, p. 462.

<sup>4</sup> Juan Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 102. El fracaso de esta reforma militar se manifestó a la hora del enfrentamiento de un conflicto armado real como lo fueron las insurrecciones autonomistas e independentistas. Es posible afirmar, entonces, de un “éxito” puramente nominal expresado en cifras que pocas veces correspondían a una verdadera capacidad de movilización. En este sentido, los informes oficiales manifestaban la existencia en la Nueva España de cerca de 10 698 integrantes de las milicias provincial y urbana en 1766, número que ascendió de manera optimista en los nuevos reportes a 23 812 milicianos repartidos entre las ciudades, poblaciones, costas y fronteras novohispanas al entrar el siglo XIX. Günter Kahle, *El ejército y la formación del Estado en los comienzos de la independencia de México*, pp. 46-47.

napoleónicos trajeron consigo nuevos episodios de alarma que se materializaron en más impulsos de fortalecimiento militar, no sería hasta la intervención gala en la península –detonante de la crisis de la monarquía de 1808 ante la vacancia real y el surgimiento de los movimientos autonomistas americanos– que la reestructuración miliciana adquiriría una profundidad de mayor calado en América.<sup>5</sup>

Esta orientación hacia la defensa externa, sumada a sus múltiples deficiencias, hizo de estos cuerpos un instrumento poco efectivo ante la explosión social iniciada en Dolores en 1810.<sup>6</sup> La experiencia de la primera etapa armada del conflicto independentista –con las dificultades mostradas para derrotar a las fuerzas de Hidalgo y de involucrar en las tareas armadas a los peninsulares y propietarios– se tradujo en la iniciativa del *Reglamento Político Militar* elaborado por Félix María Calleja, por el cual se planteó delegar el peso de la resistencia anti-insurgente a las propias villas, pueblos y ciudades a través de compañías milicianas territoriales organizadas por las propias autoridades de cada localidad. Así, al encomendar las tareas defensivas a las propias comunidades, el ejército profe-

<sup>5</sup> Como antecedente a lo acontecido con la insurrección de Dolores, las noticias de las abdicaciones de Bayona y la intervención napoleónica en la península dieron pauta a la organización de numerosas e improvisadas unidades milicianas que respondieran a un hipotético ataque francés que nunca llegó a producirse. Zacatecas fue parte de esta tendencia, pues presenció la formación de una compañía de voluntarios en la villa de Sombrerete que estuvo conformada por artesanos. María del Refugio Magallanes Delgado, “Los soldados provinciales del rey y la nación: Guerras, milicias y autonomía en Zacatecas, 1762-1823”, pp. 140-141. La formación de estas estructuras milicianas llegaría a incomodar a la postre a las autoridades virreinales, debido a que “provenían de todas las clases y condiciones; carecían de disciplina y casi nunca los dirigían oficiales con entrenamiento”. Atendiendo al temor de los desórdenes que la inacción de estos cuerpos poco preparados podría provocar en el corto plazo, el virrey Pedro de Garibay retiraría del servicio a gran parte de ellas. Christon I. Archer, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, p. 360.

<sup>6</sup> Más allá de esta falta de preparación, algunos miembros de los cuerpos provinciales fueron incluso parte del primer ejército insurgente, el que contó con otros elementos de los batallones de Celaya, Valladolid, Guanajuato, Guadalajara, entre otros; presencia que se explica debido a que la planificación original del movimiento preveía una amplia participación de las fuerzas militares (en particular las milicias provinciales) y las élites locales. A esta circunstancia se sumó la incapacidad operativa y desarticulación de los cuerpos que se mantuvieron en pie, con guarniciones que contaban con poco armamento, milicianos que “desconocían el arte de la guerra” y una situación en la que “jefes y oficiales convocados simplemente no se presentaron”. Juan Ortiz Escamilla, *op. cit.*, pp. 32, 104.





sional podría mantenerse a la ofensiva en la persecución y destrucción de los grupos insurgentes.<sup>7</sup>

Como parte de esta iniciativa, el servicio de las armas en la defensa de sus respectivas poblaciones tendría un carácter obligatorio, por lo que las autoridades virreinales designaron como “malos patriotas” a aquellos que se negaran a participar, teniendo que sopesar, además, la pena de no ser reconocidos como vecinos “honrados” en su localidad y ser desterrados a una distancia de 50 leguas de ellas. Para sostener económicamente los gastos y el esfuerzo de los reclutas, así como incentivar la participación dentro de estas corporaciones, fue creado un andamiaje de contribuciones especiales regulado por las respectivas autoridades locales, que exentaba de estas cargas impositivas a aquellos que hicieran el servicio miliciano.<sup>8</sup>

La conformación de estructuras milicianas en Zacatecas antecedió a la publicación de dicho plan, pues fue a la segunda reconquista de la capital por Calleja –a inicios de mayo de 1811– cuando fueron instaladas estas corporaciones en la ciudad en calidad de “compañías de milicianos distinguidos”.<sup>9</sup> En este tenor, el ayuntamiento local dio instrucciones para conformar un “Batallón de Leales Zacatecanos” que daría cabida a 425 soldados y 72 oficiales, organizado en cinco compañías de infantería, dos de caballería y una de artillería.<sup>10</sup> Los objetivos manifiestos de esta organización milicianas –mantener la tranquilidad pública y rechazar las cuadrillas de “ladrones” (insurgentes)– no se encontraban alejados de los fines que persiguió el Plan Calleja presentado un mes después en la villa de Aguascalientes, por lo que, interpretamos, su reestructuración no significaría mayor dificultad.

El posterior ascenso de Calleja al cargo de virrey en 1813 acrecentó el impulso de su plan militar, mandando publicar al día siguiente de su toma de posesión un nuevo reglamento que circularía a lo largo de todo el virreinato, uno que, en realidad, incluía pocas modificaciones con respecto del original planteado desde 1811.<sup>11</sup> El éxito militar de las medidas adoptadas por Calleja se encuentra fuera de duda, pues bajo su modelo fue posible contener significativamente la rebelión, derrotando a un gran

<sup>7</sup> Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, pp. 28-29.

<sup>8</sup> María del Refugio Magallanes Delgado, *op. cit.*, pp. 161-162.

<sup>9</sup> Juan Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 42.

<sup>10</sup> María del Refugio Magallanes Delgado, *op. cit.*, pp. 171-172.

<sup>11</sup> Rodrigo Moreno Gutiérrez, “Los realistas: historiografía, semántica y milicia”, p. 1101.

número de núcleos insurgentes y reduciendo al resto a escenarios de guerra muy específicos, obligándolos así a combatir de manera aislada y a través de acciones guerrilleras y desarticulando en gran medida –aunque nunca de manera total– su potencial amenaza al dominio virreinal. Empero, uno de los efectos de mayor importancia frutos de la continuidad del Plan Calleja se manifestó en el hecho de haber convertido a las milicias organizadas bajo su amparo en “la verdadera columna vertebral del ejército español” en territorio novohispano, en palabras de Lorenzo de Zavala; consolidando liderazgos milicianos al mando de diversas fuerzas locales que en un futuro se rebelarían contra la autoridad virreinal a través de la movilización trigarante.<sup>12</sup>

Sin embargo, el constante e ininterrumpido estado de guerra –acompañado de un modelo castrense que centralizaba una gran cantidad de cuestiones de orden político, económico y militar en los oficiales realistas– trajo consigo una serie de problemáticas que afectarían en el corto plazo el devenir del virreinato: carreras “meteóricas” entre la oficialidad de las fuerzas armadas –con ascensos radicales que beneficiaron a soldados rasos con cargos de oficial, imposibles en épocas del antiguo régimen–; indistinción creciente de las fronteras entre las clases militar y milicianas, además de constantes traslados entre uno y otro grupo; un gran y continuo número de desertiones –tanto milicianas como de las tropas de línea, resaltando las de los cuerpos expedicionarios venidos desde la península–; y la existencia de un importante número de empleos y grados “sobreevaluados” que pocas veces eran ratificados por la metrópoli.<sup>13</sup>

La insurrección del coronel Rafael del Riego en Andalucía daría pauta a una serie de revueltas en la península que terminaron por obligar a Fernando VII a juramentar la constitución doceañista en 1820. El restablecimiento de la monarquía constitucional alcanzaría también a las posesiones americanas que se encontraban aún bajo la autoridad metropolitana, trayendo de vuelta –e incrementándolas en algunos casos– las instituciones del liberalismo gaditano: ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales. El ejército y las milicias también serían reformados según el nuevo orden de gobierno, siendo la Milicia Nacional el proyecto miliciano insignia del liberalismo constitucional hispánico.

<sup>12</sup> Juan Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 140.

<sup>13</sup> Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p. 31.



El proyecto miliciano gaditano, sustentado en el binomio ciudadano-soldado, no representaba una invención del liberalismo gaditano, pues recogía dentro de sí la influencia de varias tradiciones político-militares. No obstante, la influencia más próxima y palpable corresponde al liberalismo europeo extendido tras la Revolución Francesa y las invasiones napoleónicas.<sup>14</sup> En este sentido, la formulación de la Milicia Nacional desde las Cortes españolas mantuvo, en la esencia de sus lógica y legitimidad, una notoria influencia desde la Guardia Nacional<sup>15</sup> establecida por el ré-

<sup>14</sup> El accionar y circunstancias enfrentadas por las diversas administraciones revolucionarias en Francia terminó por crear, en palabras de Luis Alberto García García, “una simbiosis entre identidad nacional, participación política y compromiso militar”, abriendo la puerta a una movilización de masas que trascendía la circunscripción de la guerra a los embates de unidades acotadas de combatientes profesionales. Entendido así, dicho autor encuentra un símil entre las lógicas bajo las que se establecieron instituciones como la *Garde Nationale* francesa o el *Landwehr* prusiano con la Milicia Nacional española, que respondían a esta lógica de movilización de masas, derechos ciudadanos y obligación militar. Luis Alberto García García, *Frontera armada. Prácticas militares en el noreste histórico, siglos XVII al XIX*, p. 173. Por otro lado, es relevante mencionar que un primer precedente de milicias ciudadanas en la península ibérica fueron las establecidas en los territorios dominados por José Bonaparte en el contexto de la intervención napoleónica, siendo los franceses quienes rompieron con la tradición miliciano estamental e introdujeron la posibilidad de selección de oficialidad por elección de la tropa, elementos retomados por las Cortes en Cádiz para la formación de la Milicia Nacional. Víctor Gayol, *op. cit.*, p. 468.

<sup>15</sup> La Guardia Nacional fue un cuerpo miliciano surgido en el contexto del proceso revolucionario francés, que posteriormente sería institucionalizado por la Asamblea constituyente y vinculada a los ayuntamientos. Levantada con el fin de hacer frente a los saqueos y disturbios con que se amenazaba la propiedad burguesa, esta organización miliciano contendría un “fuerte componente de clase” en su misión de “preservar el orden burgués y a garantizar el avance logrado en sus reivindicaciones ante una eventual reacción de las fuerzas aristocráticas”. Así, es posible retratar a esta corporación como un “cuerpo voluntario burgués y pequeñoburgués”, conjugado con la acepción de ciudadanía excluyente en la que primaban las capacidades económicas y el compromiso del sujeto con la prosperidad material de su comunidad para el reconocimiento en pleno de sus derechos de participación política. Dicho en otras palabras, esta milicia se organizó sobre los individuos que se consideraba “tenían interés real en el mantenimiento del orden”, por lo que los ayuntamientos prescindieron constantemente de los estratos bajos de la sociedad para conformarla. A pesar de esta filiación ideológica, los temores al retroceso de la revolución, así como la precarización de la posición francesa en el escenario europeo ante la amenaza de guerra con las principales monarquías; tuvieron el efecto de no sólo resquebrajar estas limitaciones y dar mayor apertura al reclutamiento, sino que también desdibujaron las fronteras entre ejército y sociedad civil al incorporar a un gran número de milicianos a las tareas de defensa delegadas tradicionalmente a las tropas permanentes. La legislación gaditana de 1821 seguiría esta misma tendencia al contemplar en la Milicia Nacional

gimen revolucionario francés en 1791, definida por la constitución gala como “una institución conformada por ciudadanos para la defensa de sus pueblos e independiente del ejército regular”; corporación que evolucionaría cuatro años después en una Guardia Nacional Sedentaria constituida por “ciudadanos que debían proteger sus hogares”, representando junto con el ejército permanente (o “Guardia Nacional Activa”) las fuerzas armadas de la Revolución.<sup>16</sup>

Este tipo de milicias, fundamentadas desde la obligación cívica individual, inaugurarían un modelo diferente al de las antiguamente presentadas, propias de las herencias medievales y del antiguo régimen. Así, las nuevas corporaciones milicianas, que debían nacer intrínsecamente ligadas a los valores políticos del liberalismo, estarían presentes a partir de entonces en los regímenes que propugnaban la revolución liberal-burguesa, jugando un papel esencial en la defensa de estos valores y en contra de las reacciones de carácter absolutista.<sup>17</sup> El ciudadano, en su concepción individual e igualitario, adquiriría nuevos deberes electorales y fiscales bajo este modelo liberal, junto con una faceta armada que terminaba por redondear el ejercicio completo de la ciudadanía como categoría política, dimensión que era llevada a cabo a través de su participación en la milicia local.

Bajo este ideario, los diputados de las Cortes de Cádiz reconocieron la importancia de crear un modelo miliciano que pudiera caracterizar adecuadamente el proyecto liberal que estaban construyendo. A pesar de que se mantuvo el consenso básico de que el ejército regular debía ejercer únicamente una función de defensa ante los enemigos del exterior –y en evitar así su uso al interior bajo cualquier influjo de represión–, dentro de los propios parlamentarios existieron diversas posturas en torno a cómo reestructurar a las fuerzas armadas bajo la monarquía constitucional, cuestionamientos centrados en cuanto al alcance y radicalidad de la reforma. Así, un sector moderado defendía la circunscripción de la milicia

---

a “un cuerpo de voluntarios independiente del ejército y ligado a los ayuntamientos que, compuesto en un principio de propietarios comprometidos con la causa liberal, ejercería en los pueblos y las ciudades como garante tanto del orden público, como del constitucional”. Gonzalo Butrón Prida, “Las milicias ciudadanas en las revoluciones europeas: el caso del primer liberalismo español”, pp. 7-9, 17.

<sup>16</sup> Juan Ortiz Escamilla, “Las fuerzas militares y el proyecto de estado en México”, pp. 291-292.

<sup>17</sup> José Contreras Gay, “Las milicias en el Antiguo Régimen”, p. 81.



a ámbitos localistas, manifestando que su misión sería conservar el orden interior de la nación. Por otro lado, los más radicales le otorgaban un sentido más trascendental y directo, afirmando que esta corporación debía fungir como “la defensa del poder legislativo y de la Nación”, convirtiéndose en un “contrapeso al temido ejército controlado por el rey”.<sup>18</sup>

A pesar de estas diferencias, algunos otros consensos pudieron desarrollarse entre moderados y radicales. A los ojos de los diputados, la milicia se consideró como una corporación capaz de fomentar una conciencia de tipo nacional en las masas; y, a su vez, como una que debía legitimar a las nuevas instituciones y estructuras del régimen constitucional al erigirse esta como defensora de la “soberanía popular”, depositada entonces en las Cortes.<sup>19</sup> Un segundo acuerdo general fue separar de manera definitiva a las milicias de las estructuras del ejército permanente, atendiendo a sus distintas “naturalezas”: el ejército, un cuerpo “separado de la sociedad” con reglas, derechos y obligaciones distintas a las del resto; y la milicia, como una colectividad social formada por ciudadanos armados en igualdad de condiciones a las de cualquier otro.<sup>20</sup>

No obstante, la instalación de la Milicia Nacional en el territorio novohispano fue limitada, debido al peligro que intuyeron las autoridades virreinales de descentralizar aún más el ejercicio miliciano en favor de los ayuntamientos constitucionales, quienes llegarían a tomar el control de un considerable porcentaje de las fuerzas realistas.<sup>21</sup> Así, la Milicia Nacional se conformaría a partir de importantes bases realistas, pero no llegaría a substituir la estructura de estas milicias creadas al amparo del Plan Calleja, y ambas instituciones convivirían hasta el fin del dominio metropolitano.<sup>22</sup>

<sup>18</sup> María del Refugio Magallanes Delgado, *op. cit.*, pp. 199-200.

<sup>19</sup> Una soberanía entendida como una “definición negativa que implica que no hay un soberano natural encima de la masa del pueblo”. Alfredo Ávila Rueda, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, p. 15.

<sup>20</sup> María del Refugio Magallanes Delgado, *op. cit.*, pp. 201-202.

<sup>21</sup> En este contexto, la indicación dada a los comandantes fue “mantener a los urbanos como tal y, con estricta eficacia, el cobro de contribuciones hasta que se encontrara perfectamente organizada y autorizada la milicia nacional de cada ayuntamiento. Para hacer efectiva esta intención, uno de los filtros más eficaces para no aprobar numerosas solicitudes de instalación de la Milicia Nacional fue la exigencia de la vestimenta estipulada para toda la tropa, elemento ante el cual las autoridades se mostraron inflexibles hasta verificar que esta formalidad estuviera debidamente cumplida. Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La trigarancia...*, *op. cit.*, pp. 118, 120.

<sup>22</sup> No sería hasta iniciado el movimiento iturbidista que el virrey Ruiz de Apodaca promocionaría con celeridad el establecimiento de la Milicia Nacional –sobre todo en

El movimiento iturbidista también intentaría instrumentalizar la Milicia Nacional, mandando establecer estos cuerpos primero en la demarcación de Guanajuato en abril de 1821, extendiéndolas al resto del territorio novohispano en el mes de julio. Esta milicia trigarante no aportó novedades relevantes con respecto a la organizada por las autoridades virreinales bajo este modelo, pues retomaba los puntos y disposiciones esenciales del reglamento elaborado en 1820 en Madrid y publicado por Apodaca para su formación en la Nueva España.<sup>23</sup> Empero, más que profundizar la instalación de milicias liberales, la pretensión de conformar una Milicia Nacional iturbidista abonaría a la confusión estructural entre las diversas corporaciones armadas que conformaron el Ejército de las Tres Garantías.

Atendiendo a estas circunstancias, es posible afirmar que la existencia de una milicia de carácter liberal fue mayormente nominal en el ocaso del régimen colonial, no llegando a constituir una materialización sistemática ni desde las autoridades virreinales ni del movimiento trigarante. Sin embargo, lo que sí resulta latente fue el aprovechamiento de las bases milicianas realistas en la búsqueda de constituir una nueva corporación que respondiera a un deber cívico de defensa nacional y local; experiencia que resultaría fundamental para el establecimiento de los futuros proyectos de esta misma índole.<sup>24</sup>

Consumada la independencia e iniciadas las tareas del primer Congreso Constituyente a principios de 1822 la cuestión sobre la organización de las fuerzas armadas de la nueva nación resultaba de una relevancia

---

la capital-, en una fracasada intentona de efectuar un “levantamiento general” para hacer frente a la trigarancia. *Ibid.*, p. 127.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 285.

<sup>24</sup> Sin mencionar, además, la importancia de la estructura militar creada durante el conflicto independentista para la consumación de la misma. En este sentido el peso de las guarniciones locales fue clave para el triunfo de la causa de Iguala debido a que en múltiples ocasiones la juramentación de la independencia por parte de ayuntamientos y diputaciones era precedida por la de estas unidades militares establecidas en sus demarcaciones. Alfredo Ávila interpreta en ello no un desinterés de estas instituciones por sumarse al proyecto independentista, sino en que el peso de las corporaciones armadas era de tal importancia que sin su respaldo esta acción hubiese representado un “suicidio político”. Alfredo Ávila Rueda, *op. cit.*, p. 210. Este fue el caso de la ciudad de Zacatecas, que presenció el 2 de julio de 1821 la conminación del capitán Pedro de Iriarte, al mando del Batallón de Fieles Realistas, a las autoridades locales para proclamar la independencia; juramentación que se haría en compañía del ayuntamiento unos cuantos días después. Martín Escobedo Delgado, “La consumación de la independencia en Zacatecas”, pp. 210-212.



mayúscula dadas las condiciones en las que se obtuvo la independencia, amparada por un Ejército Trigarante ampliamente desorganizado y agigantado tras el torrente de adhesiones que sufrió tanto de oficiales, soldados y milicianos al momento de su nacimiento.<sup>25</sup>

En este sentido, los legisladores mexicanos mantuvieron el planteamiento básico de organización de las fuerzas armadas propuesto desde el modelo gaditano: un ejército permanente, contenedor de las fuerzas profesionales de la nación; una milicia activa, que sería fundamentalmente un complemento del ejército y serviría como su reserva; y una milicia local, compuesta por los vecinos de la respectiva demarcación y encargados de velar por la manutención del orden público al interior de aquellas. No obstante, similar a lo ocurrido en las Cortes españolas, los diputados del Constituyente mexicano también manifestaron diversas consideraciones en torno al papel y naturaleza de las fuerzas armadas.

El desarrollo de estas discusiones se manifestó en un contexto de progresivo distanciamiento entre la Regencia y algunos diputados del Congreso, disputa cuyo origen se remontaba a la pretensión de ambos de detentar la soberanía nacional a través de la voluntad popular.<sup>26</sup> En este sentido, los partidarios de la Regencia apostaron por reforzar las estructuras del ejército con miras a fortalecerlo; mientras que los detractores de Iturbide y partidarios de una visión más radical del modelo liberal concibieron a las milicias como la institución que podría coincidir de mejor forma con sus intereses autonomistas y de establecer un dique que frenara cualquier protección de tinte absolutista del regente.<sup>27</sup>

<sup>25</sup> Günter Kahle, *op. cit.*, p. 149.

<sup>26</sup> Agustín de Iturbide, como “autor” de la independencia nacional a través del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, se consideraba como el “auténtico representante de la nación”. Por otro lado, un sector importante de los diputados constituyentes pretendió atribuir al Congreso la “única representación, por medio de los poderes que les dieron sus comitentes” y su condición de electos. El conflicto entre Regencia y Congreso impregnaría diversas de las discusiones debatidas al interior de este recinto, mas alcanzaría una mayor escala de confrontación con la persecución desatada por el jefe trigarante contra los “republicanos” dentro y fuera del Congreso. Alfredo Ávila Rueda, *op. cit.*, p. 231.

<sup>27</sup> La relación que la Regencia, cuya figura principal era Agustín de Iturbide, mantenía con el ejército hacía de esta una institución con pretensiones de “erigirse como la más auténtica representante de las aspiraciones nacionales”, entre las que se encontraban la de los antiguos realistas que habían apoyado el pronunciamiento trigarante. La oposición, hasta cierto punto natural, que manifestó el Congreso a acrecentar esta base de poder de la regencia correspondió a defender el ejercicio de una soberanía

A mediados del mismo mes de marzo, se dio lectura en el Congreso a un informe preparado por la Regencia y un grupo de generales en el que se examinaba el estado de las fuerzas armadas y las recomendaciones que sugerían para arreglo de las mismas. Argumentando las amenazas de invasión externa por parte de España u otra potencia, la inestabilidad interna en el país, así como la defensa de las fronteras ante las incursiones indias, Iturbide y su grupo llegaron a la deducción de que el Imperio necesitaría contar con un ejército de 35 900 soldados permanentes, sumando además la participación de las milicias, aunque en menor número que el de la tropa profesional.<sup>28</sup>

Sin embargo, unos días después, la comisión de guerra del Congreso Constituyente presentó su propia propuesta, concluyendo que en la reorganización de las fuerzas armadas fuera la milicia la de mayor contingente, estimando que 35 000 hombres deberían componer a este cuerpo, al tiempo que consideraban un número de tan sólo 20 000 soldados para el ejército regular.<sup>29</sup>

La participación de Carlos María de Bustamante en la tribuna permite observar la confianza que tenía el grupo de los liberales en los contingentes milicianos:

Se ha creído por algunos, que solo al soldado veterano es dado repeler con gloria al extranjero invasor: este es un equívoco que debo deshacer. = El soldado miliciano es un hombre ligado con vínculos poderosos; es un ciudadano, un padre de familias; es un hombre que reconoce toda la dignidad de su ser, y mas la reconoce cuando está a la vista del enemigo, pues entonces calcula lo que va á perder y á ganar.<sup>30</sup>

Esta confianza se sustentaba en la conceptualización liberal del ciudadano moderno, uno entendido como un pequeño propietario que se identificaría ideológicamente con el régimen liberal y que por lo tanto participaría en su defensa por su propio interés y motivación.<sup>31</sup>

---

que, en opinión de varios diputados, no tendría ni debía de ser compartida por ninguna otra institución. *Ibid.*, p. 233.

<sup>28</sup> Ángeles Mosquera, "Ejército y milicia cívica. Fuerzas armadas y pugna de poderes en el primer parlamentarismo mexicano, 1821-1824", pp. 115-116.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 116.

<sup>30</sup> Ivana Frasquet, "El Estado armado o la nación en armas", p. 117.

<sup>31</sup> *Idem.*





En medio de las distintas disertaciones a favor o en contra del modelo de milicia liberal, los diputados del Congreso sancionaron un nuevo código para el establecimiento de la milicia que reemplazaría al proyecto nunca acabado de la Nacional en territorio mexicano. Sin embargo, el *Reglamento provisional de Milicia Cívica* –como se hizo llamar en un ánimo diferenciador de su homóloga ibérica– finalizado en mayo de 1822 terminó por constituir prácticamente una calca del *Reglamento provisional para la Milicia nacional local* desarrollado por las Cortes españolas el 31 de agosto de 1820, elaborado para guiar la instalación de estos cuerpos en el territorio peninsular. No obstante, la exclusividad territorial de este último reglamento terminaba por hacer del de la Milicia Cívica un elemento novedoso dentro de la estructura miliciano en México.

Aprobado el nuevo código miliciano mexicano, las discusiones continuaron sobre el tema de la organización y el tamaño de las fuerzas armadas. Empero, la votación del 17 de mayo sobre el dictamen presentado por la comisión de guerra terminó por dar el triunfo a los partidarios de la milicia, pues se decidió aceptar con ligeras modificaciones los números propuestos en primer lugar por dicha comisión. Así, se determinó que el Imperio Mexicano debía contar para su defensa con 20 000 soldados profesionales, acompañados por una milicia compuesta de 30 000 hombres.<sup>32</sup>

No obstante, el rechazo a los planes marciales de la Regencia, sumado al desconocimiento de los Tratados de Córdoba por parte de la Corona española, crearon una coyuntura favorable para que los partidarios de Iturbide dieran un paso adelante. El ascenso del jefe trigarante al trono imperial, aunque no supuso la eliminación del proyecto miliciano, desaceleó el proceso de su implementación, el que no sería retomado de manera sistemática hasta la caída del emperador propiciada por la insurrección de Santa Anna y la proclamación del Plan de Casa Mata.

#### CONFORMACIÓN CÍVICA: LIMITACIONES, ÉXITOS Y FRACASOS

El segundo Constituyente retomaría las discusiones sobre la milicia en el ínterin entre la caída del imperio y la conformación de la república. El debate sobre las fuerzas armadas fue así retomado en septiembre de 1823, a partir del cual las autoridades legislativas ratificaron la división de las mismas en los tres grupos en las que habían sido fraccionadas desde el

<sup>32</sup> Ángeles Mosquera, *op. cit.*, p. 121.

constitucionalismo gaditano, pero concluyendo en una distribución más cercana a la propuesta por Iturbide en 1822, en la que se privilegiaba al ejército permanente sobre las milicias.<sup>33</sup> Este cambio de actitud desde el seno del Congreso puede explicarse atendiendo al contexto en el que fue discutido, con los poderes nacionales en franco proceso de construcción ante la caída del sistema imperial y ante unas provincias que tomaban la iniciativa para definirse como libres y soberanas, amenazando fuertemente con la secesión.<sup>34</sup> Así, constituir un ejército nacional de reputada capacidad fue un objetivo prioritario para estabilizar el escenario político de la nación.

En lo que respecta a la Milicia Cívica, su puesta en marcha dio comienzo al tiempo que finalizaba la etapa imperial, con la publicación en marzo de 1823 del reglamento que había sido elaborado en mayo de 1822; código que no fue ejecutado en su momento de manera sistemática ante el desinterés iturbisita del proyecto miliciano liberal.<sup>35</sup> Como parte de esta iniciativa, se proyectó una reorganización completa de las fuerzas de milicia existentes, con la pretensión de dedicar especial atención a la unifi-

<sup>33</sup> Günter Kahle, *op. cit.*, p. 155.

<sup>34</sup> Es posible constatar, en este contexto, un marcado proceso de federalización que nació y se extendió desde el interior del país a partir de diversas diputaciones provinciales que encabezaron las reivindicaciones autonómicas de sus respectivas demarcaciones. Jalisco, Oaxaca, Yucatán y Zacatecas fueron las primeras provincias en declararse de manera unilateral como estados libres y federados, añadiendo los últimos: “con los demás que componen la Grande Nación Mexicana, y [...] no reconocer ni admitir otra forma de gobierno que la Popular Representativo Federado”. María de las Mercedes de Vega Armijo, *Los dilemas de la organización autónoma: Zacatecas, 1808-1832*, p. 180.

<sup>35</sup> El Reglamento Provisional de la Milicia Cívica de 1822 fue desarrollado en 80 artículos divididos en 11 capítulos (I Formación y fuerza de la milicia; II De las obligaciones de esta milicia; III Nombramiento de oficiales; IV Instrucción; V Juramento; VI Subordinación y penas correccionales; VII Uniforme; VIII Armamento; IX Caballería; X Fondos de la milicia; XI Reglas Generales;). Algunos elementos a destacar en cuanto a su contenido son: reclutamiento de todos los ciudadanos entre 18 y 50 años (con la exención del clero, marineros, “simples jornaleros”, funcionarios públicos civiles y militares, y aquellos con impedimento físico); asignación de tareas de guardias de las Casas Capitulares, patrullajes, persecución y aprehensión de desertores y malhechores, escoltas de presos y caudales, y defensa de los hogares de su pueblo ante cualquier enemigo interior y exterior; elección de la oficialidad por los individuos que componen la propia milicia; instrucción del ejercicio de las armas durante los días festivos que señalen los respectivos comandantes; y la delegación en los ayuntamientos de proponer a las diputaciones provinciales los arbitrios necesarios para la manutención de los cuerpos armados. Es posible observar la reglamentación completa en la obra de Magallanes. María del Refugio Magallanes Delgado, *op. cit.*, pp. 261-275.



cación dentro de este modelo de los grupos irregulares sobrevivientes del periodo colonial e imperial que mantenían su organización y estatutos según los arquetipos previos.<sup>36</sup>

Proclamado el régimen republicano, la consolidación del sistema de gobierno federal se materializó a través de la constitución nacional de 1824, desde la cual fue reconocido el derecho de los estados –otrora provincias– a manejar a sus respectivas Milicias Cívicas, legitimando su autonomía milicianas. En este sentido, el código legislativo posibilitó una soberanía marcial compartida a través del artículo 50, cuya fracción XIX le otorga a la federación la facultad para “formar reglamentos para organizar, armar y disciplinar la milicia local de los Estados”, mas “reservando a cada uno el nombramiento respectivo de sus oficiales, y la facultad de instruirla conforme a la disciplina prescrita por dichos reglamentos”.<sup>37</sup>

Así, la instauración del sistema republicano y el ejercicio de la soberanía estatal en un régimen federalista fue el espacio de oportunidad propicio para la reinención de las fuerzas milicianas, desde el ámbito local, bajo los nuevos presupuestos ideológicos y reglamentarios del liberalismo hispanoamericano.

Dentro de la capital zacatecana, las estructuras milicianas aparentaban haber transitado hacia el modelo de la Milicia Nacional con la proclamación de la independencia,<sup>38</sup> y el interés de las autoridades locales en mantener un cuerpo miliciano competente continuó al final de las administraciones virreinal e imperial. Esta es la interpretación que ofrece Magallanes Delgado a partir de la activa y constante participación de los diversos actores locales en satisfacer las necesidades económicas de esta corporación entre 1821 y 1822; así como por la energía puesta desde la Diputación Provincial en apuntalar a los cuerpos cívicos en la primera mitad de 1823.<sup>39</sup>

Sin embargo, y a pesar de que el artículo 11 del *Reglamento* manifestaba específicamente el establecimiento de los cuerpos cívicos a partir de las

<sup>36</sup> José Antonio Serrano Ortega, “Los estados armados: milicias cívicas y sistema federal en México (1824-1835)”, p. 447.

<sup>37</sup> *Idem.*

<sup>38</sup> Durante el proceso de consumación de la independencia, Manuel Abreu asumió la comandancia de la Milicia Nacional en Zacatecas, contabilizando una fuerza de cuatro compañías conformada por 372 hombres. Martín Escobedo Delgado, *op. cit.*, pp. 218-219.

<sup>39</sup> María del Refugio Magallanes Delgado, “Consolidación del autogobierno”, pp. 200-201.

milicias previamente existentes, resulta notable el hecho de que las autoridades zacatecanas prescindieron de esta instrucción al pretender construir una nueva corporación por entero.<sup>40</sup> Así lo señala una comunicación gubernamental emitida el 30 de abril de 1823, en la que se hace énfasis en la necesidad de constituir una unidad armada verdaderamente novedosa al desestimar las listas de los milicianos inscritos bajo el anterior esquema de la Milicia Nacional:

manifestó uno de sus individuos, regidor don Mariano Castillo, que los sujetos que componen la Milicia Nacional parece no querían alistarse para la formación de la cívica por considerarse en ella en virtud de que debe subsistir la primera con solo la reforma que señala la ley, lo que contempló difícil el señor Iriarte pues que esta misma ley no quedaría cumplida continuando bajo aquel pie el cuerpo de milicia cívica por razón de que al principio de la creación de aquella no pudo formarse con el orden y acierto que ahora se desea por el Reglamento en virtud de comprenderse soldados que la propia ley les exime de dar servicio, ya que porque deben reputarse meros jornaleros unos y ya también porque otros no tienen un oficio conocido, siendo estos últimos los que carecen de la prerrogativa de ciudadanos: por lo que después de algunas razones sobre el modo de hacerse el alistamiento se acordó: que para evitar a toda coacción en la voluntad de los que hasta el día sirven en la milicia llamada Nacional, no se haga la formación de la cívica por las listas de aquella presentadas por el comandante, sino que este les haga saber a los que se hallan hábiles para continuar, la necesidad que tienen de presentarse como ciudadanos a la comisión nombrada por el ayuntamiento para suscribirlos en la expresada milicia cívica [...]<sup>41</sup>

Las anteriores referencias dan constancia de la existencia temprana en Zacatecas de un cuerpo de Milicia Nacional, por lo que el anterior batallón provincial había transitado ya al modelo liberal gaditano. No obs-

<sup>40</sup> Art. 11. Las Milicias Cívicas que subsisten hasta hoy, se arreglarán luego a esta ley, y procederán a nueva elección de oficiales y dejes, pudiendo reelegir a los que hoy tienen, y sin preciso sin pretexto alguno a que continúen de milicianos los jornaleros y demás exentos que no quieran continuar. María del Refugio Magallanes Delgado, "Los soldados provinciales del rey...", *op. cit.*, p. 262.

<sup>41</sup> Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), Jefatura Política, Milicia, Caja 1, Exp. s/n, Zacatecas, 30 de abril de 1823, 1f-2v.



tante, el grado de éxito alcanzado en esta primera transformación, interpretamos, fue deficiente y poco apegado a los lineamientos establecidos por esta corporación gaditana, es decir, esencialmente nominal. Esto es posible de afirmar debido a que, como afirman Chust Calero y Serrano Ortega, el tránsito de la Nacional a la Cívica representaba el paso de un modelo liberal a otro –“una transposición del Estado doceañista al Estado independiente mexicano”–, instituciones que a priori manifestaban pocas diferencias superficiales.<sup>42</sup> En este contexto, el citado llamamiento a constituir una nueva corporación es signo de la búsqueda por recomponer una milicia que transitó descuidadamente desde los anteriores paradigmas coloniales a la Nacional, tomando como oportunidad la transición a la Cívica para resolver estos defectos.

A partir de estas consideraciones, es visible el celo que imprimieron las autoridades zacatecanas por crear un cuerpo exclusivamente de ciudadanos al señalarle a estos la obligación armada que deberían seguir prestando, al tiempo que posibilitaban la liberación a todos aquellos que –a pesar de tener la experiencia de pertenecer a la Milicia Nacional o las milicias realistas– no eran considerados sujetos idóneos para conformar la cívica. Así, las élites locales pretendieron privilegiar la “calidad” de sus milicianos sobre su cantidad, al menos en su conformación inicial.

No obstante, pareciera ser que este empeño no fue proporcionalmente correspondido por la ciudadanía zacatecana. Resalta en especial el caso de Fresnillo, cuyo ayuntamiento escribió a la Diputación que “ni un solo ciudadano de los que al intento llama el Art. 1º ha querido distinguirse con tan noble carácter”, preguntando si ante esta circunstancia sería posible proceder al reclutamiento forzoso, hecho explícitamente prohibido por el propio reglamento de la milicia.<sup>43</sup> Este desinterés en la participación de

<sup>42</sup> José Antonio Serrano Ortega y Manuel Chust Calero, *¡A las armas!*, p. 41.

<sup>43</sup> El planteamiento que hacía el ayuntamiento de Fresnillo podría contener una significativa contradicción, debido a que a pesar de manifestar el citado desinterés a la integración de la milicia y de poner sobre la mesa la posibilidad de efectuar un reclutamiento forzoso, terminaba por preguntar si los empleados del ayuntamiento y administradores de minas y haciendas “se podrían incluir entre los eximidos del servicio”. Dicha circunstancia plantea dos posibles explicaciones: una, en la que previniendo una posible afirmativa al reclutamiento forzoso cuestionaba si debía empezar por los propios empleados y servidores públicos del ayuntamiento; y otra, en la que las dificultades de encontrar reclutas recaía en la negativa de las autoridades locales de incluir a los individuos con el perfil solicitado para la Milicia Cívica, como serían los especialmente los ciudadanos propietarios, considerando incluir de manera

las actividades de la milicia fue tangible de manera generalizada en otras latitudes del mismo estado, como así lo deja ver la queja emitida por el comandante de la milicia local en diciembre de 1823, quien manifestó que:

Habiendo palpado el disgusto con que muchos individuos se presentan a hacer las fatigas que se les señalan que pretextan enfermedades que en otro tiempo despreciaron porque acreditaron un exaltado celo patrio, no puedo yo tener la confianza necesaria en mi cuartel de unos hombres que de todas maneras procuran patentizar su resistencia y desafecto.<sup>44</sup>

De esta manera, podemos suponer que la apuesta de las élites locales en incluir de manera estricta solamente a la ciudadanía –con una posible preferencia por aquella pequeña propietaria que encajaría de una manera más adecuada a los presupuestos ideológicos de la milicia liberal– dificultaría la construcción de la Milicia Cívica, situación agravada por las apelaciones que los individuos realizaban amparados en las múltiples exenciones de servicio que el propio reglamento estipulaba.

Los razonamientos que determinaron la exención a diversos grupos y sectores respondieron a variadas circunstancias. El caso de los llamados *jornaleros* resulta significativo, debido a que este concepto no se encontraba claramente definido y, por lo tanto, ofrecía un gran espectro interpretativo en el que se consideraban y excluían amplios segmentos sociales.<sup>45</sup> Es posible afirmar que, a grandes rasgos, fueron especialmente motivaciones económicas las que se argumentaban para excluir al jornalero del servicio

---

forzosa a otros sujetos fuera de esta adscripción. AHEZ, Poder Legislativo, Comisión de Milicia y/o Guerra, Caja 1, Exp. s/n, Fresnillo, 7 de junio de 1823, 2v.

<sup>44</sup> Manuel Chust Calero, “Milicia, milicias y milicianos”, p. 182.

<sup>45</sup> El Congreso nacional en 1822 creyó zanjado el asunto de definición de este concepto al referir que era todo aquel en condición de “no ganar jornal el día que no trabajaban”. José Antonio Serrano Ortega y Manuel Chust Calero, *op. cit.*, p. 46. Sin embargo, numerosas fueron las polémicas que se suscitaron a raíz de esta corta definición. No sería hasta 1828, año de la publicación del *Reglamento para la Milicia Cívica del Estado libre de Zacatecas*, en el que se definiría de una manera más precisa –dentro del ámbito local– quiénes estaban considerados dentro del concepto de jornalero. A partir del citado código, fueron comprendidos en este grupo los “barreteros, peones de mina, desagüadores de minas, labradores (ya sea en tierra propia o ajena), ganaderos, sirvientes domésticos y todo aquel que no supere el salario de 4 reales diarios por su trabajo”. José Alexander Sosa Rodríguez, *Breve historia de la Milicia Cívica zacatecana (1824-1835)*, p. 76.



de las armas. En primer lugar, atendiendo a que estos eran parte de las actividades productivas más importantes del estado –minería, agricultura y ganadería–, por lo que resultaba contraproducente escindir los brazos de estas labores para dedicarlos a otro tipo de tareas. Otro razonamiento de exclusión era que, debido a las bajas ganancias a las que estaban sujetos, difícilmente podrían prescindir del tiempo dedicado a su trabajo que exigía el servicio de las armas en la milicia.

No obstante, un tercer razonamiento de carácter social podría ser considerado. La caracterización del jornalero era asociada a los estratos bajos de la sociedad<sup>46</sup> y, a pesar de poder constituirse como legítimos poseedores de derechos políticos quienes tuviesen un oficio conocido, esta condición los identificaba como un potencial elemento peligroso o degenerativo para el servicio de la milicia, predispuesto de manera usual a los desórdenes.<sup>47</sup>

La dificultad de constituir una efectiva corporación apegada al ideario miliciano liberal llevó a las autoridades zacatecanas a sacrificar algunos pragmatismos de orden económico en su empeño de incluir a los sujetos más adecuados a su consideración. Esto puede constatarse con la integración de empleados de la Casa de la Moneda local en el servicio armado desde 1824, afirmando que sólo unos cuantos deben quedar exentos del servicio en la medida de que estos puedan garantizar la continuación de las actividades productivas:

La resolución del Congreso del 20 del próximo pasado octubre para que ningún empleado en rentas pueda hacer otro servicio en la Milicia Cívica que el de simple soldado dice el Gobierno que ha producido la duda de su comprende a los empleados de Casa de Moneda: esta está resuelta con sólo atender a que el origen de donde dimana la precitada resolución no fue otro que el evitar el mal que debe producir la desatención de las oficinas que están a cargo de los empleados por atender al desempeño de las plazas que ocupase en estos

<sup>46</sup> Serrano Ortega y Chust Calero hacen referencia a una interpretación del concepto de “jornalero” que se definía como “campesino sin tierra”, por lo que las restricciones iban dirigidas construir una milicia “dirigida, controlada y armada por propietarios [...] y por la burguesía local”. José Antonio Serrano Ortega y Manuel Chust Calero, *op. cit.*, p. 45.

<sup>47</sup> El ideal del miliciano pretendido por las élites locales era el del “republicano virtuoso, notario, honorable”, atribuciones de las que constantemente reprochaban su inexistencia en amplios sectores de la ciudadanía. José Alexander Sosa Rodríguez, *op. cit.*, p. 105.

cuerpos cuando no son las de simples soldados, por lo que parece no cabe duda que los que en Casa de Moneda están encargados de las que hay en este establecimiento deben ser comprendidos en dicha resolución, pues de otra suerte experimentarían los daños que se ha querido evitar en los demás. Pero como a más de los que sirven en estas hay otros que su asistencia continua es indispensable, y cuya falta por uno o dos días ocasionaría los mismos males que quieren prevenirse, la comisión cree ser muy conveniente en obvio de consultas e interpretaciones determinar cuáles son los empleados de este ingenio a quienes alcanza el referido decreto, y a su juicio son = los tres que están en la contaduría = dos en el ensaye = diez en la fielatura = cinco en la fundición = cuatro en la gravaduría = uno en el almacén = dos porteros = dos celadores y tres en la casa del cobre. De estos se formará una lista que se entregará al comandante de los cívicos para que todos los que no consten en ella hagan el servicio al que fueron llamados [...]<sup>48</sup>

Dentro del ámbito económico, además de los cuestionamientos que llamaban a cuidar la ininterrupción de las actividades productivas, el financiamiento de la milicia también constituyó un tema relevante. Uno de los principales mecanismos para hacer frente a los gastos ordinarios y extraordinarios de los cuerpos cívicos fue el establecimiento de un sistema de contribuyentes que emitieran un pago mensual a las autoridades locales, el que estaría conformado por los exceptuados del servicio que marcaba la reglamentación.

Este sistema de contribución, a pesar de no considerar cantidades substanciosas, estaba dirigido principalmente para las élites políticas y económicas locales, generalmente incluidos entre los exceptuados. Una lista de contribuyentes del 31 de marzo de 1827 para exentos de la milicia nos otorga algunas pistas al respecto. Comprendiendo esta un total de 54 individuos, destaca que la mitad de ellos correspondían al servicio público –4 del Supremo Gobierno del Estado, 7 del Supremo Tribunal de Justicia, 14 de la Administración General de Rentas, y 2 de la Administración de Correos–; mientras que 2 pertenecían a la Factoría de tabacos y 9 a la Casa de Moneda, también parte de la administración estatal; siendo tan sólo 18 catalogados como particulares.<sup>49</sup>

<sup>48</sup> AHEZ, Poder Legislativo, Comisión de Milicia y/o Guerra, Caja 1, Exp. s/n, Zacatecas, 10 de noviembre de 1824, 8f-8v.

<sup>49</sup> AHEZ, Poder Ejecutivo, Milicia, Caja 1, Exp. s/n, Zacatecas, 31 de marzo de 1827, 1f.





Resulta visible, entonces, que en múltiples ocasiones estas contribuciones no bastaban para satisfacer las necesidades económicas de las milicias por sí mismas.<sup>50</sup> Los ayuntamientos, como encargados de la organización básica y manutención de los cuerpos cívicos locales, fueron las instituciones en que se delegaron facultades particulares para proponer e implementar nuevos arbitrios que redundaran en beneficio de los hombres armados.<sup>51</sup> Estos dos elementos, en conjunto con algunas aportaciones estatales y/o federales extraordinarias –mayoritariamente en especie; consistente en armamento, munición, uniformes y otros enseres–, constituyeron los complementos económicos que sostenían a esta corporación armada.

Además de estas cuestiones organizativas y económicas, la transición a la Milicia Cívica se encontró con otro tipo de resistencias. En este sentido, existe constancia de algunos antiguos milicianos quienes se negaban a integrarse a los nuevos cuerpos y renunciar a las prerrogativas que gozaron anteriormente bajo los modelos del antiguo régimen. En Río Grande, por ejemplo, un contingente que se hacía llamar de “fuerza permanente” pretendieron mantenerse en pie, seguir disfrutando del fuero militar e incluso, afirma la comunicación, resistir la obediencia a las autoridades civiles de aquella localidad.<sup>52</sup>

Estas resistencias fueron solucionadas sólo mediante la intervención de las autoridades estatales, solicitudes ante las que el gobierno zacatecano –en consonancia a sus empeños previamente manifestados– no otorgó ninguna consideración diferenciada, mandando de inmediato la disolución de estos contingentes y la posterior integración a los cuerpos cívicos de los que eran aptos para ella. De esta manera, las autoridades locales pretendieron hacer valer una de las máximas del liberalismo temprano desde el cual se planteó el desarrollo de la Milicia Cívica: individuos igua-

<sup>50</sup> Una comunicación gubernamental fechada en 5 de mayo de 1824 hace manifiesta esta hipótesis al referir que “no son bastantes los 3 reales mensuales, que conforme al decreto adicional pagaban los exentos del servicio de la Milicia Cívica”, contribución necesaria para proporcionar armas a sus integrantes. AHEZ, Poder Legislativo, Comisión de Milicia y/o Guerra, Caja 1, Exp. s/n, Zacatecas, 5 de mayo de 1824, 4f-4v.

<sup>51</sup> A manera de ejemplo, la misma comunicación anteriormente citada refiere haber sido aceptada una propuesta impositiva planteada por Aguascalientes, consistente en “un real por cada una de las fanegas de maíz que se expenden en el pósito”, lo que califican como “muy poca cosa que jamás gravita sobre el vendedor”. *Idem*.

<sup>52</sup> AHEZ, Poder Legislativo, Comisión de Milicia y/o Guerra, Caja 1, Exp. s/n, Zacatecas, 10 de marzo de 1824, 1f-2v.

les a cualquier otro en cuanto a obligaciones, derechos y sin privilegios, dirigidos por otros de su misma clase sin distinción.

Dentro de este tenor, vale la pena destacar como una de las principales materializaciones de este igualitarismo al mecanismo electivo para la selección de los mandos milicianos, a pesar de no representar un elemento por entero original. En este sentido, el artículo capítulo tercero del reglamento establecía que “los oficiales de Compañía, sargentos y cabos, se elegirán por los individuos de ella a pluralidad de votos de los concurrentes ante los Ayuntamientos”, mientras que la plana mayor de las compañías era elegida por votación de estos oficiales previamente elegidos. Sin embargo, el ejercicio democrático dentro de las instituciones armadas encontró múltiples deformaciones y no estuvo ausente de polémicas.<sup>53</sup>

A pesar de estas reiteraciones ideológicas, el funcionamiento de la Milicia Cívica en la práctica manifestó ejercicios y elementos cercanos al privilegio corporativo del antiguo régimen. Esto es especialmente visible en el aspecto penal, en el que ante cualquier falta cometida y meritoria de pena corpórea sería solamente castigada con el encarcelamiento del miliciano dentro de las cárceles de sus propios cuarteles, aun cuando se encuentre esperando sumaria desde la justicia civil.<sup>54</sup>

Dicha circunstancia fue un privilegio que persistió durante toda la vigencia del modelo miliciano cívico, por lo que fue debatida fuertemente por sus detractores y defendida de manera férrea por oficiales y

<sup>53</sup> María del Refugio Magallanes Delgado, “Los soldados provinciales del rey...”, *op. cit.*, pp. 264-265.

<sup>54</sup> Dicha consideración a los cuerpos milicianos fue obra de Agustín de Iturbide a través de la Regencia del Imperio en 1822. Sin embargo, esta medida sería ratificada por el Congreso en septiembre de 1823, habiendo caído ya el sistema imperial. Una comunicación destinada a la gubernatura del estado de Zacatecas en enero de 1825 transcribía esta decisión de la siguiente manera: “El soberano Congreso ha tenido a bien acordar = 1° Que el gobierno excite el celo de los jefes políticos de todas las provincias para el alistamiento y completa organización de la Milicia Cívica, conforme a la ley, en las capitales y demás pueblos en que el mismo gobierno la haya mandado establecer con arreglo al decreto de 14 de abril último = 2° Que en observancia de la orden de la Regencia de 2 de enero de 1822, no sean presos los milicianos en las cárceles públicas, sino en sus respectivos cuarteles = y de orden de su soberanía lo participamos a v.s. para que poniéndolo en conocimiento del S. P. E. disponga su cumplimiento”. AHEZ, Poder Legislativo, Comisión de Milicia y/o Guerra, Caja 2, Exp. s/n, Zacatecas, 24 de enero de 1825, 3f.



soldados milicianos.<sup>55</sup> Algunos planteamientos eran manifestados ya en una época temprana como 1825:

La impunidad de los delitos atroces es una ofensa que se le hace a la sociedad a tan elevada estatura que imperitamente reclama la atención del Honorable Congreso para que provea su remedio. El órgano por el que esta vez dirige sus quejas es el Superior Tribunal de Justicia, que en ocurno de 24 de enero próximo pasado hace presente la que se le infiere por los que cometen los cívicos aludiendo al condigno castigo por la facultad con que se fugan de su cuartel [...] El decreto pues de febrero de 22 dice terminantemente: se le concede a los cívicos que por delitos que cometan o demandas que originen no sean presos en las cárceles públicas sino en sus respectivos cuarteles o en los de los otros regimientos. Antes de pasar a otra cosa es necesario advertir que el motivo que provocó este decreto fue el evitar a los milicianos el bochorno que les causaba ser demandados ante alcaldes y presos con uniforme en las cárceles única causal que expusieron ante la Regencia para impetrar este privilegio y que se les concedió.

1º [Creé la comisión] Que ella no embaraza el fin que se propone aquella autoridad al expedirlo que fue el quitar el bochorno a los cívicos de ser presos en cárcel con uniforme, pues cuando se deben pasar a los jueces respectivos es precisamente en circunstancias en que ya no deben portar este honroso distintivo, es decir, cuando en la sumaria se calare que son delincuentes, estar bien presos, que merecen pena corporis afflictiva y que de consiguiente ya no pueden numerarse entre los individuos del cuerpo [...]

Finalmente parece una cosa exótica extravagante y que altera el método judicial que el reo esté a cargo de una autoridad siendo otra la que lo ha de juzgar [...]<sup>56</sup>

No obstante, la oposición que provocaba esta consideración en amplios círculos afines al liberalismo más puro y/o radical –por ser considerado un elemento cercano a un fuero que lo diferenciaba del resto de la ciudadanía– y desde quienes veían en ella una simple medida de impunidad,

<sup>55</sup> Pueden observarse algunos casos concretos en Zacatecas de esta apelación por parte de algunos milicianos en José Alexander Sosa Rodríguez, *op. cit.*, pp. 132-138.

<sup>56</sup> AHEZ, Poder Legislativo, Comisión de Milicia y/o Guerra, Caja 2, Exp. s/n, 24 de enero de 1825, 5f-7f.

dicha práctica fue un uso constante al interior de la milicia zacatecana hasta 1835.<sup>57</sup>

La posibilidad de evitar el encarcelamiento común no representaba un elemento singularmente atractivo que llamara por sí misma a la participación del ejercicio miliciano. Empero, la pertenencia a la Milicia Cívica fue un argumento expuesto constantemente por sus integrantes –y quizá algunos individuos fuera de ella– para evitar la remisión a la milicia activa y al contingente de sangre destinado a cubrir las bajas del ejército nacional.<sup>58</sup>

Atendiendo a los elementos anteriores, no pareciera extraño que los detractores del proyecto de Milicia Cívica elaboraran sus argumentos en contra de ella según estos privilegios. Así, la corrupción e impunidad derivadas del encarcelamiento cuartelario; la acusación de que privaba al ejército permanente de los mejores y más virtuosos mexicanos –y, en cambio, le entregaba sus hombres más degenerados–; su ineficacia en el ejercicio de las armas; así como su potencial destabilizador ante su falta de organización castrense, fueron las impugnaciones más comunes de la época.

Las propias autoridades locales, preocupadas de la buena imagen de sus cuerpos armados, hicieron esfuerzos en contrarrestar estas argumentaciones documentando el buen comportamiento de sus hombres. Ejemplos de estos empeños pueden constatarse de manera local en algunas certificaciones notariadas elaboradas a solicitud de los propios cuerpos, emitidas por autoridades estatales y del ejército:

Los directores generales de hacienda pública del Estado Libre Federado de Zacatecas = Certificamos: que en todas las ocasiones que ha ido custodiando la tropa de milicia cívica esta capital las remesas que se han hecho, ya de caudales de moneda de cobre, ya de tabacos labrados y de cualquiera otros efec-

<sup>57</sup> En el contexto de la intervención que las tropas federales hicieron a la entidad a raíz de la rebelión zacatecana de mediados de 1835, el General Juan Arango, comandante de las fuerzas de ocupación, manifestaba que “en el cuartel de Santo domingo hay algunos reos que por razón de ser cívicos fueron presos en él, que pertenecen unos a la autoridad civil y otros que se juzgaban militarmente”, ante lo cual proponía pasarlos a todos a la cárcel por ya no “existir el fuero que hacía esa separación de prisiones”. AHEZ, Jefatura Política, Milicia, Caja 2, Exp. s/n, Zacatecas, 14 de mayo de 1835, 1f. Esta comunicación denota dos elementos. El primero, la continua existencia de este sistema carcelario para la milicia. El segundo, el entendimiento común de este ejercicio como un “fuero” de carácter militar.

<sup>58</sup> José Alexander Sosa Rodríguez, *op. cit.*, pp. 141-149.



tos de Hacienda Pública a varios partidos del Estado, se ha conducido con la mayor delicadeza y honor, desempeñando los deberes de su obligación con actividad y celo en términos de que jamás ha dado lugar a reclamo alguno... damos la presente en dicha capital a los 21 días de abril de 1826.

El ciudadano José María Lobato, General de Brigada, Coronel del Batallón 5° permanente y comandante general de este estado = Certifico que habiendo sido necesario conducir cuerda de reclutas y desertores en 9 de febrero del año p.p y en 7 de diciembre del mismo, he pedido al Exmo. Sr. gobernador auxilio del cuerpo cívico para el indicado servicio, el que me ha sido dado. En estas partidas según entiendo se han portado los individuos que las compusieron con el orden correspondiente en razón a que no he tenido la menor queja de los vecinos de los pueblos de su tránsito hasta Aguascalientes. Y para que obre los efectos que haya lugar, doy esta a pedimento del comandante de dicho cuerpo, en Zacatecas a 22 de abril de 1826.

El ciudadano Juan Nepomuceno de Cos Alcalde Constitucional tercero de esta capital = Certifico en toda forma de derecho: que entre todas las causas criminales que se giran ante mí, no se encuentra alguna formada a ninguno de los cívicos de la guarnición de esta capital por delito de robo: lo que certifico a solicitud del sr. comandante interino para los usos que convengan = Juzgado constitucional de la Capital de Zacatecas. Abril 25 de 1826.<sup>59</sup>

A pesar de los grandes y manifiestos defectos presentados en la creación de los cuerpos milicianos liberales, el contexto político nacional a finales de la presidencia de Guadalupe Victoria –dominado por las crecientes pugnas entre facciones y logias, los crecientes movimientos antiespañoles y la renovada amenaza de intervenciones exteriores no exclusivas de la otrora metrópoli– determinó finalmente que el debate se inclinara por renovar el proyecto de Milicia Cívica y subsanar sus deficiencias, hecho que fue materializado en las nuevas reglamentaciones nacional y locales creadas a partir de 1827.

## CONSIDERACIONES FINALES

La limitada tradición miliciana en el territorio que posteriormente llegó a conformar el Estado mexicano encontró un desenvolvimiento profundo

<sup>59</sup> AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Milicia, Caja 2, Exp. 44, Zacatecas, abril de 1826, 1f-1v.

en el contexto de la guerra independentista, dotando a las provincias, ciudades y pueblos de la experiencia de autodefensa armada que posteriormente permitiría articular nuevos proyectos sustentados bajo las lógicas del liberalismo temprano hispanoamericano de una “nación en armas”, los que a su vez fueron inaugurados por el planteamiento de la Milicia Nacional en las últimas etapas del conflicto armado y de la cual adquirieron una fundamental influencia. Zacatecas no fue ninguna excepción a este desarrollo, a pesar de que la importancia de su fenómeno miliciano correspondió a un periodo más tardío que el de otras latitudes, y encontraría en estos dos precedentes las bases para su propio proyecto miliciano cívico.

Como ha sido argumentado en las páginas precedentes, el empeño puesto por las autoridades en crear una milicia fielmente conformada de acuerdo al modelo cívico se encontró con una serie de obstáculos que dieron por resultado un cuerpo con sustanciales limitaciones, originadas por una limitada capacidad organizativa y de movilización desde el Estado y el desinterés de la ciudadanía en sumarse a las tareas milicianas sin el goce de algún privilegio más determinante que el del encarcelamiento cuartelario y el posible salvamento a la leva del ejército nacional.

A pesar de las manifiestas deficiencias, las élites locales hicieron gala de haber estructurado una amplia fuerza milicianas. Así lo retoma, por ejemplo, el historiador decimonónico Elías Amador, quien señala en su *Bosquejo histórico de Zacatecas* la existencia de 6957 milicianos en todo el territorio estatal hacia 1825.<sup>60</sup> Estas cifras conllevarían un significativo crecimiento si se contrastan con el estado de la milicia a finales del periodo colonial; pero, consideramos, corresponden más a una fuerza nominal que real.

En oposición a lo anterior, consideramos que no sería hasta el año de 1828, con la redacción de una nueva reglamentación de carácter local, que la Milicia Cívica adquirió una creciente importancia y renovada fuerza, sustentada en una serie de cambios que redefinieron su dinámica y la acondicionaron a los intereses de las autoridades locales al incluir nuevos y determinantes elementos: apertura del reclutamiento a nuevos grupos sociales, centralización de la organización a nivel estatal, limitación de las facultades de los ayuntamientos en las elecciones de los mandos, creación de la figura de Inspector general de la milicia, un mejor y más estratifi-

<sup>60</sup> Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, p. 277.



cado sistema de pago de exenciones y un código penal que recrudecía varias de los correctivos sufridos a causa de la indisciplina en el cuerpo armado. Los resultados iniciales de la puesta en marcha de esta reforma milicianas se saldaron en un cuerpo inicial de apenas de 5000 integrantes,<sup>61</sup> un número menor al presentado hacía apenas tres años. Atendiendo a estas circunstancias –con una reorganización que teóricamente incluía más individuos–, queda claro que la fuerza real de las tropas milicianas previas a la reforma no se encontraba cercanas a los casi 7000 elementos anteriormente manifestados.

Sin embargo, esta transformación no respondió de manera simple a una nueva reglamentación. Fue a través del ejercicio de la autonomía estatal en el ensayo del federalismo mexicano –a la par que la radicalización de algunas posturas soberanistas desde las propias élites zacatecanas– que los cuerpos cívicos locales adquirieron esta progresiva fuerza e importancia, insertándose en las dinámicas políticas ejercidas al interior y exterior del estado. Así, el cambio normativo y estructural sufrido por la milicia zacatecana se encuentra enmarcado en un proceso mayor de alcance nacional, y ampliamente relacionado con los equilibrios en pugna del sistema federal, en un tránsito de la Milicia Cívica de “policía local a un Ejército protector del federalismo y de la autonomía militar de los Estados”.<sup>62</sup>

La primera Milicia Cívica, creada en la redefinición institucional del nuevo Estado independiente, representó una corporación de marcada moderación hasta 1828, por lo que su mesurado alcance fue subsecuente con el limitado desarrollo que esta institución experimentó en Zacatecas. Su desenvolvimiento posterior a la reforma encarna, no obstante, nuevas lógicas y alcances y, por lo tanto, una nueva historia.

## FUENTES CONSULTADAS

### *Bibliográficas*

ARCHER, Christon I., *El ejército en el México borbónico: 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

ÁVILA RUEDA, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, Taurus/CIDE, 1999.

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 295.

<sup>62</sup> José Antonio Serrano Ortega y Manuel Chust Calero, *op. cit.*, p. 75.

- AMADOR, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, México, Ayuntamiento de Villa de Cos, 2010.
- BUTRÓN PRIDA, Gonzalo, “Las milicias ciudadanas en las revoluciones europeas: el caso del primer liberalismo español”, en *Rúbrica Contemporánea*, España, vol. IX, núm. 18, 2020, pp. 5-21.
- CHUST CALERO, Manuel, “Milicia, milicias y milicianos: nacionales y cívicos en la formación del Estado-nación mexicano, 1812-1835” en Juan Ortiz Escamilla (ed.), *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVII y XIX*, México, El Colegio de México/Universidad Veracruzana, 2005, pp. 179-197.
- CONTRERAS GAY, José, “Las milicias en el Antiguo Régimen. Modelos, características generales y significado histórico”, en *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, España, núm. 20, 1992, pp. 75-103.
- ESCOBEDO DELGADO, Martín, “La consumación de la independencia en Zacatecas, 1819-1821. Unidos los votos de la mayoría del pueblo y de la tropa” en Jaime Olveda (coord.), *La independencia de las provincias de la América Septentrional*, México, El Colegio de Jalisco, 2021, pp. 171-221.
- FRASQUET, Ivana, “El Estado armado o la nación en armas: ejército versus milicia cívica en México, 1821-1823”, en Manuel Chust y Juan Marchena (eds.), *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana, 2007, pp. 111-135.
- GARCÍA GARCÍA, Luis Alberto, *Frontera armada. Prácticas militares en el noreste histórico, siglos XVII al XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2020.
- GAYOL, Víctor, “Las milicias nacionales en la construcción del Estado-Nación en España e Hispanoamérica, siglo XIX: hacia un balance historiográfico” en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 460-480.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen y Souto Kustrín, Sandra, “Por el Estado / contra el Estado: las milicias políticas en el primer tercio del siglo XX” en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 481-515.
- KAHLE, Günter, *El ejército y la formación del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- MAGALLANES DELGADO, María del Refugio, “Consolidación del autogobierno y territorialidad en Zacatecas. Ayuntamiento constitucional, diputación provincial y milicias cívicas, 1820-1823”, en Martín Escobedo Delgado (coord.), *De monarquía a república. Claves sobre la transición política en Zacatecas, 1787-1832*, Zacatecas, Taberna Libraria Editores, 2013, pp. 183-216.





- , “Los soldados provinciales del rey y la nación: Guerras, milicias y autonomía en Zacatecas, 1762-1823” [tesis de doctorado en Historia], Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2009.
- MORELLI, Federica, “¿Disciplinadas o republicanas? El modelo ilustrado de milicia y su aplicación en los territorios americanos (1750-1826)” en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 417-436.
- MORENO GUTIÉRREZ, Rodrigo, “Los Realistas: historiografía, semántica y Milicia”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 66, núm. 3, 2017, pp. 1077-1122.
- MORENO GUTIÉRREZ, Rodrigo, *La trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.
- MOSQUERA, Ángeles, “Ejército y milicia cívica. Fuerzas armadas y pugna de poderes en el primer parlamentarismo mexicano, 1821-1824”, en *Secuencia: Revista de Historia y Ciencias Sociales*, México, núm. 63, septiembre-diciembre 2005, pp. 98-126.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la Independencia de México: 1808-1825*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2014.
- , “Las fuerzas militares y el proyecto de estado en México, 1767-1835”, en Alicia Hernández y Manuel Miño (eds.), *Cincuenta años de historia en México*, México, El Colegio de México, 1991, pp. 261-282.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio y Chust Calero, Manuel, *¡A las armas! Milicia cívica, revolución liberal y federalismo en México (1812-1846)*, España, Marcial Pons, 2018.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio, “Los estados armados: milicias cívicas y sistema federal en México (1824-1835)”, en Alberto Carrillo (ed.), *La guerra y la paz: tradiciones y contradicciones*, Michoacán, 2002, pp. 445-456.
- SOSA RODRÍGUEZ, José Alexander, *Breve historia de la Milicia Cívica zacatecana (1824-1835)*, Zacatecas, Texere Editores, 2021.
- VEGA ARMIJO, María de las Mercedes de, *Los dilemas de la organización autónoma: Zacatecas, 1808-1832*, México, El Colegio de México, 2005.

*Archivos y documentos*

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ)



Insurgencia y contrainsurgencia.  
La lucha por la representación  
de la memoria 1808-1814

Cruz Dalia Muro Marrufo  
*Universidad Autónoma de Zacatecas*





**D**urante la monarquía existió un sistema simbólico que creó una cultura cívica que tuvo como base la edificación de una memoria que a través de fiestas y discursos conmemoró a los conquistadores y sus hazañas para sostener la soberanía del rey bajo dos preceptos, como un regalo de Dios y por derecho de conquista. Sin embargo, desde finales del siglo XVIII, la Ilustración y su influencia en los territorios americanos de la Corona, desató una crisis en la memoria que después de 1808 se agudizó, especialmente con el surgimiento de la insurgencia que puso en jaque no sólo al aparato político, también al simbólico, al proponer nuevos acontecimientos, héroes y fiestas para recordar.

Este texto propone un análisis de la cultura cívica insurgente desde la defensa que la contrainsurgencia emprendió para sostener las verdades de la monarquía que eran enseñadas a través de la memoria colectiva. El eje central de esta reflexión es la lucha por la representación del pasado que se centró en la lucha por el poder, la legitimidad y el reconocimiento que uno y otro bando llevaron a los campos de batalla a través de la cultura escrita, en los púlpitos, la prensa y el espacio público para hacer la guerra también con la palabra, durante los años que van de 1808 a 1814, en la etapa efervescente del movimiento armado. En ese sentido, la cultura cívica insurgente debe ser analizada en el contexto que se generó, en el cual la monarquía era el sistema oficial, por tanto, el movimiento armado con sus fiestas, sus héroes y su discurso fue ilegal.

#### 1808, TRISTES NOTICIAS PARA LA MONARQUÍA ESPAÑOLA: EL REY ABDICÓ Y ES TOMADO PRISIONERO

En el verano de 1808 llegaron a América las noticias de la Península que anunciaban la usurpación francesa en el trono español, un mes después, en agosto, el virrey comunicaba “Me he impuesto de la emoción que han causado en los ánimos [...] las tristes noticias de los inauditos aconteci-

mientos de Bayona”.<sup>1</sup> Con esas palabras, Iturrigaray informaba a los territorios novohispanos que el rey Fernando VII había sido obligado a abdicar en favor de Napoleón y este a su vez, le otorgó la corona a su hermano José Bonaparte, en el peor escenario, el rey había sido tomado prisionero por los Franceses. En ese tenor, la ausencia del soberano abrió la puerta para que las autoridades se plantearan la siguiente pregunta ¿En quién se depositaría ahora la soberanía?

Como bien menciona Marco Antonio Landavazo, el año de 1808 puso de manifiesto que existía una tradición de respeto y veneración hacia el rey; pero, su abdicación y ausencia derivaron en el tema más delicado para la Corona: la soberanía.<sup>2</sup> Y es que, en ese panorama de incertidumbre, el gobierno virreinal asumió que debía proteger los dominios del rey y resguardar su soberanía, posteriormente la situación se tornó más gris cuando la trama volcó hacia la representación política “Soberanía y representación, fueron las dimensiones por las cuales la crisis dinástica dejó su epicentro peninsular dando origen a un interés general, tanto en España como en la América española, por pensar la nación”.<sup>3</sup>

Conviene preguntar en este punto ¿Qué era la soberanía? y ¿Cómo se creó ese pacto entre el rey y sus vasallos? La soberanía era la potestad que el soberano tenía para gobernar; para construirla y fortalecer el pacto con los súbditos se creó un calendario festivo que era promovido por el rey y sostenido por las autoridades virreinales, el cual incluía actos cívicos y religiosos que eran de carácter obligatorio en todos los territorios que componían la monarquía. En el calendario destacaban las fiestas relacionadas con la familia real (nacimientos, bodas, bautizos, y principalmente los funerales y juras al soberano), las conmemoraciones a las conquistas llamadas “Paseos del Pendón” y las festividades a vírgenes y santos patronos. No resulta extraño que los héroes de la memoria monárquica fueran los reyes y sus conquistadores. De ahí brotaba el orden social que colocaba en la cima a los españoles peninsulares, dándoles el privilegio de ocupar los cargos políticos privilegiados en la administración pública y eclesiástica, un derecho que ostentaban por herencia histórica y cultural. Sin embargo, aunque la memoria propugnaba al rey como unidad de un todo heterogéneo, a lo largo del tiempo, ese legado evidenció las profundas diferencias

<sup>1</sup> Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante AHEZ), Fondo: Ayuntamiento, Serie: Actas de Cabildo, 17 de agosto de 1808.

<sup>2</sup> Marco Antonio Landavazo, *La máscara de Fernando VII*, pp. 41-57.

<sup>3</sup> Mariana Terán Fuentes, *Por lealtad al rey*, p. 30.

que existían en la sociedad, especialmente entre los extranjeros españoles, los criollos y los indígenas, sobre todo, de los negros y las castas que quedaban fuera de la narrativa histórica, algo que quizá no permitió que se identificaran con esos recuerdos socializados.

En este punto puedo sostener que la agenda festiva era un contrafuerza para sostener la soberanía del rey. A través de su gramática y de la oratoria sagrada que la acompañaba se construyó el reconocimiento a la potestad, garantizando la gobernabilidad; en eso consistía “El pacto concluido entre el rey y la nación, considerado como la integración del reino a la Corona, se remonta a los primeros tiempos de la Conquista, y se renueva en cada nueva entronización con el mutuo juramento del rey a las leyes fundamentales y de la fidelidad del reino al rey”.<sup>4</sup>

La tradición enseñaba a agradecer la protección del rey ya que era el elegido de Dios para gobernar, para conquistar y evangelizar las tierras paganas. En esa lógica era imprescindible recordar las épicas conquistas y el patrocinio mariano en ellas.<sup>5</sup> Por ello, el reconocimiento a la soberanía del rey era un vínculo que no pudo romper el acenso de Bonaparte al trono y después del secuestro de Fernando VII las palabras de las autoridades virreinales fueron contundentes, no se admitiría “otra dominación que la religiosa y benigna de su rey y señor natural”.<sup>6</sup>

Las autoridades virreinales determinaron resguardar, defender y conservar la soberanía real. Entre dimes y diretes, se convocó a una Junta General y fue legitimada la Junta Central de la Metrópoli.<sup>7</sup> Ante la incertidumbre se reafirmaron los valores cívicos y el virrey solicitó el patrocinio de la Virgen de Guadalupe e insistió en que la valentía del heroísmo, la fuerza de la unión, la fidelidad y la lealtad, pero sobre todo, cuidando el

<sup>4</sup> François Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias*, p. 323.

<sup>5</sup> Sobre las fiestas de la conquista en el mundo novohispano, véase: María José Garrido Asperó, *Fiestas Cívicas Históricas en la ciudad de México, 1765-1823*. María José Garrido Asperó, “Los regocijos de un Estado liberal: la discusión en las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz sobre las fiestas que celebrarían a la monarquía constitucional”, *Secuencia*, pp. 190-205. María José Garrido Asperó, “La fiesta de la conquista de la ciudad de México durante la guerra de Independencia”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, pp. 5-34. Mónica Pulido Echeveste, “Lances fingidos y discordias reales. Las fiestas regias y la ceremonia del Pendón en la provincia de Michoacán” pp. 445-456. Y, Cruz Dalía Muro Marrufo, “Ceñir con valor la espada y cortar con destreza la pluma.” Los procesos de la memoria en Nuestra Señora de los Zacatecas (1702-1808), Tesis de Maestría.

<sup>6</sup> AHEZ, Fondo: Ayuntamiento, Serie: Actas de Cabildo, 17 de agosto de 1808, *op. cit.*

<sup>7</sup> Mariana Terán Fuentes, *op. cit.*, pp. 39-48.



orden social se podría recobrar la felicidad de la monarquía, misma que se basaba en los vínculos de la “identidad de sentimientos”: rey, patria y religión.<sup>8</sup> Esta triada encarnó la defensa de la causa justa de la Corona, simbolizaban la lealtad, le daban unidad y cuerpo a la monarquía diferenciándola de otras comunidades políticas. En palabras de Mariana Terán “la soberanía es una y en su unidad debía ser representada la patria, caracterizada por un conjunto territorial diferenciado y heterogéneo de reinos, ciudades, villas y pueblos,”<sup>9</sup> la lealtad deconstruyó la soberanía.

Como dictaba la costumbre, para estos casos de desconuelo se realizaron rogativas para solicitar la intervención divina, el vehículo principal fue el sermón. La oratoria sagrada tenía un lugar privilegiado en la sociedad, era por antonomasia un instrumento del poder para influir y moldear el pensamiento colectivo. Desde siempre, el sermón tuvo tintes políticos, pero a finales de siglo y con la crisis dinástica, las preocupaciones políticas fueron cada vez más frecuentes.<sup>10</sup> Podemos decir que el discurso y el orador fueron piezas claves para deleitar, persuadir y hasta castigar a la sociedad durante todo el periodo novohispano, y en los momentos de crisis fueron un arma poderosa para hacer frente a la guerra con la palabra a lo largo y ancho de la Nueva España. El 18 de agosto, el Arzobispo Francisco Javier de Lizana y Beaumont predicó un sermón en la iglesia Metropolitana de México. La oratoria fue dedicada a la Virgen de Guadalupe para solicitar su intercesión, aquella que desde los tiempos de conquista había cuidado la soberanía del rey en América, creyéndose que así lo haría para la eternidad.<sup>11</sup> Para Lizana, Dios había castigado los pe-

<sup>8</sup> AHEZ, Fondo: Ayuntamiento, Serie: Actas de Cabildo, 08 de agosto y 20 y 27 de agosto de 1808.

<sup>9</sup> Mariana Terán Fuentes, *op. cit.*, p. 118.

<sup>10</sup> Carlos Herrejón Peredo, *Del Sermón al discurso cívico*, p. 287.

<sup>11</sup> Para ilustrar, véase: *La transmigración de la Iglesia a Guadalupe, sermón que el 12 de diciembre de 1748 años, predicó en el templo de N. S. de Guadalupe de la ciudad de Santiago de Querétaro, el P. Prefecto Francisco Xavier Carranza, profeso de cuarto voto de la Sagrada Compañía de Jesús*, pp. 1-28. Carranza sostuvo ante su auditorio que Guadalupe “a toda la Iglesia ha de conservar el Imperio aquel Rey Católico, a quien se lo conquistó. La Señora de Guadalupe conquistó a México: Ya lo vieron los Naturales mismos echándoles tierra en los ojos, para que triunfara el Español, para que se le ganara al Monarca de las Españas el Imperio: pues no, no será temeridad decir, que la misma Señora lo ha de mantener imperándole hasta el fin del mundo, y por consiguiente Monarca universal de todo el Orbe”. Por ello, durante la insurgencia fue muy común que los oradores realistas dedicaran sus impresos y sermones a la guadalupana. Para complementar, véase: Exhortación de paz que descubierta la infame revolución de tierra

cados de la sociedad con los agravios en que estaba la madre patria, pero se cuestionaba

¿En qué ha pecado nuestro deseado y amado REY FERNANDO SÉPTIMO? [...] El pecado no [es] solamente del Rey o del pueblo, sino de una persona particular puede ser el que llene la medida y sea causa de los castigos, [...] aunque haya como hay, muchos buenos entre nosotros y nuestros hermanos los Españoles, y aunque nuestra causa sea la más justa de cuantas nos presentan las Historias bélicas, nos veremos en riesgo de perecer todos por el pecado y ser presas del tirano más cruel, de cuya soberbia y pérfida se vale el Cielo para ser nuestro azote.<sup>12</sup>

Según el arzobispo, el cautiverio del rey era una señal de Dios para que los vasallos pecadores se convirtieran. Dios tenía un plan y aunque no sabían cuánto duraría su aflicción, seguro era que a su tiempo cesarían los males que aquejaban a España.<sup>13</sup> Lo cierto es que, los designios de Dios serían cada vez más confusos y contradictorios para la sociedad novohispana, y paradójicamente, los males aumentarían. Inicialmente, la Junta de Sevilla fue deslegitimada y las autoridades virreinales decidieron instalar una Junta en Nueva España como una necesidad apremiante, asumiendo que tenían el mismo derecho para preservar la soberanía; pero esto fue visto como un atentado contra el orden establecido y el virrey fue arrestado por traición y deslealtad dejando un vacío que asumió la Real Audiencia. En medio de esta tensión, la Metrópoli convocó a la elección de diputados que representaran a los reinos españoles y ultramarinos en una Junta Central con la finalidad de crear una institución que detentara la autoridad y pudiera unificar administrativamente a todos los territorios para asegurar la

---

adentro, predicó el Lic. Don José de Lezama, Rector del Real Colegio Carolina de la Puebla de los Ángeles, en fiesta de María Santísima de Guadalupe, que celebró el Convento de Señoritas Religiosas de Santa Inés del Monte Policiano, para implorar su patrocinio, dedicándola un nuevo Altar el 12 de enero de 1811, pp. 1-20.

<sup>12</sup> *Sermón que en las solemnes rogativas que se hicieron en la Santa Iglesia Metropolitana de México implorando el auxilio divino en las actuales ocurrencias de la Monarquía Española el 18 de agosto de 1808, el Iltrmo. Sr. Don Francisco Javier de Lizana y Beaumont, Arzobispo de la misma ciudad del Consejo de S. M., lo da a la luz la nobilísima Ciudad de México, y lo dedica a María Santísima de Guadalupe*, pp. 15 y 16.

<sup>13</sup> *Ibid.*, pp. 17-20.





permanencia de los dominios del rey como una sola nación, la española, una acción innovadora y arriesgada.<sup>14</sup>

El proceso hacia esta representación política no fue una tarea fácil, marcó profundamente los siguientes dos años, 1809 y 1810. El caos político originó discordia entre las diversas Juntas y Consejos recién creados en la Metrópoli, y empeoró el recelo de las autoridades virreinales que no reconocieron ningún órgano.<sup>15</sup> La relación de poder que existía entre los reinos americanos y España quedó fracturada con la crisis de 1808 que puso al descubierto la incomodidad que sentía la sociedad, especialmente los criollos. Todos estos sucesos, fueron desarticulando lentamente al sistema político de la monarquía, pues al remover la pieza clave –soberanía– en el andamiaje, toda la estructura se vio afectada.

¿Acaso no había enseñado la memoria, por casi tres siglos, que la soberanía sólo la poseía el rey por regalo de Dios? ¿Cómo era posible que la soberanía se pudiera resguardar y ser detentada por órganos institucionales, si se suponía que sólo podía ser heredada por linaje? ¿Cómo se debía interpretar esto dentro del plan divino de Dios? Sin duda, las reflexiones que surgieron de la crisis hicieron languidecer el alma festiva novohispana en los años siguientes, el rey era jurado, pero ahora su ausencia no era solamente simbólica, el rey no estaba en el trono y Dios había permitido el más terrible desenlace en toda la historia de España, eso marcó una diferencia irremediable. En ese contexto, el 15 de septiembre de 1810, Miguel Hidalgo y Costilla, cura de Dolores, invitó a sus “amados hermanos para que guiados por la Santísima virgen de Guadalupe y alumbrados por el sol purísimo de la libertad, peliemos [sic] por nuestra independencia hasta ver realizados nuestros más ardientes deseos de paz y felicidad de esta amada Nación Mexicana”,<sup>16</sup> fue así que durante la madrugada del siguiente día, el 16, al grito de ¡Viva la Religión! ¡Viva Nuestra Madre Santísima de Guadalupe! ¡Viva Fernando Séptimo y Muera el Mal Gobierno!, Hidalgo se levantó en armas contra las autoridades virreinales iniciando una revolución que pronto se popularizó.

<sup>14</sup> Mariana Terán Fuentes, *op. cit.*, pp. 39-54.

<sup>15</sup> François Xavier Guerra, *op. cit.*, pp. 115-148.

<sup>16</sup> *Apud.* Martín Escobedo, *El debate de las ideas. Propaganda política en la Nueva España, 1792-1814*, p. 262.

CONTRAINSURGENCIA DESDE LOS PÚLPITOS:  
EL GRITO DE DOLORES ES UN “DÍA DIGNO  
DE ADULARSE CON LA PIEDRA MÁS NEGRA”

Bernardo Bergoend sugiere que Hidalgo no pudo escoger mejor imagen sagrada para su empresa que la Virgen de Guadalupe, imagen que enarboló como estandarte de su movimiento, convirtiéndola en el símbolo de la insurgencia.<sup>17</sup> Por mucho tiempo la historiografía afirmó que la Virgen del Tepeyac fue clave para el surgimiento del nacionalismo mexicano; pero los nuevos estudios sugieren que el nacionalismo tuvo sus orígenes en la identidad monárquica. En esa semántica, la guadalupana alimentó la construcción de la imagen de una patria monárquica, pues su culto estuvo siempre al servicio de la Corona.<sup>18</sup>

Esa misma historiografía de corte nacionalista ha sostenido por mucho tiempo que durante la insurgencia existió también una lucha entre la Virgen de Guadalupe y la de los Remedios, identificando una a las milicias insurgentes y la otra a las realistas. En el discurso monárquico, ambas advocaciones estaban relacionadas simbólicamente con la conquista. Durante la guerra, desde la ofensiva realista la Virgen del Tepeyac jamás fue considerada insurgente. La contrainsurgencia que se hizo desde los púlpitos defendió del culto guadalupano recordando que la Virgen se apareció para consolidar la ocupación española en América. Guadalupe ayudaba a sostener la idea de la soberanía real como un regalo divino.

Para poder comprender cómo se desarrolló la guerra desde la cultura escrita es necesario evidenciar la diferencia que existía entre los canales oficiales para el tránsito de la información y los ilegales. Estoy de acuerdo con Rosa América Granados y Bárbara Hernández Castillo cuando sostienen que el discurso contrainsurgente tuvo la ventaja de contar con toda la máquina de comunicación que existía en la Nueva España y que maniobraba de forma legítima, contando con la autoridad para dar la información oficial a la sociedad.<sup>19</sup> Pero agregaría también que tal característica de la contrainsurgencia se debía que esa máquina era parte del engranaje

<sup>17</sup> Bernardo Bergoend S. J., “La Independencia nacional y la Virgen de Guadalupe”, pp. 935-948.

<sup>18</sup> Mariana Terán Fuentes, *Interceder, proteger y consolar. El culto guadalupano en Zacatecas*. Cfr. Claudia Comes Peña, *Las Respuestas Americanas a Manuel Martí: Textos y Contextos de una polémica trasatlántica*.

<sup>19</sup> Rosa América Granados Ambriz, “Discursos contrainsurgentes de 1810 a 1811. El temor a la anarquía, la exaltación de la unidad de la Monarquía y la discusión sobre el



que ponía en operatividad al aparato simbólico monárquico, que además, funcionaba a través de las instituciones virreinales, las encargadas de promover el discurso oficial y de mantener a toda costa el calendario festivo.

Por su parte, la insurgencia se enfrentó a la censura, tuvo que encontrar los medios para contrarrestar los ataques que las instituciones virreinales hacían desde los púlpitos, los edictos y la prensa. De ahí resulta que las fuentes de propaganda insurrecta se encuentren en las series judiciales en los acervos históricos y que los sermones insurgentes sean casi inexistentes, primero porque difícilmente llegaron a la prensa, segundo porque se quedaron en su forma manuscrita, siendo perecederos. Caso contrario al discurso contrainsurgente, el cual fue prolífico. Conviene mencionar en este punto que la encarnizada guerra que se dio a través de la cultura escrita, lejos de aclarar las verdades, con el tiempo sólo avivó el fuego de la confusión.

Aquí vale la pena decir, siguiendo a Martín Escobedo, que la propagación de ideas subversivas de índole política e ilustrada, a través de textos impresos y manuscritos, fue latente durante la segunda mitad del siglo XVIII, intensificándose hacia finales de la centuria pese a los esfuerzos de censura de las autoridades. A principios del siglo XIX había un interés popular por informar, estar informados y opinar “En este escenario comunicativo donde las redes se entretejían entre individuos y sociedades, se ubican las propagandas insurgente y contrainsurgente. La palabra escrita sirvió como vehículo para difundir las ideas entre la población, tomando diversas formas”.<sup>20</sup> Una de esas formas, fue la memoria, ese relato histórico que servía para legitimar al sistema político que la engendraba.

La defensa de los elementos que conformaban la memoria monárquica (narrativa, héroes y días conmemorativos) hace parte de la propia contrainsurgencia, el discurso realista buscó proteger las verdades que los recuerdos sociales sostenían. Empleando las palabras de Rosa América Granados, el discurso contrainsurgente en sus inicios fue contra la anarquía conducida por la rebelión, enalteció la unidad de la monarquía española y polemizó sobre la autoridad que detentaban los caudillos insurgentes para hacer la guerra.<sup>21</sup> En esta misma línea, Carlos Herrejón Peredo refiere que la nota dominante de los primeros sermones realistas

---

derecho a la insurrección”, pp. 271 y 272. Cfr. Bárbara Hernández Castillo, “Trinchera desde el púlpito. Algunas ideas de la retórica eclesiástica anti-insurgente”, p. 209.

<sup>20</sup> Martín Escobedo, *op. cit.*, 1792-1814, p. 253.

<sup>21</sup> Rosa América Granados Ambriz, *op. cit.*, p. 270.

fue una condena a la revolución y sus dirigentes, se les acusó de ser cómplices de Napoleón, se destacó el horror ante los excesos cometidos por los insurrectos; pero a medida que el tiempo fue transcurriendo, el discurso realista evolucionó, no sólo condenó, también reflexionó y argumentó para favorecer la dominación hispana.<sup>22</sup> A la par, la insurgencia también vivió una transformación de sus postulados.

Como podemos constatar, la reacción de las instituciones virreinales ante el levantamiento de Dolores fue inmediata. Herrejón Peredo afirma que el primer sermón realista fue predicado el 19 de septiembre de 1810, a tan sólo tres días del levantamiento, en voz del religioso Pedro José de Mendizábal, en la iglesia de la Congregación de Guadalupe en Querétaro; volviendo a subir al púlpito el 29 de septiembre, pero ahora en Capuchinas, su oratoria fue un llamado a la unidad, a la lealtad y a la defensa militar.<sup>23</sup> Ese argumento fue clave en la defensiva realista; un par de días antes, el 23, también el virrey había llamado a la unidad de los españoles (criollos y peninsulares), a los naturales y las castas “¿No somos todos vasallos de un mismo monarca, miembros de un mismo cuerpo social, y parte de aquella noble y circunspecta Nación Española?”<sup>24</sup> Pero el virrey no contaba con que ese “todos” era demasiado incluyente, abrigando también a los insurgentes, quienes usarían su auto consideración como súbditos y católicos, y agregando su condición de “americanos” para darle rienda suelta a sus pasiones desde la lealtad que profesaban.

Fue precisamente Hidalgo quién puso los cimientos discursivos de la insurgencia que a lo largo del proceso derivaron en la construcción de una renovada narrativa histórica. Su retórica se caracterizó por sostener que Nueva España necesitaba alcanzar la libertad política del gobierno peninsular, esto significaba que debía ser gobernada por los criollos, ya que los gachupines la habían tenido oprimida, por su codicia, avaricia y tiranía. Otro punto importante a rescatar es que Hidalgo usó una triple justificación moral con fundamentos políticos.

También nos dirían que somos traidores al rey y a la patria; pero vivid seguros de que Fernando Séptimo ocupa el mejor lugar en nuestros corazones y que daremos pruebas de lo contrario convenciéndolos a ellos de intrigantes

<sup>22</sup> Carlos Herrejón Peredo, *Del Sermón al discurso cívico*, pp. 287-288.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pp. 294 y 295.

<sup>24</sup> *Apud.* José Antonio Serrano Ortega, “El discurso de la unión”, p. 159.



y traidores. Por conservarle a nuestro rey estos preciosos dominios y el que por ellos fueran entregados a una nación abominable, hemos levantado la bandera de la salvación de la patria poniendo en ella a nuestra universal patrona, la siempre Virgen María de Guadalupe. Ella nos ha de sostener y ayudar en este gran proyecto.<sup>25</sup>

Ese argumento que resumía el descontento criollo atacó directamente a la historia oficial, en la cual se representaba a los conquistadores como modelos de virtud (heroicos, valerosos, católicos y leales), se decía que ellos se habían aventurado y sacrificado para traer la prosperidad y felicidad a América, por supuesto, se omitían todos los agravios que cometieron con la conquista; justo en esa acción de olvidar radica la naturaleza de toda memoria política. Siguiendo los apuntes de Marco Antonio Landavazo, el descontento social contra el gobierno virreinal era tan cierto como la lealtad que los vasallos le tenían al monarca, los insurgentes reconocían al rey, se auto consideraban sus representantes, hablaban en su nombre y hacían la guerra por él para defender su soberanía, la patria (americana) y la religión católica.<sup>26</sup>

Bien sabido es que, desde sus inicios, la rebelión se valió de tirar pasquines, bandos, periódicos y todo tipo de documentos, a veces impresos, en la mayoría manuscritos, para defenderse de las acusaciones realistas y legitimar su causa ante la sociedad. En los lugares dominados por los insurgentes, se celebraban fiestas,<sup>27</sup> se leían himnos y poesías en voz alta, en las calles, plazas y afuera de los templos, acciones que dieron origen a una cultura conmemorativa insurgente que enalteció conceptos como el de “patria” y “nación”, que le rindió culto a la Guadalupana, al movimiento y a los líderes revolucionarios. Para ejemplificar, retomo la siguiente copla de 1810 “¡Viva la Guadalupana, tan rodeada de flores! ¡Viva Ignacio Allende y el Cura de Dolores!”<sup>28</sup>

¿Cuál fue la reacción de las autoridades virreinales? La respuesta no sólo muestra la defensa que emprendieron, sino el temor ante el surgi-

<sup>25</sup> Ernesto Lemoine, “Insurgencia y República Federal 1808-1824”, p. 73.

<sup>26</sup> Marco Antonio Landavazo, *op. cit.*, pp. 135-160.

<sup>27</sup> Existe noticia de que hacia 1811 en Zacatecas los insurgentes celebraron honras fúnebres a los caídos en la batalla del Puente de Calderón. Mariana Terán Fuentes y Mónica Pérez Navarro, “Héroes para la nación. La edificación de la tradición septembrina mexicana”, *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, p. 221.

<sup>28</sup> *Apud.* Martín Escobedo, *op. cit.*, p. 252.

miento de nuevos ídolos y acontecimientos. Resulta interesante poner atención en la idea de “causa justa” que enunciaron directamente ambos grupos militares, ya que fue esta la chispa que encendió la confusión. En las entrañas de la revolución surgió un renovado modelo de virtud. Ante la ausencia física del rey y la inesperada multiplicación de la representación política, los insurgentes, al igual que las Juntas, se consideraron protectores de la soberanía, fundando en ella su causa como verdadera y legítima. Mientras tanto, las instituciones lucharon a toda costa por mantener la autoridad que desde siempre habían detentado ante la sociedad, lo cual ponía en desventaja al movimiento de Hidalgo que no contaba con respaldo institucional, político y católico, por ello en todos los documentos insurgentes está presente la necesidad de legitimarse, una doble tarea que quedaría para sus sucesores.

En el universo festivo de la monarquía, no sólo los reyes y los conquistadores eran celebrados, también se conmemoraba a los “soldados caídos en batalla”, su valentía era agradecida, enaltecida y venerada anualmente el día 8 de noviembre durante la fiesta de la Virgen del Patrocinio, la protectora de la guerra. El culto a los soldados caídos tuvo mucha promoción después de la batalla de Rosellón en 1793. En Nueva España, por años consecutivos, Joseph Mariano de Beristáin fue el encargado de la retórica de esa fiesta, tan sólo entre 1794 y 1814 predicó 7 sermones. Durante la insurgencia, Mariano dedicó el resto de su vida a combatir desde los púlpitos, como orador, censor y prologuista.

Mariano de Beristáin, a lo largo de toda su oratoria, siempre sostuvo ante su auditorio que los soldados habían muerto con valor heroico, como indudables patriotas españoles, pelando guerras justas y legítimas, porque el verdadero rostro de la guerra era la defensa de la patria, del rey y de Dios. Para Beristáin, el soldado más ejemplar era Hernán Cortes y su legado debía ser protegido; esas fueron sus palabras en 1794 y 1798.<sup>29</sup> Una característica de la retórica de Beristáin, es que entre el sermón de 1798 y los de 1800, 1803, 1805 y 1810 hay una línea de continuidad cronológica que va desde los godos hasta el descubrimiento de América con el objetivo de recordar que el rey detentaba históricamente la soberanía por derecho de conquista, y que la sociedad debía honrar sus orígenes históricos,

<sup>29</sup> *La felicidad de las armas de España, vinculada en la piedad de sus reyes, generales y soldados. El valor, la gloria, la virtud y la religión de los militares españoles demostradas en siete oraciones fúnebres que en sus solemnes exequias ha pronunciado el Doctor Don José Mariano de Beristáin*, pp. 1-49.



ya que la nación española y los territorios que la constituían habían tenido su nacimiento en las espadas de sus militares, en sus hazañas, triunfos y conquistas, tal como los recuerdos sociales lo legitimaban.<sup>30</sup>

Para el propósito de este texto, me interesa la predicación que Beristáin hizo en noviembre de 1810. Seguro de que el patriotismo monárquico sólo podía ser motivado a través de las heroicas hazañas de los reyes y sus valientes soldados, Beristáin relató la forma en que Cristóbal Colón fue un instrumento de Dios, el hombre destinado para premiar a la reina con el descubrimiento de América y glorificar a España, porque era el destino de los reyes católicos, Isabel y Fernando. En su retórica, los soldados eran “beneméritos de la religión y de la patria”. En el pensamiento católico la idea del plan divino de Dios gozaba de un total reconocimiento entre la población, y la soberanía que el rey tenía sobre sus dominios americanos no era sólo un designio, era parte de esa predestinación, una verdad que había sido sostenida y promovida por la Iglesia:

Ved aquí, Señores, como la religión y la piedad, son las que han hecho a Nuestros Reyes, Generales y Soldados, valientes en las empresas, vencedores en las batallas y conquistadores felices de los pueblos, de provincias, de reinos, y aún de nuevos mundos. [...] publicad conmigo que España nunca fue más belicosa y feliz en sus empresas que cuando más religiosa en sus reyes y soldados. Considerad la raíz y tronco de donde venís, y seguid el ejemplo de nuestros mayores.<sup>31</sup>

Después de lo expuesto, no resulta difícil deducir el por qué la defensa realista trató de ir a la velocidad, incluso adelante de la propagación de la ideología insurrecta “la reacción inmediata de las autoridades fue llenar las prensas e inundar las calles con manifiestos, proclamas, edictos, bandos, excomuniones, circulares y pastorales, pues conocían la importancia que tenía adelantarse a los insurgentes y combatirlos a través de la palabra.”<sup>32</sup> El movimiento de Hidalgo trajo del olvido aquello que no debía ser recordado sobre los conquistadores y que había sido censurado por los siglos de los siglos. Es así que, en tan “infelices tiempos” el arma más poderosa, aún más que los cañones, fue la memoria, porque sólo a través

<sup>30</sup> *Ibid.*, pp. 50-104.

<sup>31</sup> *Ibid.*, pp. 101 y 104.

<sup>32</sup> Bárbara Hernández Castillo, *op. cit.*, p. 210.

de las rememoraciones históricas, colectivas y aceptadas se podía evitar la anarquía, pues su naturaleza era la conservación del orden social y ésta no era la lealtad que profesaban los insurgentes.

En la opinión de José Antonio Serrano, durante los primeros años de la insurgencia se desarrolló un patriotismo novohispano en el seno de la pugna insurgente y realista, de tal manera que, así como se insistió en la polaridad entre criollos y peninsulares, también se buscó la unidad. Para Serrano, durante el año que va de 1810 hasta 1811, del grito de Dolores a la muerte de Hidalgo, es visible la evolución de su discurso.<sup>33</sup> No obstante, ya hemos visto que el patriotismo siempre estuvo presente, me atrevería a decir que era la virtud que más importancia tenía socialmente pues estaba estrechamente ligada a la noción de heroísmo. El patriotismo monárquico se intensificó después de la década de 1790 cuando la guerra contra Francia fue inevitable, razón por la cual se reiteraron públicamente las cualidades que enseñaba el soldado-héroe. De ahí que ambos bandos fundaran su empresa en el reconocimiento a la potestad real y en la fe a Dios, pues todos eran hijos de su tiempo y en esa época eso significaba ser patriota.

Durante el periodo novohispano el significado de “patria” estaba asociado al lugar de nacimiento u origen, lo mismo el de “nación”. Sin embargo, ambos servían para cohesionar la heterogeneidad de los territorios monárquicos en una misma comunidad política, cuyo centro y origen en común era España, la madre patria y la nación. Ambos conceptos sufrieron una mutación simbólica desde el siglo XVIII cuando América fue malmirada por los intelectuales europeos, lo que conllevó a un momento de introspección para definir sus características y diferenciarse de los demás territorios españoles y no españoles, aunque este nacionalismo no fue propiamente mexicano, sino monárquico, lo cierto es que sentó las bases. Durante la insurrección, Hidalgo y los insurgentes usaron esa referencia coloquial para dividir la nación española en dos: la americana y la peninsular. Para los insurgentes, la condición de nacimiento era determinante para establecer el derecho al autogobierno de los criollos dentro del régimen español.<sup>34</sup>

Para colmo de los realistas, Hidalgo pretendió llevar a cabo sus reformas emitiendo un Plan de Gobierno el 16 de noviembre, y tan sólo 5 días

<sup>33</sup> José Antonio Serrano Ortega, *op. cit.*, pp. 157-177.

<sup>34</sup> Carlos Herrejón Peredo, “Hidalgo y la Nación”, p. 266.





después, el 21 del mismo mes, expuso una Proclama a la Nación Americana. En ella, reconoció que su objetivo era mantener la trinidad política y la pureza de las costumbres sin derramar sangre americana ni afectar a las haciendas. Para Hidalgo la justicia de su causa se fundaba en que perseguían la felicidad de la nación americana y ésta sólo podía conseguirse arrebatando el gobierno de las manos peninsulares, quienes podrían entregar el reino a Napoleón, por lo que utilizó adjetivos como “esclavitud” y “opresión” para hacer referencia a la posición que ocupaban los criollos en el orden social, agregándole un sentido de temporalidad a su proposición, insinuando que los agravios habían iniciado con la Conquista; pero además, consideraba que sus palabras condensaban la “voz común de la nación”, y que su sacrificio era, por tanto, también patriótico:

Estamos prontos a sacrificar gustosos nuestras vidas en su defensa, protestando delante del mundo entero, que nunca hubiéramos desenvainado la espada contra estos hombres (cuya soberbia y despotismo hemos sufrido con la mayor paciencia por espacio de casi trescientos años, en que hemos visto quebrantados los derechos de la hospitalidad y rotos los vínculos más honestos que debieron unirnos, después de haber sido el juguete de su cruel ambición y víctimas desgraciadas de su codicia, insultados y provocados por una serie in[ter]rumpida de desprecios y ultrajes, y degradados a la especie miserable de insectos reptiles) si no nos constase que la Nación iba a perecer irremediamente y nosotros a ser viles esclavos de nuestros mortales enemigos, perdiendo para siempre nuestra religión, nuestro rey, nuestra libertad, nuestras costumbres y cuanto tenemos más sagrado y más precioso que custodiar.<sup>35</sup>

Para la memoria monárquica, la conquista de América no debía ser vista como un parto doloroso, sino como un nacimiento glorioso, por ello, a pesar de los esfuerzos de Hidalgo, sus proposiciones no fueron aceptadas y la guerra no cesó. Así, a finales de ese mes, el 26 de noviembre, el ejército realista reconquistó Guanajuato, una victoria simbólica ya que esa provincia era el origen de la revolución.<sup>36</sup> Siguiendo las tradiciones novohis-

<sup>35</sup> Ernesto Lemoine, *op. cit.*, p. 81.

<sup>36</sup> Después de este acontecimiento. A principios de 1811, el Ilustre Ayuntamiento de Guanajuato realizó una “vindicación pública” para justificar su conducta moral, aparentemente, por haber apoyado a Hidalgo y a Allende cuando tomaron la provincia.

panas, la contrainsurgencia desde inicios de la gesta, celebró cada triunfo militar de los realistas con misas y sermones para agradecer la protección de Dios en los combates, y un acontecimiento tan importante no sería la excepción. Los festejos se realizaron el 7 de diciembre y la sede fue la iglesia parroquial de dicha ciudad donde se predicó un sermón en voz del religioso Diego Miguel Bringas, franciscano del Colegio Apostólico de la Santa Cruz de Querétaro; además, capellán del ejército.

Desde la iglesia parroquial, un lugar simbólico que representaba el poder político y religioso, Bringas, como vocero autorizado, dedicó su oratoria a descalificar a Hidalgo. En el mundo novohispano, los religiosos eran los portavoces de las verdades político-religiosas de la Corona, eran modelos de virtud y guías, eran considerados como la principal figura de autoridad frente a la sociedad.<sup>37</sup> Por lo anterior, las acciones del cura Hidalgo fueron doblemente preocupantes, no sólo porque más religiosos lo seguían, sino porque la autoridad que detentaba acarrearía a las masas populares hacia a las filas de la revolución. El primer movimiento que hizo la contrainsurgencia fue descalificar al cura de Dolores, insistiendo en que él y los insurgentes eran enemigos del rey, de la patria y de la religión.

En el invierno de 1810, Bringas sostuvo ante su auditorio que la Virgen de Guadalupe jamás podría patrocinar una empresa que encaminaría a la ruina de la Nueva España, Hidalgo era un hereje, símbolo de pecado, traición y deslealtad, no era más que un “héroe de la impiedad” que buscaba confundir a los americanos basándose en los principios más sagrados para ellos, alentando a empuñar la espada contra los españoles que desde tiempos de la Conquista habían traído prosperidad a América, verdad impugnable que Hidalgo no ignoraba y había predicado muchas veces:

He dicho, Señores, que es una verdad tan distinguida por la historia, como acreditada por la experiencia, que los venerables ministros de Jesucristo, cuya conducta les hace dignos de un nombre tan respetable como ilustre,

---

En el impreso se destacó que Guanajuato siempre había sido leal, obediente y fiel a sus reyes. Recordemos que otra estrategia que utilizó la contrainsurgencia fue la de mostrar públicamente el arrepentimiento de varios desertores de la insurgencia, más si se trataba de esta ciudad, cuna de insurgencia. Véase: *Pública Vindicación del Ilustre Ayuntamiento de Santa Fe de Guanajuato, justificando su conducta moral y política, en la entrada y crímenes que cometieron en aquella ciudad las huestes insurgentes agavilladas por sus corifeos Miguel Hidalgo e Ignacio Allende*, pp. 1-80.

<sup>37</sup> Ana Castaño Navarro, “Sermón y literatura”, pp. 191-212.



han sido el apoyo más firme, sobre que por el espacio de tres siglos se ha sostenido el edificio brillante que erigieron sobre las ruinas del paganismo, en este vasto continente los españoles tan católicos como valientes y generosos. Esta verdad bien conocida por el astuto y pérfido Hidalgo [...] Los gachupines en la América, muy lejos de oprimir a los criollos, han sido los verdaderos padres de la patria; ¿qué necesidad hay de persuadir esta verdad de que hay tantos testigos como habitantes?<sup>38</sup>

Bringas asumía que tenía la responsabilidad de desengañar al pueblo seducido, salvar a los europeos, restablecer la obediencia al soberano y de desagrar la religión. Para él, las ideas de Hidalgo eran producto de un “abominable feto” que había abortado en un “día aciago para la América”. El orador realista argumentó que el grito de Dolores no podía ser más que un episodio oscuro en el devenir histórico de la monarquía, indigno de ser recordado y celebrado “¿De este modo, seducido en primer lugar, el desgraciado pueblo de los Dolores el diez y seis de septiembre, día digno de adularse con la piedra más negra, vio la América y sintió amargamente la desventurada villa de San Miguel el Grande los primeros actos de la insurrección?”.<sup>39</sup> El sermón de Bringas es revelador porque utilizó como principal arma la memoria monárquica para desmentir los postulados de Hidalgo, ya que no había prueba más fehaciente que la verdad que todos conocían y que había sido enseñada históricamente para recordar que el origen de América estuvo en la espada de los conquistadores, en la cruz de los religiosos europeos y en la corona del rey. De esa manera, Bringas desmintió las proclamas que había publicado Hidalgo para ganar militantes. Los oradores mostraron a Hidalgo como un peregrino en su propia historia.

En la contraparte, el movimiento que hizo Hidalgo al escoger a Guadalupe fue un golpe muy certero no sólo porque favoreció que la sociedad (especialmente los criollos) se identificara con la insurgencia, sino porque, sin que fuera su intención atentó contra esas verdades religiosas y políticas de la Corona que he mencionado, especialmente contra la eterna

<sup>38</sup> Sermón que en la reconquista de Guanajuato, predicó extemporáneamente en la iglesia parroquial de dicha ciudad, el padre fray Diego Miguel Bringas, misionero apostólico del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro, y capellán del ejército de operaciones del centro. Por orden del señor general en jefe don Félix María Calleja del Rey. El día 7 de diciembre de 1810.

<sup>39</sup> *Idem.*

proposición de la “causa justa”, sin importar que jamás deslegitimara el rey Fernando VII. Por supuesto, a esta revolución simbólica que creció con la guerra, se adhieren también las contribuciones de los criollos jesuitas que en el exilio escribieron renovadas historias que incluyeron el pasado prehispánico catalogándolo de glorioso. Pero también se suman las críticas de Juan Bautista Muñoz, quien abiertamente dijo que había sucesos oscuros en la historia de España que no habían sido contados y que el origen del culto guadalupano era uno de ellos ya que la tradición había sido inventada, y el polémico sermón de Fray Servando Teresa de Mier, en el cual sostuvo que Guadalupe había estado en América antes de la Conquista, ambos textos de 1794.<sup>40</sup>

El culto guadalupano estuvo en tela de juicio desde finales del siglo XVIII, Hidalgo vino a dar el tiro de gracia, incitó a pensar que Dios a través de Guadalupe tenía otros designios para Nueva España que no estaban en el plan divino que había sostenido la Corona por esos aclamados 300 años. Todo este panorama iba contra la legitimidad de la historia oficial. El pecado más grande de Hidalgo fue que encaminó a pensar no en una independencia administrativa solamente, sino también en una política, aun cuando no fuera su propósito; esa era la doble cara de la insurgencia que preocupó a las autoridades virreinales. En el período de 1790-1821, Guadalupe fue defendida desde dos aristas: la primera en torno a los ataques que sufrió su tradición discursiva y la segunda por los usos simbólicos que hizo la insurgencia con su imagen. Durante esos 30 años, las instituciones católicas novohispanas jamás dejaron de defender a la guadalupana, porque ella era un pilar fundamental en la identidad monárquica.

## LA INSURGENCIA COMO UNA REVOLUCIÓN SIMBÓLICA

Llegados a este punto es conveniente mencionar que las acusaciones que hizo Hidalgo de los peninsulares eran desde el siglo XVI un secreto a voces en toda la monarquía. En el viejo continente, las formas de proceder de los soldados españoles en las conquistas fueron muy malmiradas por las demás naciones europeas. El vacío en el trono propició que esos sentimientos reprimidos salieran a flote, y como hilo de media una vez que se soltaron no

<sup>40</sup> Véase: Fray Servando Teresa de Mier, “Sermón Guadalupano”, pp. 732-752. Y, “Memoria sobre las Apariciones y el culto a Nuestra Señora de Guadalupe de México. Leída en la Real Academia de la Historia por su individuo supernumerario Don Juan Bautista Muñoz. 18 de abril de 1794”, pp. 205-224.



podieron detenerse. Entre más avanzó el tiempo, el discurso insurgente fue más directo y atrevido en sus aseveraciones, refutando la tradición oficial, pongamos por ejemplo el manifiesto del 15 de diciembre, emitido por Hidalgo, en el que presentó el rostro oscuro de los peninsulares, mostrándolos como hombres desnaturalizados que cruzaron el Atlántico guiados por la codicia. Para el cura de Dolores, si a los peninsulares no les había importado abandonar a sus familias, menos les importaría la sociedad novohispana “¿Creéis que el atravesar inmensos mares, exponerse al hambre, a la desnudez, a los peligros de la vida inseparables de la navegación, lo han emprendido por venir a haceros felices? Os engañáis, americanos [...] El móvil de todas esas fatigas no es sino su sórdida avaricia”.<sup>41</sup>

Desde mi punto de vista, la insurgencia de Hidalgo es más representativa por la revolución simbólica que ocasionó con sus proposiciones que por las batallas que ganó. Los documentos insurgentes “más peligrosos quizá fueron los que recrearon el pasado y ofrecían un futuro promisorio, pues dado que oscilaban entre la realidad y el mito, tuvieron un alcance de penetración incalculable en el imaginario popular y, a la vez, contribuían a la construcción de un discurso nacional”.<sup>42</sup> El cura de Dolores mostró que la historia oficial tenía versiones olvidadas que no habían sido contadas, un relato que invitó a imaginar trecientos años de oscuridad, opresión y esclavitud. En esa semántica, estimuló a pensar que había otras formas de sacrificio para ser patriota. Esto se convirtió a su vez, en una crisis identitaria.

Los realistas combatieron esa insurrección simbólica con todas sus armas discursivas. El 03 de enero de 1811, un par de europeos que se liberaron de Hidalgo realizaron una ceremonia de acción de gracias en la ciudad de Michoacán. El sermón quedó a cargo del religioso José María Zenón y Mejía, catedrático del Colegio de San Nicolás. Zenón comparó a Hidalgo con el faraón del antiguo Egipto que tenía esclavizado al pueblo de Israel, uno de los villanos más conocidos de la historia eclesiástica. Sí, Hidalgo era el anti-héroe de la monarquía: inhumano, cruel, sanguinario, desleal, hereje y traidor:

Si, en fin, examinamos los arbitrios de que se ha valido el Corifeo de los insurgentes, y aquellos de que usó el injusto opresor de los Hebreos para

<sup>41</sup> Ernesto Lemoine, *op. cit.*, p. 85.

<sup>42</sup> Arturo Gálvez M., “De textos insurgentes y una constitución perseguida”, p. 134.

perpetuar la esclavitud y aun para destruir la generación santa de Israel, hallaremos (dadme atención) que los medios que se ha servido Hidalgo para su insurrección insolente, son más inicuos y abominables, que aquellos de que usó [el] Faraón para oprimir al pueblo escogido de Israel.<sup>43</sup>

Como lo hace notar Juan Hernández Luna, la primera representación histórica del cura de Dolores tiene su origen en la retórica realista que se diversificó en la prensa, en bandos, comunicados, edictos, sermones, proclamas, y muchos géneros discursivos más que buscaron aleccionar a las masas populares y a la cultura letrada de la sociedad novohispana. El fin fue el mismo: descalificar al líder insurgente a través de incontables calificativos negativos.<sup>44</sup>

El año de 1811 dio continuidad a la lógica de la oratoria realista. Además de la retórica anti Hidalgo, otro frente en la guerra fue la defensa de la patrona de América. Bien sabido es que la insurgencia marchó a la voz de “¡Viva la Virgen de Guadalupe y mueran los Gachupines!” La primigenia pedagogía cívica insurgente le rindió culto a la guadalupana a través de celebraciones religiosas, propugnándola como patrona de su causa y empleándola como símbolo de su ideología, fundiéndola en los cañones y usándola para identificar asociaciones ocultas como la de los Guadalupes, en banderas y estandartes, y como distintivo en la ropa de los insurgentes, por mencionar algunos ejemplos. En resumen, fue un signo que dio identidad, justificación y cohesión a la revolución. Pero Guadalupe no siempre había sido insurgente, trescientos años respaldaban su lealtad a la Corona y así lo recordaron los oradores.

El 12 de enero de 1811, el Licenciado José de Lezama enunció en voz alta una exhortación de paz durante la celebración tardía a la Virgen de Guadalupe en la ciudad de Puebla. El rector del Real Colegio Carolino solicitó públicamente la intercesión de la Virgen de Guadalupe. América era “calificada de sumamente dichosa en ese punto hasta nuestra época, y no sin fundamento reputada por digna de ese privilegio y exención,

<sup>43</sup> *Sermón predicado con término de tres días. El 3 de enero de 1811, por el americano Doctor Don José María Zenón y Mejía, presbítero de Michoacán. En la función solemne que, con el santísimo patente, hicieron los europeos prisioneros en acción de gracias por haberse libertado de la esclavitud de Hidalgo*, p. 4.

<sup>44</sup> Juan Hernández Luna, “Hidalgo pintado por los realistas”, *Historia Mexicana*, pp. 1-19. Cfr. Álvaro Fleites Marcos, “La prensa novohispana y española ante la revuelta de Miguel Hidalgo (1810-1811)”, pp. 3-24.



a beneficio de María Santísima de Guadalupe que se dignó a aparecer estableciendo luego su reinado de perpetua paz en los habitantes de este suelo [...] hace ya casi tres siglos”.<sup>45</sup> Guadalupe, no podía ser símbolo de la guerra y anarquía, ella recordaba la paz y el orden.

Entre los años que corrieron de 1808 a 1810 se vivió una transformación en el imaginario tradicionalista hispano; entre este último año y el de 1811 hubo un crecimiento sin precedentes en la cultura escrita impresa debido no sólo a la crisis política, también a la recién abierta “libertad de imprenta”. La vuelta al sol de 1811 fue sin duda el año de la insurgencia popular, de ahí la multiplicación de textos para aleccionar a la población de que no se unieran a las filas de la revolución. A juicio de Martín Escobedo, la multiplicación de textos manuscritos e impresos que circularon ampliamente en Nueva España, tanto realistas como insurgentes, sólo propiciaron confusión entre la población,<sup>46</sup> ni siquiera tuvieron que pasar muchos años para que los textos fueran recibidos con desconfianza, pues las verdades que antes eran absolutas, ahora eran desmentidas con facilidad y rapidez, ya desde 1811 lo había advertido Juan López Cancelada.<sup>47</sup> Pero también, estos 3 años fueron los que abrieron el camino hacia el constitucionalismo gaditano en España y hacia el constitucionalismo insurgente en Nueva España, dos eventos clave para entender las mutaciones que sufrió la cultura conmemorativa en el reino.

Desde la Conquista América no había vivido una guerra de gran magnitud, por lo que, el culto a los soldados caídos en batalla siempre fue para los que habían peleado en el viejo continente. Ahora, con la insurgencia, elogiar a los militares muertos era más que necesario. El 10 de mayo de 1811, subió al púlpito nuevamente José María Zenón y Mejía en la iglesia Catedral de la ciudad de Valladolid, donde además de catedrático, era obispo. El propósito de su oratoria era fúnebre, en honor a los militares realistas que murieron contra los insurgentes para agrade-

<sup>45</sup> *Exhortación de paz, que descubierta la infame revolución de tierra adentro, predicó el Licenciado Don José de Lezama, Rector del Real Colegio Carolino de la Puebla de los Ángeles, en Fiesta de María Santísima de Guadalupe, que celebró el Convento de Señoras Religiosas de Santa Inés del Monte Policiano, para implorar su patrocinio, dedicándola al nuevo Altar el 12 de enero de 1811*, p. 9.

<sup>46</sup> Martín Escobedo, *op. cit.*, p. 259.

<sup>47</sup> *La verdad sabida y la buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España, comenzada en 15 de septiembre de 1810. Defensa de su fidelidad. Cuaderno primero. Por Don Juan López de Cancelada, redactor de la Gazeta de México, Cádiz*, p. 5.

cer su sacrificio por la patria. La retórica de Zenón era un “monumento fúnebre” a su memoria.

El obispo dibujó a los militares como hombres valerosos, católicos, leales y patriotas que tuvieron una muerte justa ante los ojos de Dios “Contemplad a nuestros valientes militares, que apenas pisan por primera vez el campo de batalla, cuando a esfuerzos de su valor extraordinario, y a impulsos de su patriotismo decidido, se coronan de gloria desde el primero de los jefes hasta el último de los subalternos”.<sup>48</sup> Podemos constatar entonces, que en la retórica contrainsurgente Hidalgo siempre fue representado como el anti-héroe por los múltiples pecados que se le atribuían. Por lo anterior, estoy de acuerdo con Álvaro Fleites cuando argumenta que durante la revuelta de Hidalgo la prensa novohispana priorizó las publicaciones que daban sostenimiento a la moral y el orden social.<sup>49</sup> Un anti insurgente dijo en 1810 que el epitafio de Hidalgo perpetuaría su deslealtad de la siguiente forma “aquí yace Sila, el párroco de Dolores, a quien nadie en la América igualara en hacer mal a sus enemigos, que eran todos los habitantes, ni en el escarnio de la Religión Cristiana”.<sup>50</sup> Si la insurgencia no se hubiera consumado en 1821, seguro es que Hidalgo habría pasado a la historia de España como uno de sus grandes villanos.

Por su parte, Omar Fabián González llegó a la conclusión de que la imagen mítica de Hidalgo se formó con los elementos de los héroes del antiguo régimen y los de la modernidad, surgiendo de la pugna entre ambos bandos. Para el autor, la construcción mítica de Hidalgo en esta etapa temprana tiene tres características: el patriotismo criollo que desarrolló una nueva pedagogía cívica; fue considerado como un santo e iluminado; y se le relacionó con Washington como un libertador. En efecto, entre más lo atacaba la contrainsurgencia, sus seguidores más lo defendían, lo que conllevó a un enaltecimiento de su figura y después de su muerte (en julio de 1811) a su mitificación. La popularidad de Hidalgo creció tanto que no sólo se le elogió en escritos, también existieron intentos por cons-

<sup>48</sup> *Oración fúnebre que en las solemnes honras de los militares que han muerto en la insurrección de Hidalgo, dijo en la Santa Iglesia Catedral de Valladolid el día 10 de mayo de 1811, el americano Dr. D. José María Zenón y Mejía, Catedrático de Prima de sagrada Teología, en el real y primitivo Colegio de San Nicolás y Obispo de dicha ciudad, cura interino y juez eclesiástico de Salamanca*, p. 11.

<sup>49</sup> Álvaro Fleites Marcos, *op. cit.*, p. 11.

<sup>50</sup> *El Anti-Hidalgo. Cartas de un doctor mexicano al Br. D. Miguel Hidalgo y Costilla, ex cura de Dolores, ex sacerdote de Cristo, ex cristiano, ex americano, ex hombre y generalísimo capataz de salteadores y asesinos*, p. 7.





truirle estatuas monumentales entre 1810 y 1811.<sup>51</sup> Por su parte, Allende fue también mitificado, pero siempre a la sombra del caudillo de Dolores. Contrario a lo que se pensaba, sus muertes no dieron fin a la guerra, ya que los demás líderes insurgentes continuaron la gesta, especialmente Ignacio López Rayón y José María Morelos, quienes impulsaron no sólo la guerra en el plano bélico, le dieron unidad, sentido político y basamentos simbólicos.

En ese paisaje, Guadalupe se había arraigado en la cultura cívica insurgente y por ello, la defensa realista continuó. En septiembre de 1811, se realizó una función solemne de desagravio, durante la cual José Mariano de Beristáin leyó en voz alta una *Declamación Cristiana* en la iglesia del Convento de San Francisco en México. Al igual que los demás retóricos, Beristáin centró su oratoria en deslegitimar el supuesto patrocinio de la guadalupana a la causa insurgente, respaldando lo que ya otros oradores habían dicho, que la Virgen era madre de la paz, el orden y la obediencia, esos eran los principios sobre los que a lo largo de los siglos había demostrado su patrocinio y amor a América. En opinión del famoso predicador, españoles e indígenas eran sus devotos, no así los criollos. Su *Declamación*, fue un llamado a la paz, a la unidad, al catolicismo y a la lealtad.<sup>52</sup> Pero, a pesar de los esfuerzos de las instituciones virreinales por recuperar el culto a la madre del Tepeyac, eso jamás se logró.

Ahora hablemos un poco de la antagonista de Guadalupe: la Virgen de los Remedios. Esta imagen mariana gozaba de un culto que le dio fama de conquistadora. Se decía que se había aparecido durante la caída de Tenochtitlán en 1521 pelando contra los indígenas y cegándolos con un puño de tierra, entre otras variantes del relato. A Remedios se le rendían agradecimientos públicos (junto a San Hipólito) durante los festejos anuales de la conquista que se realizaban en la ciudad de México y durante las festividades locales de algunas provincias. ¿Qué otra advocación podría ser la patrona de la presente guerra contra los insurgentes? Si Guadalupe era símbolo de paz y orden, Remedios lo era de la guerra y la conquista,

<sup>51</sup> Omar Fabián González Salinas, "La primera construcción mítica en torno a Miguel Hidalgo", pp. 180-183.

<sup>52</sup> *Declamación cristiana que, en la solemne función de desagravios a María Santísima de Guadalupe, celebrada en la iglesia del convento grande de San Francisco de México, por el comandante, oficiales y tropa del segundo batallón de infantería de patriotas distinguidos de Fernando VII. Dijo el día 28 de septiembre de 1811, el Dr. Joseph Mariano de Beristáin de Souza*, pp. 1-25.

por lo que resulta obvio que fuera ella la elegida para abanderar a los ejércitos realistas, pues su tradición histórica la respaldaba. Razón suficiente para que la contrainsurgencia usara todo tipo de hipérboles con la finalidad de persuadir y deleitar.

El ejemplo más ilustrativo es el sermón del religioso Juan Bautista Díaz Calvillo, quien predicó el 30 de octubre de 1811 en la Catedral de la ciudad de México, en conmemoración a la batalla de las Cruces que había acontecido un año antes. Calvillo no sólo le adjudicó el triunfo a la protección de la Virgen, se atrevió a afirmar que ella se apreció en el campo de batalla, desviando los ataques de los insurgentes para asegurar la victoria realista “María fue la que con una mano postraba heridos a los enemigos y con la otra levantaba del polvo de la tierra héroes invencibles que lo destruyesen y acabasen”.<sup>53</sup> En esa semántica, los símbolos monárquicos de viejo cuño fueron usados más que nunca para combatir la insurgencia.

1812 fue un año determinante para el desarrollo de la revolución simbólica insurgente. El año inició con el pie izquierdo ya que, con el objetivo de resolver el problema de igualdad en la representación de los territorios ultramarinos, en enero las Cortes decidieron abolir el ritual político de los paseos del pendón en las fiestas de la conquista, conservando solamente los actos religiosos. Y, además, se sugirió la eliminación de todos los rituales que recordaran que los americanos habían sido conquistados y colonizados, ya que esta condición los ponía en una posición de inferioridad. Entre 1812 y 1813, se discutió también la institucionalización de una nueva celebración: el aniversario de la promulgación de la Constitución de 1812.<sup>54</sup> En mi opinión, esta decisión fue muy imprudente para los tiempos que vivía la monarquía porque el pendón y su ritual eran símbolo del poder absolutista.

Mientras la cultura conmemorativa regia recibía un golpe muy duro, la conmemoración insurgente se fortalecía. En marzo de 1812, el religioso zacatecano José María Cos redactó su “Plan de Paz y Guerra” con el cual invitó a negociar la suerte de América proponiendo su independencia del gobierno español. En abril, Ignacio López Rayón reveló el “Primer proyecto Constitucional para el México Independiente. Elementos de la Constitución”, donde declaró que América era libre e independiente de

<sup>53</sup> *Sermón que en el aniversario solemne de gracias a María Santísima de los Remedios, celebrado en esta Santa Iglesia Catedral el día 30 de octubre de 1811 por la victoria del Monte de las Cruces, predicó el P. Dr. Don Juan Bautista Díaz Calvillo*, p. 33.

<sup>54</sup> María José Garrido Asperó, “Los regocijos de un Estado liberal”, *op. cit.*, pp. 190-205.



otra nación, la soberanía emanaba del pueblo (y no de Dios) y que residía en el rey. Por primera vez, se proclamaron 4 días de celebración nacional: el 16 de septiembre en recuerdo de la independencia; el 29 de septiembre y el 31 de julio, cumpleaños de Hidalgo y Allende; y el 12 de diciembre en agradecimiento a la protección de la Virgen de Guadalupe.<sup>55</sup> Los designios divinos, por lo visto, se alejaban cada vez más de la figura del rey. Así fue como la insurgencia rompió con las formas de imaginar socialmente el tiempo durante la monarquía. A raíz de esto, las huestes contrainsurgentes, alzaron la voz para recordar incesantemente que el rey tenía derecho sobre los territorios americanos porque su conquista había sido legítima y justa

Sí, señores: sabía Hidalgo, Allende y todos los demás primeros jefes de la insurrección, que la España tiene derecho inconcuso a las Américas: que las conquistó, que las ha conservado, que las ha ennoblecido [...], que las ha felicitado con la introducción de la religión católica, en toda su pureza, que las ha gobernado casi treientos años con las leyes más sabias y justas [...] declarándolas parte integrante de la monarquía.<sup>56</sup>

Ningún ataque de la retórica realista logró detener la propagación de la cívica insurgente. Al contrario, ésta se intensificó gracias al liderazgo de Rayón y Morelos. Más allá de la tinta y el papel, Rayón llevó sus proclamas festivas a la práctica y organizó la primera celebración para el 30 de julio en Tlalpujahua al estilo regio con vísperas, salvas de artillería, desfile cívico, luminarias por las noches, misa y sermón en la retórica de Fray

<sup>55</sup> Carlos Herrejón Peredo, *Del Sermón al discurso...*, op. cit., p. 318.

<sup>56</sup> *Sermón que en la solemne función que en acción de gracias por la insigne victoria conseguida contra los insurgentes en la toma del inexpugnable Fuerte de Tenango del Valle, el sábado 6 de junio de 1812. En Honor a María Santísima de Guadalupe. Predicó en la Iglesia Parroquial de dicha ciudad el 13 de junio del mismo año, Fray Diego Miguel Bringas*, México, Imprenta de Doña María Fernández de Jáuregui, 1812, p. 7. Cfr. *Impugnación del papel sedicioso y calumniantes que bajo el título, Manifiesto de la Nación Americana, a los Europeos que habitan en este continente, abortó en el Real de Sultepec el 16 de marzo de 1812 el insurgente relapso, Doctor D. José María Cos. Escríbala para antídoto de los incautos, para desengaño de los ignorantes, para confusión de los insurgentes, Fr. Diego Miguel Bringas y Encinas*, México, Imprenta de Doña María Fernández de Jáuregui, 1812, Sin número de página (véase especialmente la "Proposición primera"). Y, "Sobre el derecho de los españoles a la América", en *El Amigo de la Patria*, Núm. 1, México, Imprenta de Doña María Fernández de Jáuregui, 1812, p. 7.

Francisco Guerrero; la gramática festiva se desarrolló en los espacios del poder, las principales calles, la plaza y la iglesia parroquial, y mantuvo el principal símbolo de la fiesta política virreinal: el retrato del rey, pero restándole protagonismo. Estos actos se repitieron en Huichapan el 16 de septiembre, el orador fue nuevamente Francisco Guerrero, por su parte, Andrés Quintana Roo declamó una composición poética de su autoría y hubo música. Finalmente, el 29 de septiembre se conmemoró a Hidalgo. Según reseña Carlos Herrejón Peredo, los organizadores confundieron las fechas emblemáticas (onomástico, cumpleaños y natalicio) puesto que expusieron que el motivo de la fiesta era su natalicio.<sup>57</sup> Hidalgo nació el 8 de mayo, murió el 30 de julio y su santo era el 29 de septiembre (día católico dedicado a San Miguel), igualmente para Allende quien nació el 21 de enero y murió el 26 de junio, por lo que es evidente la confusión que existía en el calendario cívico insurgente.

Para dar eco a las celebraciones, Rayón promovió la publicación del sermón que se predicó durante el onomástico de Hidalgo, “el primer héroe de la patria” como así lo llamó el orador Francisco Lorenzo de Velasco. Durante su disertación apologética, Velasco agradeció el patrocinio de la Virgen del Tepeyac y destacó las cualidades del cura de Dolores, su patriotismo, su catolicismo, su lealtad, sus victorias militares y su muerte gloriosa que le valió el título de “héroe inmortal”:

Dios suscita en la venturosa Congregación de Dolores un genio singular y extraordinario, un espíritu superior al resto de los mortales y un alma de aquellas pocas que suele Dios sacar de cuando en cuando de la nada para hacer alarde de su omnipotencia. Héroe inmortal [...], amable Hidalgo ¿quién repetirá vuestro nombre sin penetrarse hasta lo más íntimo de su alma de ideas tiernísimas de gratitud y de reconocimiento?<sup>58</sup>

Durante la insurgencia, hubo desde luego, una cultura conmemorativa (sediciosa a los ojos del bando realista) que no logró consolidarse porque el proyecto de un gobierno insurgente jamás se cristalizó; pero sí puedo afirmar que estos festejos contribuyeron a la mitificación de Hidalgo y

<sup>57</sup> Carlos Herrejón Peredo, *Del Sermón al discurso...*, op. cit., pp. 317-319.

<sup>58</sup> “Sermón que en el cumpleaños del serenísimo señor don Miguel Hidalgo y Costilla, primer héroe de la patria, dijo el señor Doctor Don Francisco Lorenzo de Velasco”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, p. 24.



Allende, y al enaltecimiento de su principal hazaña: el grito de Dolores. Un acontecimiento que sería el eje central para la edición de la memoria en el México post-independiente.<sup>59</sup> Entre los años de 1812 y 1813 a los oradores realistas se las multiplicó el trabajo pues debían combatir el liderazgo de Rayón y Morelos, y contrarrestar los fantasmas de Hidalgo y Allende que seguían vivos en la opinión pública. Ante los intentos de crear un gobierno insurgente, los oradores del rey dedicaron su pluma a redactar todo tipo de impresos para mantener presente en el pensamiento colectivo que la única autoridad legítima era la que detentaba el gobierno virreinal. En estos años sobresale la retórica sacro política y moral del zacatecano José Jimeno.<sup>60</sup>

Durante el año que va de septiembre de 1813 a octubre de 1814 se instaló el Congreso de Chilpancingo, presidido por José María Morelos, quien declaró la libertad e independencia política de América respecto a España y cualquier otra nación, a través de tres textos: “Sentimientos de la Nación” de septiembre de 1813; “Acta de Independencia” de noviembre del mismo año; y en la “Constitución de Apatzingán o Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana” de octubre de 1814.<sup>61</sup> Este discurso se distanció de los ideales postulados por Rayón, quien consideraba que la sociedad seguía viendo al rey como su legítimo soberano. Todo parece indicar que en esta disyuntiva no entró la cultura cívica insurgente ya que hubo una línea de continuidad entre la estructura conmemorativa propuesta en Zitácuaro y la de Chilpancingo; la única diferencia fue que Morelos redujo los días de celebración nacional a dos:

<sup>59</sup> Mariana Terán Fuentes y Mónica Pérez Navarro, *op. cit.*, pp. 224-235.

<sup>60</sup> *La fe, la religión, la Iglesia y la Real potestad, la América, las costumbres y la moral cristiana ultrajadas por la malicia de la insurrección y de los insurgentes. Pláticas sencillas que en los siete viernes después de Pascua del año de 1812, predicadas en el Colegio de la Santa Cruz de Querétaro. El P. Predicador apostólico Fr. José Jimeno, se imprime a solicitud del teniente coronel don Ildefonso de la Torre, benemérito de la patria por varias gloriosas expediciones contra los rebeldes*, pp. 1-36. Y, *La verdadera felicidad, libertad e independencia de las naciones. Motivos porque Dios las castiga y medio para que cesen las presentes desgracias. Los títulos nobilísimos porque debemos mutuamente todos amarnos y el modo con que debemos portarnos en el contraste con los enemigos de Dios, de la Iglesia, de la patria y con los nuestros en particular, según el orden de la caridad divina. Y lo peligroso que es para la verdadera religión y almas fieles el tolerantismo y compañía de los tolerantes. Discursos sacro-políticos morales. Por Fr. José Jimeno*, pp. 1-116.

<sup>61</sup> Alicia Tecuanhuy S. y Carlos Eduardo Rivas Granados, “El discurso”, p. 39.

el 12 de diciembre y el 16 de septiembre.<sup>62</sup> Morelos reconoció el heroísmo de Hidalgo y de Allende pues sabía que las guerras se empuñaban con la espada y se rubricaban con la pluma, y que una nueva nación requeriría de nuevos héroes y fiestas para recordar su nacimiento. Pero aún faltaba una encrucijada más.

Para entonces, Fernando VII había regresado al trono y la noticia causó júbilo popular ya que todas las tempestades que azotaban a la monarquía se debían a su ausencia. El sentir de la sociedad novohispana se manifestó en su alma festiva a través de múltiples celebraciones públicas de carácter cívico con el objetivo de renovar los valores de lealtad, obediencia y fidelidad. Contrario a la expectativa, el caos incrementó. El rey disolvió las Cortes, anuló la Constitución de 1812, desconoció la insurgencia de la Nueva España e inmediatamente restauró el absolutismo monárquico con sus fiestas.<sup>63</sup> Como era de esperarse, el discurso contrainsurgente enunció en voz alta que “Dios colocó en el trono a Fernando VII para consuelo, apoyo, para escudo y para bien”.<sup>64</sup> Después de la muerte de Morelos en 1815, la revolución perdió fuerza y su propuesta conmemorativa tuvo que esperar casi una década más para salir de la ilegalidad y convertirse en la memoria oficial de la nación.

## CONSIDERACIONES FINALES

Entre 1808 y 1814 hubo una confusión latente que giró en torno a la idea de Dios y su plan divino ya que la sociedad creía que éste era el operario de los tiempos. Tanto la insurgencia como la contrainsurgencia emplearon audazmente ese discurso para legitimar su causa, pero sólo generaron incertidumbre, la sociedad estaba dividida. Por primera vez en el imaginario colectivo, la historia que Dios tenía predestinada para América se mani-

<sup>62</sup> *Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos. Antología documental*, Prólogo de Patricia Galeana, Selección, introducción y notas de Miguel Ángel Fernández Delgado, p. 118.

<sup>63</sup> Landavazo, Marco Antonio, *op. cit.*, pp. 236-308. Y, María José Garrido Asperó, “La fiesta de la conquista de la ciudad de México...”, *op. cit.*, p. 30.

<sup>64</sup> Sermón patriótico moral predicado en el convento de religiosas de la Concepción. El día 18 de diciembre de 1814, por el doctor y maestro Fray Francisco Rojas y Andrade, Examinador Sinodal de este arzobispado, en la solemne función de gracias de la divina majestad por la restitución al trono español de nuestro amado monarca el señor Don Fernando VII, que celebró el Real Tribunal del Proto-Medicato, y lo dedica al mismo señor D. Fernando VII, rey de España y de la Indias, p. 5.



festaba en dos posibles versiones. La insurrección y el constitucionalismo gaditano contribuyeron desde sus trincheras para que el sistema simbólico de la monarquía se fracturara. Estas acciones dieron la posibilidad de imaginar otras formas de recordar, de olvidar y de festejar que no eran las que había sostenido la Corona como verdades impugnables. Nunca antes, los enemigos de la Corona habían subido a la peana de héroes, y bajarlos de ese pedestal fue imposible, aunque la revolución se dispersó, la vela de su culto jamás se apagó.

La revolución simbólica insurgente demuestra que estas transformaciones históricas fueron resultado de una sociedad que no sólo pensó y opinó, sino de una que también imaginó otros escenarios y eso fue aún más poderoso que la fuerza de los cañones. Pero principalmente, pone en evidencia que el héroe no nació con la modernidad como ha sostenido la historiografía, sino en las entrañas del pensamiento monárquico desde el ámbito ilegal, por ello los valores cívicos que encarnaron los héroes insurgentes no eran tan diferentes del modelo heroico del conquistador. Durante el México Independiente, el universo festivo monárquico encontró vías para la continuidad de su estructura conmemorativa gracias a la propia pervivencia de las instituciones. La sociedad novohispana no conocía otras formas de celebrar que no fueran los rituales políticos regios, por ello solamente hubo una transmigración: de los héroes conquistadores se pasó a los héroes insurgentes, de las fiestas de la conquista a las del aniversario de la insurgencia e Independencia y del sermón al discurso cívico. Incluso, me atrevería a decir que los relatos de la insurgencia le deben mucho a los de las épicas conquistas españolas.

## FUENTES CONSULTADAS

### *Bibliográficas*

BERGOEND S.J., Bernardo “La Independencia nacional y la Virgen de Guadalupe”, en Ernesto de la Torre Villar y Ramiro Navarro de Anda (coords.), *Nuevos testimonios históricos guadalupanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 935-948.

CASTAÑO NAVARRO, Ana, “Sermón y literatura. La imagen del predicador en algunos sermones de la Nueva España”, en *Acción poética*, núm. 29 (2), otoño de 2008, pp. 191-212.

- COMES PEÑA, Claudia, *Las Respuestas Americanas a Manuel Martí: Textos y Contextos de una polémica trasatlántica*, España, Ediciones Universidad de Navarra S. A. Pamplona, 2017.
- ESCOBEDO, Martín, *El debate de las ideas. Propaganda política en la Nueva España, 1792-1814*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008.
- FLEITES MARCOS, Álvaro, "La prensa novohispana y española ante la revuelta de Miguel Hidalgo (1810-1811)", en *Procesos Históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 32, julio-diciembre de 2017, pp. 3-24.
- GÁLVEZ M., Arturo, "De textos insurgentes y una constitución perseguida", en *Política y Cultura*, núm. 12, 1999, pp. 133-149.
- GARRIDO ASPERÓ, María José, "Los regocijos de un Estado liberal: la discusión en las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz sobre las fiestas que celebrarían a la monarquía constitucional", en *Secuencia*, núm.50, mayo-agosto 2001, pp. 190-205.
- , "La fiesta de la conquista de la ciudad de México durante la guerra de Independencia", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 27, enero-junio de 2004, pp. 5-34.
- , *Fiestas Cívicas Históricas en la ciudad de México, 1765-1823*", México, Instituto Mora, 2006.
- GUERRA, François Xavier, *Modernidad e Independencias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- GONZÁLEZ SALINAS, Omar Fabián, "La primera construcción mítica en torno a Miguel Hidalgo", en *Revista de El Colegio de San Luis*, vol. IV, núm. 8, julio-diciembre, 2014, pp. 160-190.
- GRANADOS AMBRIZ, Rosa América, "Discursos contrainsurgentes de 1810 a 1811. El temor a la anarquía, la exaltación de la unidad de la Monarquía y la discusión sobre el derecho a la insurrección", en Margarita Moreno Bonett y Rosa María Álvarez de Lara (coords.), *El Estado laico y los derechos humanos en México: 1810-2010*, Tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, pp. 269-292.
- HERNÁNDEZ CASTILLO, Bárbara, "Trinchera desde el púlpito. Algunas ideas de la retórica eclesial anti-insurgente", en Margarita Moreno Bonett y Rosa María Álvarez de Lara (coords.), *El Estado laico y los derechos humanos en México: 1810-2010*, Tomo I, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, pp. 209-219.
- HERREJÓN PEREDO, Carlos, *Del Sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2003.





- , “Hidalgo y la Nación”, en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Vol. XXV, núm. 99, verano, 2004, pp. 257-285.
- HERNÁNDEZ LUNA, Juan, “Hidalgo pintado por los realistas”, en *Historia Mexicana*, Vol. 4, Núm. 1, julio-septiembre 1954, pp. 1-19.
- Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos. Antología documental*, Prólogo de Patricia Galeana, Selección, introducción y notas de Miguel Ángel Fernández Delgado, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2013.
- LANDAVAZO, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001.
- LEMOINE, Ernesto, “Insurgencia y República Federal 1808-1824”, en Ernesto Lemoine, Horacio Muñoz Labastida y Oscar Castañeda Batres (comp.), *Documentos para la historia del México Independiente 1808-1938*, México, Porrúa, 2010, pp. 10-270.
- MURO MARRUFO, Cruz Dalia, “Ceñir con valor la espada y cortar con destreza la pluma”. *Los procesos de la memoria en Nuestra Señora de los Zacatecas (1702-1808)*, Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2019.
- MIER, Fray Servando Teresa de, “Sermón Guadalupano”, en De la Torre Villar, Ernesto y Navarro de Anda, Ramiro (comp.), *Testimonios históricos Guadalupanos*, Fondo de Cultura Económica, México 1982, pp. 732-752.
- PULIDO ECHEVESTE, Mónica, “Lances fingidos y discordias reales. Las fiestas regias y la ceremonia del Pendón en la provincia de Michoacán”, en Inmaculada Rodríguez Moya, María de los Ángeles Fernández Valle y Carmen López Calderón (eds.), *Arte y Patrimonio en Iberoamérica. Tráficos transoceánicos*, España, Universitat Jaume I, 2016. pp. 445-456.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio, “El discurso de la unión: el patriotismo novohispano en la propaganda realista durante el movimiento insurgente de Hidalgo”, en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 14, 1994, pp. 157-177.
- TECUANHUEY S., Alicia y, Rivas Granados, Carlos Eduardo, “El discurso republicano de los insurgentes. México 1813-1824”, en *Elementos*, núm. 97, 2015, pp. 37-45.
- TERÁN FUENTES, Mariana, *Interceder, proteger y consolar. El culto guadalupano en Zacatecas*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2011.
- , *Por lealtad al rey, a la patria y a la religión. Zacatecas (1808- 1814)*, México, Gobierno del Estado de México, 2012.

———, y Pérez Navarro, Mónica, “Héroes para la nación. La edificación de la tradición septembrina mexicana”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. XL, núm.157, 2019, pp. 215-248.

#### Documentales

*El Anti-Hidalgo. Cartas de un doctor mexicano al Br. D. Miguel Hidalgo y Costilla, ex cura de Dolores, ex sacerdote de Cristo, ex cristiano, ex americano, ex hombre y generalísimo capataz de salteadores y asesinos, México, Imprenta de don Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1810.*

*Elogio a los soldados difuntos en la presente guerra, que en las solemnes exequias de los militares. Celebradas en la metropolitana de México el día 22 de noviembre de 1794, y presididas del Exmo. Marqués de Branciforte, virrey de esta Nueva España”, dijo el Sr. Dr. Joseph Mariano de Beristáin, Canónigo de dicha Santa Iglesia, Imprenta de los Herederos de Don Felipe Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, 1795.*

*Exhortación de paz que descubierta la infame revolución de tierra adentro, predicó el Lic. Don José de Lezama, Rector del Real Colegio Carolina de la Puebla de los Ángeles, en fiesta de María Santísima de Guadalupe, que celebró el Convento de Señoras Religiosas de Santa Inés del Monte Policiano, para implorar su patrocinio, dedicándola un nuevo Altar el 12 de enero de 1811, México, Imprenta de Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1811.*

*Declamación cristiana que en la solemne función de desagravios a María Santísima de Guadalupe, celebrada en la iglesia del convento grande de San Francisco de México, por el comandante, oficiales y tropa del segundo batallón de infantería de patriotas distinguidos de Fernando VII. Dijo el día 28 de septiembre de 1811, el Dr. Joseph Mariano de Beristáin de Souza, México, Imprenta de Arizpe, 1811.*

*La transmigración de la Iglesia a Guadalupe, sermón que el 12 de diciembre de 1748 años, predicó en el templo de N. S. de Guadalupe de la ciudad de Santiago de Querétaro, el P. Prefecto Francisco Xavier Carranza, profeso de cuarto voto de la Sagrada Compañía de Jesús, Impreso en el Colegio Real y más Antiguo de S. Ildefonso de México, 1749.*

*La felicidad de las armas de España, vinculada en la piedad de sus reyes, generales y soldados. El valor, la gloria, la virtud y la religión de los militares españoles demostradas en siete oraciones fúnebres que en sus solemnes exequias ha pronunciado el Dr. Don José Mariano de Beristáin, México, Impreso en las oficinas de Doña María Fernández de Jáuregui, 1815.*



*La verdad sabida y la buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España, comenzada en 15 de septiembre de 1810. Defensa de su fidelidad. Cuaderno primero. Por Don Juan López de Cancelada, redactor de la Gazeta de México, Cádiz, Imprenta de don Manuel Santiago de Quintana, 1811.*

*La fe, la religión, la Iglesia y la Real potestad, la América, las costumbres y la moral cristiana ultrajadas por la malicia de la insurrección y de los insurgentes. Pláticas sencillas que en los siete viernes después de Pascua del año de 1812, predicadas en el Colegio de la Santa Cruz de Querétaro. El P. Predicador apostólico Fr. José Jimeno, se imprime a solicitud del teniente coronel don Ildefonso de la Torre, benemérito de la patria por varias gloriosas expediciones contra los rebeldes, Imprenta de Doña María Fernández de Jáuregui, 1812.*

*La verdadera felicidad, libertad e independencia de las naciones. Motivos porque Dios las castiga y medio para que cesen las presentes desgracias. Los títulos nobilísimos porque debemos mutuamente todos amarnos y el modo con que debemos portarnos en el contraste con los enemigos de Dios, de la Iglesia, de la patria y con los nuestros en particular, según el orden de la caridad divina. Y lo peligroso que es para la verdadera religión y almas fieles el tolerantismo y compañía de los tolerantes. Discursos sacro-políticos morales. Por Fr. José Jimeno, México, Impreso en Casa de Arizpe, 1813.*

*“Memoria sobre las Apariciones y el culto a Nuestra Señora de Guadalupe de México. Leída en la Real Academia de la Historia por su individuo supernumerario Don Juan Bautista Muñoz. 18 de abril de 1794”, en Memorias de la Real Academia de Historia, Tomo V, Madrid, Imprenta de Sancita, 1817, pp. 205-224.*

*Oración fúnebre que en las solemnes honras de los militares que han muerto en la insurrección de Hidalgo, dijo en la Santa Iglesia Catedral de Valladolid el día 10 de mayo de 1811, el americano Dr. D. José María Zenón y Mejía, Catedrático de Prima de sagrada Teología, en el real y primitivo Colegio de San Nicolás y Obispo de dicha ciudad, cura interino y juez eclesiástico de Salamanca, México, Imprenta de Arizpe, 1811.*

*Pública Vindicación del Ilustre Ayuntamiento de Santa Fe de Guanajuato, justificando su conducta moral y política, en la entrada y crímenes que cometieron en aquella ciudad las huestes insurgentes agavilladas por sus corifeos Miguel Hidalgo e Ignacio Allende, México, Imprenta de Don Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1811.*

*Sermón que en las solemnes rogativas que se hicieron en la Santa Iglesia Metropolitana de México implorando el auxilio divino en las actuales ocurrencias de la Monarquía Española el 18 de agosto de 1808, el Iltrmo. Sr. Don Francisco Javier de Lizana y Beaumont, Arzobispo de la misma ciudad del Consejo de S. M., lo da a la luz la nobilísima Ciudad de México, y lo dedica a María Santísima de Guadalupe, México, Oficina de Doña María Fernández de Jáuregui, 1808.*

*Sermón que en la reconquista de Guanajuato, predicó extemporáneamente en la iglesia parroquial de dicha ciudad, el padre fray Diego Miguel Bringas, misionero apostólico del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro, y capellán del ejército de operaciones del centro. Por orden del señor general en jefe don Félix María Calleja del Rey. El día 7 de diciembre de 1810, Con Superior Orden.*

*Sermón predicado con término de tres días. El 3 de enero de 1811, por el americano Dr. Don José María Zenón y Mejía, presbítero de Michoacán. En la función solemne que, con el santísimo patente, hicieron los europeos prisioneros en acción de gracias por haberse libertado de la esclavitud de Hidalgo, México, Imprenta de Arizpe, 1811.*

*Sermón que en el aniversario solemne de gracias a María Santísima de los Remedios, celebrado en esta Santa Iglesia Catedral el día 30 de octubre de 1811 por la victoria del Monte de las Cruces, predicó el P. Dr. Don Juan Bautista Díaz Calvillo, México, Imprenta de Arizpe, 1811.*

*“Sermón que en el cumpleaños del serenísimo señor don Miguel Hidalgo y Costilla, primer héroe de la patria, dijo el señor Doctor Don Francisco Lorenzo de Velasco, Tlalpujahuá, Imprenta Nacional de América, 1812”, en Boletín del Archivo General de la Nación, Núm. 13, México, 1980, pp. 22-27.*

*Sermón patriótico moral predicado en el convento de religiosas de la Concepción. El día 18 de diciembre de 1814, por el doctor y maestro Fray. Francisco Rojas y Andrade, Examinador Sinodal de este arzobispado, en la solemne función de gracias de la divina majestad por la restitución al trono español de nuestro amado monarca el señor Don Fernando VII, que celebró el Real Tribunal del Proto-Medicato, y lo dedica al mismo señor D. Fernando VII, rey de España y de la Indias, México, Imprenta de Doña María Fernández de Jáuregui, 1815.*

*Acervos*

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas

Biblioteca de Nuevo León

Biblioteca Nacional de México

Biblioteca de Guanajuato

Biblioteca Franciscana de Puebla

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes





# La consumación de la Independencia de México a través de los sermones de la época

Virginia Trejo Pinedo  
*Universidad Autónoma de Zacatecas*





Celebrar el bicentenario de la consumación de la Independencia de México es sin duda un reto, pues en la conciencia nacional pesa más el inicio de la gesta insurgente que la conclusión de la misma. Si ahora mismo hiciéramos una encuesta, encontraríamos que en el imaginario colectivo está grabado el 16 de septiembre de 1810, mientras que el 27 de septiembre de 1821 no ha dejado huella profunda. Las razones no son tan simples y buscar las causas no es el objetivo del presente análisis. Sin embargo, los mitos no se olvidan gracias a los ritos y ceremonias, y en nuestro país, el 16 de septiembre evoca la ruptura de las cadenas, el nuevo comienzo, el inicio de la vida independiente, aunque en realidad, eso se haya concretado mucho tiempo después. En cambio, el 27 de septiembre, fecha en que se consumó el proceso de insurgencia debido a un pacto entre los pocos insurgentes que quedan en pie y las élites novohispanas, no es recordado con la solemnidad que debiera.

Si Miguel Hidalgo es considerado el padre de la Patria, si muchas calles, avenidas y escuelas llevan su nombre, incluso hay billetes con su imagen ¿Por qué tenemos pocas calles con el nombre de Iturbide? ¿Por qué en la celebración anual del Grito de Dolores recordamos a los héroes que nos dieron patria: Hidalgo, Aldama, Allende y Abasolo, no hacemos lo mismo con los que el 28 de septiembre de 1821 firmaron el Acta de Independencia: Agustín de Iturbide, José María Fagoaga, José Miguel Guridi y Alcocer? Pues porque a lo largo de estos más de doscientos años se ha consolidado la imagen de Hidalgo como el padre de la patria y el movimiento que comenzó en Dolores, como el origen de la nación. Iturbide, en cambio, pese algunos esfuerzos de historiadores conservadores de mediados del siglo XIX por reivindicar su imagen, no logró traspasar el umbral del panteón de los héroes nacionales.

Por otro lado, recordar es un acto fundamental en la memoria histórica y cada época lo hace de manera diferente. La relación pasado-presente crea conciencia histórica e identidad, además de que legitima a los que ostentan el poder. Los gobiernos que estaban en turno cuando se cumplie-



ron los cien años de la proclamación de la Independencia y el término de la misma, rememorarón a su manera y dejaron para la posteridad la conciencia que tenían del proceso insurgente. Le tocó a Porfirio Díaz celebrar los cien años del inicio de la gesta y a Álvaro Obregón los cien años de la consumación.

Existen algunos estudios sobre el bicentenario del inicio de la emancipación. Virginia Guedea compiló trabajos de historiadores sobre el tema en *Asedios a los centenarios*,<sup>1</sup> mientras que Mauricio Tenorio Trillo en su libro *Historia y celebración. México y sus centenarios* dan cuenta de los festejos en 1910 y 1921 respectivamente.<sup>2</sup> Annick Lempérière también hizo un estudio comparativo entre las celebraciones por el inicio y consumación de la Independencia. Para la historiadora francesa, en 1910 el gobierno de Porfirio Díaz centró los festejos en grandes construcciones y monumentos como el Palacio de Bellas Artes y el Ángel de la Independencia, invitando a las embajadas a un gran baile, pero olvidando a los héroes que iniciaron la gesta histórica. Mientras que el gobierno de Álvaro Obregón, al tener poco tiempo de haber llegado al poder y por la escasez de recursos económicos, se decantó por una celebración más popular. El periódico *El Universal* lanzó una convocatoria para un concurso de belleza denominado “La india bonita”. También se organizó la primera Exposición de Arte Popular Mexicano y se le dio un gran impulso a la antropología.<sup>3</sup>

Para el presente análisis interesa resaltar algunos de los detalles de la celebración por la culminación de la Independencia, por ejemplo, Virginia Guedea recupera la controversia que generaron los homenajes hacia Agustín de Iturbide. Algunos oradores alabaron las hazañas del héroe de Iguala, como Antonio Ramos Pedrueza, lo que provocó que José Vasconcelos, rector de la Universidad Nacional, ordenara su suspensión como profesor de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.<sup>4</sup> Sin embargo, como señala Guedea, lo de mayor gravedad fue cuando Antonio Díaz Soto y Gama solicitó a la Cámara de Diputados que se borrara de la lista de honor el nombre de Iturbide y se cambiara por el de Belisario Domínguez, argumentando la campaña de Iturbide contra los insurgentes en la primera época del

<sup>1</sup> Virginia Guedea, *Asedios a los centenarios (1910 y 1921)*.

<sup>2</sup> Mauricio Tenorio, *Historia y celebración. México y sus centenarios*.

<sup>3</sup> Annick Lempérière “Los dos centenarios de la independencia mexicana”, pp. 317-352.

<sup>4</sup> Virginia Guedea, “La historia en los centenarios de la Independencia: 1910,1921”, pp. 90 y 91.

movimiento armado.<sup>5</sup> Aunque la intención del gobierno de Obregón no fue exaltar a Agustín de Iturbide,<sup>6</sup> la Iglesia católica recuperó su figura, pues recordemos que el artífice del Plan de Iguala prometió defender la fe católica y los privilegios del clero. Los católicos sociales participaron en las celebraciones por el centenario de la consumación y durante el gobierno de Álvaro Obregón empezaron a recuperar presencia en los espacios públicos, manifestando de manera abierta su religiosidad. El 17 de diciembre de 1921 en la ciudad de Morelia, de donde era oriundo Iturbide, se organizaron eventos para recordar al artífice de la libertad. Se celebró una misa, se cantó el *Te Deum* y *Salve*, además del Himno Nacional con todas sus estrofas.<sup>7</sup>

Las conmemoraciones de 1910 y 1921 no sólo sirvieron para rememorar sino para legitimar los respectivos regímenes y crear memoria histórica, cada celebración, como narramos, tuvo sus peculiaridades, sin embargo, el día de la consumación, el que marcó el nacimiento de un nuevo país, estuvo cargado de emociones y simbolismos que es conveniente traer a la memoria. El 27 de septiembre de 1821 fecha del cumpleaños de Agustín de Iturbide fue elegido para la entrada triunfal del héroe, acompañado del Ejército Trigarante. La fecha fue estudiada a profundidad por Javier Ocampo en *Las ideas de un día*.<sup>8</sup> El historiador colombiano reunió una cantidad ingente de fuentes primarias: poesías, pasquines, notas periodísticas, sermones, juras, entre otras, con las que documentó de manera fidedigna las expresiones del pueblo de México ante un suceso coyuntural que dio paso a su vida como una nación libre.<sup>9</sup> Una de las fuentes de la

<sup>5</sup> *Ibid.*, pp. 91 y 92.

<sup>6</sup> Annick, Lempérière, *op. cit.*, p. 346.

<sup>7</sup> Francisco Javier Tapia hace énfasis en este detalle porque la versión original del Himno Nacional en la estrofa VIII alude a Iturbide. Francisco Javier Tapia, "Los festejos del primer centenario", p. 39.

<sup>8</sup> Javier Ocampo, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de la independencia*.

<sup>9</sup> Con motivo del bicentenario de la consumación Jaime Olveda publicó una obra tres tomos que contienen documentos referentes a dicho acontecimiento, de particular interés para este artículo fue *La consumación de la Independencia. Sermones y discursos patrióticos, Tomo 1*. En el estudio introductorio Olveda señala la importancia de los sermones y discursos pronunciados por la ruptura de las cadenas con España. Pese a que su análisis es muy valioso se distancia del que yo hago, él enfatiza en los discursos pronunciados en diferentes partes de la República Mexicana a lo largo del siglo XIX por la consumación, mientras yo me ciño a los sermones pronunciados *ex profeso* por dicho acontecimiento y sólo a los que fueron más cercanos al 27 de septiembre



época, la *Gaceta del Gobierno de México* da cuenta de las instrucciones que recibió Ramón Gutiérrez del Mazo, jefe político interino sobre cómo debía prepararse la ciudad de México para dicho acontecimiento:

Lo participo así al recomendable vecindario de esta Capital con dos objetos principales: el primero se dirige a que se celebre y solemnice tan plausible y señalado acontecimiento con adornar las puertas y balcones de las casas e iluminar estas por la noche, del modo más cómodo, decente y vistoso que sea posible, así en el citado día 27, como en los siguientes 28 y 29. Se contrae el otro a que contribuyan todos y cada uno por su parte a la conservación del orden y tranquilidad pública, que tanto interesa para gozar con placer, paz y serenidad las glorias de un día tan fausto, que debe ser el inalterable principio de nuestra común felicidad.<sup>10</sup>

En la *Gaceta imperial* apareció la descripción de la entrada de Iturbide a la ciudad de México, se adornaron las calles, el ayuntamiento erigió un arco triunfal, Iturbide recibió las llaves de la ciudad y posteriormente se dirigió al palacio imperial, en el trayecto recibió varios vítores: “viva el padre de la patria, el libertador de la Nueva España, el consuelo de nuestras aflicciones”. Por la noche se representó la ópera *Califa de Bagdad*. Al día siguiente, instalada la Junta Soberana de Gobierno se trasladaron a la iglesia metropolitana donde se tomó juramento sobre los evangelios y posteriormente se dirigieron a la sala del cabildo, ahí se escogió al presidente de la Junta, resultando electo Agustín de Iturbide. Después se cantó el *Te Deum* y se celebró misa en acción de gracias por tan feliz acontecimiento.<sup>11</sup> El predicador en tal ocasión fue José Manuel Sartorio que junto con otros distinguidos clérigos como el obispo de Puebla, Antonio Joaquín Pérez Martínez, Manuel de la Bárcena y Miguel Guridi y Alcocer fueron firmantes del Acta de Independencia y elegidos miembros de la Junta Gubernativa.

---

de 1821. Dejé fuera de análisis los sermones que se pronunciaron por la exaltación al trono de Agustín de Iturbide. Aunque estas piezas retóricas tienen cierta continuidad con los que se elaboraron por la separación de España, sobre todo en lo referente a considerar a Iturbide el héroe de Iguala, estos sermones tendieron más a lisonjear al recién coronado emperador.

<sup>10</sup> *Gaceta del Gobierno de México*, 27 de septiembre de 1821, pp. 1010 y 1011.

<sup>11</sup> *Gaceta imperial de México*, Tomo 1, martes 2 de octubre de 1821, pp. 3-7.

Mucho antes de que Iturbide entrara a la ciudad de México varias provincias demostraron júbilo por la separación de España. En ciudades importantes, así como en pequeñas poblaciones se juró la Independencia, tal es el caso de la Villa de San Miguel el Grande. La fecha señalada por el ayuntamiento para la jura fue el 28 de agosto, pero no se pudo realizar porque el predicador Francisco Uruga se enfermó. La ceremonia se aplazó para el 2 de septiembre de 1821 y los festejos se prolongaron hasta el día 6 de ese mismo mes. Reunidos en la casa consistorial el clero regular y secular así como ciudadanos distinguidos, el ilustre cabildo prestó juramento, luego se trasladaron a la iglesia parroquial.

Concluido el Evangelio recibió el mismo párroco el propio juramento del venerable clero secular, y desde la Cátedra hizo otro tanto con el común de los ciudadanos. ¡Nunca se ha oído juramento más espontáneo, se oía repetir con santo entusiasmo y aún con valentía, *sí juramos*, voces que correspondieron hasta las bóvedas del edificio!<sup>12</sup>

Además de los votos de fidelidad destaca el paseo que organizó el ilustre ayuntamiento de San Miguel el Grande el día 6 de septiembre. Reunidos en la plaza principal los habitantes de la villa observaron los cuatro carros que se prepararon para dicha ocasión. El primero estuvo dedicado a la fama, el segundo a la unión, el tercero a la Independencia y el cuarto a la religión. Llama la atención la descripción del carro de la Independencia, donde una joven representó a América:

a su lado estaba un grande y viejo León en ademán de retirarse, y en el centro del carro iban unos indios vestidos en el traje de cuando eran libres; pero antes de moverse la carroza todavía llevaban los brazos cruzados, y la joven que representaba la Nación tenía los suyos atados con gruesas cadenas. El capitán comandante militar don Miguel María Malo para hacer sensible al pueblo el paso, dispuso se detuviese el del carro al llegar a las Casas Consistoriales. Entonces el de la Religión donde iba un niño representando a nues-

<sup>12</sup> UN RELIGIOSO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO, *Sencilla manifestación de las funciones con que la Villa de San Miguel el Grande solemnizó la jura de las Tres Garantías y la sanción de la Independencia del Imperio Mexicano celebrada en la Villa de Córdoba*, p. 9.



tro nunca bien alabado primer Jefe, pasó a quitar con sus manos las cadenas a la aprisionada América.<sup>13</sup>

En poblaciones más pequeñas como la Villa de San Cosme, de la provincia de Zacatecas, la Independencia se juró el 17 de julio, para lo cual...

Se construyó un tablado, formaron vallas las compañías de infantería y caballería, se dio lectura al plan de Iturbide y a la proclama de Negrete, se le tomó juramento a las autoridades y milicia urbana y en seguida el pueblo a una voz rindió el juramento referido. El día 18 hubo más, *Te Deum*, serenata y repiques, y la tropa hizo salva tres veces.<sup>14</sup>

Como se advierte, el tono festivo por la emancipación de México se caracterizó por dos elementos esenciales: la presencia de la Iglesia y el recuerdo de las ceremonias de la jura de lealtad hacia el rey. Además de otras manifestaciones como desfiles, cohetes, luminarias, adornos, hago hincapié en la presencia del discurso, específicamente el sermón, como un recurso de exaltación y reafirmación del poder de la Iglesia y defensa de sus privilegios.

#### EL ROL DEL DISCURSO EN EL PROCESO DE EMANCIPACIÓN

Pocos años después de consumada la Independencia comenzó en nuestro país una larga tradición de evocar las fechas del 16 y 27 de septiembre con fiestas cívicas, donde el discurso cumplió un papel central. No es extraño que el discurso tomara el papel protagónico si consideramos que durante el periodo colonial el sermón fue un género muy cultivado y la sociedad novohispana estaba acostumbrada a él. En un estudio ya clásico sobre el uso del sermón en Nueva España, Carlos Herrejón da cuenta de cómo transitó del discurso religioso al discurso cívico.<sup>15</sup> El discurso, la palabra escrita, fue fundamental para combatir la insurgencia. Si del seno del clero surgió el dirigente de la rebelión, también de ahí salió la defensa del *statuo quo*. La monarquía católica recurrió a sus fieles vasallos para la pro-

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 15.

<sup>14</sup> Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Tomo Segundo, p. 250.

<sup>15</sup> Carlos Herrejón, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*.

tección de sus prerrogativas. De las mejores plumas brotaron sermones, cartas pastorales, exhortaciones y edictos para condenar a Hidalgo, el cual fue comparado con los peores personajes de la Historia universal, como Napoleón.<sup>16</sup>

Entre los que se unieron a la campaña para desprestigiar la insurgencia estuvieron el arzobispo de México, Francisco Javier de Lizana y Beaumont y el obispo de Michoacán Manuel Abad y Queipo. A los pocos días de haber iniciado la rebelión el arzobispo Lizana lanzó una exhortación a sus fieles y demás habitantes del reino para incitar a la unión, la paz y la obediencia. La reflexión fue breve pero contundente, Hidalgo era el precursor del Anticristo y sus seguidores podrían perder su alma, por ello, el arzobispo ofreció interceder por ellos para que el virrey les otorgara el indulto.

Sí, amados habitantes, ya lo seas de mi Diócesis o de otra cualquiera; y yo no puedo prescindir de avisaros el riesgo que corren vuestras almas, y la ruina que amenaza a vuestras personas, si no cerráis los oídos a la tumultuaria voz, que se ha levantado en estos días en los pueblos de Dolores y San Miguel el Grande, y ha corrido hasta la ciudad de Querétaro.<sup>17</sup>

Fray Diego Miguel Bringas fue quizá el predicador más activo en contra del movimiento insurgente.<sup>18</sup> En 1811 expresó a los vasallos infidentes el riesgo de seguir las ideas de Hidalgo a quien calificó de “zorro, imitador de Napoleón, héroe de la impiedad, frenético delirante, abominable sacerdote, monstruo, pseudo apóstol”, entre otros mote peyorativos.<sup>19</sup> Además expresó:

<sup>16</sup> Para un mayor acercamiento a la literatura que condenó a Hidalgo *cfr.* Juan Hernández Luna, “Hidalgo pintado por los realistas”, p. 1-19.

<sup>17</sup> Francisco Javier Lizana y Beaumont, *Exhortación del excelentísimo ilustrísimo señor don Francisco Javier Lizana y Beaumont, arzobispo de México, a sus fieles y demás habitantes de este reino*, p. 3.

<sup>18</sup> Bringas y Encinas fue hijo de español, nacido en el Real de Minas de Álamos en la Provincia de Sonora, sirvió de capellán en el ejército del general Calleja. Escribió varios sermones para denigrar el movimiento insurgente, del primero que tenemos conocimiento fue el que predicó por la reconquista de Guanajuato en 1811, luego en 1812 por la Toma del fuerte de Tenango, 1813 sermón político moral, 1814 por la Virgen del Pueblito, entre otros.

<sup>19</sup> Diego Manuel Bringas, *Sermón que en la reconquista de Guanajuato predicó extemporáneamente en la iglesia parroquial de dicha ciudad el padre fray Diego Miguel Bringas, Misionero*



¡Os ha engañado, pues, vilmente un sacerdote, amaos americanos! ¡Os han seducido del mismo modo todos los demás eclesiásticos que de cualquier suerte os hayan inclinado a la insurrección y los debéis considerar como otros tantos feísimos borriones que intentaban manchar el brillante lustre de sus respectivos cuerpos que nada de perder de su estimación, por el extravío de esos pocos miembros podridos, que son unos verdaderos reos de alta traición e infidelidad contra la América, contra la España, y contra la Iglesia de Jesucristo!<sup>20</sup>

Otro detractor del movimiento insurgente fue fray Ramón de Casaús, quien en *El Anti-Hidalgo. Cartas de un doctor americano al bachiller don Miguel Hidalgo Costilla*, el cura de Dolores es calificado de “ex-cura, ex-sacerdote de Cristo, ex-cristiano, ex-americano, ex-hombre y generalísimo capataz de salteadores y asesinos”. En la epístola quinta llamó a Hidalgo:

Imprudéntísimo Bachiller Costilla: pues que te has apropiado con la autoridad suprema de tu demencia el tratamiento de *Excelentísimo*, como he visto en algunos de tus desatinados títulos y despachos originales; te llamaré con razón: excelentísimo bribón, excelentísimo rapiñador, excelentísimo forajido, excelentísimo asesino y emponzoñador, hipócrita excelentísimo, y hereje y blasfemo eminentísimo.<sup>21</sup>

Después de la cascada de sermones, cartas pastorales, edictos y sin número de exhortaciones para desacreditar a los insurrectos, al final de proceso independentista los discursos tomaron otro cariz. Se trataba en ese momento, a finales de la década de 1820 de buscar la conciliación entre los rebeldes que quedaban en pie de lucha y las élites políticas de la Nueva España.

Aunque otros historiadores como Javier Ocampo y Carlos Herrejón<sup>22</sup> han tratado el tema de los sermones en la consumación, mi trabajo se centra en cómo el discurso sagrado modificó su significado, siendo utilizado

---

*apostólico del Colegio apostólico de la Santa Cruz de Querétaro y capellán del ejército de las operaciones del centro.*

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>21</sup> *Anti-Hidalgo, Cartas de un doctor mexicano al bachiller don Miguel Hidalgo Costilla, Carta quinta*, p. 30.

<sup>22</sup> Javier Ocampo, *op. cit.*; Carlos Herrejón, *op. cit.*

en un primer momento para denigrar al movimiento insurgente, y después de 1821 los predicadores lo usaron para denostar al dominio español, defender la emancipación, la religión católica, alabar al héroe libertador y resguardar los derechos del clero. A continuación, se examinarán algunos de los sermones predicados con motivo de la Independencia.

#### LOS SERMONES POR LA CONSUMACIÓN

La guerra de por sí es desgastante y si consideramos que la insurgencia en México tuvo altibajos, encontramos que para 1820 las hostilidades estaban focalizadas en el sur de la Nueva España, encabezadas principalmente por Vicente Guerrero. Varios factores tienen que ser considerados para comprender por qué Iturbide logró concretar la Independencia en tan sólo siete meses cuando la guerra llevaba casi once años. Uno de los acontecimientos que marcó un punto de inflexión fue la restitución de la Constitución de Cádiz.<sup>23</sup> Recordemos que a principios de 1820 Rafael del Riego y Antonio Quiroga dirigieron la rebelión de Las Cabezas de San Juan, donde exigieron al rey Fernando VII restablecer la constitución gaditana. Los liberales españoles de este periodo fueron más radicales que en 1812 y la reformas que se proponían para los eclesiásticos fueron drásticas, por ello, el clero novohispano que en 1810 condenó el movimiento de Hidalgo, en 1821 no dudó en desacreditar las reformas que lo atacaban. Son famosas las conversaciones de La Profesa donde miembros de la nobleza, militares y el clero buscaron negociar la Independencia de forma rápida y pacífica. Acuerdos, alianzas y por supuesto planes, hicieron posible que un antiguo capitán realista, Agustín de Iturbide, fuera elegido para pactar la separación.

Manuel Gómez Pedraza conoció el primer plan de Iturbide para lograr la emancipación, que consistía en tomar la ciudad de México cuando al capitán le tocara estar en servicio, colocando una tropa de su confianza, además de una fuerza exterior que secundara el movimiento, a lo que Gómez Pedraza se opuso, instando a Iturbide a que el movimiento se iniciara de la “circunferencia al centro, y que la ocupación de la capital fuera el último paso de la empresa”.<sup>24</sup> A partir de la promulgación del Plan de

<sup>23</sup> Manuel Gómez Pedraza, *Manifiesto*, p. 6. Este autor alude que este acontecimiento apresuró la Independencia de México.

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 8.





Iguala el 24 de febrero de 1821, los acontecimientos fueron muy rápidos, varios comandantes realistas se adhirieron al plan como Vicente Filisola, Anastasio Bustamante, Luis Cortázar, Antonio López de San Ana, Pedro Celestino Negrete, José Antonio Echávarri, entre otros. Cuando Juan O' Donojú arribó a Nueva España para ocupar el cargo de capitán general y jefe político superior, el asunto de la Independencia estaba prácticamente finiquitado, por lo que a O' Donojú no le quedó más remedio que pactar con Iturbide la separación de México de España, en los famosos Tratados de Córdoba.

El éxito que tuvo el Plan de Iguala ha sido atribuido a varios elementos, pero lo que más llamó la atención de los contemporáneos fue la rapidez con la que se llevaron a cabo las negociaciones. Timothy Anna describe el Plan de Iguala como un arreglo viable<sup>25</sup> pues arropó a las élites y a los criollos, al clero y al ejército. Iturbide estando en el exilio calificó el plan como

Garantía de la religión que heredamos de nuestros mayores. A la casa reinante de España proponía el único medio que le restaba para conservar aquellas dilatadas y ricas provincias. A los mexicanos concedía la facultad de darse leyes y tener en su territorio el Gobierno. A los españoles les ofrecía un asilo que no habrían despreciado, si hubieran tenido previsión. Aseguraba los derechos de igualdad, de propiedad, de libertad... El Plan de Iguala destruía la odiosa diferencia de castas<sup>26</sup>

Antes de la jura de la Independencia empezaron a circular ideas sobre la necesidad de que Nueva España se separara de la Metrópoli. Manuel de la Bárcena,<sup>27</sup> arcediano de la catedral de Valladolid escribió un manifiesto

<sup>25</sup> Timothy Anna, *El imperio de Iturbide*, p. 19.

<sup>26</sup> Agustín de Iturbide, "Memorias de Agustín de Iturbide", pp. 243 y 244.

<sup>27</sup> Manuel de la Bárcena nació Azoños, Cantabria y desde muy pequeño llegó a Michoacán. Estudió en el colegio de Valladolid y fue catedrático de Filosofía. Durante la guerra de Independencia fue contrario al movimiento armado, en José Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, Tomo I. p. 148. "Fue miembro de la Junta Provisional Gubernativa, que asumió la representación nacional hasta que fueran elegidas las primeras Cortes. (22 de septiembre de 1821). Firmó el Acta de Independencia (28 de septiembre de 1821). Fue vocal de la regencia del Imperio Mexicano y consejero de Estado (31 de mayo de 1822)" en Tomás Pérez Vejo, "Manuel de la Bárcena y Arce: una vida entre dos mundos", en *Historia Mexicana*, p. 1610.

donde ofreció varios argumentos. En la primera premisa titulada *La independencia de la Nueva España es justa*, de la Bárcena recurrió a la defensa de los derechos de España frente a la invasión musulmana y la invasión francesa, lo cual le sirvió para justificar la legitimidad de la Independencia de las tierras novohispanas de España.

¿Que la soberanía de una nación reside en ella, y que no puede perderla en ningún caso? Pues hermanos míos, seamos justos, y consecuentes, y confesemos de buena fe, que la España no tiene derecho a dominar al pueblo mexicano, y que éste, si le tiene para reclamar contra la usurpación de su soberanía, y recobrar su independencia.<sup>28</sup>

Para Manuel de la Bárcena el vínculo de Nueva España con la monarquía se rompió en 1808 cuando los franceses invadieron Madrid y el poseedor de la Corona renunció a ella. Nueva España estaba sujeta al rey, no al pueblo español.<sup>29</sup> En el segundo punto titulado *La necesidad de la independencia de la Nueva España*, de la Bárcena argumentó la lejanía de Nueva España de la Metrópoli, además del inmenso territorio del virreinato novohispano que hacía imposible que se gobernara desde otro continente.

Otra de las críticas frecuentes de los letrados de la época fue a la Constitución de 1812, pues decían que les otorgaba privilegios, pero que detrás estaba la verdad:

Nos aclaman constitución, unión, igualdad de derechos. Así nos quieren entretener como a los gusanos de seda, con ruido de almireces. La constitución es vana, pues el virrey la puede quebrantar impunemente. La igualdad es mentira: las leyes son leyes de embudo: y la decantada unión, no es unión, sino encadenamiento.<sup>30</sup>

Uno de los asuntos tratados con insistencia era que los empleos no se otorgaban a los nacidos en América. La extinción de conventos y el desafuero de los eclesiásticos causaron gran malestar entre los clérigos. Aunque de la Bárcena manifestó que no era su intención criticar a la Constitución

<sup>28</sup> Manuel de la Bárcena, *Manifiesto al mundo*, p. 7.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 12.



española, si se quejó de que dejaba fuera de la representación a más de un tercio de la población, además de lo costoso y peligroso que implicaba trasladarse hasta Madrid.<sup>31</sup>

Como le sugirió Gómez Pedraza a Iturbide, el asunto de la consolidación de la separación fue un proceso que se llevó de la periferia hacia el centro. Varias ciudades novohispanas juraron la Independencia antes de que Iturbide entrara con el Ejército Trigarante en la capital del virreinato. Guadalajara fue una de ellas y el 23 de junio de 1821 el doctor José San Martín,<sup>32</sup> antiguo insurgente, predicó un sermón por la gloriosa consumación de la Independencia americana, el cual dedicó a Agustín de Iturbide y a Pedro Celestino Negrete. La pieza es muy interesante porque refleja las contradicciones de la época y de las diversas ideas que había sobre el porvenir de México. Antes de comenzar el sermón el predicador se defendió de sus detractores porque criticó severamente a los conquistadores españoles. El sermón no contiene pareceres y licencias que generalmente aparecen al principio, donde además de elogiar el discurso se examinaba que no contuviera expresiones contrarias a la religión. Por la ausencia de las debidas aprobaciones se colige que había prisa por que la pieza se imprimiera para celebrar el juramento de la Independencia. Otro dato interesante es que en ese momento la Inquisición en Nueva España estaba abolida, lo que justifica que el predicador José San Martín no fuera requerido por las ideas plasmadas en su sermón.

En la primera parte del discurso el predicador fue iracundo con los conquistadores:

que los habitantes del Anáhuac vivían pacíficos y tranquilos; que eran dueños absolutos de sus tierras, de sus producciones; y de sus inmensas riquezas: que unos españoles aventureros por sus fines particulares vinieron a este continente: que se apoderaron de sus dominios: los despojaron de sus bienes: les quitaron la vida a centenares de miles de hombres: que esclaviza-

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 13.

<sup>32</sup> José San Martín nació en Puebla en 1764. Realizó estudios de Gramática y Latinidad en el Colegio Carolino, estudió el doctorado en la Real y Pontificia Universidad. Obtuvo la Canonjía lectoral en Antequera de Oaxaca. Se unió a las filas insurgentes en 1816 colaborando estrechamente con José María Morelos y Pavón, Ana Carolina Ibarra, “Los libros del clero criollo: La biblioteca de José de San Martín”, en Moreno-Bonet, Margarita y María del Refugio González Domínguez (coords.), *La génesis de los derechos humanos en México*, pp. 319 y 320.

ron a toda la América: e introdujeron la religión del Dios de la paz y mansedumbre en la punta de la espada y la propagaron con el estrépito del cañón.<sup>33</sup>

En un segundo juicio José San Martín cuestionó el derecho de conquista que alegaron los españoles en América y revirtió el argumento ¿Por qué los españoles pelearon contra los musulmanes durante ochocientos años para recuperar su territorio?

No lo pongamos en duda. Si ocho siglos en que aquellos bárbaros tuvieron usurpada la España, no les concedieron algún derecho legítimo ¿podrá decirse que los trescientos años que ha, injustamente se apoderaron los españoles de nuestra América les concede sobre ella un dominio inalterable, despótico y absoluto? <sup>34</sup>

El predicador mencionó el famoso debate entre Juan Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas por la licitud de la conquista de las tierras americanas, además cuestionó por qué los americanos no tenían derecho a reclamar su independencia lo mismo que hicieron los españoles cuando los franceses los invadieron. Criticó las leyes que coartaron el desarrollo de su patria y oprimieron el talento y el mérito de sus habitantes. Por ello consideró que las causas mencionadas eran justas para que Nueva España proclamara su emancipación de España.

Pese a las detracciones contra la conquista, José San Martín pensó que la religión cristiana llamaba a la caridad de amar a los enemigos, incluso a los españoles, pues “estamos unidos a ellos por sangre, por religión y por leyes”.<sup>35</sup> Luego defendió a la religión de los decretos anticlericales dictados por las Cortes españolas de 1820, especialmente por la extinción del fuero eclesiástico y las órdenes monacales y como el Plan de Iguala estipuló la defensa de los privilegios del clero, por ello aseguró que la guerra de Independencia era una Guerra de religión.<sup>36</sup>

<sup>33</sup> José San Martín, *Sermón que en la santa Iglesia Catedral de Guadalajara, predicó el ciudadano doctor don José San Martín el día 23 de junio de 1821 en que se solemnizó el juramento de la gloriosa Independencia Americana bajo los auspicios del Ejército de las Tres Garantías*, pp. 3 y 4.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 12.



A pocos días de la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México, apareció otra vez en la escena discursiva Manuel de la Bárcena, quien pronunció una pequeña oración gratulatoria donde agradeció a Dios por haber conseguido la separación de España. En cuatro páginas el orador fue explícito y comparó la situación de México con la del pueblo de Israel, cuando éste se liberó del yugo de los egipcios.

Tú te hayas hoy en el mismo caso, tú has conseguido la libertad, tú has pasado el Mar Rojo, tú has vencido con el divino amparo a los enemigos que se oponían a tu gloriosa marcha. Tú has triunfado como Israel, y yo como Moisés te exhorto a que agradezcas tan singulares beneficios, y bendigas las magnificencias del Omnipotente.<sup>37</sup>

El doctor Francisco Uruga,<sup>38</sup> cura párroco de la Villa de San Miguel el Grande también tomó la pluma para dar una explicación sobre las Tres Garantías juradas en su parroquia el 2 de septiembre de 1821. El objetivo del orador fue mostrar las ventajas de las Tres Garantías: religión, independencia y unión. La primera proponía defender la religión católica, conservarla en su antigua pureza, preservarla de novedades y reformas. Protegerla de los decretos que acababan con los privilegios del clero: cerrar claustros, desaforar a los eclesiásticos. En cuanto a la garantía de la independencia, el cura de San Miguel el Grande reconoció que el hombre por naturaleza era dependiente de Dios, de sus padres, etcétera, y que una libertad absoluta sería un desastre. Opinó que cuando la sumisión era nociva, principalmente a una nación, cuando desaparecía el equilibrio, era justo exigir la libertad, en este caso, Nueva España de la Metrópoli. Francisco Uruga exhibió varios razonamientos para mostrar las ventajas de la emancipación, muchos de los cuales fueron comunes a otros predicadores, la distancia entre España y Nueva España, la carencia de empleos para los americanos, las prohibiciones para que en estas tierras se desarrollaran industrias, entre otras. En

<sup>37</sup> Manuel de la Bárcena, *Oración gratulatoria a Dios que por la independencia mexicana dijo en la catedral de Valladolid de Michoacán el doctor don Manuel de la Bárcena, arcediano de ella y gobernador de su Santa Mitra, el día 6 de septiembre de 1821*, p. 1.

<sup>38</sup> Francisco Uruga nació en Valladolid de Michoacán, fue doctor teólogo, colegial de oposición y latinidad, Filosofía y Teología del Seminario de aquella ciudad. Notario revisor de la Inquisición, sacristán mayor de Marfil, cura párroco de Silao y de San Miguel el Grande, en José Mariano Beristáin, *op. cit.*, Tomo 3, p. 232. Uruga fue el cura que enfermó y por el cual se aplazó la jura de la Independencia en San Miguel.

cuanto a la garantía de la unión, amar al prójimo como proponía el Evangelio, amar a los españoles europeos y convivir con ellos. Porque era un deber de la religión, de la sociedad, del parentesco. Para hacer efectivas las Tres Garantías, el predicador habló de Iturbide como mensajero de Dios:

Y para consolarlos les envía un nuevo Moisés, un Otoniel, un Gedeón, un Judas Macabeo, uno de aquellos hombres extraordinarios que suscita de cuando en cuando para socorro de su pueblo. Lo arma desde luego con ese plan que veis: pero ese plan en sus manos produce todos los efectos del rayo; brilla, atruena, disipa; esto es, ilustra los ciegos, aturde a los protervos, y disipa o suspende la negra nube que veíamos ya descargar sobre nuestras cabezas.<sup>39</sup>

A menos de dos meses de haberse declarado la Independencia mexicana, José María de Jesús Belaunzarán,<sup>40</sup> religioso descalzo de la provincia de San Diego, predicó en el convento de San Francisco el Grande de la ciudad de México un discurso panegírico en acción de gracias por la gloriosa empresa de la emancipación de la América septentrional. Es necesario aclarar que este discurso fue impreso hasta 1837, cuando ya había pasado tiempo del acontecimiento, sin embargo, recordemos que en la época que vio la luz el documento, acababan de llegar al poder los conservadores, los cuales establecieron un gobierno centralista. Entre el nuevo orden sobresalen las Siete Leyes, que en su Ley Primera establecía la obligación de la religión católica, además, los conservadores se destacaron en defender la denostada imagen de Agustín de Iturbide. Por lo anterior, no es extraño que el discurso no tenga ninguna de las aprobaciones y licencias que se acostumbraban para este tipo de documentos, pues lo que se pretendía era traer a la memoria la gesta heroica del héroe de Iguala.

En cuanto al contenido del discurso, no es muy diferente a los que se pronunciaron por tal acontecimiento, son dos los argumentos que rigen el texto: la defensa de la religión católica y los derechos del clero y la alabanza de Agustín de Iturbide como protector de la religión. El dieguino le dedicó el discurso al libertador “Siendo vuestra alteza defensor y protector de la verdadera religión, que tan perseguida se halla en

<sup>39</sup> Francisco Uruga, *Discurso político moral*, p. 9.

<sup>40</sup> José María de Jesús Belaunzarán, fue guardián del convento de San Diego y obispo de Linares.



estos desgraciados días”.<sup>41</sup> En el exordio del discurso expresó el gozo de celebrar la Independencia como un día grande, a semejanza de cuando salieron los israelitas de Egipto. “Este es día que ha hecho el Señor, regocijémonos y alegrémonos en él. Sí; porque en él se ha quitado el yugo de nuestros cuellos: en él se han roto y quebrado los lazos de nuestros pies: y en él, finalmente, hemos comenzado a respirar el dulce céfiro de nuestra religiosa y política libertad”.<sup>42</sup> La emancipación de México se justificaba ante todo para preservar la religión católica, este argumento es reiterativo en la mayoría de los predicadores que subieron al púlpito para alabar la consumación de la independencia. Asimismo, la intervención de Dios y de su madre para consolidar la libertad y el portavoz para hacerla realidad, Iturbide, son esenciales en estos sermones. Belaunzarán refiriéndose a Iturbide expresó:

Vuestra Alteza, Señor, ha penetrado esta verdad y la ha conocido profundamente; pues para obviar lo males que venían sobre nosotros, se propuso con voto, y juró solemnemente sobre las aras del Dios vivo, defender con su propia sangre y vida la Religión de nuestros padres: y como esta excluye esencialmente todo odio, toda división, toda discordia; juró también más estrecha unión y cordial amor con nuestros hermanos de la Península. Y he aquí, Señor, los solidísimos fundamentos de nuestra Independencia política, y la firmísima base de nuestra elevación, ¡Obra ciertamente majestuosa!<sup>43</sup>

En otros sitios de la Nueva España también se celebró la Independencia, tal es el caso de Zacatecas, donde el Colegio Apostólico de Propaganda Fide solemnizó el 11 de noviembre de 1821 una función en acción de gracias. En dicha ceremonia predicó el franciscano Francisco García Diego.<sup>44</sup>

<sup>41</sup> José María de Jesús Belaunzarán, *Discurso panegírico que en la solemne acción de gracias celebrada en el convento grande de nuestro padre San Francisco en esta corte imperial por el feliz éxito de la gloriosa empresa de la emancipación de esta septentrional América*, s/p.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 19.

<sup>44</sup> Nació en 1785 en la hacienda de la Daga cerca de Lagos de Moreno, Jalisco. A los diez años ingresó al Seminario Conciliar de Guadalajara donde cursó Humanidades y Artes. Tomó el hábito de franciscano en el Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas. Fue ordenado presbítero en 1808 en la ciudad de Monterrey. Se dedicó por veinte años al ministerio de las misiones. Fue obispo de las Californias, en Emeterio Valverde Téllez, *Bio-Bibliografía eclesiástica mexicana (1821-1943)*, Tomo I, p. 320.

El sermón fue califi.,ado por el censor José María Hidalgo como un discurso sacro-político. La reflexión del franciscano comenzó con el ejemplo bíblico de la historia de José, hijo de Jacob, el cual, por envidia de sus hermanos, fue vendido como esclavo en Egipto. Años después, cuando los hermanos regresaron a buscar ayuda por la sequía que padecían sus tierras, encontraron que José ocupaba un alto rango en el gobierno egipcio. José los disculpó y el predicador comparó esa situación con Nueva España, la cual perdonaba a los españoles peninsulares.

El discurso está dividido en dos argumentos: el primero, los males de la América sujeta a España y segundo, los beneficios de la América emancipada. En la primera parte hace alusión a la indiferencia con que eran tratados los criollos, considerados indignos de empleos y puestos honoríficos, menciona los impuestos excesivos, el atraso de las actividades industriales, descuido absoluto para el progreso de estas provincias, abundante desempleo que generó pobreza, hambre, vicios, ocio, etcétera. Asimismo, arguyó contra los males religiosos que padecía España contaminada por la falsa filosofía, los iluminados, jacobinos y masones. “América: cuidado con los jacobinos o filósofos falsos. ¡Ay de mí! A pesar de la distancia en que nos hallamos también somos el blanco de sus funestos tiros”.<sup>45</sup>

En la segunda parte el predicador abordó los beneficios que América gozaría al estar emancipada de España, entre los cuales destacó la elevación de la patria a rango de “Señora, respetada de las demás naciones”, además con la Independencia quedarían las artes libres, se aumentaría la industria, abrirían los puertos, “quedarán y circularán tantos millones que anualmente eran extraídos, y por consiguiente, tendrán más los hijos de este país... y comenzarán a darse el trato de hombres que hasta ahora no se han dado ni les han dado”<sup>46</sup> Sin embargo, lo que más ponderó García Diego sobre la ruptura con la Metrópoli fue la defensa que Iturbide prometió a la Iglesia, principalmente a los privilegios del clero.

¡Oh Independencia Santa! Sin ti eran vanos los esfuerzos para conseguir la propagación del evangelio; y con tu posesión es y será la cosa más fácil y más llena. Con tu posesión se conservarán los Colegios Apostólicos, cuyo instituto principal a esto se dirige; sin ti iban a sucumbir bajo el tiranísimo. Con tu

<sup>45</sup> Francisco García Diego, *Sermón*, p. 16.

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 27.





posesión serán los ministros de la Iglesia respetados, su carácter venerado, y sus fueron atendidos. . .<sup>47</sup>

Sin duda se esperaban muchos privilegios con la Independencia, se idealizaba como si con ella los problemas que padecía Nueva España desaparecieran como por arte de magia. Por ello, el artífice de la consumación fue visto por varios predicadores de la época como un héroe.

Determinó el Señor mismo, bueno y poderoso, que se levantase de entre nosotros un nuevo Moisés, que sacándonos de la esclavitud de Faraón, nos condujese a la hermosa y feraz tierra de Canaán: un nuevo Matatías, que valiente y lleno de celo por la ley del Señor, alentase a sus hermanos para que le siguiesen, protestando delante de ellos no obedecer las antiguas órdenes de Antíoco: un nuevo David; direlo sin figuras. Suscitó Dios de entre todos los hijos de la América al grande, al glorioso, al religiosísimo don Agustín de Iturbide. Para que quitara a este pueblo las pesadas cadenas con que se hallaba esclavizado, y nos pusiese en libertad dichosa.<sup>48</sup>

Mientras que los predicadores se desvivieron por alabar las obras de Iturbide, hubo voces que recordaron que sus acciones no siempre habían sido loables. Vicente Rocafuerte en su texto *Bosquejo ligerísimo* recordó la mala fama que Iturbide tuvo en la zona del Bajío novohispano cuando se desempeñó como comandante. Rocafuerte aludió al informe que el cura Antonio Labarrieta dirigió al virrey Calleja. Labarrieta llamó a Iturbide el Pigmaleón [sic] de América, para referirse a todo el daño que causó en la región.<sup>49</sup>

Retornando al plano discursivo, no sólo desde el púlpito se justificó la ruptura con España. Se imprimieron pasquines, hojas sueltas y en los periódicos aparecieron disertaciones a favor. En noviembre de 1821 el doctor José María Luis Mora publicó en el *Semanario Político y Literario* el *Discurso sobre la Independencia del Imperio Mexicano* donde arguyó la necesidad de hacer patente al mundo la justicia que le asistía a México “para pedir y efectuar su independencia de la Monarquía Española”. Recriminó a los le-

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 29.

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 24.

<sup>49</sup> La carta de Labarrieta está fechada el 8 de julio de 1816. En Vicente Rocafuerte, *Bosquejo Ligerísimo de la revolución de México*, p. 35.

gisladores de la Península que habían liberado a su patria de los invasores no reconocer el derecho de los americanos a su independencia “porque proclamando la libertad en su patria con la mayor firmeza, sostienen con la misma tenacidad la esclavitud de México”.<sup>50</sup>

Mora justificó la emancipación de la Metrópoli basándose en la Constitución gaditana, haciendo hincapié en la soberanía de la nación. Por las leyes que contenía dicho código, Mora alegó “se reconoce el derecho incontestable que tienen todos los pueblos para establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera”.<sup>51</sup> Asimismo, refutó uno a uno los argumentos utilizados para el dominio español como la donación del Alejandro VI, la cesión de Moctezuma, el derecho de conquista, la predicación del Evangelio y el juramento de fidelidad.

Meses después de haberse jurado oficialmente la Independencia, fray José Ortigosa<sup>52</sup> predicó el 13 de mayo de 1822 en la ciudad de Toluca un sermón por tal acontecimiento.<sup>53</sup> Ortigosa elogió el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, sobre todo, lo referente a la conservación de la religión católica y los privilegios del clero. Según las palabras del predicador, cuando ponía en limpio el discurso fue proclamado emperador del Anáhuac Agustín de Iturbide. En nota a pie de página aludió el dato y además citó el Libro del Deuteronomio, cap. 17, v. 15, “Establecerás aquel que escogiere el Señor Dios tuyo del número de tus hermanos. No podrás hacer rey a hombre de otra nación, que no sea tu hermano”.<sup>54</sup>

Ortigosa también habló de la garantía de la religión católica como única, artículo que abraza la constitución gaditana, sin embargo, lo vio sólo como un pretexto “La religión cristiana es el garante que se presenta, para que se abrace con júbilo la Constitución”.<sup>55</sup> Pero puso como ejemplo lo que pasó en Francia con las reformas propuestas a la Iglesia,

<sup>50</sup> José María Luis Mora, “Discurso sobre la Independencia del Imperio Mexicano”, pp. 8 y 9.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>52</sup> Lector jubilado, ex-definidor, examinador sinodal del arzobispado de Toluca y guardián del convento de San Francisco de Toluca. Datos tomados de la portada del sermón.

<sup>53</sup> José Ortigosa, *Sermón que con motivo de la jura de independencia dijo en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción y de Nuestro Padre San Francisco de Toluca el día 13 de mayo de 1822*.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 8.



entonces el predicador defendió los privilegios y bienes del clero. Nadie debía entrometerse con esos derechos y refirió el caso de Antíoco IV, rey seléucida que invadió Jerusalén y que prohibió el judaísmo. “Cuantos reyes han metido las manos en las cosas del Señor, y han perseguido su Iglesia, acabaron mal”.<sup>56</sup>

El predicador puso en su discurso un panorama desolador para la religión, pero cuando se veía que todo estaba acabado, surgió otro Macabeo para defenderla. Ese Macabeo era Iturbide, que con el Plan de Iguala juró “defender la religión católica hasta derramar la última gota de su sangre”.<sup>57</sup> Más adelante halagó la forma de gobierno que se eligió para México, la monarquía constitucional, sin embargo, también manifestó temor de que el congreso se dividiera o que sucediera como en la Francia republicana, “que un extraño, un ambicioso, el más sagaz y atrevido, se haría declarar emperador. Entonces sí, infeliz y desgraciada América”.<sup>58</sup> La referencia era a Napoleón Bonaparte, que en el 18 Brumario, dio un golpe de Estado y con él destruyó el sueño republicano francés. Ortigosa no imaginó que Iturbide derogaría al congreso y que más tarde, sería desconocido como emperador y fuera enviado al exilio.

Los acontecimientos transcurrieron de forma tan vertiginosa que Iturbide fue proclamado como emperador debido principalmente a que las Cortes de España no reconocieron ni el Plan de Iguala, ni los Tratados de Córdoba. Entonces el discurso del clero novohispano fue de aceptación para Iturbide, como el héroe que había jurado defender la religión y sus fueros.

Quisiera, señores, que aquellos gloriosos siete meses en que se trabajó por nuestra apetecida independencia, jamás se borrarán de la memoria, para que teniendo siempre presente que la Sagrada Religión fue el principal resorte que movió a la nación, la que le prestó valor para acometer, y la que le dio un completo y decidido triunfo, viviéramos persuadidos de que es la única que nos hará constantemente felices.<sup>59</sup>

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 27.

A los pocos meses de haberse consumado la Independencia, el licenciado José María Barreda y Beltrán predicó un sermón en Pahuatlán, Puebla, con motivo de celebrar la aparición de la Virgen de Guadalupe, dicha pieza retórica está dedicada a Agustín de Iturbide. En este discurso priva el argumento que Nueva España era el lugar idóneo para preservar la verdadera religión. El orador echó mano de ideas que desde mediados del siglo XVIII circulaban en territorio novohispano, como que el apóstol Santo Tomás había llegado a estas tierras para evangelizar a los pobladores, pero que luego éstos cayeron en la idolatría. Barreda y Beltrán cita a Fray Servando Teresa de Mier, quien por sostener ideas similares fue exiliado.

El argumento principal de Barreda y Beltrán se basa en la importancia de la religión, primero estas tierras ya habían recibido el mensaje del Evangelio, luego los habitantes olvidaron las enseñanzas cristianas y cayeron en la idolatría y la superstición. Más tarde, los españoles predicaron el Evangelio y en 1531 ocurrió el milagro de la aparición de la madre de Dios a un indígena. Con esta narración de acontecimientos el orador quiso resaltar la especial predilección de Dios para con la Nueva España *Non facit taliter omni Natione*, dándole como protectora a su propia madre. Además, que aquí se conservaría pura la religión, lejos del contacto con la Europa que durante el siglo XVI se corrompió con la herejía, principalmente la luterana y en tiempos recientes, finales del siglo XVIII, con el filosofismo e iluminismo.

El argumento de que las tierras americanas, sobre todo las novohispanas, significaban un nuevo comienzo para la religión cristiana ya lo habían esgrimido otros letrados criollos a mediados del siglo XVIII, uno de ellos, el jesuita Francisco Xavier Carranza, en el sermón que predicó precisamente un 12 de diciembre, pero de 1748 en la ciudad de Querétaro. En el discurso aludió la protección y asilo de la Virgen de Guadalupe, en caso de que fuera necesario la traslación de la cátedra de San Pedro. Para Carranza la Nueva España era el lugar apropiado para salvaguardar a la Iglesia, puesto que contaba con el patrocinio de la madre de Dios. “La que hoy es Metrópoli de la fe, será en el fin del mundo la Metrópoli de la gentilidad. Luego la de México, que fue la Metrópoli de la gentilidad, será la Metrópoli de la fe, y de la fe por aquella aménísima imagen, que recién convertida a la fe se declaró por su madre”.<sup>60</sup> Argumento similar de José María Barre-

<sup>60</sup> Francisco Xavier Carranza, “La transmigración de la Iglesia a Guadalupe. Sermón que en el 12 de diciembre de 1748”, p. 202.



da quien consideró que Dios conservó el Imperio mexicano para que fuera depósito de la fe, pero fue un poco más allá, agregó un punto esencial: la justificación de la Independencia al amparo de la Virgen.

Empero en nuestros días, en que la inmensa distancia que nos separa de Europa no había de ser suficiente para impedir los nuevos proyectos del filosofismo, que harían desaparecer la verdadera Religión y con ella nuestra felicidad: decreta nuestra emancipación e independencia de este Imperio; y en señal de su protección la misma imagen de su Santísima Madre como objeto de nuestra defensa.<sup>61</sup>

Los razonamientos del predicador concluyeron que para llevar a cabo la empresa de la emancipación era necesario un hombre extraordinario elegido por Dios y por la Virgen de Guadalupe, ese hombre era nada menos que Agustín de Iturbide:

Ella intercede por nosotros; ella suplica, ella ruega, y para desarmar la cólera de un Dios justamente irritado por nuestras culpas, le presenta sus lágrimas aun formadas en sus puras manos, y [...] Al instante, señores, suscita Dios un nuevo Moisés, un Josué, un General, un jefe, un caudillo, un hombre [...] permitidme llevar a los labios al que tengo en el corazón, un Iturbide digno libertador de la Patria, por su valor, sus virtudes, su religiosidad, su moderación, por el objeto tan sagrado que se propuso, y por tantas cualidades que en él solo pueden concurrir a la vez. Dios lo elige para conservar la Religión de nuestros padres; y MARÍA cubriéndolo con su sagrada égide, lo acompaña a tan alta empresa.<sup>62</sup>

El doctor José Julio García de Torres,<sup>63</sup> prebendado de la Colegiata de Santa María de Guadalupe, predicó un sermón de acción de gracias a la Guadalupana por el venturoso suceso de la independencia. El discurso está dedicado al Consejo Supremo de la Regencia del Imperio y comienza con el epígrafe en latín *Non fecit taliter omni natione*, es decir *con ninguna nación*

<sup>61</sup> José María Barreda y Beltrán, *Sermón*, p. 3.

<sup>62</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>63</sup> Nació en la ciudad de México en 1772. Fue dos veces rector de la Real y Pontificia Universidad de México.

*hizo cosa semejante*, para refrendar no sólo la predilección de la madre de Dios para con Nueva España, sino el privilegio de que estas tierras lograsen concretar su emancipación casi de manera pacífica.

Aunque el discurso lleva por título acción de gracias, priva el argumento de rechazo a las políticas liberales en referencia a la religión y sus ministros. El sermón contiene varias notas que hacen referencia a las medidas que tomaron las Cortes españolas de 1820 en materia religiosa, como la extinción del fuero religioso, ataques al celibato y la virginidad, quitar la mitad de los diezmos y desaparición de monasterios, etcétera.

El águila Mexicana que hasta entonces había estado abatida, y como grabada por el peso del garrudo León Español, registra su nopal, y al ver que sus jugosas pencas se revisten en un momento de verdor y frescura, se empina sobre él, bate gallardamente su doradas alas, y remontando el vuelo hasta las nubes se deja escuchar por todo el ámbito de la América la voz de *Religión, Independencia, Unión*.<sup>64</sup>

## CONCLUSIONES

La religión aparece como un elemento común en los sermones que se predicaron sobre la consumación de la Independencia. Los religiosos que predicaron sobre el acontecimiento a pesar de pertenecer al clero secular y al regular (dieguinos, franciscanos), tuvieron puntos en común. Ante todo, la Independencia era obra de Dios, algunos vieron en la Virgen de Guadalupe su especial protección para que se consolidara la separación de España. Otras ideas que compartieron los oradores fueron la defensa de la religión de doctrinas falsas provenientes del filosofismo y la masonería, así como el respeto de los privilegios y prebendas del clero.

Hay otro argumento que sobresale, con la Independencia se terminarían los males que aquejaban a la Nueva España, como por arte de magia, los predicadores vaticinaban el progreso y la gloria para estas tierras. La emancipación se veía como la panacea. Sin embargo, pasó muy poco tiempo para que la realidad asomara en el escenario, primero, Fernando VII no reconoció la separación ni tampoco accedió al trono que se le ofrecía

<sup>64</sup> José Julio García de Torres, *Sermón*, p. 22.



en estos territorios. Segundo, las potencias de la época, así como la Santa Sede no reconocieron inmediatamente la Independencia de México.

En el contexto de la transición hacia la vida independiente los sermones y los discursos cívicos fueron importantes para que los predicadores y oradores refrendaran posturas, apoyaran ideales y vertieran los sueños de la incipiente nación. Los artífices de estos discursos son muestra patentes de las contradicciones de época, de los vaivenes y de los anhelos de una patria feliz e independiente.

## FUENTES CONSULTADAS

### *Bibliográficas*

- AMADOR, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Tomo Segundo, México, Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde, 2011.
- ANNA, Timothy E., *El imperio de Iturbide*, México, Conaculta, 1991.
- GÓMEZ PEDRAZA, Manuel, *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de Méjico, dedica a sus compatriotas, o sea una reseña de su vida pública*, Nueva Orleans, Imprenta de Benjamín Levy, 1831.
- GUEDEA, Virginia (coord), *Asedios a los centenarios (1910-1921)*, México, FCE, 2009.
- HERNÁNDEZ LUNA, Juan, "Hidalgo pintado por los realistas, en *Historia Mexicana*, México, Vol. 4, Núm. 1, jul. 1954, p. 1-19.
- HERREJÓN PEREDO, Carlos, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán, 2003.
- IBARRA, Ana Carolina, "Los libros del clero criollo: La biblioteca de José de San Martín", en Moreno-Bonet, Margarita y María del Refugio González Domínguez (coords.), *La génesis de los derechos humanos en México*, México, UNAM, 2006, pp. 319 y 320.
- ITURBIDE, "Memorias de Agustín de Iturbide", en Navarro y Rodrigo, Carlos, *Agustín de Iturbide, vida y memorias*, Madrid, Editorial América, 1919.
- LEMPÉRIERE, Annick, "Los dos centenarios de la independencia mexicana (1910-1921): de la historia patria a la antropología cultural", en *Historia Mexicana*, México, Vol. 45, Núm. 2 (178), octubre-diciembre 1995, pp. 317-352.
- MORA, José María Luis, "Discurso sobre la Independencia del Imperio Mexicano", en José María Luis Mora, *Obras sueltas*, Tomo II, París, Librería de Rosa, 1837.
- OCAMPO, Javier, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de la independencia*, México, Conaculta, 2012.

- OLVEDA, Jaime, (comp. y estudio introductorio), *La consumación de la independencia. Sermones y discursos patrióticos*, Tomo I., México, El Colegio de Jalisco, Ed. Siglo XXI, 2020.
- PÉREZ VEJO, Tomás, “Manuel de la Bárcena y Arce: una vida entre dos mundos”, en *Historia Mexicana*, México, Vol. 63, Núm. 4 (252), abril-junio, 2014, pp. 1583-1650.
- ROCAFUERTE, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la revolución de México, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide*, Philadelphia, Imprenta de Teracrouef y Naroajeb, 1822.
- TAPIA R. ESPARZA, Francisco Javier, “Los festejos del primer centenario de la consumación de la independencia, nuevo impulso para el catolicismo social”, en *Tzintzun*, México, núm. 52, julio-diciembre de 2010, pp. 11-46.
- TENORIO TRILLAS, Mauricio, *Historia y celebración. México y sus centenarios*, México, Tusquets, 2009.
- VALVERDE TÉLLEZ, Emeterio, *Bio-Bibliografía eclesiástica mexicana (1821-1943)*, Tomo I. México, Jus, 1949.

#### *Hemerográficas*

- Gaceta de México*, México, Imprenta de don Celestino de la Torre, 1821.
- Gaceta Imperial de México*, Tomo I, México, Alejandro Valdés, 1821.

#### *Impresos*

- ANTI-HIDALGO, *Cartas de un doctor mexicano al bachiller don Miguel Hidalgo Costilla*, Carta quinta, México, Oficina de Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1810.
- BARREDA Y BELTRÁN, José María, *Sermón que en la celebridad de la maravillosa aparición de nuestra señora la Santísima Virgen de Guadalupe predicó en sus santuario extramuros de la ciudad de la Puebla de los Ángeles, el licenciado don José María Barreda y Beltrán, Abogado de la Audiencia Nacional, de México y cura propio de Pahuatlán*, Puebla, Imprenta de don Pedro de la Rosa, 1822.
- BELAUNZARÁN, José María de Jesús, *Discurso panegírico que en la solemne acción de gracias celebrada en el convento grande de nuestro padre San Francisco en esta corte imperial por el feliz éxito de la gloriosa empresa de la emancipación de esta septentrional América*, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, 1837.
- BERISTÁIN DE SOUZA, José Mariano, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, Ed. Facsimilar, México, UNAM, 1980, Tomo I.





- BRINGAS, Diego Miguel, *Sermón que en la reconquista de Guanajuato predicó extemporáneamente en la iglesia parroquial de dicha ciudad el padre fray Diego Miguel Bringas, Misionero apostólico del Colegio apostólico de la Santa Cruz de Querétaro y capellán del ejército de las operaciones del centro*, México, Imprenta de doña María Fernández de Jáuregui, 1811.
- CARRANZA, Francisco Xavier, “La transmigración de la Iglesia a Guadalupe”, en David Brading, *Siete Sermones Guadalupanos*, México, Condumex, 1994.
- DE LA BÁRCENA, Manuel, *Manifiesto al mundo. La justicia y la necesidad de la independencia de la Nueva España*, México, Imprenta liberal de Moreno hermanos, Puebla, 1821.
- , *Oración gratulatoria a Dios que por la Independencia mexicana dijo en la catedral de Valladolid de Michoacán el doctor don Manuel de la Bárcena, arcediano de ella y gobernador de su Santa Mitra, el día 6 de septiembre de 1821, en la Imprenta Imperial*.
- GARCÍA DE TORRES, José Julio, *Sermón de acción de gracias a María Santísima de Guadalupe, por el venturoso suceso de la Independencia de la América Septentrional, predicado en su santuario insigne imperial colegiata el 12 de octubre de 1821*, México, en la imprenta imperial de Alejandro Valdez, 1821.
- GARCÍA DIEGO, Francisco, *Sermón que en la solemnísima función que hizo este colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas en acción de gracias por la feliz conclusión de la Independencia del Imperio mexicano*, Guadalajara, Imprenta de don Mariano Rodríguez, 1822.
- LIZANA Y BEAUMONT, Francisco Javier, *Exhortación del excelentísimo ilustrísimo señor don Francisco Javier Lizana y Beaumont, arzobispo de México, a sus files y demás habitantes de este reino*, México, oficina de don Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1810.
- ORTIGOSA, José, *Sermón que con motivo de la jura de Independencia dijo en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción y de Nuestro Santo padre San Francisco de Toluca el día 13 de mayo de 1822*, México, en la oficina de Mariano Ontiveros, 1822.
- SAN MARTÍN, José, *Sermón que en la santa iglesia Catedral de Guadalajara, predicó el ciudadano doctor don José San Martín el día 23 de junio de 1821 en que se solemnizó el juramento de la gloriosa independencia Americana bajo los auspicios del Ejército de las Tres Garantías*, Guadalajara, en la oficina de don Mariano Rodríguez, 1821.
- UN RELIGIOSO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO, *Sencilla manifestación de las funciones con que la Villa de San Miguel el Grande solemnizó la jura de las Tres Garan-*

*tías y la sanción de la Independencia del Imperio mexicano celebrada en la Villa de Córdoba, México, Imprenta de Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1822.*

URAGA, Francisco, *Discurso político moral que en explicación de las Tres Garantías juradas el dos de septiembre de este año en las Villas de San Miguel el Grande, predicó el doctor don Francisco Uraga, cura párroco de dicha villa, México, Imprenta de Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1822.*





Conmemorar la lucha, conmemorar la Independencia.  
Orígenes de las fiestas patrias en Zacatecas

Edgar Jahit Ávila Castro  
*Colegio de Bachilleres, Zacatecas*





Ubicándonos en el contexto del siglo XIX mexicano, durante su proceso revolucionario y una vez lograda la independencia del antiguo territorio novohispano, el propósito de crear conciencia ciudadana en una sociedad que recién empezaba a alejarse del vasallaje al inicio de su vida independiente, era una de las alternativas casi obligadas para cohesionar a la población en un nuevo orden político cuya tendencia final sería republicana, dejando atrás con el paso del tiempo muchas de las prácticas políticas y sociales del antiguo régimen colonialista. Fue así que, durante la década de 1820 con los resultados que trajo consigo la independencia del antiguo Virreinato de la Nueva España, se necesitó de una pragmática cívica distinta para justificar y legitimar las nuevas prácticas del poder en la etapa de conformación de un primer imperio mexicano con Agustín de Iturbide y después, de una primera también república federal con Guadalupe Victoria como representante del poder ejecutivo.

El territorio mexicano en esta fase independiente se fortaleció con nuevas sociabilidades y representaciones culturales de la época moderna, en el marco del llamado liberalismo ilustrado, que partiendo de su filosofía política creó las bases cívicas del nuevo sistema ante los constantes cambios procedentes de los distintos proyectos de nación que fueron debatidos entre grupos monarquistas, Iturbidistas, republicanos federales y por otro lado centralistas.

Bajo ese contexto en las siguientes páginas abordaremos el tema de la cultura cívica local, partiendo de la esfera nacional, pero con especial atención en los orígenes de los primeros festejos patrios para el caso zacatecano durante la década ya mencionada antes, en que se formaron las conciencias de los futuros ciudadanos mediante una retórica distinta, de carácter patrio, a través del culto a los héroes, pensando en involucrar a la población en el ejercicio de las garantías individuales, educarlos en la política, otorgar identidad y modernizarlos finalmente, como parte de la edificación del Estado-nación diseñado por la facción política que gobernaba México en ese periodo de construcción nacional.

De tal suerte y que con motivo de la conmemoración de los 200 años de la Independencia de México que en este pasado año 2021 se realizó, es importante conocer los orígenes de estas celebraciones y festividades patrias, y que como parte de la constante formación ciudadana ha sido uno de los más recurrentes legados, que desde el siglo XIX mantiene vigente su intención hasta nuestros días.

Es por tal razón que, abordaremos en las siguientes páginas el tema de los festejos patrios en Zacatecas durante la década de 1820, respecto a sus primeras realizaciones, siempre con relación y haciendo referencia al contexto nacional, debido a que en gran parte nuestra actual sociedad desconoce sutilmente los motivos, el proceso, la intención con las que iniciaron estas celebraciones de carácter septembrino y que desafortunadamente no mantienen despierto el interés por saber de ello; por reflexionar sobre la historia nacional y la importancia de conmemoraciones como la que en 2021 pasó desapercibida para muchos.

## EL PREÁMBULO: ORÍGENES DE LAS FIESTAS PATRIAS EN MÉXICO

El patriotismo es aquella virtud sublime y generosa que nos hace amar con toda preferencia no sólo el suelo en que nacimos, sino que también a los demás hombres con quienes formamos una misma nación.<sup>1</sup>

La formación de la identidad nacional al igual que la conciencia ciudadana fue una preocupación constante en el espacio político y social en las primeras décadas del siglo XIX mexicano. El propósito era conformar una nación, una patria que empezaba a ser venerada a través de diversos cultos civiles, destinados a amasar los ideales políticos que predominaban.

La patria, nos dice Ernesto de la Torre Villar, dejó de ser sólo la tierra nativa, la geografía física y espiritual, para convertirse en el destino y desarrollo histórico, en los valores espirituales formados a través de siglos que integran una cultura; asimismo, la relaciona con un conjunto de valores, de hombres portadores de ello y autores de hechos memorables.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Luis de la Rosa, *Cartilla Política*, pp. 2–3.

<sup>2</sup> Ernesto de la Torre, *La conciencia nacional y su formación*, p. 7.

Para la clase política la construcción de sentidos y significados patrios representó un escenario revelador, en el que se deseaba incrustar plena conciencia del ideal de modernidad a través de modelos y héroes que fueron capaces de conseguir la independencia, la libertad y el nuevo orden político alejado ya de las monarquías del Antiguo Régimen.

Las festividades patrias son un claro ejemplo de lo anterior, pues de acuerdo a lo que señala De la Torre, se comparte la idea de que:

los mexicanos hemos rememorado las fechas que marcan hitos, jalones en nuestro desarrollo: el inicio de nuestra vida independiente, las batallas cívicas y militares que han asegurado el uso y disfrute de nuestras libertades, el goce pleno de nuestros derechos, los triunfos morales y políticos que han quedado consignados en nuestras leyes y en nuestras instituciones. Lloramos las desdichas tanto colectivas como las propias, nuestros fracasos ciudadanos, la muerte de nuestros dirigentes sociales, intelectuales y espirituales.<sup>3</sup>

No se puede negar que la conciencia de las naciones esté integrada de todo ello, y que para vigorizarla se ha visto en la necesidad de recordar públicamente hechos, héroes, caudillos, personas, sucesos, hazañas y acciones.

Es sumamente importante estudiar y remontarnos a los primeros años de la vida nacional de nuestro país, cuando los caudillos y dirigentes políticos empezaron a recurrir a este tipo de actos de solemnidad hacia la patria para mantener y fomentar, de manera constante, la conciencia histórica de la población en momentos de cohesión social, fortaleciéndose así la unidad nacional de forma plausible a lo largo de los años hasta nuestros días.

Es por ello que encontramos que durante la guerra de Independencia, los insurgentes fueron los primeros que se preocuparon por conservar y reconstruir, a través de interesantes discursos la memoria de sus seguidores, las acciones heroicas y los ideales de los iniciadores del movimiento de lucha surgido el 16 de septiembre de 1810: Miguel Hidalgo, Josefa Ortiz de Domínguez, Mariano Abasolo, Juan e Ignacio Aldama, Ignacio Allende y otros más como los hermanos Epigmenio y Emeterio González, quienes fueron partidarios de la lucha de independencia previo al estallido de la primera etapa de la movilización insurgente.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>4</sup> Homenaje a la memoria del patriota insurgente Epigmenio González. 1890, disponible en <[https://dgb.cultura.gob.mx/libros/dgb/84546\\_1.pdf](https://dgb.cultura.gob.mx/libros/dgb/84546_1.pdf)> [Fecha de consulta: 04/08/22].





Es importante señalar también la importancia que tuvieron los sermones eclesiásticos. En el periodo insurgente llegaron a convertirse en discursos de una embrionaria cultura conmemorativa, creados para una comunidad que los escuchaba en público, pero que los interpretaba, que los debatía en lo privado. Los sermones orientaron las conductas y dirigieron los comportamientos en un tiempo de transición, en un tiempo en que los predicadores que actuaban al servicio del orden establecido empezaban a disertar respecto al fortalecimiento de la adhesión al sistema colonial. Salvador Bernabéu nos dice que estos predicadores repitieron incansablemente los valores tradicionales y oficiales, pero también reflejaban las rivalidades y enfrentamientos entre los diversos miembros de la Iglesia y de ésta con las autoridades civiles.<sup>5</sup>

Para contextualizar lo anterior tomemos como ejemplo el caso del fraile Antonio de la Luz Gálvez, ilustre franciscano del convento y provincia de Guadalupe, Zacatecas, quien supo conjugar la tradición novohispana con el nuevo orden independiente. Contribuyó igualmente a edificar la educación cívica republicana años más tarde, colaborando con las nuevas autoridades del estado zacatecano durante el establecimiento y legitimación del sistema federal, a través de su participación como miembro distinguido de la Asociación Patriótica de Amigos del País en la capital del estado, en la cual sobresalió por promover la instauración de las conmemoraciones patrias y certámenes literarios durante los festejos. Así, lo encontramos en la década de 1820–1830 promoviendo una serie de discursos sermonarios en los que se mostraba a favor de la unificación nacional, transmitiendo la idea de un “cuerpo de unidad” representada en la religión católica, estimada como la única legítima, aunque también llegó a mencionar, sorprendentemente, una necesaria vinculación con otras religiones para lograr la unidad de la nación.<sup>6</sup> Este franciscano por tanto tuvo una participación cívica activa, ya que desde el púlpito invitaba a los feligreses a conocer la Constitución para seguir sus decretos y conocer sus derechos y obligaciones como ciudadanos.<sup>7</sup>

Las celebraciones religiosas en el siglo XVIII y principios del XIX tenían el carácter de la conmemoración, igual que las ceremonias de juramento de fidelidad al monarca, que era una forma pública de refrendar el vallaje

<sup>5</sup> Mariana Terán, *El artificio de la fe*, p. 16.

<sup>6</sup> Mariana Terán, “¿Recordar para qué?”, 2005.

<sup>7</sup> *Idem*.

en las ciudades de la Nueva España. En el caso de la provincia de Zacatecas, la historiadora Mariana Terán apunta:

Los símbolos del castillo y el león, las luminarias en las calles, plazas y casas del Ayuntamiento de Zacatecas y de los vecinos principales del comercio y minería de la ciudad, eran puestos como esa parafernalia en la que toda la ceremonia del poder descansaba.<sup>8</sup>

Las procesiones, el *Te Deum*, los juramentos y los sermones, constituyeron la construcción de la representación simbólica del rey. De esta forma, en 1809, en los ayuntamientos, como el de Zacatecas y a través de las corporaciones más importantes de las ciudades, organizaron el juramento público a la Junta Central como depositaria de la autoridad soberana del monarca Fernando VII hasta su restablecimiento en el trono.<sup>9</sup>

La estructura del ritual festivo del siglo XIX, señala Mariana Terán, atiende a una continuidad tanto en la gramática y el ordenamiento de la fiesta, a pesar de la eliminación de símbolos, emblemas y alegorías. Como ejemplo, cita la celebración oficial en la ciudad de Zacatecas de la entrada de Iturbide en la ciudad de México el 15 de noviembre de 1821, en la que se conjugó la participación de las autoridades civiles y eclesiásticas.<sup>10</sup>

En la esfera nacional, en las primeras propuestas para establecer un calendario de conmemoraciones de carácter patrio en el país destaca una que encontramos en un documento escrito en pleno proceso revolucionario por Ignacio López Rayón en 1812, dirigido a José María Morelos, titulado *Elementos o puntos de nuestra constitución*, en el que menciona los ideales de Hidalgo y los suyos. En uno de los puntos de dicho documento menciona un calendario de festividades cívicas que los insurgentes debían solemnizar como las más venerables de la nación:

- Los días 16 de septiembre, fecha de la proclamación de Independencia.
- El 29 de septiembre y el 31 de julio, cumpleaños de Hidalgo y Allende.
- El 12 de diciembre, consagrado a la Virgen de Guadalupe.<sup>11</sup>

<sup>8</sup> *Idem.*

<sup>9</sup> AHEZ, Actas de Cabildo, 1808.

<sup>10</sup> Mariana Terán, "¿Recordar para qué?", 2003, p. 261.

<sup>11</sup> Ernesto de la Torre, *op. cit.*, p. 19.



En otro de los puntos de ese documento se dispuso que, para mantener vivo el recuerdo y sentirlo como gloria y honor, se debían establecer cuatro órdenes militares, a saber: la Orden de Nuestra Señora de Guadalupe, la de Hidalgo, la del Águila y la de Allende, pudiendo ingresar a ellas los magistrados y demás ciudadanos beneméritos que se consideraran acreedores de tal honor.<sup>12</sup> De lo cual se retomó la anterior iniciativa durante el gobierno monárquico de Agustín de Iturbide con el establecimiento formal de la Orden de los Guadalupes, tema que por cierto aborda Virginia Guedea en un interesante trabajo que vale la pena consultar.<sup>13</sup>

Por su parte, José María Morelos dispuso, en uno de los puntos de los *Sentimientos de la Nación*, que el Congreso estableciera como fiesta nacional la celebración del 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicándolo a la patrona de nuestra libertad: María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos la devoción mensual. En otro más se ordenaba solemnizar también el 16 de septiembre para recordar a Hidalgo y Allende.<sup>14</sup> Así, desde 1812, los insurgentes festejaron en pueblos y villas ocupadas o en plena lucha. El grito septembrino se celebró con discursos, misas, salvas de fusilería, quemas de cohetes y regocijos populares, que dieron forma a singulares prácticas de fraternidad, patriotismo y unidad nacional.

Cuando concluyó la guerra de Independencia y fue instaurado precisamente el imperio de Agustín de Iturbide, el 1o. de marzo de 1822, fueron decretados los *Días de festividad nacional* para perpetuar los grandes acontecimientos correspondientes a la instalación del Soberano Congreso Constituyente, la firma del Plan de Iguala, el juramento del Ejército Trigarante, el grito de libertad en Dolores, y la ocupación de la capital por el Ejército Nacional Mexicano.

Para honrar la memoria de los primeros defensores de la patria y de los principales jefes que consumaron la Independencia se tendrían que conmemorar en todos los lugares del imperio, como una festividad nacional, los días 24 de febrero, 2 de marzo y 16 y 27 de septiembre.<sup>15</sup>

En la ciudad de Zacatecas se recibieron dos importantes decretos. El primero indicaba la manera en cómo debía celebrarse el Primer Aniversario de la instalación del Imperio Mexicano, pues el Soberano Congreso había ordenado, desde el 26 de febrero de 1822, que la regencia, al tiempo

<sup>12</sup> *Idem.*

<sup>13</sup> Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, 1992.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>15</sup> Manuel Dublán, J. M. Lozano, *Legislación Mexicana*, p. 599.

de circular y publicar las instrucciones en todo el territorio, dispusiera la celebración de una solemne misa de acción de gracias —con la asistencia de todas las autoridades—, seguida de salvas de artillería e iluminaciones durante tres días.<sup>16</sup> El segundo, emitido en 1823 y que trataba también sobre la celebración de fiestas religiosas y civiles de carácter nacional, estableció dos fechas conmemorativas: el jueves y el viernes santos, así como el día de la Virgen de Guadalupe, el 12 de diciembre. En el ámbito secular se establecían dos fiestas cívicas: el 16 de septiembre y el 4 de octubre, aniversarios del primer grito de Independencia y la sanción de la Constitución, respectivamente.<sup>17</sup>

En las primeras fiestas guadalupanas del siglo XIX se empezó a conjugar el sentido “cívico”, o “civismo” (entendido como un concepto pedagógico que empleó el Estado-nación para “formar” ciudadanos, hacerlos conscientes de las nuevas leyes que los regían, de los derechos y obligaciones a los que estaban adscritos), con las prácticas que involucraban valores religiosos católicos, pero que además denotaban signos de identidad nacional, cosa que ya se venía dando décadas atrás. Posiblemente hubo un doble propósito institucional con ello: fortalecer al naciente Estado y a la Iglesia con la unión de los mexicanos a través de la reafirmación del sentimiento de hermandad guadalupana. No hay que olvidar que durante el siglo XVIII el culto guadalupano se convirtió en el centro de atención de los predicadores novohispanos, para luego fungir como el estandarte que integró a los insurgentes, a principios del XIX, en las luchas por la Independencia.

Es necesario reconocer, como lo sugiere Claudia Sierra, que a través de las fiestas guadalupanas se dio un gran desarrollo en el sentido de identidad, primero novohispana, luego nacional o mexicana. En el periodo colonial surgió el nacionalismo criollo —que impulsó la lucha por la libertad de los mexicanos—, otorgando varios significados al guadalupanismo, como liberar el pasado indígena de su rasgo “satánico”, para así poderlo igualar al pasado español. La simbología era clara: Jesucristo había enviado a su madre para unificar a criollos e indígenas en torno a un culto.<sup>18</sup>

La forma oficial de celebrar las fechas arriba mencionadas constituía, en su tiempo, todo un ritual cívico en el que las salvas de artillería, la misa

<sup>16</sup> AHEZ, f: Poder Legislativo, serie: Leyes y decretos, caja 1, folios 2, 8 de marzo de 1822.

<sup>17</sup> AHEZ, f: Poder Legislativo, serie: Leyes y decretos, caja 1, folios 1, 24 de febrero de 1823.

<sup>18</sup> Claudia Sierra, *Historia de México. Un enfoque analítico*, p. 71.



de acción de gracias, los vestidos de gala y el regocijo popular buscaban representar la comunión de todo el pueblo mexicano. A propósito, cabe citar otro interesante decreto general, transmitido el 15 de abril de 1822, que definía cómo llevar a cabo el juramento para reconocer la soberanía de la nación, representada por el Congreso.<sup>19</sup> Dicho decreto se resume en cuatro puntos que debían ser imitados en el resto del imperio.

El primero hacía referencia al día festivo, y manda la reunión de los vecinos y el ayuntamiento en las parroquias —donde las hubiere—, bajo el siguiente orden: el jefe político, los alcaldes y los regidores. Todo esto debía ocurrir en la misa mayor, y el párroco o quien lo representara tendría que hacer una breve exhortación, correspondiente al objeto de la celebración, y concluir la misa con un juramento —expuesto por todos los presentes— bajo esta fórmula:

*¿Juráis por Dios y por los santos evangelios, reconocer la soberanía de la nación mexicana, representada por su Congreso constituyente? A que responderán los concurrentes: Sí juramos.- ¿Juráis obedecer y cumplir las leyes y decretos dimanen del mismo Congreso? A lo que también responderán: Juramos.- Si así lo hicieréis, Dios Todopoderoso os lo premie, y si no, os lo demande. De este acto se remitirán testimonios á la regencia por conducto del jefe superior de la provincia.<sup>20</sup>*

El segundo indicaba que en los tribunales de cualquier clase, capitanías generales, diputaciones provinciales, ayuntamientos, cabildos eclesiásticos, universidades, comunidades religiosas, y en todas las demás corporaciones y oficinas del imperio, los subalternos deberían, públicamente y ante el respectivo jefe, prestar el juramento bajo la fórmula expresada y remitir testimonio a la regencia de quienes hayan jurado y quienes no, explicando la causa de ello.

El tercero recalca la importancia de nombrar a los jefes del ejército y las divisiones separadas lo más pronto posible, para que, formada la tropa al frente de las banderas, hicieran el juramento bajo la fórmula referida en el artículo primero. El cuarto sólo indicaba que los testimonios y certificaciones de dichos juramentos se pasarían de la regencia al

<sup>19</sup> Manuel Dublán, J. M. Lozano, *op. cit.*, p. 611.

<sup>20</sup> *Idem.*

Congreso, quedando en las secretarías del despacho noticia para exigir las que llegaran a faltar.

### LAS PRIMERAS FIESTAS PATRIAS EN ZACATECAS

La conmemoración de efemérides patrias y rituales cívicos en Zacatecas, como en todo México, se convirtió en el medio ideal para recordarle a toda la sociedad los hechos más relevantes de su desarrollo histórico y conservar así la cohesión social. Recordar para conservar la memoria de las cosas, de los hechos históricos y de los hombres del pasado, para de ese modo contribuir con la creación de esa *felicidad de la nación* que tanto se mencionaba en el discurso del siglo XIX. Ése fue el objetivo de estas prácticas en la nueva retórica republicana.

Las tomas de protesta, los actos cívicos y los festejos nacionales seguirían, la mayoría de las veces, un orden casi litúrgico, similar o muy parecido al propuesto en la ciudad de México. Hablando en específico de la capital del estado, estas celebraciones adquirieron un carácter solemne y ritual; fueron capaces de formar en la ciudadanía una conciencia nacional y, sobre todo, amor a la patria. Claro ejemplo de ello es la publicación de un bando durante el periodo del gobernador Pedro J. López de Nava (1824–1825), correspondiente a la jura y publicación de la Constitución Política del Estado de Zacatecas. Con tal motivo, el Congreso decretó, el 12 de marzo de 1825, que todo debía llevarse a cabo mediante un verdadero y merecedor acto solemne, en el que el gobernador tendría que dictar las siguientes indicaciones:<sup>21</sup>

- Serán días de gala el domingo 3, 4 y 5 de abril, permaneciendo cerradas oficinas públicas y tiendas de ropa. Las pulperías se atenderán por las tardes.
- Despejar la plaza de la Constitución el domingo, recorriendo el mercado a la plazuela de San Agustín.
- El ciudadano Comandante General se servirá disponer que a las 10 de la mañana del domingo, se halle en la plaza del Estado la tropa para que acompañe a la Comisión del Honorable Congreso y de-

<sup>21</sup> AHEZ, Colección Arturo Romo Gutiérrez, serie: Bandos, circulares y decretos, exp. 021, folio 1, Bando dado al público el 30 de marzo de 1825, por Pedro López de Nava y Marcos de Esparza (secretario).



más autoridades que han de trasladarse a la santa iglesia parroquial mayor al *Te Deum* con que ha de solemnizarse el juramento de los supremos poderes, haciéndose entender este acto al público con el repliegue a vuelo y salva de artillería.

- La comitiva se trasladará al Teatro en la Plaza de la Constitución, leída al público se procederá al juramento ante el Gobierno por las autoridades del Estado, en este orden: el jefe político de la capital, los curas párrocos, la junta de censura, la dirección de Hacienda, el director de la Casa de Moneda, los administradores generales, los jefes de la factoría de Tabaco, los Ensayadores, la Diputación territorial de Minería, los padres prelados, el Rector del Colegio de San Luis Gonzaga, y el Comandante de la Milicia Cívica.
- El día 4 a las 8 de la mañana, otra misa en la iglesia parroquial en la que se hará una descarga de artillería acostumbrada.

Las descargas de artillería de la milicia hacían más emotivo el evento, mientras que, al finalizar, se continuaría con un paseo de los estandartes de la Constitución General y de la Constitución zacatecana.

En este documento aparecen otras indicaciones sobre la logística y cómo debía celebrarse la presentación de la Constitución; curiosamente se permitía que en esos tres días hubiera toda clase de regocijos públicos, siempre y cuando se diera aviso al jefe político para que pudiera organizar la vigilancia. Tales festejos concluían —como los bailes— al toque de queda que se daba a las 11 de la noche con la campana mayor. A las 12 de la noche tendría que finalizar la serenata ubicada en el tablado, en donde se celebró la protesta.

Con relación a la seguridad y al cuidado del orden, se organizaban, según dice el bando, patrullas y rondas que dispersaban las reuniones de varios individuos después de las 11 de la noche, decomisaban armas prohibidas y encarcelaban a quienes fuera necesario. Por último, las multas por rehusarse a que la ciudad tuviera el aseo y ornato que exigía una solemnidad de esta naturaleza equivalía a 10 pesos la primera vez, y a 25 la segunda.<sup>22</sup>

Sabemos que, a lo largo de su historia, México ha cuidado sus conmemoraciones a través de actos cívicos, pero, ¿cómo y cuándo empezaron a realizarse en Zacatecas?

<sup>22</sup> AHEZ, Colección Arturo Romo Gutiérrez, serie: Bandos, circulares y decretos, exp. 021.

En cuanto a las fiestas patrias, primero en el contexto nacional, Ernesto de la Torre nos dice que los ayuntamientos municipales, los cabildos civiles, por sí mismos y a través de las Juntas Patrióticas patrocinadas, tomaron a su cargo la labor de la conservación y fomento del espíritu nacional. A partir de la década de 1820, señala, estas agrupaciones culturales tuvieron entre sus múltiples propósitos, organizar las festividades patrias respetando el calendario cívico propuesto.<sup>23</sup> Las celebraciones incluían desfiles, veladas literarias y musicales, actos escolares, erección de monumentos, consagraciones de plazas y avenidas en honor de la Independencia o de los próceres, y una extensa lista de acciones necesarias para convocar a la sociedad mexicana y propagar los ideales mencionados. La fecha por excelencia fue el 16 de septiembre, aniversario de la Independencia.<sup>24</sup>

Fue así que el Ayuntamiento de Ciudad de México promovió desde entonces la organización de estos eventos oficiales a partir de 1825, cuando la celebración solemne y digna del aniversario del 16 de septiembre fue establecida como el Día de la Patria. En estas acciones imperaba el deseo de construir y cultivar la memoria histórica de los mexicanos, manteniendo la noción de unidad nacional, la idea de una nación inspirada por los padres de la patria, héroes y mártires de la Independencia que al poco tiempo se extendería al resto del territorio federal.<sup>25</sup>

El licenciado Juan Wenceslao Barquera, impulsor del establecimiento de las Sociedades Económicas de Amigos y socio de la Junta Secreta de la Orden Iturbidista de los Guadalupe, pronunció una de las primeras oraciones patrióticas que se dijo en la tribuna popular de la federación, el 16 de septiembre de 1825, por encargo de la *junta cívica* reunida en la capital; el objeto era condecorar con la debida solemnidad el primer grito de libertad dado en el pueblo de Dolores por los héroes de la patria:

¡Qué objeto tan sublime, mexicanos, os ha reunido hoy en este lugar, llenos de júbilo patriótico, que sabe inspirar en los pechos generosos el sacrosanto fuego de la libertad! Si en otro tiempo el pueblo romano se convocaba para

<sup>23</sup> Ernesto de la Torre, *op. cit.*, p. 14.

<sup>24</sup> Es de notar que, para favorecer la reunión del pueblo, al que era difícil convocar de madrugada, se cambió la celebración a la noche del 15, pues resultaba más sencillo desvelar festivamente a los mexicanos que obligarlos a asistir desmañados el 16. Véase Ernesto de la Torre, *op. cit.*, pp. 14–15.

<sup>25</sup> Brian Connaughton, “Ágape en disputa”, pp. 282–283.





dictar sus leyes en la plaza pública con la gloria y majestad de un pueblo rey, hoy vosotros con la misma investidura os habéis reunido para celebrar con el himno del triunfo el fausto nacimiento de vuestra independencia y libertad. Vosotros os congratuláis en la creación de unas leyes sabias y justas que os han dado un nuevo ser político, y cuya observancia os hará siempre respetables y felices. Si héroes bienaventurados, Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo, Balleza y vosotros todos los que en este mismo momento deliberabais hace quince años en el pueblo de Dolores sobre la suerte de nuestra patria para sacarla del fango de la servidumbre. ¡Salve mil veces...!

Vosotros sois los que, con el primer grito de independencia, que resonó por todos los ángulos de nuestro continente; distéis también el primer golpe de destrucción a la cadena envejecida de la esclavitud colonial que nos oprimía. Vosotros los que desenvainando por primera vez la espada de la justicia, para sostener los derechos de vuestros conciudadanos ultrajados por tantos siglos de barbarie, hicistéis bambolear el trono de los tiranos que se pusieron pálidos al escuchar el grito majestuoso de libertad.<sup>26</sup>

Al poco tiempo se propagó esta práctica por los estados confederados, precisamente mediante activos grupos ciudadanos (las juntas y sociedades patrióticas), tal sería el caso de Zacatecas.

La iniciativa para llevar a cabo los festejos patrios en el estado de Zacatecas se le debe a la Sociedad Patriótica de Amigos del País, quienes se dedicaron, además de varias tareas encaminadas a buscar el progreso de la región, a fomentar actos cívicos, acompañados por concursos de oratoria y poesía, arengas, proclamas, discursos, oraciones cívicas y patrióticas, música y otras actividades culturales, como obras de teatro.<sup>27</sup>

Las autoridades y la Junta Patriótica, formada también por los miembros destacados de la Sociedad de Amigos, ejercían las funciones de las direcciones de acción cívica, y seleccionaban a los participantes, además de que ocuparon cargos públicos como parte de la esfera política. Sería el caso del ilustre poeta, abogado y dramaturgo de origen tapatío, Fernando Calderón, a quien se le consideró por sus notables acciones “hijo destacado” de este estado, y donde residió gran parte de su vida, desempeñando

<sup>26</sup> Ernesto de la Torre, *op. cit.*, pp. 21-23; y Connaughton, *op. cit.*, pp. 282-283.

<sup>27</sup> Edgar Ávila, “La Sociedad Patriótica”, pp. 307-339.

funciones como magistrado en el Tribunal Superior de Justicia y diputado en el congreso local.<sup>28</sup>

Los miembros de esta Sociedad Patriótica propusieron, a partir de 1825, la celebración de actos cívicos, y fueron respaldados por el propio gobierno quien los declaró como obligatorios. Una de las primeras fechas conmemorativas abordadas fue la fiesta cívica del 4 de julio, en recuerdo de que ese día, pero de 1821, fue el último de la dominación española en Zacatecas. Este organismo emprendió al poco tiempo las festividades para exaltar en la sociedad, el patriotismo, la cultura y la educación nacional a través de actividades propagandísticas de los deberes y derechos públicos. Se encargaron además de elaborar el programa de las festividades septembrinas; en ellas sobresalía, igual que en toda la República, el discurso cívico como principal elemento.

En general, se elegía a la persona idónea —político y orador—, invitándole mediante una atenta misiva a hacerse cargo de la perorata oficial. Ésta era una parte de la esquila mediante la cual se hacía la invitación: “Para que tengan todo el decoro y lucimiento debido las funciones cívicas que ha acordado la junta para solemnizar el aniversario del glorioso grito de libertad”, se le invitaba, “esperando de su patriotismo se encargara gustoso de la comisión que se le confía, desempeñándola con la eficacia y esmero que exige el noble objeto a que se dirige”.<sup>29</sup>

Fue así que, en 1825, apareció en *El Correo Político* (uno de los primeros periódicos zacatecanos) un pequeño artículo titulado “Fiesta cívica del Estado”; con él se indicaba el comienzo de estas nuevas celebraciones en el estado y se informaba al público que, por disposición constitucional, se tendrían que celebrar las festividades nacionales, en especial el “heroico pronunciamiento de Independencia”. Asimismo, se informaba que todos los pueblos del estado consagrarían con un cordial recuerdo, pero que al tratarse de la capital se debía hacer “con ternura más expresiva” cuando se nombrara a quien fuera el primero en lanzar un grito de nueva vida

<sup>28</sup> Fernando Calderón y Beltrán nació en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 20 de julio de 1809 y murió el 18 de enero de 1845 en Ojocaliente, Zacatecas. Fue distinguido abogado, poeta y dramaturgo. El teatro más antiguo de la ciudad lleva su nombre. Entre sus obras dramáticas destacan *Hernán o la vuelta al cruzado*, *A ninguna de las tres* y *El Torneo*. Escribió, además, entre otros, el poema “El soldado de la libertad”. Sus restos están depositados en el mausoleo de los hombres ilustres del cerro de La Bufa. *Condecoración Zacatecas 450*, Ayuntamiento del Estado, 1996.

<sup>29</sup> Ernesto de la Torre, *op. cit.*, p. 15.



para los “muy caros hijos de la patria”, disparándose en ese instante las furtivas salvas “con que al amanecer de aquel venerado día se despertó libre el mexicano”.<sup>30</sup>

Fue el 7 de septiembre de 1825, que los destacados ciudadanos Juan Bautista de la Torre y Marcos de Esparza, director y socio secretario de la Sociedad Patriótica, en un comunicado a los socios de dicha agrupación, informaban que en la sesión ordinaria que se llevaría a cabo esa noche, tratarían como tema principal: “La solemnidad del suceso memorable del pronunciamiento de la libertad en el pueblo de Dolores de que la nación hace glorioso recuerdo el día 16 del corriente”. Se citó, entonces, a todos los individuos para que verificaran tales deseos, asistiendo cerca de 70 socios activos.<sup>31</sup>

A los pocos días, dentro de la Sociedad Patriótica, el franciscano Fray Antonio de la Luz Gálvez, escribió una carta en la que explicaba (en vista de la orden que dictó la Sociedad en una sesión ordinaria del 14 de septiembre, sobre que se tenía que elaborar una propuesta por escrito que pusiera en práctica la festividad patria de la conmemoración de la Independencia) que era suyo el honor de dictaminar que la *Sociedad* celebrara cada año la memoria del 16 de septiembre de 1810, “en que se enarbó el pendón de nuestra independencia y libertad”, de la manera más apropiada a su instituto.<sup>32</sup> De tal manera sería hasta la noche del 19 de septiembre de 1825, en el patio del edificio conocido en ese tiempo como el de la Aduana, en que se celebró por vez primera la conmemoración de la Independencia en Zacatecas, según se puede consultar en un documento que lleva por título: “Sencilla relación de las demostraciones públicas con que la Sociedad de Amigos del País de Zacatecas solemnizó, en la noche del 19 de septiembre de este año el aniversario del glorioso Grito de Independencia pronunciado en Dolores el 16 de Septiembre de 1810”.<sup>33</sup>

El acto protocolario abrió con un pequeño discurso dado por el gobernador José María García Rojas, en el que reconocía la iniciativa tomada:

<sup>30</sup> AHEZ, f: Ayuntamiento, s: Correo Político, año de 1825, Caja única, folio 1.

<sup>31</sup> AHEZ, f: Poder Legislativo, serie: Sociedad Patriótica, caja única, Citatorio dirigido a los socios referente a la celebración del 16 de septiembre, 7 de septiembre de 1825.

<sup>32</sup> AHEZ, f: Poder Legislativo, serie: Sociedad Patriótica, caja única, Citatorio dirigido a los socios referente a la celebración del 16 de septiembre, 7 de septiembre de 1825.

<sup>33</sup> “Sencilla relación de las demostraciones públicas con que la Sociedad de Amigos del País de Zacatecas solemnizó, en la noche del 19 de septiembre de este año el aniversario del glorioso Grito de Independencia pronunciado en Dolores el 16 de Septiembre de 1810”. Imprenta del Supremo Gobierno a cargo de Irigoyen. 30 de septiembre de 1825.

Señores: no puede ser más interesante ni halagüeño el objeto que se propuso la Sociedad al acordar la reunión de esta noche. Celebrar las glorias de esta cara patria: recordar la memoria de sus ilustres hijos, de aquellos héroes inmortales que, arrastrando a todos los peligros y a la muerte misma, tuvieron los primeros el valor, el noble arrojo de darle libertad.<sup>34</sup>

La ceremonia también incluyó una oración patriótica a cargo del ciudadano licenciado Santiago Ruiz de Villegas, un romance de un alumno de primeras letras en memoria de los héroes de la Independencia, un breve discurso por parte del presbítero Francisco Zúñiga, testigo ocular del grito que Miguel Hidalgo lanzó en Dolores en 1810. Todo esto fue amenizado -ante la presencia de autoridades, corporaciones, empleados y demás personas- por música de orquesta, recitación de poemas y la colocación de un extenso cuadro como cabecera en donde se grabaron los símbolos de la libertad.

Como parte del itinerario se realizó el paseo de un estandarte con los símbolos de la libertad por las principales calles de la ciudad, con esta inscripción: "A la memoria de los primeros héroes de nuestra independencia, tributa en este día la Sociedad Patriótica de Zacatecas, los homenajes más sinceros de su gratitud". Este paseo fue acompañado por los repiques a vuelo que hubo en las iglesias aledañas, así como de acompañamiento musical y 50 ciudadanos cívicos. El evento concluyó a las diez de la noche.

En los artículos 83, 86 y 87 de los estatutos de esta corporación se indicaba que tendrían que contribuir con el reconocimiento al certamen de premios cívicos a poesías, discursos y oraciones bajo mérito sobresaliente de los individuos de su seno y fuera de él, otorgando cada año, antes de cerrar las juntas generales, la cantidad que, atendiendo al estado de los fondos económicos de la agrupación, pudiera destinarse a las premiaciones en la junta general siguiente, siendo de la inspección respectiva las propuestas de asuntos para premios, la elección de aquéllos y la designación de éstos a los ministros beneméritos.<sup>35</sup> Asimismo, se hizo referencia a las premiaciones, atendiendo los siguientes puntos:

<sup>34</sup> *Idem.*

<sup>35</sup> AHEZ, f: Poder Legislativo, serie: Sociedad Patriótica, caja única, carpeta con fecha 21 de septiembre de 1825, folio 1.



1. Que cada año antes de cerrar sus juntas generales, destine en efecto la cantidad que haya de invertirse en premios.
2. Que en la sesión más próxima al 16 de agosto de cada año proponga cada sección los asuntos para premios.
3. Que en la siguiente elijan y designen los ministros y beneméritos lo que les parezca conveniente.
4. Que esta elección y designación se publique de palabra el día en que se solemnice la esperada memoria del 16 de septiembre de 1810 antes de que se disuelva la sesión.
5. Que igualmente se publique en el periódico de la semana inmediata.<sup>36</sup>

En efecto y como resultado del certamen de aquella noche se premió al ciudadano Santiago Ruiz por la oración patriótica ofrecida en el evento, cuyo premio consistió en una medalla de oro con la divisa de la Sociedad: "Trabajo, Amor y Constancia"; también se premió la participación del niño y como tal se ofrecieron donativos para vestir a los alumnos más necesitados de las escuelas de la capital.

Como Fray Antonio de la Luz Gálvez sabía de la enorme importancia del uso de la voz, reconocía la tradición clásica del discurso y había persuadió a los demás miembros de la Sociedad sobre las ventajas de la argumentación para renovar las cualidades de los héroes que sacrificaron su vida para lograr una nación independiente, de ahí que el certamen literario fuera muy importante.<sup>37</sup>

Cumpliendo con las disposiciones arriba señaladas, las convocatorias pronto aparecieron en las páginas de *El Correo*, que era dirigido por Mariano Esparza y Manuel José Aranda, presidente y secretario de la comisión de literatura, y que se encargaban de elegir el trabajo más atractivo, para luego ser puesto a revisión por las autoridades mayores de la asociación.

Por lo general, las premiaciones consistieron en medallas y pequeñas colecciones de libros, entregados en actos públicos; pero esto, lejos de mostrar una ruptura con el Antiguo Régimen colonialista, sustentó más una tradición o permanencia del legado religioso que ya compartía créditos con la literatura de corte nacionalista. Algunos de los títulos bibliográficos

<sup>36</sup> AHEZ, f: Poder Legislativo, serie: Sociedad Patriótica, caja única, folio 1, "Convento de la Purísima Concepción de Franciscanos de Zacatecas. 21 de septiembre de 1825. Fr. Antonio de Gálvez".

<sup>37</sup> AHEZ, f: Poder Legislativo, serie: Sociedad Patriótica, caja única, carpeta con fecha de 21 de septiembre de 1825, folio 1.

que se obsequiaban eran: *La Doctrina Cristiana* de Fleuri, la Biblia, la *Cartilla Política* de Garcés y la Constitución Política del Estado.

En estas celebraciones en las que se solemnizaba el aniversario del glorioso pronunciamiento de Dolores relucían las sesiones compuestas por espacios musicales, de ópera y teatro; en este sentido *El Correo Político* aprovechaba la ocasión para anunciar en sus páginas que a las personas que fueran gustosas de adquirir alguna pieza musical selecta, lo podrían hacer en esta capital dirigiéndose al licenciado Marcos de Esparza, quien por encargo del maestro Juan R., tendría en pocos días un surtido de las composiciones de los célebres Rossini, Beethoven, Dumón, Bourghers, Marlachi, Mayer y otros que no aparecieran en el catálogo musical que se ofrecía al público. Si de ópera se trataba, las había de Rossini, transportadas al piano y en solo para acompañar el canto; además, piezas sueltas de guitarra, flauta, violín y viola, “piezas muy exquisitas”.<sup>38</sup>

Celebraciones de esta índole, con pompa, gala y majestuosidad, equivalían, económicamente hablando, a llevar a cabo un gasto considerable, que incluía el pago a ciudadanos, maestros artesanos, carpinteros, pintores, albañiles, sastres y confeccionadores, impresores y varios mozos más. Como ejemplo tenemos la cifra de los gastos realizados por la Sociedad Patriótica de Zacatecas por la celebración del primer aniversario de Independencia en 1825, equivalente a 289.6 pesos.<sup>39</sup>

Lista de los gastos hechos en relación con que la Sociedad de Amigos del País solemnizó el aniversario de su Independencia.<sup>40</sup>

Pagados al ciudadano Antonio Zacatica por pintar los jeroglíficos de libertad.	22.7 pesos
Al músico José María Mague por la orquesta.	60 pesos
Al maestro carpintero Ignacio Loera por el alumbrado de vasos y poner la vela.	45 pesos
A José María Pacheco por la[s] cazuelejas.	17.4 pesos

<sup>38</sup> AHEZ, f: Ayuntamiento, serie: Correo Político, año 1825, caja única, folio único.

<sup>39</sup> AHEZ, f: Poder Ejecutivo, serie: Sociedad Patriótica, caja única.

<sup>40</sup> AHEZ f: Poder Ejecutivo, serie: Sociedad Patriótica, caja única, Lista de los gastos hechos en relación con que la Sociedad de Amigos del País, solemnizó el aniversario de su Independencia.



Al ciudadano Carrillo por pita, logas y papel encarnado.	7.3 pesos
Al ciudadano Arana por una pieza coquillo y una vara de [raso].	11 pesos
Al maestro Mariano Díaz por hacer un bastidor.	12 pesos
Al ciudadano Ponce alquiler y merma de la cera.	75.725 pesos
Por las varas de listó con que se adornó el escudo del estandarte.	3.6 pesos
Por el gasto de Imprenta.	27.2 pesos
Al ciudadano Rebollo.	3.0 pesos
Por 4 piezas gastados en los mozos que cosieron y descosieron las velas.	4.0 pesos
Por 7 piezas que se gastaron en teñir las velas según documento.	No dice
Se recibieron del tesorero de la Sociedad.	No dice
Sobrantes.	No dice

Zacatecas, Septiembre 24 de 1825. Pedro Ramírez. Marcos de Esparza. Manuel José de Aranda.

En septiembre de 1826 se volvió a celebrar el aniversario de la Independencia en la capital del estado, otra vez con una elegancia magna y una función académica literaria de certámenes poéticos inscritos en los festejos, en donde, además de declamar poesías, se recitaron discursos y arengas civiles impregnadas de un peculiar sentimiento por la patria mexicana, diría el historiador zacatecano Elías Amador, con toda la pompa posible y un entusiasta liberalismo y amor ardiente a la patria.<sup>41</sup>

#### A MANERA DE CONCLUSIÓN: FIESTAS PATRIAS Y DISCURSO CÍVICO

Como vimos, la propaganda patriótica y el culto a los héroes de la nación tuvo la intención de celebrarse año con año, pese a los problemas financieros que en general a todo el territorio mexicano asolaban y a la inminente disolución en Zacatecas de la Sociedad Patriótica de Amigos del País en 1829, quienes habían impulsado tal iniciativa. No obstante, el 16 de sep-

<sup>41</sup> Elías Amador, *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, p. 319.

tiembre de ese año, no se desistió de celebrar con mayor solemnidad una agradable fiesta en la que el magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, el doctor don José María del Castillo, participaría con un discurso alusivo a la fecha.

En el resto del país se siguieron celebrando los festejos septembrinos con singulares oraciones patrióticas, haciendo de la oratoria y del discurso cívico, los principales recursos empleados en la formación de la ciudadanía.

En la ciudad de México encontramos, por ejemplo, la participación del coronel José María Tornel, diputado al Congreso de la Unión quien, entre sus múltiples cargos llegó a ser corresponsal de la Sociedad Patriótica de Zacatecas; este coronel y destacado funcionario ofreció una oración en la plaza mayor el 16 de septiembre de 1827, por acuerdo de la junta de ciudadanos, quienes promovieron el aniversario de la Independencia mexicana y que es muy probable que sabían de la importancia del discurso.<sup>42</sup>

La oración presentaba una revisión de la historia de México desde un enfoque muy pragmático; las alabanzas son para el pueblo mexicano y para sus héroes: el cura Hidalgo, Morelos, Matamoros, Victoria, Rayón y Guerrero. Del pasado prehispánico se recupera la pureza de las antiguas civilizaciones y se finaliza con la lucha por la liberación en 1810. Por el contrario, encontramos constantes alusiones negativas respecto al imperio español, a la conquista y al sistema colonial. En la parte última también hay alabanzas al sistema político instaurado en México y a los ideólogos en que se inspiraron para instaurar dicho sistema, como Jean-Jacques Rousseau, a quien se mencionó como “digno del Olimpo y más adecuado para los ángeles que para los hombres”, por ser uno de los filósofos y escritores más destacados de la Ilustración. Se elogió también a las culturas griega y romana como pilares de la civilización y edificadoras de la libertad, que países como Francia habían seguido antes su ejemplo, y que ya le había tocado su turno a México.<sup>43</sup>

En ese acto, José María Tornel congregó ciudadanía de todos los estratos, “desde la alta jerarquía hasta la humilde condición de fortuna”, para hacer conciencia histórica del proceso de la construcción de la nación, empleando recurrentemente expresiones lingüísticas poéticas e ideológicas.<sup>44</sup> A largo de su participación se aprecia la idea de patria que Tornel

<sup>42</sup> Ernesto de la Torre, *op. cit.*, 41.

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>44</sup> *Ibid.*, pp. 41–42.





manejaba, una idea que, como dice Ernesto de la Torre, es entendida como un conjunto de valores, pero además de hombres portadores de esos valores y autores de hechos gloriosos, gratos y funestos por los que pasa toda sociedad.

Así, podemos leer:

El héroe me oye, Morelos, Matamoros, Victoria, Rayón, los Bravos, Terán, Verduzco, el indomable Guerrero y tantos otros denodados caudillos, y el caudillo también de Iguala, encendidos en ira sostienen en diez años más hasta vencer, el juramento y la fe sagrada de Hidalgo. Las desgracias mismas doctrinaron a los mexicanos e inflamados por sus sufrimientos perseveraron gloriosamente en la campaña.<sup>45</sup>

El vocabulario dualista se impuso progresivamente en el discurso y en la retórica empleada en estas celebraciones, apareciendo los antagonismos tajantes entre lo antiguo y lo nuevo, las tinieblas y la luz, el despotismo y la libertad, la ignorancia y la ilustración. Los nombres de Pizarro, Valdivia, Hernán Cortés y Cristóbal Colón son señalados bajo los adjetivos de “horror” y “execración”, “los devastadores del Nuevo Mundo”. Y, por el contrario, se habla de Hidalgo como el párroco que vengó a su patria querida, el que con su muerte alcanzó la victoria bajo el estandarte de la libertad.<sup>46</sup>

Podemos concluir señalando que, la importancia de las celebraciones patrias se explica porque siguen siendo utilizadas como una estrategia pedagógica, con la que se empezó a educar políticamente a la población mexicana, mientras que a la vez se conmemoraban los principales acontecimientos que dieron forma a la nación. En efecto, como ya se abordó, durante la década de 1820–1830, algunas de esas “nuevas” formas de construir la memoria histórica de la nación, conformar su identidad política y su diferenciación del Viejo Mundo, fue a través de los festejos patrios, los discursos, arengas y poemas alusivos a la patria, al nacionalismo, a la lucha por la libertad.

Por igual, fue una enseñanza de los valores cívicos para los ciudadanos potenciales, que eran convocados en estos eventos en donde se difun-

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 48.

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 50.

dieron una serie de principios políticos, uniformes y homogéneos. Como apunta, por otro lado, Rosalina Ríos Zuñiga, “se entendía que no puede haber ciudadanos cuando no hay elevación de sentimientos y solidez de principios, y estos resultados no se adquieren sino por medio de la educación”,<sup>47</sup> en este caso cívica.

Esto sería un compromiso del Estado y de las Sociedades Económicas de Amigos del País, como lo fue en nuestro caso local, un preciado instrumento para lograr tales fines. Las ceremonias cívicas y conmemoraciones patrias en Zacatecas fueron promovidas de tal suerte y creyendo que, a través de ello, se lograría que la sociedad comprendiera las nuevas normas, lealtades, ritos, símbolos y retórica necesarias para los ciudadanos de una República.

En estas actividades se consolidaron nuevas civilidades y una ideología muy marcada, quedando claro que había nuevos deberes ciudadanos, que había que respetar las leyes, contribuir al funcionamiento correcto de la sociedad; mientras que se transmitían también nuevas formas de interpretar el pasado, por medio de una peculiar manera de fabricar un discurso histórico que respondía a las justificaciones políticas de esa coyuntura dada entre el Antiguo Régimen y la modernidad que caracteriza al siglo XIX mexicano.

## FUENTES CONSULTADAS

### *Bibliografía*

AMADOR, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Tomo II: 1810-1857, Zacatecas, Gobierno del Estado, Talleres tipográficos “Pedroza”, Aguascalientes, 1943.

ÁVILA CASTRO, Édgar Jahit, *La Creación del Estado moderno en Zacatecas en la década de 1820*, Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2005.

———, “La Sociedad Patriótica de Amigos del País y su papel en la formación de la conciencia cívica del siglo XIX en Zacatecas, 1825-1830”, en Hernández Chávez, Alicia, Terán Fuentes, Mariana (coordinadoras), *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas*, Universidad Autónoma de Zacatecas-CONACYT, 2010.

<sup>47</sup> Rosalina Ríos, “Separar y homogeneizar”, p. 95.



- CONNAUGHTON, Brian, “Ágape en disputa: fiesta cívica, cultura política regional y la frágil urdimbre nacional antes del Plan de Ayutla”, en: *Historia mexicana*, No. 178, Vol. XLV, octubre–diciembre, No. 2, El Colegio de México, 1995.
- Condecoración Zacatecas 450*, Gobierno del estado de Zacatecas, 1996.
- DE LA TORRE, Ernesto, “Las Sociedades de Amigos del País y Juan Wenceslao Barquera”, en: *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, No. 24, julio–diciembre, México, 2002.
- (compilador), *La conciencia nacional y su formación. Discursos cívicos setembrinos (1825–1871)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.
- DUBLÁN MANUEL, J. M. Lozano, *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas desde la Independencia de la República*, Tomo I, México, Imprenta del Comercio, 1876
- FLORES OLAGUE, Jesús, Mercedes de Vega, et al., *Breve historia de Zacatecas*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1996.
- GUEDEA, Virginia, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, México, Universidad Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 1992.
- RÍOS ZÚÑIGA, Rosalina, “Separar y homogeneizar. Instrucción pública y ciudadanía en Zacatecas, 1825–1845”, en Pérez Toledo, Sonia, Amaro Peñaflores, René (coordinadores), *Entre la tradición y la novedad. La educación y la formación de hombres “nuevos” en Zacatecas en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana /Universidad Autónoma de Zacatecas, 2003.
- , *Formar ciudadanos. Sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821–1853*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Plaza y Valdés, México, 2005.
- , “Contención del movimiento: prensa y asociaciones cívicas en Zacatecas, 1824–1833”, en: *Historia Mexicana*, vol. LII, No. 1, 2002.
- SIERRA, Claudia, *Historia de México. Un enfoque analítico*, México, Editorial Esfinge, 2001.
- TERÁN FUENTES, Mariana, *El artificio de la fe. La vida pública de los hombres del poder en el Zacatecas del siglo VIII*, Instituto Zacatecano de Cultura/Universidad Autónoma de Zacatecas, 2002.
- , “¿Recordar para qué? El discurso cívico eclesiástico en la formación de la nación”, en Jaime Rodríguez (coordinador), *Independencia, revolución y las nuevas naciones en América*, Madrid, Mapfre–Tavera, 2005.
- , *De provincia a entidad federativa. Zacatecas, 1786–1835*, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2007.

“Sencilla relación de las demostraciones públicas con que la Sociedad de Amigos del País de Zacatecas solemnizó, en la noche del 19 de septiembre de este año el aniversario del glorioso Grito de Independencia pronunciado en Dolores el 16 de Septiembre de 1810”. Imprenta del Supremo Gobierno a cargo de Irigoyen. 30 de septiembre de 1825. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, Biblioteca de José Enciso Contreras.

DE LA ROSA, Luis, *Cartilla Política para las escuelas de primeras letras del Estado Libre de Zacatecas*, cuarta edición, reimpresa por Mariano Mariscal, Zacatecas, 1861.

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas.





# La Suave Patria y el centenario de la consumación de Independencia

Ana Bertha Aparicio

*Instituto Mora*





Para la joven nación mexicana de 1921, la conmemoración de la consumación de Independencia significó un festejo agridulce. La recién concluida guerra civil había dejado una herida aguda en la sociedad y un revuelo en las conciencias de los mexicanos que veían asombrados los estragos de la lucha. La llegada del llamado “segundo centenario de la Independencia” —pues el primer centenario se había celebrado en 1910— presenciaba un país gravemente fragmentado, debilitado y preocupado, no sólo por el recuento de los infortunios pasados, sino por la incertidumbre del futuro, ante la evidente desunión y las problemáticas insalvables que se vislumbraban. A pesar de los arduos intentos de los gobiernos liberales por consolidar la nacionalidad mexicana, como exigían las pautas occidentales, los esfuerzos habían sido infructuosos. Las expresiones culturales, por su parte, habían tenido logros nimios al impulsar una imagen nacional y tratar de cristalizar una teoría positiva de la nación que fuera compatible con esas exigencias.

El centenario de la consumación de Independencia incitaba, en consecuencia, la pronta reconstrucción y consolidación de la patria posrevolucionaria. Principalmente, demandaba la formación de una identidad mexicana más propia y sólida, que no había logrado consolidarse desde la declaración del Plan de Iguala y que ponía en riesgo la seguridad del país por la falta de unión entre mexicanos. A este llamado responde “La Suave Patria” de Ramón López Velarde. Publicado en abril de 1921, en la Revista de Cultura Nacional *El Maestro*, el poema es un documento del proceso histórico en el que las dinámicas de juego, casi siempre complicadas, entre tradición y modernidad, dominaron la escena mundial para construir los estados-nación modernos. Dinámicas en las que México no siempre fue vencedor.

Las siguientes páginas son una reflexión personal sobre la identidad cultural y la percepción de la patria, en el marco del fenómeno universal



del nacionalismo moderno;<sup>1</sup> es un intento de mostrar una fase del proceso de construcción de la nación mexicana a cien años de que se consumara su Independencia. Estas propuestas tienen su punto de partida en “La Suave Patria”, pero se dirigen hacia el estudio más amplio del nacionalismo cultural. Para ello, propongo una lectura del poema en el contexto del llamado “segundo centenario” y las reflexiones que dicha conmemoración suscitó.

Pese a los años transcurridos desde su emancipación, en 1921 México continuaba teniendo una nacionalidad innominable. “La Suave Patria” surge como una respuesta a esa problemática. La finalidad de su autor al componer el poema fue dar la oportunidad de construir y refrendar valores sociales, vínculos culturales y sentido de pertenencia a una localidad, a una región, incluso a todo el país, que únicamente en el terreno legal y en escasos símbolos compartidos mantenía la ficción de su unidad. Para el poeta zacatecano, la conmemoración del “segundo centenario de la Independencia” abría las puertas a la reflexión, a que México consiguiera percibir su esencia en los destellos de su interior.

En “Novedad de la Patria”, prosa lírica que acompaña de manera inseparable al famoso poema lopezvelardiano, su autor expone una aguda crítica a la nacionalidad modernizante que ha dominado al país y señala, con cierta anticipación a otros intelectuales de su época, la necesidad de redescubrir a México y a los mexicanos. Para el poeta era claro que “la Revolución había provocado el nacimiento de un concepto distinto de patria e identidad”;<sup>2</sup> y que habían “sido precisos los años de sufrimiento para concebir una Patria menos externa, más modesta, y probablemente más preciosa”.<sup>3</sup> En opinión de López Velarde, la definición de la nación mexicana no podía, ni debía buscarse en modelos externos, modernizantes y

<sup>1</sup> En su estudio sobre el nacionalismo mexicano, Mauricio Tenorio Trillo señala puntualmente las implicaciones a gran escala que requería el país para formar parte de las naciones modernas: “El desarrollo de una imagen nacional mexicana en los tiempos modernos incluía una piedra angular histórica (esto es, el pasado indígena y una estructura fundacional épico-mítica), una definición racial (ya fuese criolla o mestiza), propiedades naturales (la belleza de la tierra y su productividad), una posición económica (protección de una burguesía nacional, captación de inversión extranjera y reconocimiento económico internacional), y la búsqueda de una cultura cosmopolita. Estos aspectos no eran más que una expresión particular del fenómeno global del nacionalismo moderno”. En Mauricio Tenorio Trillo “Del nacionalismo y México. Un ensayo”, en *Política y Gobierno*, pp. 313-314.

<sup>2</sup> Vicente Quirarte, *Constitución y literatura*, p. 23.

<sup>3</sup> Ramón López Velarde, “Novedad de la Patria”, p. 232.

alejados del plano de la realidad local: “Correlativamente, nuestro concepto de Patria es hoy hacia dentro [...] La hemos descubierto a través de sensaciones y reflexiones diarias”;<sup>4</sup> declaró solemnemente en 1921. El nuevo concepto de patria mexicana debía proceder de una imagen coherente con la realidad y de un imaginario definido de la identidad nacional, para que éstos pudieran servir al desarrollo de una conciencia de la nacionalidad entre los mexicanos.

El descubrimiento de una patria íntima, no tanto histórica o política, al que dedica las reflexiones de su texto “Novedad de la Patria”, fue un mérito que se debió, en primera instancia, a que el escritor zacatecano fue inmune a los encantos que ejercía la cultura francesa sobre el gremio artístico en los albores del siglo XX. El propósito del poeta, escribe José Francisco Pedraza, fue hablar, mirar y sentir lo nuestro.<sup>5</sup> Quizá la obra más acabada de ese anhelo poético sea “La Suave Patria”, que escribiera para conmemorar el centenario de la consumación de Independencia, orquestada por Agustín de Iturbide en 1821.

A pesar de que el México de 1921 presentaba un escenario demasiado variopinto y complejo para ser representado de manera homogénea y armoniosa, López Velarde, ofreció en treinta y tres estrofas, un rostro más perfilado del país. Defendió su autenticidad, rasgos propios e identidad nativa, le devolvió integridad y orgullo. En este sentido, el argumento lopezvelardiano no sólo aportaba una visión poética de la patria, sino, la convicción de que “no se puede subordinar a los intereses de la historia política la vasta suma de percepciones que definen el genio de una nacionalidad...su obra explora su propio corazón, pero en sus vericuetos el país se obstina en hallar algo que pase por ser su rostro, uno de sus rostros”.<sup>6</sup>

Es preciso señalar que el año 1921, se presentaba para algunos contemporáneos como un periodo cumbre, momento para detenerse y mirar en retrospectiva el camino andado; para analizar los logros y fracasos de ese México que cumplía un siglo como nación independiente y moderna. No habían sido pocos los retos afrontados hasta ese año: conflictos políticos internos; amenazas de potencias extranjeras; dos invasiones militares; pérdida de territorio; la implantación de la República; la colonización del norte; la reconstrucción de terrenos comunales en propiedades privadas;

<sup>4</sup> *Idem.*

<sup>5</sup> José Francisco Pedraza, *Ramón López Velarde en San Luis Potosí*, p. 55.

<sup>6</sup> Guillermo Sheridan, *Un corazón adicto. La vida de Ramón López Velarde y otros ensayos afines*, p. 209.



secularización de la sociedad; el problema indígena, creación de símbolos patrios para gestar el sentimiento de pertenencia; búsqueda de una cultura mexicana uniforme; y finalmente, una recién concluida guerra civil que mantenía un dolor latente. En consecuencia, las reflexiones sobre el éxito o fracaso de México como país independiente, seguían sobre la mesa.

El poeta jerezano no salió a tomar las armas como lo habían hecho miles de mexicanos para defender sus ideales de justicia social, tampoco fue partícipe en las disputas políticas regionales, que buscaban imponer su proyecto de nación. Sin embargo, presentada la ocasión de demostrar el cuidado y amor por México desde la trinchera estética, la oportunidad no fue desaprovechada. Para López Velarde, la conmemoración del centenario de la consumación de Independencia obligaba repensar los postulados que fundaron la nación, así como la figura de Agustín de Iturbide, cuya popularidad era prácticamente nula, pues los grupos políticos que ocupaban el poder en 1921, relegaron casi completamente de la escena conmemorativa la figura y el papel del militar criollo para la conformación de la nación mexicana; vieron el triunfo del Ejército Trigarante, únicamente como el de una clase privilegiada.<sup>7</sup> El lugar de honor, más que para Iturbide, sería para Vicente Guerrero. Pero el “segundo centenario” también abría la puerta a reflexionar sobre el presente y el futuro de México en su intento por convertirse en una nación moderna, progresista y cosmopolita. Para el vate, la ocasión, aparecía como el escaparate oportuno para exponer la visión propia de la patria.

En una mirada retrospectiva, la reflexión sobre la nacionalidad planteaba la siguiente pregunta: qué tan prudente había sido para un país como México, que había surgido de un proceso de descolonización; que contaba entre su población con un abigarrado paisaje de razas, culturas y lenguas; que carecía de una conciencia de nacionalidad o pertenencia; y que, además, guardaba un profundo fervor religioso, el tratar de convertirse en una nación occidentalizada, racional y homogénea.

En su afán por ser una nación, México trazó un proyecto propio de los modelos occidentales liberales. Intentó una ruptura con el atraso del pasado colonial e instauró una República compatible con el progreso y el libre pensamiento de los tiempos presentes. Como concepto moderno, el nacionalismo incluía aspectos como centralización política y cultural, como homogenización y “adaptación constante a ideas, tecnologías y circunstan-

<sup>7</sup> Annick Lempérière, “Los dos centenarios de la Independencia mexicana”, p. 346.

cias nuevas”.<sup>8</sup> En efecto, México debía ajustarse a los nuevos contextos de la esfera mundial si quería escapar del radar de las grandes potencias.<sup>9</sup> Sin embargo, antes de que la patria emancipada pudiera reconocerse a sí misma en sus particularidades, circunstancias y necesidades, se le había instado a seguir el ejemplo de las naciones occidentales, se le había exigido que corriera a pasos agigantados para alcanzarlas. La reflexión de López Velarde vertida en su poema patrio es una crítica a esa exigencia, a que México, debiera estar a la par de las naciones más avanzadas del orbe para conseguir la ansiada nacionalidad mexicana.

La crítica iba dirigida, principalmente, a los gobiernos liberales, quienes habían desoído las voces de los habitantes del país, llegando al extremo del desinterés durante el periodo porfirista. Estos poderes “jacobinos”, como los designaba el propio López Velarde, habían puesto todo su empeño en aplicar en territorio propio los modelos de las naciones ilustradas, en aras del progreso y la civilización. La problemática que enfrentaba el país consistía, esencialmente, en la demora con la que llegaba al desarrollo industrial moderno, debido a que la formación del nacionalismo mexicano había adquirido el rasgo concreto de modernización;<sup>10</sup> y mientras el país permaneciera en el rezago material, intelectual y tecnológico heredado del siglo anterior, la nación seguiría siendo más una idea, que una realidad. A salvar ese trecho se dedicaron los últimos años del siglo XIX y los primeros del XX, tras del triunfo del liberalismo.

La teoría de la nación con sus parámetros ilustrados se enfrentó, no obstante, a una cruda realidad revolucionaria apenas iniciado el siglo XX. Penosamente, el país sufría también los desajustes sociales por la falta de autoafirmación de la raza mexicana, que no había sido capaz de generar una conciencia de identidad y, por ende, de unión, tras la separación de la España monárquica. El proyecto nacional por sí mismo, no generó la definición de sus habitantes, ni de características comunes a la mayoría de ellos. Este proceso fue más complejo de lo que cualquiera pudo suponer. A un siglo de historia independiente, los mexicanos, se percibían, en palabras de López Velarde, como “Hijos pródigos de una Patria que ni siquiera sabemos definir”.<sup>11</sup>

<sup>8</sup> Mauricio Tenorio Trillo, *op. cit.*, p. 314.

<sup>9</sup> *Cfr.* David Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, pp. 96-125.

<sup>10</sup> *Cfr.* Mauricio Tenorio Trillo, *op. cit.*, pp. 324-325.

<sup>11</sup> Ramón López Velarde, “Novedad...”, *op. cit.*, p. 232.



Ante un pasado adverso, un presente lleno de contradicciones y turbulencias, y un futuro plagado de incertidumbres, el festejo del centenario de la consumación de Independencia, llamaba a todos aquellos que desearan aportar ayuda a la “dolorosa nacionalidad”,<sup>12</sup> como la designaría el escritor y periodista zacatecano. En este ambiente de conmoción social, la conmemoración del Plan de Iguala y de la proclamación de Iturbide, tomó un matiz particular para algunos grupos católicos, que veían en este evento, la posibilidad de hacer conciencia sobre la importancia que aún tenía la religiosidad y las tradiciones católicas en la configuración de la sociedad mexicana, como lo había tenido para la firma del Acta de Independencia, Por ello, buscaron promover la figura de Iturbide, como un férreo defensor de la patria y la religión.<sup>13</sup> Pero se enfrentaban al ataque de los sectores seculares, quienes veían en la Iglesia y la religión un enemigo contra el progresismo del país.

López Velarde pertenecía justamente a esa esfera del catolicismo social moderno, que veía a la religión como uno de los pilares de la nación.<sup>14</sup> Tal y como se había declarado en el Plan de las Tres garantías un siglo antes. Las raíces intelectuales e ideológicas de López Velarde provenían de la vanguardia renovadora de la cultura católica de la provincia, que siempre estuvo en resuelta oposición a la cultura oficial, implantada por los gobiernos seculares.<sup>15</sup> Los círculos cultos de provincia, al que pertenecía el autor zacatecano, se alzaban contra la cultura oficialista emanada de la capital laica, “centralista, industrialista, autoritaria y modernizante que atenta contra la religión católica y contra las singularidades regionales, agrarias y conservadoras”;<sup>16</sup> particularidades que en opinión de los intelectuales católicos, daban el sustento cultural a México.

Por su parte, la poesía de la provincia de finales del siglo XIX y principios de XX, había comenzado la defensa del México tradicional frente a la corriente modernizadora y decadentista de los poetas capitalinos, quienes se apartaban de “lo que el pueblo mexicano sentía y pensaba”.<sup>17</sup> Sería a

<sup>12</sup> *Idem.*

<sup>13</sup> Los grupos católico-cívicos de varias partes del país procuraron gestiones para que se diera reconocimiento a la figura de Iturbide. Ver Tesis 2019 *Celebraciones cívicas en el Bajío y Occidente mexicanos. La nación y otros relatos locales: 1910, 1921 y 1960*, pp. 278-283 y 315.

<sup>14</sup> Cfr. Gabriel Zaid, *Tres poetas católicos*, pp. 15-201.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 76.

<sup>16</sup> Guillermo Sheridan, *op. cit.*, p. 298.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 229.

estas tendencias, la literaria provincial y a la del catolicismo cívico y moderno, a las que se une López Velarde, quien, “proveniente de la retardaría y extraña provincia católica del norte del país, termina por coincidir, en el imperativo de revisar y repensar la mexicanidad”.<sup>18</sup>

La preocupación del poeta de Zacatecas, al igual que la de muchos otros mexicanos, era la falta de reconocimiento, de apego y cuidado de las tradiciones y cultura particulares de México, especialmente las vinculadas a la religión, desdeñadas y atacadas por las élites políticas y culturales de corte occidental. Por ello, las treinta y tres estrofas que componen “La Suave Patria” revelan veladamente, la realidad social de aquel 1921 mexicano, sus problemáticas y retos. El problema de la nacionalidad era uno de los más apremiantes. La carencia de una identidad nacional, que lejos de cristalizarse durante el periodo Independiente, continuaba siendo “discutida por muchos y negada por no pocos”,<sup>19</sup> según escribió el mismo López Velarde a comienzos de ese año. El tránsito de 1920 hasta 1921 aparece, de forma notoria, como el momento en que una colectividad reconoce de manera consciente su individualidad histórica y reclama la defensa de su identidad e independencia frente a cualquier amenaza de intervención, ya fuera cultural, económica o política. López Velarde fue quizá, uno de los que mejor transitaron ese camino de autodeterminación y autoafirmación para formular y ampliar el nacionalismo. Defender la Independencia significaba defender la identidad.

No es gratuito que los versos patrios del jerezano generarán tal resonancia, pues el año en que apareció el poema, 1921, no sólo se conmemoraba la consumación de Independencia de 1821, también se rememoraba la caída de Tenochtitlán, y la prisión de Cuauhtémoc, en 1521. La complejidad que implicaba abordar la historia mexicana fue salvada por López Velarde al traer únicamente a este personaje histórico al presente, mostrándolo, además, de una forma distinta la que se presentan los héroes patrios; lo distingue como el “único héroe a la altura del arte” y como bien refiere Vicente Quirarte, lo representó al estilo de Saturnino Herrán cuando buscó el retrato interior del indio.<sup>20</sup> López Velarde recuerda a Cuauhtémoc, pero evita “llenarlo de adjetivos estériles, renuncia al monumento bronceo, lo vuelve humano, lo trae hasta nosotros, lo tutea, nos invita a

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 209.

<sup>19</sup> Ramón López Velarde, “La conquista”, p. 272.

<sup>20</sup> Vicente Quirarte, “Novedad de la Patria”, p. 29.



que lo llevemos en la mano en forma de los hasta hace unos cuantos años heroicos tostones”.<sup>21</sup>

Si bien, las condiciones ya estaban dadas para una revisión de la identidad tras la Revolución, la conmemoración de la consumación de Independencia abrió de manera notoria, las puertas a la reflexión sobre el nacimiento del país y su evolución. Aunque las recitaciones de compositores líricos abundaron, el patriotismo de 1921 había sido en muchos casos un pretexto “para que los poetas —o los que así se autonombaban— expresaran sentimientos que podían aplicarse a cualquier otro país”.<sup>22</sup> Para evitar semejante artificio, apunta Vicente Quirarte, López Velarde creó un poema que, “fruto de la Revolución, era al mismo tiempo revolucionario en la forma”,<sup>23</sup> primero “porque obliga a mirar al país con los nuevos ojos de la Revolución, democratizando el modo como debemos hablarle. Segundo -y más importante aún- porque este redescubrimiento de México, esta declaración de amor tiene lugar a través de un poema de largo alcance, cuya retórica no se limita al reflejo inmediato de una ideología”.<sup>24</sup>

En la búsqueda por el carácter nacional, el autor del poema patrio, hace un estudio del presente, sólo recurre a pocos y velados pasajes de la historia, pues como apunta Annick Lempérière, la utilización de la historia para fundamentar la patria, había sido muy problemática, por la diversidad de posturas y opiniones políticas que las empleaban a su favor.<sup>25</sup> Para salvar ese inconveniente, el escritor aborda de forma sensible el día a día de los mexicanos. Las rutinas, los escenarios y los paisajes naturales, visuales o sonoros, son transformados en poéticas imágenes: “Tu barro suena a plata, y en tu puño/ su sonora miseria es alcancía;/ y por las madrugadas del terruño,/ en calles como espejos, se vacía/ el santo olor de la panadería”.<sup>26</sup> Se trata, también, de un retrato hablado del México de principios del siglo XX que aún mantenía rasgos del siglo pasado: “Suave Patria, vendedora de chía/ quiero raptarte en la cuaresma opaca/ sobre un garañón y con matraca/ y entre los tiros de la policía”.<sup>27</sup>

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 22.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 26.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 28.

<sup>24</sup> Vicente Quirarte, “Decir ‘La Suave Patria’”, disponible en: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/decir-la-suave-patria--0/html/5be49191-b152-47b7-a6d5-1ae-f25b5003c\\_2.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/decir-la-suave-patria--0/html/5be49191-b152-47b7-a6d5-1ae-f25b5003c_2.html). [26/10/22]

<sup>25</sup> Cfr. Annicke Lempérière, “Los dos centenarios”, pp. 317-349.

<sup>26</sup> Eugenio del Hoyo, *Glosas a la Suave Patria*, p. 5.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 7.

“La Suave Patria” puede leerse, desde esa perspectiva, como la defensa del México Independiente, que históricamente, podía haber fracasado en igualar a las naciones modernas, su homogeneidad cultural e ilustrado adelanto, pero a su manera y con sus matices, había logrado sustentarse culturalmente; en gran medida, gracias a la convivencia, a las tradiciones y las costumbres usadas desde la época de la Colonia. En esta herencia cultural, precisamente, López Velarde encontraba gran parte de la esencia y espíritu de la mexicanidad. La razón gravitaba en que, el sustrato del ser mexicano, para él, residía en la religiosidad heredada de la fase colonial mexicana.

Debido a que la vuelta a la nacionalidad lopezvelardiana tomó forma en “La Suave Patria” a la luz del sentimiento patriótico que despertó la conmemoración de 1821, pueden encontrarse implícitamente los postulados de la trigarancia: Unión, Religión y Libertad, resignificados en el contexto de 1921. Ellos aparecen, al igual que cien años atrás, como los pilares para sostener el llamado edificio nacional. De esta manera, el poema se inserta en la tradición del patriotismo criollo. La vanguardia católica retomaría el Plan Trigarante, su autoridad fundacional y cívica para dar sustento a la cultura religiosa que debía dar continuidad a la “segunda fundación simbólica de la nación”, la de 1921.

Contribuir a consolidar la patria en su arista cultural, como se planteó López Velarde, era una empresa significativa, que requería de un compromiso equivalente, pues la unidad cultural había sido hasta ese momento más un proyecto que una realidad. Pero entonces, ¿desde qué enfoque había que mirar la Patria para comprenderla y protegerla? Algo era cierto, había que verla desde un enfoque nuevo, distinto al que habían empleado los pensadores del siglo XIX y las élites porfiristas, esencialmente occidentalizado. Si la Revolución podía ofrecer algún aprendizaje, era justamente, el regreso a la nacionalidad, de la que se había salido, cito a Velarde, “por inconsciencia, en viajes periféricos, sin otro sentido, casi, que el del dinero. A la nacionalidad volvemos por amor... y pobreza”.<sup>28</sup>

El poeta jerezano formó parte de una colectividad, no sólo religiosa, también social, que reconoció de manera consciente la individualidad histórica de México, y se propuso la defensa de la identidad. Reivindicación que se manifestaría en la celebración del centenario de la consumación de Independencia, más popular y mexicana que la de 1910, cuya nota do-

<sup>28</sup> Ramón López Velarde, “Novedad...”, *op. cit.*, p. 232.





minante había seguido el modelo aristocrático europeo. En esta vuelta a la nacionalidad, se revelaba la nueva patria mexicana, más resignada y humilde que la fundada por Iturbide.

Había que regresar a la nacionalidad, ya no proyectada hacía el exterior y sus demandas, sino con una mirada al interior y sus realidades. El 1921 mexicano se había dado cuenta, que era necesario abandonar las formas políticas y culturales europeas, utilizadas como inspiración y que coartaban la identidad nacional. La aceptación de la realidad mexicana, su pobreza, complejidades étnicas y culturales, así como el reconocimiento de los atributos físicos y espirituales de la patria, podrían contribuir a dar el primer paso para conformar una identidad propia.

El problema de la nacionalidad, “lo innominado de su ser —dice Velarde—, no nos ha impedido cultivarla en versos, cuadros, música”, y continúa diciendo “un gran artista o un gran pensador podrían dar formula a esta nueva patria”.<sup>29</sup> Sería él mismo quien tomaría en sus manos esa tarea, como ha señalado Quirarte, al hablarle de tú, al mostrarla ciudadana, camarada y compañera, no la madrastra rígida y autoritaria en que la habían convertido “treinta años de paz y descanso material”.<sup>30</sup> Era cierto, la Patria que se redescubría en 1921 necesitaba una nueva fórmula. En un momento histórico, cuando el auge de las ciudades industriales modernas marcaba el tinte de nacionalidad, vinculada inevitablemente con el progreso, el cosmopolitismo y la alta cultura,<sup>31</sup> el jerezano hace gala de lo opuesto para escribir su poema patrio.

Para poder dar forma a esta nueva patria, que no se sabe definir, confiesa López Velarde, “comenzamos a observarla, Castellana y morisca, rayada de azteca, una vez que raspamos de su cuerpo las pinturas de olla de sindicato, ofrece —digámoslo con una de esas locuciones picaras de la vida airada— el café con leche de su piel”.<sup>32</sup> La cultura tradicional era la que cubría la vida en México, además, frente a la homogeneidad racial, prevalecía el mestizaje y frente a la ciudad, el campo. Difícilmente una patria de profundo fervor religioso, humilde y fuertemente tradicionalista, podría identificarse con los estándares de una nación moderna y próspera. Era preciso redescubrir los valores de la patria mexicana, extraídos de su día a día, de la realidad social, para conceptualizar a la patria nueva.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 232.

<sup>30</sup> Vicente Quirarte, “Novedad...”, *op. cit.*, p. 29.

<sup>31</sup> *Cfr.* Mauricio Tenorio Trillo, *Artilugio de la nación moderna*, pp. 13-60 y 219-334.

<sup>32</sup> Ramón López Velarde, “Novedad...”, *op. cit.*, p. 202.

Para esta generación de pensadores a la que perteneció López Velarde, que vivió el cambio de siglo y se llenó de optimismo hacia el futuro, conmemorar la consumación de la Independencia, tras una Revolución, implicaba detenerse y tomar consciencia de la nación y el rumbo de su futuro. Era evidente que se tenía una patria fragmentada en profundos regionalismos y que había que virar el rumbo si se quería contar con una identidad nacional. La unidad no era sólo un escenario deseable, sino una necesidad apremiante. Una unidad cultural daría a México la base necesaria para crear un proyecto de nación firme y consolidar un país en formación. Frente a las amenazas reales o potenciales de naciones más poderosas y peligrosas, fomentar la unidad mediante la identidad y la promoción del sentimiento patrio, era un requisito inaplazable.

En la historia de la literatura mexicana, las odas compuestas a los héroes patrios funcionaron poco o nada para los efectos del nacionalismo, a pesar de ser una vieja ambición. Velarde lo sabía muy bien, se reusó a seguir una línea de poesía política, que él decía, “ya hedía en los puntos de la pluma beatífica de aquellos señores que compusieron odas para don Agustín de Iturbide”.<sup>33</sup> No era un poema vano y de halago el que ayudaría a los mexicanos a reconocer la patria. Mientras que la mayoría de los poetas tomaban su vocabulario y temas del extranjero e imitaban sus estilos sofisticados, Velarde retomó frases y vocabulario común para crear juegos de palabras asequibles a la mayoría de los mexicanos: “El Niño Dios te escrituró un establo/ y los veneros de petróleo el diablo”.<sup>34</sup>

Los intentos por hacer de México un país avanzado, habían ignorado que más que una identidad nacional, lo que imperaba era una identidad regional, incluso local. Pero, en su contexto posrevolucionario e incipiente ambiente festivo, el poema patrio significó la posibilidad de reconciliación, aunque fuese temporal, de todas las regiones y facciones revolucionarias, que, unidas a pesar de los conflictos del pasado e intereses presentes, podían dejar momentáneamente de lado, las afrentas, para defender la identidad y la Independencia.

Desde su imaginario, el jerezano hizo consciente la disposición de una patria proveedora, que sin importar el origen racial brindaba los sustentos necesarios para vivir: “Cuando nacemos, nos regalas notas, / después, un paraíso de computas, / y luego te regalas toda entera/ Suave Patria, ala-

<sup>33</sup> Vicente Quirarte, “Novedad...”, *op. cit.*, p. 29.

<sup>34</sup> Eugenio del Hoyo, *op. cit.*, p. 4.



cena y pajarera". Reveló también una patria que a pesar de las diferencias ideológicas y enfrentamientos internos se mantenía en pie: "Al triste y al feliz dices que sí, / que de tu lengua de amor prueben de ti/ la picadura del ajonjolí".<sup>35</sup>

Como bien han señalado los atentos estudiosos de la poesía lopezvelardiana, "La Suave Patria" es el canto a la provincia, a la patria chica o patria; de manera más específica a la región noreste del país, donde él vivió y donde se encuentran los escenarios y costumbres que recrea: "y en tu provincia, del reloj en vela/ que rondan los palomos colipavos/ las campanadas caen como centavos".<sup>36</sup> Esto significa que el peso de las identidades locales se imponía sobre una identidad nacional. Pero, al mismo tiempo, manifiesta la intención del poeta de denominar el todo por la parte. Cuando la patria era todavía inasequible en su totalidad, la forma de asirla era equiparando la patria a la región, a lo ya conocido y amado; partiendo de ese punto se podría percibir una nación con un territorio definido e integrado: "Patria: tu superficie es el maíz, / tus minas el palacio del Rey de Oros, / y tu cielo, las garzas en desliz / y el relámpago verde de los loros".<sup>37</sup>

A pesar que, en el mundo de 1920, reinaban las bondades de la ciencia, y con ella, la vanguardia, el progreso y la civilización, en el poema lopezvelardiano, estas pasan a último término para dejar la delantera a la cotidianidad, intencionalmente a una propia del México decimonónico. En consecuencia, creó imágenes con las que la mayoría de los mexicanos encontrarían una identificación y con los que quizá, la nacionalidad podría hallar coherencia y verdad: "Suave Patria, te amo no cual mito, / sino por tu verdad de pan bendito, / como a niña que asoma por la reja, / con la blusa corrida hasta la oreja/ y la falda bajada hasta el huesito".<sup>38</sup>

En los datos recogidos por el censo poblacional de 1921,<sup>39</sup> a los cuales podemos dar cierta confianza, se indica que habitaban el país poco más de 14 millones de personas, incluyendo extranjeros. De ellos, 13 millones 921 000 profesaban la religión católica. Aunque la certeza de estas cifras puede cuestionarse, es indudable que más del 95 por ciento de los habitantes practicaba esta fe, es decir, casi la totalidad de la población.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 5.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>37</sup> Eugenio del Hoyo, *op. cit.*, p. 4.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>39</sup> INEGI, Censo general de habitantes 1921, México.

La religiosidad como un factor cultural predominante entre la población era notorio. Desde esta realidad, era entendible que se concibiera como uno de los sustratos de la patria mexicana. Al defender la religión católica y apelar a ella como el gran punto de encuentro entre los mexicanos, frente a un gobierno cada vez más secularizador, López Velarde logró penetrar en el imaginario popular y dar un elemento de unión e identidad. Confesó haberse persuadido de que, “la medula de la patria es guadalupana”.<sup>40</sup> Y preocupado enunció que mientras no se proteja la fe, “la nacionalidad mexicana seguirá achatándose en su arista casi única: la religiosa”.<sup>41</sup>

La Virgen de Guadalupe había sido el referente fundador e identitario de la nación mexicana impulsada por los criollos. La devoción guadalupana había tendido el puente de mediación entre indios, criollos, mulatos y mestizos. Es decir, la religión vertida en el imaginario de la Guadalupeana, dio referentes culturales compartidos en una población por demás variada. Si la religión había sido la bandera bajo la cual se habían congregado los habitantes de la Nueva España para pedir el fin del mal gobierno, y había sido además una de las tres garantías que sustentaban la Independencia, era momento de retomar este sustrato católico de México para afianzar la identidad.

Era indudable que después de cien años de que se abogara por la independencia, una de las pocas cosas que podían compartir a un agrarista del zapatismo y un abogado de clase media del centro norte del país, era justamente, la fe católica. No es pues de extrañar que López Velarde cantara a esta patria religiosa y defendiera el regreso a la fe, preocupado por el ataque que le hacían los liberales. Señaló más de una vez, dice Guillermo Sheridan, la contradicción de que los ideólogos de la república quisieran despojar a los mexicanos de su religiosidad, contradicción que desembocaría años después en la Guerra Cristera.<sup>42</sup>

En su defensa estética de la mexicanidad, el papel tradicional de la mujer de provincia, la religiosidad y la cotidianidad se mezclan de forma gentil para dar a la nación su independencia, no tanto política, como cultural y espiritual. Antes que seguir el modelo occidentalizado secular, López Velarde exhorta a la patria seguir fiel a su naturaleza religiosa: “Patria, te doy de tu dicha la clave:/ se siempre igual, fiel a tu espejo diario;/

<sup>40</sup> Ramón López Velarde, “La Conquista”, *op. cit.*, p. 272.

<sup>41</sup> *Idem.*

<sup>42</sup> Guillermo Sheridan, *op. cit.*, pp. 208-209.



cincuenta veces es igual al ave/ taladrada en el hilo del rosario/ y es más feliz que tú, Patria Suave”<sup>43</sup>

Se lamentaba de la dominación cultural estadounidense, que él designaba como ‘la Conquista’<sup>44</sup>: “Quieren morir tu anima y tu estilo, / cual muriéndose van las cantadoras...”<sup>45</sup> Y como contrapeso recuerda las escenas de la vida cotidiana del México tradicional: “...creeré en ti, mientras una mexicana,/ en su tápalo lleve los dobles/ de la tienda a las seis de la mañana,/ y al estrenar su lujo, quede lleno/ el país, del aroma del estreno”.<sup>46</sup> A pesar de la complejidad que puede tener el poema en sus aspectos formales y compositivos, en el fondo, su coherencia y congruencia con el plano de la realidad, valieron para que el poema fuera comprendido, en su esencia, como un canto de aceptación a la nacionalidad.

De manera indirecta, “La Suave Patria” descansa en el discurso histórico que observa a México como heredero y continuador del mundo colonial. La Independencia era sólo un proceso de crecimiento natural, conmemorado con la entrada del Ejército Trigarante en la ciudad de México y la proclamación de las Tres Garantías. Era este proyecto de nación, el que defendía el poeta Zacatecano, que sin dejar de lado la evolución histórica, encontraba errado romper con los sustratos culturales que emanaban de la religión. El suyo fue un catolicismo moderno, que proponía la adaptación de las costumbres religiosas al cambio del país. Del reconocimiento y protección de las costumbres nativas, principalmente las católicas, dependería entonces, la salvaguardia de la patria:

El interés manifiesto de López Velarde y de los poetas provincianos del momento por fortalecer la defensa nacional contra las “influencias extranjeras”, el creciente miedo a la cultura yanqui-protestante y su resultante xenofobia, así como el rechazo a la modernidad, los conduce a habilitar literariamente la alternativa regional, a reivindicar las hablas peculiares, la imaginación casera, la poética de “el alma de las cosas”, el paisaje local, el drama asordinado del terruño, y desde luego, a asirse de la fe católica como de la primera y última razón legitimadora de esta elección.<sup>47</sup>

<sup>43</sup> Eugenio del Hoyo, *op. cit.*, p. 8.

<sup>44</sup> Ramón López Velarde, “La Conquista”, *op. cit.*, p. 272.

<sup>45</sup> Eugenio del Hoyo, *op. cit.*, p. 8.

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>47</sup> Guillermo Sheridan, *op. cit.*, p. 297.

Finalmente, el escritor cierra el poema haciendo un guiño a Iturbide y al plan que este personaje encabezó para dejar en claro que defender la identidad es una tarea que aún continúa. Que la declaración de emancipación política que defendió el Ejército Trigarante, debe ir acompañada de la emancipación cultural para llegar a buen puerto: “Sé igual y fiel; pupilas de abandono;/ sedienta voz, la trigarante faja/ en tus pechugas al vapor; y un trono/ a la intemperie cual una sonaja:/ ¡la carreta alegórica de paja!”<sup>48</sup>

El efecto explícito del poema fue obtener interiormente la exaltación del sentimiento nacional por diferentes grupos y sectores del país. De manera implícita mostró que la consumación de Independencia, fue el inicio de un camino largo y espinoso para la formación de la nacionalidad mexicana, pues ésta no existía al momento de la separación con la metrópoli española, y a pesar de que se pensaba que los americanos del periodo colonial tardío poseían rasgos identitarios propios, la incesante búsqueda de la identidad mexicana a la que respondió “La Suave Patria”, demuestra que ese fue un proceso por demás complejo y ambivalente, enfrentado a las necesidades de formar una nación moderna de corte occidental europeo, poco compatible con la constitución racial, cultural, lingüística y social del México Independiente.

La consumación de Independencia de 1821 fue celebrada limitadamente por las autoridades de 1921, debido a que se rehusaban a conmemorar el avance de lo que consideraban, una clase privilegiada; que además se presentaba en plena efervescencia de la victoria revolucionaria. Por tanto, debía celebrarse no el triunfo de un sector social favorecido, sino el del pueblo. La figura y el papel de Iturbide en la gesta independentista pasó inadvertido para el “segundo centenario”.

Pese a esa idea, “La Suave Patria” fue capaz de integrar una visión unificada, coherente y decorosa de la Patria recordando el Plan Trigarante, aunque de manera velada. La emoción e identificación que despertó entre los mexicanos este canto, valió para diseminar por la mayor parte del territorio un marcado sentimiento de conciencia nacional, sentimiento que abonó a la unidad y la conciliación de un país joven que seguía buscando su definición y su esencia. Las estrofas que conforman el poema pusieron de manifiesto la inminente necesidad de asumir una identidad nacional más firme, una más asequible al pueblo. Una nacionalidad conciliadora que permitiera construir un proyecto de nación más sustentado en la rea-

<sup>48</sup> Eugenio del Hoyo, *op. cit.*, p. 8.



lidad de ese complejo México de los albores del siglo XX que luchaba por sobrevivir.

El valor histórico de “La Suave Patria”, que ha trascendido su tiempo, es ser una expresión del nacionalismo mexicano con base en sus propias posibilidades, a su realidad humilde y campesina, en un momento en que las normas dictaban seguir un canon universal propio de la alta cultura, cosmopolita y moderna. Canon al que el nacionalismo mexicano sólo podía acceder con costos significativos y arriesgados, el poema del jerezano ofreció otra salida más benévola al problema de la nacionalidad innombrable.

#### FUENTES CONSULTADAS

- BRADING, David, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Ediciones Era, 1988.
- DEL HOYO, Eugenio, *Glosas a La Suave Patria*, Zacatecas, Instituto Superior de Cultura Religiosa Zacatecas, 1988.
- LEMPÉRIERE, Annick, “Los dos centenarios de la independencia mexicana (1910-1921): de la historia patria a la antropología cultural”, en *Historia Mexicana*, Vol. 45, Núm. 2 (178) octubre-diciembre 1995, disponible en: <<https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2317>> (Consultado el 23 de julio de 2021)
- LÓPEZ VELARDE, Ramón, “Novedad de la Patria” en *Obras*, ed. de José Luis Martínez, México, FCE, 1986.
- PEDRAZA, José Francisco, *Ramón López Velarde en San Luis Potosí*, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1988.
- QUIRARTE, Vicente, “Decir la ‘Suave Patria’”, disponible en: <[http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/decir-la-suave-patria--0/html/5be49191-b152-47b7-a6d5-1aef25b5003c\\_2.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/decir-la-suave-patria--0/html/5be49191-b152-47b7-a6d5-1aef25b5003c_2.html)> (Consultado el 15 de julio de 2021).
- , “Novedad de la patria”, en Vicente Quiarte (selección y prólogo), *Constitución y literatura*, México, Secretaría de Cultura/INEHRM/Senado de la República/UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2018, disponible en: <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5661/5.pdf>> (Consultado el 1 de septiembre de 2021).
- SHERIDAN, Guillermo, *Un corazón adicto. La vida de Ramón López Velarde y otros ensayos afines*, México, Tusquets Editores, 2002.
- TENORIO TRILLO, Mauricio, *Artifugio de la nación moderna. México en las exposiciones universales, 1880-1930*, México, FCE, 1998.

- TENORIO TRILLO, Mauricio, "Del nacionalismo y México. Un ensayo", en *Política y Gobierno*, Vol. 11, Núm. 2, segundo semestre de 1995. Disponible en <<http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/566/681>>
- ZAID, Gabriel, *Tres poetas católicos*, México, Editorial Océano, 1997.
- RAMÍREZ PEÑA, Susi Wendolin, Tesis 2019. *Celebraciones cívicas en el Bajío y Occidente mexicanos. La nación y otros relatos locales: 1910, 1921 y 1960*, disponible en: <https://colmich.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1016/843> (Consultado el 15 de septiembre de 2021).
- INEGI, Censo General de Habitantes 1921, México, disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/1921/#:~:text=El%20censo%20de%201921%20constituy%C3%B3,cero%20horas%20de%20ese%20d%C3%ADa>> (Consultado el 28 de septiembre de 2021).





**ZACATECAS A 200 AÑOS**  
DE LA **CONSUMACIÓN** DE  
LA **INDEPENDENCIA**

INSTITUCIONES Y CONMEMORACIONES

José Eduardo Jacobo Bernal  
*Coordinador*

fue editado por el

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS  
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Se terminó en la Ciudad de México en junio de 2024.

El calendario de las fiestas cívicas suele ser reflejo no sólo de las personas en el poder, sino de filias y fobias políticas e ideológicas del pueblo. Lo interesante es destacar cómo la historia no es un conjunto de efemérides oxidadas en los libros de texto: se trata de acontecimientos tan potentes que siguen reverberando en el imaginario colectivo y pasados los siglos aún causan discusión y polémica.

Zacatecas, histórica e historiográficamente, es reconocida como “el último bastión del federalismo”, pues es bien sabido que fue el único estado que se enfrentó por la vía armada al centralismo que Antonio López de Santa Anna representaba en 1835. Esta imagen que los zacatecanos hemos creado, hace que las investigaciones historiográficas estén permeadas de esa dualidad entre Federación y Estado, por lo que los procesos históricos nacionales pasan por el crisol de la historia local, microcosmos desde el que se pueden analizar las continuidades y rupturas que conllevan acontecimientos como la Consumación de la Independencia y la formación de la República.

Los diversos textos que integran este libro tienen como propósito no sólo discutir si Iturbide o el 27 de septiembre son relevantes en las monografías, sino cómo un acontecimiento produce transformaciones en el imaginario político y cómo esto a su vez tiene impacto en situaciones cotidianas como la economía, la religión, el equilibrio de poderes o las fiestas cívicas. Este libro pretende dar cuenta de los complicados años cercanos a 1821, de la transición entre la Colonia y la Independencia, el fin del movimiento insurgente y la nueva realidad política de ser una nación. Muchas de las conclusiones a las que llegan quienes aquí escriben no sirven únicamente para Zacatecas, sino que son botón de muestra de las características de los procesos locales a lo largo y ancho del territorio y tratan de abrir la discusión acerca de todas estas particularidades que sirvieron de base para la compleja construcción del México independiente.

JOSÉ EDUARDO JACOBO BERNAL



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

